ETIQUETAS

DE

PALACIO.


26

Etiquetas de Palazio: Estilo i Gouierno dela Cassa Real

Que ande observar y Guardar los Criados de ella, enel Usso, i Exerzizio, desus Ofizios----

Desde

Mayordomo Mayor i Criados, Mayores.

Hasta, los demas, Criados Inferiores----

Y

Funziones, dela misma Cassa, Real.

Ordenadas

Por el año de 1562. Y Reformadas El de 1617=

La Orden, que el S.r Rey
D.n Ph.e Quarto, dio á 7 de
Febrero de 1624 al Duque
del Infantado, Ma
yordomo mayor; y al Con
de de Benavente de la Rey
na D.a Ysabel de Borbon
para reformar gastos de
hambas Casas R.s esta
en el tomo Septimo de Ma
nuscriptos Pequeños á
folio 145.

Gaxes deel Mayordo 1º
mo mayor por 2
menor

De Gaxes al año tiene
dos mill florines de a ve
is rs de Plata, cada vno
que reducidos a Vn monta 1q.º 1738—
Depencion y Libreas tiene
dos mill florines de a veis
rs de Plata — — — — — 1q.º 753 85 oo
Para su Plato tiene cada
dia treze florines y Cator
ze Placas — — — — — — 2q.s 830 894 o
Mas de Leña treinta ajta
ças al dia en el Imbierno
y quinze en Berano — — 082 82 oo
Mas ocho Panes de Bo
ca de a libra y media mo 974 846 o
Mas treze Panezillos de a
media libra a Catorze mrs
monta — — — — — — 066 843 o
Mas treze Lotes de Vino
al dia de a dos azumbres, mon
tan, Nouezientos y Onze
mill y quarenta mrs — — 911 8 o 4 o
Mas Frutas y obleas
Zinquenta mill mrs Vn — — 850 8—

2 Mas zinco Libras y dos onzas de cera embitas y Bujias al dia monta 763321

Mas Seis achas cada mes en los seis del Ibierno, y en los Seis del Verano, quatro de a seis libras cada una monta ---- 146881

Mas dos libras de Sebo en Ibierno, y la mitad en berano cada dia en Velas montan ------ 27891

Mas un Cozinero cada dia nueve Plazas, monta 320850

Suman y montan todas estas partidas. de los Gastos del May.mo mayor, 7 q.s 9180 . 163 mrs. de V.n ------

Mayordomo may.r

El May.mo mayor tiene de Gasto, gension, Libreas y Plato, dos quentos Doze. y Veinte y Seis mill, tres. y Veinte y zinco mrs. que Ba- len, Sesenta y zinco mill

quatrozientos y zinq.ta Rs.
y cinco mrs. Vn. al año.
y Razion de Pan, Vino, Sebo
Leña, y otros emolumentos
como parece por menor de
los Libros del Bureo, Ca-
sa de Aposento, Medico y
Botica: Sirue en virtud de
la merd. de su magestad
auiendole besado la mano
sin que preceda otro des
pacho ni ceremonia, porque
no Jura como en los demas
oficios y desde aquel dia
se le quentan Gajes en la
Cassa de Borgoña y q.do por
la Cassa de Castilla, se le
despacha Titulo por el Con
sejo de Camara, nom
brando un Teniente para
la Cassa de Castilla, y fir
ma todas las Libranzas

4

Sobre Cartas, y Otros des
pachos del Conss.º dela Ha
zienda en mejor lugar
que el Pressidente dezdo
en la firma Mayordomo
mayor, lo qual se a de ob
seruar prezissamente, co
mo se a estilado siempre
y su magestad lo an Con
firmado y declarado ex
pressamente, con Ocasion
de hauerse yntentado, y
empezado à hauer nouedad
por el Pressidente y Conss.º
de Hacienda, en el año pas.do
del 1647. en que su magestad
auia conzedido al principio
por el Ynforme del Conss.º
mas despues auiendo oydo
el Bureo en Consulta de
22 del mes de Marzo de
el mismo año ordeno que

guardasse la Costumbre
antigua y lo bolvio a man
dar, repetidamente sobre re
plicas del Consejo. Y porque
no obstante se fue disimu
lando la execuzion, en
nueva Consulta del Marq.
de Castel-Rodrigo, de 5 de
Diziembre de 1642 años ordenó
al Consejo guardasse las or
denes, y al Sello, y que no se
llasse, ni dejasse pasar, nin
gun Despacho, que no lleva
se la firma, de el Mayordomo mayor
en la forma antigua, y assi
se executa, si se ofrece algun
caso tocante, a la Provision
de los Ordinarios de la Casa
puede llamar al Presiden
te de Hacienda, y tomar
las noticias y discurrir
sobre este asumpto, lo que
fuere necesario =

6

En el Apossento de su mag.d
tiene silla rasa de terzio
pelo. de las antiguas de Fi-
gura, que si dobran, el Mayordomo
mayor q.ra sintarse sobre
que quisiere=
En la Capilla toca al Mayordomo
mayor, y Mayordomos, la
disposizion y Gouierno, delo
temporal; y al Capellan
mayor, lo deel officio diui-
no, tiene ally silla rasa
mas adelante del Balcon
delos Grandes ynmediato
ala Cortina de su Magestad
y esta alli cubierto, aunq.
no sea Grande; y detras de
la silla esta un Ugier de
Camara, para tomar las
Ordenes, esto es lo Regular
deel dia de Santiago, y otras
ocasiones particulares, ay

Capitulos aparte, y tiene
Quarto en Palazio, en la
Corte y fuera de ella, y ofi
zinas para su serviçio, tie
ne llave de la Camara
y la misma entrada q.
los Gentiles hombres de la
Camara en el Aposento
de su mag.d; y no siendo Gen
til hombre de ella la trae
sin Cordon =

De las Etiquetas antiguas
consta que quando avian
de tener Audiencia con S.M.
la primera vez, los Car
denales, Potentados, Em
baxadores, Grandes q.
venian a la Corte, acudi
an al Mayordomo m.or
para que diese quenta
a S.M. de su llegada y los
embiava la Orden q.

8

la Audiencia; disponia
el acompañamiento y lo
demas necesario para a
quel acto, y parece que esto
se deuia obseruar, pero oy
solo esta en vso, el dar
la Orden al semanero
para que preuenga la casa
para el acompañamiento
de los Embaxadores que
se cubren =
En las Audiencias Ordi
narias, esta arrimado
a la puerta, en que esta
la silla de su mag.d el mas
Inmediato a ella. =
De Noche quando se cie-
rran las puertas de Pala
cio, lleuan los Guardas
las Llaues a su Aposento
y en auiendo cerrado, no

sin que dè bolver à abrir p.ª
entrar ni salir, sino ès
casso muy preciso, y con
su Lizencia, y quando no
duerme en Palazio, se ar-
rojan enel cuerpo de Gu-
ardia, avista delas tres
Naziones; Si sucede de no-
che en Palacio alguna
novedad, tienen obligaz.ⁿ
las Guardas enprimer
lugar, de yr a su Aposento
a darle quenta dello y
sino durmiere en Palazio
yr por la mañana a su
Cassa; Y no aviendo Ma-
yordomo may.ʳ la da al
Semanero =
Estan aesta Orden los Ma-
yordomos, Capitanes de
las Guardas, Gentiles hom-

de la Cassa, los Costilleres
que tienen el mesmo exer
zicio, y el Balet Servant
que sirue en las comidas
publicas (como se dira, don
de se trata dellas) y tan
bien los maestros de Ca
mara, Contralor, y Gre
fier, a quien trata de
Vos, por escripto y de pa
labra, y estilo es entrar
diciendo; Señor; N. maes_
tro de la Camara haze
esto y esto; el Guarda Jo
yas, Azemilero may.r Be
edor de Viandas, Apo
sentador de Palazio,
Tapizero, Medico de Fa
milia; Zirujanos; San
gradores, Aposentadores
de Camino; Jueres; y

Porteros, y todos los de-
mas oficios de Boca, y
el de Comissario dela Con
pañia de Archeros de Corps
y por consulta suya, pro
bee su Mag.d estas Plaz.s
y las de sus Ayudas, que
todas son dela Cassa
de Borgoña, y en fin con
sultan las de Mozo de
Ofizio, y las de oficiales
de mano de su Juris diz.n
en que se Incluyen Empe-
radores, y Sillero dela Con
pañia de Archeros, y a to-
dos estos criados de Boca
por Escripto y de Palabra
en las Comidas publicas de
Pascuas, Casamientos
y otras Grandes y extra
ordinarias, Baja porta
Viandas la primera Vez

con los Mayordomos el Baston
al hombro, y en la Cozina
un Ayuda dela Furriera
tiene silla de Mayordomo mayor
para sentarse o cubrirse
mientras se saca la Vianda,
como se dize en particular
en Capitulo de este
servizio=
En subiendo la Vianda
dexa el baston y entra
á avisar de ello á su Magestad
y quando se lavan las
manos, el Mayordomo
semanero, le da la Toalla
para que la sirva, prefiriendo
a todos, y quando no
ay Mayordomo mayor
la sirve uno de los Grandes,
que estan pressentes
el que su magestad señala=

Llega la Silla a su mag.d
y en sentandose se toma lu
gar sobre la tarima a la
mano dra. y en este lugar
le conserua, en tas comi
das ordinarias =
El semanente de la Vianda
de su magestad, quando co
me en publico se lleua al
estado de Boca y ally se
assienta el Mayordomo
mayor a la Cauezera y
en la silleta, y en su ausen
zia el semanero, en mo dan
co en la Cauezera, si quiere
y se toma el primer lugar
en los de los lados =
En acauando de comer S. M.
entra el Inmediato detras
acompañandole a su Apo
sento =
Toma las ordenes de S. M.
y el las da al Mayordomo sema
nero

el qual la da alos Ca
pitanes delas Guardas
y el Contralor segun la ca
lidad dellas =
El dia delos Reyes sirve
asumagestad los Cabezes
dela Ofrenda enla Capi
lla y no allandose pres.te
lo aze el Mayordomo
semanero o algun grande
a quien su magestad
nombra para ello =
Siempre que asumag.d selea
ya de poner Almoada pa
yncarse de Rodillas sela
pone y quita el Furriel, con
que esta cubierto el sitial
en los Toros y fiestas y
en la Capilla y yglesia
quando faltan los Exer
zizios aquien tocan =

Ha de dar orden al Fu-
riero, y Guardajoyas, q̃
que ninguna cossa dellas,
de su cargo salga de esto sin
expressa orden, de S. M.
q̃ suya, poniendo mucho cuy-
dado, en el cumplimiento
dello y la misma orden
a de dar a todos los offiz.s
a cuyo cargo estubiere Ha-
zienda de su mag.d =
Tiene entrada en la Camara
de la Reyna nuestra S.ra es-
tando su A. en ella a quien
entra acompañando desde
su Quarto por dentro del
de la Reyna (nuestra S.ra) en
la misma conformidad q̃
su Mayordomo may.r y
a las oras combenientes

16

y tambien en la de sus Al-
tezas no estando en la Ca-
ma, y se le a de tener ally silla
como en el Quarto del Rey.

Ha de tener Bureo, Lunes, y
Viernes de cada semana
donde su Mag.d estubiere, si
ay materia, que tratar en
ellas, los Lunes p.a ver los
Libros, quentas y precios
y gastos de la Cassa y Ca-
mara y Caualleriza, y
los Viernes algunas cosas
para las materias del
Gouierno y Justicia, y los
demas dias que le pareçie-
re necessario.

El Bureo se aze en su Qu-
arto, y en el se asienta en
vna silla de Brazos, a la
Cauezera de la Messa y
los Mayord.mos en silla de

la misma manera y los
mros. dela Camara, Contra
dor, y Profesor, en un Banco
rasso cubierto a los pies de
la mesa, y si se ofreze que
algun Abogado, entrare á
hablar en algun Pleyto, en
el Bureo se ha de sentar, en
un Banco donde lo estan
los Ofiziales, que todos
le an de preceder, y si fuere
no es. a de estar, en pie descu
bierto, y sin Garnacha =
Todos los memoriales q.
dan á S. M. diferentes per
sonas sobre pretensiones
y negozios dela Casa, se
remiten al Mr. ayo. mayor.
aunque sea por satisfac
cion de Seruizios echos q.
fuera de ello. Excepto los
que tocan al Capitan de

los Archeros, como se dirá
en su lugar =
Consulta solo a S. M. las co-
sas de Grazia, Ordena al
Grefier los memoriales, q.
sean de ber en el Bureo, y
proponer los demas nego
zios, que se ofrezen en el y
las Consultas que alli se
rebuelven, se escriven, y se
ñalan, y Zerradas las entre
ga el Grefier al Sumo. m.
para que el, las remita
a su magestad, y en su au
sencia el mas antiguo =
Todos los Decretos de S. M.
y Consultas, respondidas
se sobre escriven para el
Mayordomo, el qual las
abre y lleva al Bureo
las que sean de ber, y las

entriega al Grefier q. g.
aga relazion dellas y
las guarde=
Han de Jurar en sus ma
nos el Cauallerizo mayor
de S.M. y el Sumiller de
Corps no auiendo Camare
ro mayor y los Gefes de
la Cassa del Prinzipe=
Tambien an de Jurar en sus
manos, los Mayordomos
Capitanes de las Guardias
y a los que son de su Juris
dizion estando el Mayordomo
mayor, Mayordomos, y ofi
ziales sentados y cubier
tos y quien aze el Jura
mento descubierto, y en pie
pero no auiendo de tomar
Juramento mas, que de
una pers.a lo puede azer

solo en su Casa, en pre-
sencia del Greffier, y la
forma del Juramento, es
la siguiente =
Jurais de servir bien y fiel
mente al Rey nro. Sr. en
el Oficio de N. de que S. M.
os dicho merced, procuran
do en todo, lo que fuere su
servizio, y provecho, y apar
tando su Daño, y que si
biniera a vuestra notizia
alguna cosa, que sea con
tra el Servizio, de S. M. ó
en daño suyo, dareis a mi
aviso dello ó a persona
que lo pueda remediar.
assi lo Jurais: responde
assi lo Juro; si assi lo hizie
redes Dios os ayude sino
os lo demande, Y dixo Amen

Enel Bureo sepuede co-
nozer detodas las Dife-
rencias. Pleytos. y Exze
sos. y delitos, que ay en-
tre los criados de S. M. de
pendientes desus oficios
o comettidos dentro dePa
lazio. por Juizio su ma
rio, y remitirlo del sesor
y todos los Criados, de
qual quiera Gremio, que
dan apelar. al Bureo de
las sentenzias deGefes
y estas dadas por el Bu
reo no ay apellaz. q. de
terminare, que dentro o
fuera dePalazio, sepruencia
a alguna pers.a Criado de
S. M. O quenolosea, puede
llamar al Alcalde, que
quisiere p.a darle orden

o à los Alguaziles, que to
dos los Ord.s ande estar
de Guarda =
En Palazio estos Algua
ziles los lleuaran ala
Carzel, que se les ordena
re, y en ella, quedaran
assentados, enlos Libros
que lo estan, por orden de
el Mayordomo may.r si
fuere Ora, que no hubiere
Alguaziles los Soldados
los tendran, enel Cuerpo de
Guardia, asta entregarlos
ala ~~~~ .a que se les orde
nare y esta entrega sea
de hazer, fuera de las que
ertas del Palazio, y guar
do la pers.a sea de Calidad
que parezca combiniente

el azerle prender y lle
uarle por soldado dla Gu
arda, y no por los Alguaziles
ò Justizia Ordinaria, lo po.
dra disponer, siendo este caso
irregular, que no suzede pre
uenir, sino en el caso, y tam
bien quando son, sobre, cosas
leues, se suelen azer estas pri
siones del Ujier de Guarda=
el Mar^mo^ como maniero a falta
del Mayordomo may. pue-
de azer lo mismo, con distinz^n^
que el que mandare prender
no le puede soltar, sin dar
quenta al Bureo, conozen
en primera Instanzia, de
las Causas Criminales de
los Capitanes, de los solda
dos dela Guardia de Prin.
nos, Españoles, y Alemanes,
pero con subordinaz^n^ al M^mo^
Mayor.

Mayor, y Bureo adonde
binin las Apelaziones de
qual quier determinazⁿ. su
ya ô desus Subcesores, â
si difinitiua como Inter
locutoria, con fuero de tal
ô grauamen, Agrauiore, y
este Recurso se entiende
pᵃ. qual quier cosa, que
prouiyeren, ô Ordenaren los
Capitanes, y luego que se les
aga notorio, el mandato
del Bureo, lean de Obede
zer, y en su Cumplimiento, â
deuenir el Sˢ.ⁿᵒ ô ofizial
â hazer Relazion ô entre
gar los autos, conforme se
lemandare, sin poner es
cusa, ni dilazⁿ. ni acudir
asu Magᵈ. sobre ello el Bu
reo

bisto los autos con el Conozi
miento de Caussa, que hu
biere en el casso ocurrente,
quede determinar, con pare
zer de su Assesor, en la forma
que se acostumbra, revocando
o confirmando, lo que los Ca
pitanes hubieren proveido
o mandado de nuevo, lo que
les pareziere, y de esta deter
minazion no ay Recurso a
otra parte apelazion ni
suplicazion, sino que se a de ex
ecutar=

V. M. Magd. mag. y Bureo, tie
nen y gozan la superiori
dad en todo como esta dho:
y assi se tendra entendido
que si en alg. casso por tan
particulares Circunstan
zias, que en el Conozimien

o por otras Consideraz.s
quisiere abocar assi la
Caussa, en primera ynss
tancia auiendo los capi
tanes comenzado, lo que
de azer y detenerla en
qual quier estado, que nu
bere y mandar que se traigan
gan los autos y que el ss.no
benga a hazer relazion, o
que los entregue, y de ter
minarla, y proueer en ella
lo que le pareziere y los Ca
pitanes, y demas ofiziales
ande Obedezer las ordenes
que el Al.te ayss.mo m.ayor. y Bu
reo embiare, y con la diter
minaz.on del Bureo se a de
acabar la Caussa aunque
sea

15

á quella la primera Sen
tenzia sin que pueda auer
Apelazⁿ. suplica ni otro re
curso =.

Si el Delito que cometiere
el Soldado fuere dentro del
Palazio ó fuera del cinq.º (e)
donde esta S.M. (porque á
quello se reputa Casa R.l)
ande dar quenta luego los
Capitanes al Mayor.mo may.r
y Bureo, delo suzedido, pe
ro con atenzⁿ. a que no por
dibirtirsse aeste Particu
larmente sino estubiere, á
la mano, ó no se allare, se
pierda la disposizⁿ. dela
Caussa, como verá Infra
gante, por que entonzes po
dran los Capitanes tratar

de la prission y aberigua
zion, y en dando ellos lu
gar, dar quenta de todo
y no estando alli los Ca
pitanes el Mayordomo Sema
nero, comenzara a proceder
prendiendo, aberiguando
y remitiendo a los Capp.
las Causas, si el Bureo
no pareziere retenerlas y
comenzada una vez, la
Causa por el Mayordomo no pue
den tratar, ni entrometer
se, en ella los Capitanes
sino es por remission, como
queda dicho =.

Ha de tener mucho Cuyda-
do de Ordenar al Contra
lor, y el Greffier hagan par
-tes

al Guarda-Joyas detodo
lo quesele entregare, yprocu
rar se ponga cobro enlo
quesepresentare à S. Mg.
viniere de fuera; y q el Li
bro del Cargo este intalfor
ma necessaria, en Area
que aya dela Guarderia
dicho Guarda-Joyas, de q
ade tener una Llave, el
Contrador y Grefier, agan
Cargos enlos Libros, du
plicados al Apossentador
de Palazio, y al Tapizero
y demas ofizios dela Ca
sa Real, dela Hazienda
que tuvieren ensu poder Pa
ra el Seruizio de S. Mg.
Hade poner particular
cuydado endar orden

p.ra que se obseruen las q
estan dadas, sobre las
entradas en la Sala, Sa
leta, ante-Camara, y an
te Camarilla conforme estan
señaladas en las etiquet
tas del Ugier y Porteros=
Puede dar Lizencia por dos
meses con caussa razona
ble, a qual quiera criado
para ausentarsse de la Cor
te, y siendo de mas tiempo
la hade consultar con S.M.
y de su Resoluzion embiar
Orden al Grefier p.ra que la
note en los Libros.=
Entra en la Junta de O
bras y Bosques, con el ti
tulo de May.mo mayor sin
orden nueua de S.M. tiene
lug.r del Presidente de Cons.o

Siempre que S. M. anda por
su Apossento, ó Sala á
funziones publicas en que
no concurren detras de su
persona Reyna, ó Infantes,
Cardenales, ó, Embaxado
res, lleva el Lugar Inme
diato á S. M. si ya por
falta de Grandes, siendo
lo el Mayordomo mayor
no le manda S. M. passar
a delante, y quando ba de
tras, precede á otro, qual
quier de los mayordomos que Con
curran como son, Cama
rero mayor, Cauallerizo mayor
siendolo ally Sumiller de
Corps: y quando el Mayordomo
mayor, no es grande ba en

su lugar

siempre detras de S. M. q.
en tado sitian pers.[as] del
Eminentes, y sino Inme
diata á S. M. y se sigue
tras los Consejos de Es
tado, y Jentiles hombres
de la Camara =

En el Coche de S. M. tiene el
de sque del Cavallerizo m.or
a quien toca el primero su
lugar, porque yendo S. M.
en Coche, ó a Cauallo, le
precede el Cauallerizo m.or
y en apeandose S. M. toma
el primer lugar, el M.o ay.o
may.or entrando en qualq.r
Igl.a ó Cassa =

En el Coche de la Camara
tiene mejor lugar q. el Sumiller

de Corps

En los acompañam.tos y en las
demas ocasiones qq.
tiene siempre el mejor lugar an
aunque no sea Grande
sino es quando S. M. va
a Cavallo o en Coche que
es como esta dicho si con
curre Cavallerizo may.
precede por ser Cavall.ro
pero no otro alguno. =
Quando se alla en los en
tierros delos Reyes o per
sonas r.s va detras y in
mediato al Cuerpo en el
mejor lugar, y a su lado
yzquierdo el Privado y
le siguen los Gentiles hom
bres dela Camara, y en este
mismo lugar, tiene q. no ay
M.o may.or mo may.or el Rei ay. q.

se nombra p.^ra esta Junt.^a =
Los dias de Toros y fies-
tas publicas en que S. M.
se halla le toca el Repar-
timiento de las ventanas
de la Plaza, y echo le man
da executar el Alcal-
de de su Casa y Corte mas
antiguo =
Ha de ver las Consultas
que haze la Junta del Apo-
sento de Causas o dinero
que conforme a su natura
leza se deuen consultar
las quales la a de mos-
trar la Junta y con sus
acuerdos cerrarlas, y em-
biarlas p.^ra que S. M. lo
Vea y sienpre que se
quisiere Informar o lega
Criziere

que assy arq.a de orden
en las criados de las
Casas de S.M. desde
su Aposento podra em
biar a llamar a toda
la Junta, la qual tie-
ne obligazion de yr a su
Cassa a satisfazer, o
Informarle, y lo mismo
se entiende para otra qui-
alquiera cossa que o-
curra a S.M. de su Real
Seruizio para que ordene
y mande lo que combenga
para que se ejecute toca
esto al Bureo =
Tambien estan a su orden
los Alcaldes de la Casa y
Corte, de las cosas tocan
tes a la Cassa, y necesa
rias al Gouierno de ella

Como lo declaró S. M. en
Consulta de 16 de Junio
de 1619. sobre la disposi-
cion de las Procesiones
y los que han de llevar el
Don, conforme a la cos-
tumbre antigua y como
S. M. lo declaró ultima-
mente sobre tres Consul-
tas. la una del Consejo
Real de 10 de Henero del
dicho año y otra del Mar-
ques de Castel Rodrigo
Mayordomo mayor, de primero
de dicho mes, con ocasion
de hauer tratado assi
el Marques a uno de ellos
y otra antes de esta de la
Junta de etiquetas de 8.
de Julio de 1619. al Benta
de Mayordomo mayor de la Casa

los Continuos Medicos
Apossentadores de Cami-
nos, Alguaziles de Corte,
Ciruxanos, y ofiziales de
manos de aquella Cassa
que a todos llama del Bor-
del Veedor y Contador
dira dispenssa, y Vaz. Fi
tulo que se dio, al Pente
de Contador may.or el año
de 1651. quando se consumio
este ofizio, (que estava en
la Cassa de D.n Gonzalo
Chacon) Y aviendose quedado
y ntroduzir á Contador
may.or D.n Fernando de
de Soto, con Titulo nuevo
S. M. Informado de que
no le tocava y que solo lo sea
via quedado el año de
1651

el Teniente incl del Vee
dor y Contador, y pre
eminenzias de Theniente
en Consulta del Consso
de Camara de 6 de Junio
de 1618. mando que no pa
ssase adelante, y que se
borrasse de los Libros
por que su Voluntad
era que no husase de
otro Titulo en los Despa
chos que el que asta en
tonzes se le auia dado=

Mayordomos
son Quatro

De Gajes tienen 18 Pla
zas, al dia, y de Libreas
Fruta y Leña, 64040 mrs
quitados, monta 239610
mrs al año. Razn de Pan,
Vino, Zera, Zebo y otras

Emolumentos, como pare
ze por menor en el dicho
del Bureo, Cassa de Apo
sento, Medico, y Botica =
Los Mayordomos se juntan en
Bureo, con el Mayordomo
mayor, en su quarto dos
dias cada semana, los
Lunes para ver los Libros
prezios, Quentas, y gas
tos de la Camara, Casa,
Cauallerizza, y los Viernes
para materia de Gouierno
y de Justizia, y los demas
dias extrahordina
rios, que abisa el Mayordomo
mayor en Silla y el maes
tro de la Camara, Contra
lor, y Grefier, en un Banco
rasso, cubierto y quando
no ay Mayordomo mayor se haze

el Bureo en Palazio en
la pieza questa señala
da, para ello, y los Mayordomos
sesientan en banco desco
paldo por antiguedad,
y por los dos lados sin
que aya Cavezera; y el
maestro dela Camara,
Contralor y Grefier, en
el Banco raso como es
ta dicho.=

Han de acompañar a S.M.
los Mayordomos quando
sale ala Capilla, y en las
demas Ocasiones publicas
y en la Yglesia ô Capilla, mi
entras durare la Capilla
han de estar en pie, con sus
bastones, que ande llegar
a los Reinos y ser deprueso

Combeniente, enfrente de la Cortina mas. adelante del banco de los Emba xadores =

No hallandose el Patriarca en la Capilla, o el Sumiller de Oratorio, el Mayordomo semanero le corre la Cortina a S. M. y faltando el Capp.n a q. toca el quitar el tafetan, deel Sitial y el Sumiller de Oratorio que en su ausenzia el sostituto lo aze el Mayordomo may. y no estando pressente el semanero =

Handa serbir por semanas a S. M. y el Semanero toma las ordenes no estando alli el Mayordomo may. las distribuye y executa

el Semanero ha de dar
orden p.ª que auisen
alos Embaxadores, Gran
des, y Mayordomos. p.ª
la Capilla. y demas oca
ssiones en que ouieren acom
pañar a S. M.
El Semanero a de visitar
la Capilla antes que S. M.
salga a missa y Ordinar
que las Cortinas y los asi
entos delos Prelados, Grandes
y Embaxadores esten
preuenidos, y la Capilla
desembaraçada, los lugares
que a cada uno a de tener
ban enla planta desta
funzion, y si algun May.mo
o Mayordomo llegaren
despues de estar S. M. enla

Cortina an de entrar por
donde S. M. que es la Pu
erta prinzipal, y la que
esta enfrente de la Cor
tina solo los Gra. el Secre
tario de la Capilla =

El Semanero a de yr cada
mañana y Visitar los ofi
zios de Boca, y por lo menos
la Cozina informarse de
la Vianda, que a de escrbir
a S. M. aquel dia cuya dis
poszn. toca al Contralor
y en su auscencia al Veedor
de Vianda =

Quando S. M. ba a comer fue
ra de Palazio o aze Jorna
da o ay otra nouedad, en
su seruizio el Mayormo. Sema
nero data orden al Con
tralor Gra. que la Cocente

y aga quelos ofizios y
lo demas nezesario, a este
asiento =

Quando se pressentan alg.s
cosas de comer a el S. M. los
ofiziales de Boca, que lo
rezibon an de dar quenta
al Mayordomo semane
ro, y el al Mayordomo m.r
(si le ay) para que lo diga
a S. M. y se sepan si se ser
uiran o otro por que de
otra manera, no se que de
seruir a S. M. ninguna cosa
pressentada, y desde el
año de 1640. manda S. M.
que los Platos, que no lle
gan ala Cozina donde
el Gentil hombre de la Ca
mara haze la salua, la

haga el semanero en el
cubierto =
Los Mayordomos no an de fal
tar en las Audienzias
y actos publicos, y an de
guardar su antiguedad
esto en las comidas donde
el semanero esta zerca de
la mesa y en las funziones en
que S. Mg. esta asentado
en Ventana o en Tablado
a siete a falta del Ma
yordomo mayor detras de
su silla para tomar las
Ordenes que S. Mg. diere
y auiendo Mayordomo mayor
junto del para rezibir
las Ordenes, y boluer las
respuestas, y en las Au
dienzias se pone enfrente

de S. M. por sus antigue
dades como esta dicho
sin quedar nadie entre
ellos, ni los grandes.=
Suelen acudir los Mayordomos
a las Comidas y zenas
y el semanero deue asis
tir prezissamente y au. do
Audiencia publica por la
tarde es obligazn. de todos
los Mayordomos allarse en ella=
El Mayordomo que biene
siruiendo a S. M. quan
do buelue de alga. jorna
da o Bosque continua
la semana, que a empe
zado asta el sauado q.
se acaba, aunque se aya
echo otras semanas que
ra

de Madrid, como sea
miercoles en adelante q̃
sies antes la toma al q̃
le toca =
Si el Mayordomo Semanero, cae
malo y por esto ò por otro
accidente se escussare de
continuar la semana, ha
de hauisar al Mayordomo
ynmediato, el qual siendo
antes del Miercoles, cun
ple con acudir aesta el Sa
uado pero sies del Miercoles
para adelante a de ser
uir, a quella, y la que
le toca =
Quando ay Estado
de Boca, donde comen
los Mayordomos, son
tiles hombres de la Cama
ra

y dela Boca Caualle
rizos y Passes gouier
na el semanero y se asi
enta enel banco dela Ca
uezera dela mesa o sun
tado tomando el mejor
lugar, aunque concurra
con el mas antiguo, y fal
tando el Mayordomo
Gouierna el Gentil hom-
bre dela Boca, desde su
lugar y a falta del el
page mas antiguo de
los que ally se hallaren =
Cada semana ha de Rubri
car el Mayordomo semanero
los gastos estrahordina
rios, que se hubieren echo
dandole tiempo en la oficina
de Vista, sin que por ning.

accidente sede[?] de su
hazer ni se ofrecen en q.
de otra manera q̃ a los dos
en ausenzia y falta del
Mayordomo may.or el mas
antiguo a de presidir en
el Bureo tocar la Campa
nilla, y Ordenar al Gre
fier, lo que a de hazer y
los memoriales que se an
de leer primero y propo
ner los negozios que se o
frezieren.

Los pleytos que se ofrezier
ra en el Bureo manda S. M.
que se sobre escriban al
Mayordomo m.or en el Bureo y
los que son de esta mano
ra los adeltuar al Bu
reo Cerrado. y ordinar

alli al Grefier que lo
lea y las Consultas q
se hizieren se an de Cerrar
en el Bureo auiendolas
señalado, los Mayordomos q
se hallaren presentes, y el
Grefier las a de entregar
al mas antiguo q. que
las lleue o embie desde
alli donde S. Alt. estubiere
y el sello adeser q. los
pliegos no tubieren sobre
escripto, con la nota q. nada
los puede abrir solo sin
que sea en el Bureo y si
lo que S. M. ordenare pi-
diere que se trate en Bureo
puede llamar a Bureo
Criado y el Mayordomo Semana
Cnero

si S. M. se lo ordena pue-
de jurar en el Bureo =
Los miercoles que S. M. ha
de aplicar, y decir a las
partes el May.mo mas an
tiguo despues de vista en
el Bureo =
En el Bureo se an de rezibir
los Juramentos de los, criã
dos de S. M. que son de es
ta Juris diz.n y an de estar
los May.mos y ofiziales sen
tados y cubiertos, y la pers.a
que haze el Juramento des
cubierto y en pie, aunque
sea gran Señor =
El gouierno de esta Cassa, no
auiendo May.mo m.or toca
al Bureo, y el May.mo se
manero, las funziones
personales, que se an de

executar por un solo
proveer en las cosas Men
pestinas que no dan lugar
a comunicar, y aquellas
ordinarias al servizio=
Quando se Ordena algunas
Sedulas de Descargo de
la Guarda-Joyas para fir
mar su S. M. si no hubie
re Mayordomo mayor toca al Pri
no señalarla o el Mayordomo
a quien S. M. hubiere en
cargado, y el ha embiado
a firmar. Y S. M. consu
la su rubrica, y esto mis
mo se haze en ausencia, en
fermedad o justo im
pedimento del Mayordomo mayor
Hade dar Orden muy
apretada al Guarda Jo
yas

y al tapizero para que
ninguna cosa desu cargo
salga de estos ofizios sin
espressa orden de S. M. po
niendo mucho cuydado
en el cumplimiento de ello
y la misma Orden a de
dar a todos los ofizios, a
cuyo cargo estubiere ha
zienda de S. M. =

El Bureo puede dar lizª.
por dos meses con Caussa
razonable a qualquiera
criado para ausentarse
de la Corte y siendo demas
tiempo lo ande Consultar
con S. M. y de su resoluzⁿ.
embiar Orden al Grefier
pª que lo note en los libros

Quando S. M. haze alg°.

Jornada nombra el Bu
reo algunos criados, que
ande hir siruiendo y
deue tener atenz.n a lo q.
Juzgare el semanero que
ade hir siruiendo en la
Jornada, lo qual lo conti
nuara si la Jornada no
estarga a esta la buelta
de S. M. y llegando despues
de miercoles, acabara la
semana q. no la toma el
de Semana siguiente =
El Repartim.to de las Ven
tanas, p.ra los Toros y otras
fiestas pp.cas se aze el Ma
yordomo may.r y por falta
o ausencia suya, se haze
en una Junta que se forma
en la Cassa de Presidente
de Castilla, en que concur
ren

Con el Mayordomo mas anti-
guo, el Alcalde de la Ca-
ssa y Corte mas antiguo
y el trazador mayor y
firma las Plantas el
Presidente y Mayordomo que assis-
ten a la Junta =
Suelen tener los Mayordomos tres
modos de Comissiones, la
primera dada, auiendo
Mayordomo mayor, o por decreto
y Orden de S. M. que
nombre Mayordomo o nombra-
do el, en este caso todas
las noticias, que hubiere
de dar de lo que obrasen
an de ir al Mayordomo mayor y
no auiendole las comissio-
nes, que hubiere de consul-
tar qual quier Mayordomo por decre-
to de S. M. o resolucion de

el Bureo del mismo
Mayordomo Independiente
mente ha de dar quenta
y consultar con S. M. sobre
ello, otras comisiones, se
dan en el Bureo, como son
de prezios asientos, o o
tros accidentes, que se ofre
zen, quando o bra el
Mayordomo con el Contralor o Gre
fier y de estas a de dar qta.
en el Bureo, donde parez[...]do
que combiene se consulta
a S. M. con yntervenzion del
Mayordomo que lo tiene a su car
go. y los Señores Ayudas
o mozos de oficio pueden tho
mar de Dos, pero de forma
que ellos no se ofenden y par
ticular mente, se deuen ate
ner

De este termino enlos Se
fes. nosiendo delante de M.
Tunen de [illegible] de los 2390.
640. mrs. Vencidos del 4º
son Libreas, fruta, y Leña
las Raziones siguientes
Mas, quatro Panes de Vo
ca de a libra y media — 37023.
Mas seis Panezillos de
a libra y m.ª a 14 mrs. — 33826
Mas seis Lotes y medio de
dos azumbres de Vino — 455052.
Mas tres achas cada mes
enlos seis de Ybierno y
la mitad enlos de Verano
de a seis libras cada una
monta — 73011.
Mas dos libras y m.ª de cera
al dia en Velas — 381060.7
Mas dos Libras y m.ª en
Velas de Sebo al dia — 132971
Montan los Gajes Raz.

de un Mayordomo los dichos
vn qu.to 231U536 mrs. son q.tro
con que montan 4 q.s 9380
384. mrs. que valen 1150
286. R.s y 20 mrs. vn.=

Gentiles hombres de Boca son 30.

Los Gentiles hombres de
la Boca no tienen num.o
fixo, ay los que S.M. gus
ta de hazer mrd. y de or
dinario suele auer sing.ta
que es ta este num.o los re
formo el Rey nro. S.r por su
orden de 7 de feb.o de 1621
y montan sus gajes arrn
de 36 plazas, cada dia
6 q.s 570U mrs. al año=
Tienen mas 200 ducados
al año cada vno por casa
de Aposento 13 q.s 740U mrs.
son 303U235 r.s y 10 mrs

De Gajes tienen 36. pla
zas al dia que hazen
año 1310400. mrs. y Casa
de Apposento =
Los Gentiles hombres dela
Boca tienen obligaçⁿ de a
compañar a S. M. quando
sale ala Capilla ó Igᵃˢ
otra qualqᵃ. ocasion quen
ca y tienen lugar, detras
del Banco delos Grandes
y en qual quiera acompa
ñamiento ynmediato a
los Mayordomos delante delos
Mazeros, que ban unido
y otro del acompañamᵗᵒ y
nouan contar Sitiaz, y el
Ugier de Vianda apunta
los que acompañan, en un qua
dernillo, que entriega al Gre
fier p.ʳᵃ que a los demas se
rebajen de sus Gajes los dias

que faltan y S. M. queda
sauer los que vinieren en
lo que deuen hazer. =
Han de acompañar a S. M. quando
sale a cauallo, a dar gra-
zias en fiestas publicas,
o en otras quales quier
Ocasiones, y entradas de
Embaxadores, por quien
va un May.mo o May.mos con
algun uierzo real a entrarle
acompañan los que son se-
ñalados p. esta Junta. =
Quando los Embaxadores
Ordinarios o extraordi-
narios, la primera vez
an de tener Audienzia
con S. M. va por ellos con la
Cassa, el May.mo de semana
dos de Palazio a cauallo, y
en el acompañam.to an de yr

los Gentiles hombres de
la Boca, y de la Casa, Jun
tandosse adonde tienen
entrada conforme a sus
asientos, yendo el Gentil
hombre dela Boca mas
antiguo al lado hizquier
do del Mayordomo quando ban
por los Embaxadores, y
los aussa el Vgier dela Sala
porta Orden que le da el
Mayordomo a quien toca aquella
funzion como se dize en el
Capitulo aparte. =

Quando S. M. come en publico sir
ve un Gentil hombre dela
Boca de Panitiel; otro de
Copero; y otro de Trinchan
te, y los demas ban porta
Vianda ala Cozina conla

forma quese dize, donde
setrata deeste Seruizio
y Gra. esto auisa el Vger
de Sala =

Quando S. M. sale empersa
ala Guerra, tienen obliga
zion á seguir el Estandar
te R.l cada uno consuper
sona, y quatro Cauallos
y seles escriue Cartas de
auiso porla Secretaria
dela Camara, las quales
se entriegan al Mayor.mo
ó mas antiguo, para q.e
las destribuya, y el Or
dena al Vger. que delas
delos que, allan presentes
y los queestan fuera de Ma
drid las Remite p. suma
no, queeson comose sigue =
Ct. R. I.

N. Los Emulos de mi Corona
son tantos y tan diversos
los designios que tienen de
ynfestar estos Reynos, y
ellibertar, que mis Armas
no acudan a la defensa
dela Relig.on Catholica que
me obligan aprevenir, toda
lo posible p.ra Oponerme a
ellos, y ningun medio e
nido mas eficaz, que el
la Resoluzion que etomado
de salir em pers.a a esto, de
que me a parezido advertiros
p.r que previniendo
os luego, me podais seguir
en esta Jornada, con vuestra
pers.a y los quatro Cavallos
en que estais Obligado

á Servirme por el aciento, que teneis de Gentilhombre de mi Boca, que en ello me serbireis; Madrid. &c. = Yo el Rey = Por mdo. del Rey nro. Sr. = N. = Escribese en medio Pliego y se zierran con hijuela y sello Y al enzima dice, So bre escripto; por el Rey, y mas abaxo, á N. su Gentilhombre de Boca. =

Quando S. M. embia la Jorga al Marques de Moya el dia de Sta. Luzia a 13. de Nove. la lleva un Gentilhombre, de la Boca, y la acompañan los demas en la forma que se dira, donde se trata de esta funcn. =

Tienen entrada en la Sa=
la de la Consulta, cuya
puerta tienen los Ugie
res de Camara, y con Liz.ª
de S. M. en las comidas
ordinarias, y despues de
cena pueden votar a S. M.
de noche en enzendiendo
Luzes pueden entrar en la
Camara asta que acaue
S. M. de zenar.=
El May.mo may.or da Liz.a por
dos meses p.ra que se puedan
ausentar de la Corte, y en su
auseencia asistir con Liz.ª
de S. M. los quales an de pre-
sentar el Grifier en su nomb.
y se an de presentar ante el
quando buelvan p.ra que pue-
dan Justificar Residenzia
Comun en el Estado de Boca

y faltando Mayordomo Gobierna el Gentilhombre de Boca mas antiguo dies de su lugar, que esta =

Gentiles hombres de la Casa son 40

De Gases tienen 21. granos al dia que monta al año 187600. mrs. de Casa de Apossento =

Los Gentiles hombres de la Casa, que llaman Aeroyes tienen obligacion de acompañar a S. M. quando sale a la Capilla, o a otras yglesias, a bisperas o a missa a otra qualquiera ocasion pp.ca tienen lugar detras del banco de los Grandes, despues de los Gentiles hombres de la Boca, y entos acompañamientos

ban delante, y el Ujier de
la saleta, apunta los que a
compañan en un Quaderni
llo, que entrega al Gre
fier para que a los demas
Gefes bajen de sus Gajes
los dias que faltan y S.M.
pueda saber los que cum-
plan, lo que deben hazer =
Han de acompañar a S.M.
quando sale a Cavallo, a
dar grazias o en fiestas pu
o en otras, quales quier
ocasiones, y quando va, Ma
yordomo m.r o May.mo con
algun cuerpo Real, acompa-
ñan, los que son señala-
dos para esta funz.n y
en esta Ocasion comen en
el Estado de Boca =
Quando los Embaxadores

ordinarios ô extrahor
dinarios bienen la primi
ra vez a tener Audiencia
con S. M. va por ellos el Ma-
yordomo de semana con la
Cassa; desde Palazio a Ca
uallo, y en el acompañam.to
an de hir los Gentiles hom
bres dela Boca, y dela Cassa
y los abissa el Ujier dela Sala
p.ra la Orden que para ello
le da el May.mo a quien toca
aquella funz.n (como se dize
en el Capitulo aparte) =
Quando S. M. sale en pers.a a la
guerra tiene oblig.zn el es
tandarte R.l cada uno con
su pers.a y tres Cauallos, y
se les escriuen Cartas de
abiso p.r la secretaria dela

Camara las quales se
entriegan al Mayordomo mi
mas antiguo para que las
destribuya, y he Ordenado al
Thesorero de Sala de a los que
se hallan pressentes, y a los
que estan fuera de Ma-
drid las remita por su
mano que son como se sigue=

El Rey

Los Enemigos desta Corona son tantos, y tan di-
uersos los designios que tie
nen de ynfestar estos Rey
nos, y dibertir que mis Ar
mas no acudan a la defen
sa de la Religion Catho-
lica que me obligan a pre
uenir todo lo posible para
ponerme a ellos y ninguno me
a de tenido por mas effiçaz

quelta Resoluzion que e a
tomado de salir enpers.
aviso de que me a parezido
adbertiros q. que prebinien
do su fuego, me agadais seguir
en esta Jornada, con buestra persona y los tres Ca
uallos, con que estais obli
gado a servirme, por el a
siento que teneis de Gentil
hombre de mi Casa, q. en
ello me serbireis; Madrid &a.
Yo el Rey = Por mandado
del Rey nro. S.r = A. = Escribe
se en medio pliego que se cier
ra con hijuela; y el sello R.l
enzima; y el sobre escripto q.
el Rey, y mas abajo a D. Gen
til hombre de su Casa, tiene
entrada en la saleta =

el Mayordomo mayor da Lizencia por dos meses para ausentar se de esta Corte, y en su ausencia el Bureo, y en haviendo de ser mas tiempo, a de ser con Lizencia de S. M. las quales las a de asentar el Grefier en sus libros, y se an de presentar ante el, quando buelven para que quedan certificadas las residenzias =

Costilleres son 40

De estos les tienen 12 plazas al dia, que hazen al año 13080. mrs. de gajes y casa de aposiento =

Los Costilleres tienen obligazion de acompañar a S. M. quando sale a la Capilla a oir la missa o a otras fiestas, o a otra qualquiera ocasion y tienen

lugar detras delos Cavos
delos Grandes. conlos Gen
tiles hombres dela Cassa
y el Vgier de sala apunta
los que acompañan enun
quadernillo que entriega al
Grefier, para que a los demas
seles bajen desus Gajes, los
dias que faltan y S.M. que
da sauer los que cumplen
con lo que deuen azer. =
Han de acompañar a S.M.
quando sale al Capilla a
dar grazias en fiestas &c.
o en otra qual quiera o-
cassion =
Quando los Embajadores
Ordinarios, Vienen la pri
mera Vez, a tener Audien
zia con S.M. ba con ellos, con
la Cassa el Mayordomo dela Sema
na

ros de Palazio a Caua
llo yenel acompañam.to an
de hir los Gentiles hombres
dela Boca, Acroes y Cotille
ros y abissa al Pquir de
Sala para la orden, que
lleda el May.mo a quien toca
a quella funz.n (como se dize
enel Capitulo aparte) =
Quando S. M. Sale empersa.
ala guerra tiene obligaz.n de
seguir el estandarte real
cada uno con su gente. y dos
Cavallos y sus bsermetar,
ta anauiso porla secret.
dela Camara las qua
les se entriegan al May.mo
may. o mas antiguo p. q.
las destribuya; y el Ordina
al Pquir de Sala, que de
las delos queseallan pres

y alos que estan fuera
de Madrid las remita
por su mano tienen en
trada en la Salita =
El Mayordomo mayor da Lizencia para
dos meses a los que se quedan
ausentar de la Corte, y en
su ausencia el Bureo
auiendo de ser de mas
tiempo la ausenzia a de ser
con Lizencia de Su Magestad las que
ha de asentar el Grefier en
sus libros, y se an de presen
tar ante el, quando bu
eluan para que puedan zer
tificar la residenzia =
Quando el Señor Empera
dor Carlos Quinto esta
ua en la Campaña, si se
ofrecia ser necesario, embiar

algun recaudo, alos Coro
netes, Capitanes, y ofis
particulares, porq̃ a
les solia embiar de alg.
alos Costilleros =

Barlet Servant

De Gajes tienen, doze pla
zas al dia, que montan
al año 43800. mrs. Casa
de Aposento, Medico y Bo
tica =
Cadadia hir ala Paneteria el
dia q̃ S. M. come congo.lo a
reconozer y limpiar los cu
chillos que ande serbir
ala messa, poner el Pan
de S. M. embuelto en una
serbilleta, y prebenir las
saluas, para que este todo
apunto, ala ora de comer

y se hallissa al Sour de
sala q.do a de tener Seruir
zio, en las Comidas quelle
uas, sobre los Cuchillos gran
des, como se dize en esta
funzion=
Come en el Estado de Boca,
en el ultimo lugar, uno
y se laba las manos.=
Quando S. M. sale a la
Guerra: tiene obligacion a se
guir el Estandarte Real
con su gente y dos Cauallos
y si se le sirue, Carta de
auisso por la Secretaria de
la Camara como los A-
cemyes.=

Maestro de la
Camara---

Del gajes tiene ——— 221 ∂ 310
Ofizios tiene ——— 118 ∂ 800

De Cassa tiene ———— 71d800 90
De Gastos tiene comprehen.
y Libreas,, 221d320 mrs.
Pan, Vino, Lena, Sebo
Carne, y Pescado; y otros
emolumentos, como pare
ze por menor de los Libros
del Bureo, y 11d200, Duc.os
al año. p.ra Ofiziales, Ca
ssa de Aposento, Medico,
y Botica =
Hade cuydar de Solizitar
los Despachos, p.ra la cobran
za del dinero, que se libra
para los ordinarios, de la
dispenssa, Gastos de los
criados, y otros efectos del
el seruizio de S. M. y que se
cobren con puntualidad y
pague y de las Cantidades
que fuere cobrando ade dar

d320
d800

quenta a S. M.d mesmo or
ò al Bureo p.ra disposiz.n
o distribuz.n que a de
azer dello. =
Tiene entrada en las comi
das de S. M. con espada
como tambien el Contra
lor y Grefier y el lugar don
de a de estar es inmediato
to ala puerta amano dra.
Tiene asiento en el Bureo
p.ra dar q.ta de alg.as cosas
tocantes ala cobranza
y paga del dinero, ò otras
dependienzias, de su ofizio
y prezede al Contralor y
Grefier; el ofizial mayor
à de ser aprouado por el
Bureo. = Contralor
De Gajes tiene compens.n

3 91

y Libreas, 168 d 910. mrs. al año. Razⁿ. de Pan, Vino, Carne, Pescado, Zera, y Sebo, y otros emolumtos. como pareze por menor en los Libros del Bureo Cassa de Aposento, Medico, y Botica =

Han de tomar la Orden del Mayordomo mayor cada dia, ó del Mayordomo semanero de lo que a de hazer, en el Servizio de S. M. para ponerlo en Execuzion =

Han de Vissitar cada mañana los ofizios para ber si estan con dezenzia nezesaria, y si lo que se a comprado, y trahido los Proveedores para el Servizio de

S. M. y Naziones. es del
pesso y medida, bondad
y Calidad que se rrequie
re, y no lo siendo quita
ra, de la quenta a los
Proveedores, lo que le pare
ziere, y lo mismo al Pro
veedor del Vino, que se
destribuye en la Cassa =
Entiendo q. el Sr. Emperador
Carlos Quinto era Prin
zipe. tenia Obligazn de es
tar presente, quando el
Aiudte de Cozina compraba
y Ponerse en ello q. el Guarda
manxier. y oy deve azer
lo mismo con el Comprador
quando por falta de Prove

Chedores

ba este ala Plaza, y á
uiendolos basta q. queda
ya de en quando en quan-
do, á Informarse delos
prezios de todo lo quese com
pra, y distribuye, para el
Serbizio de S.M. y los esta
dos y poder con esta noti
zia, á ajustar mejor los
Libros y quentas. =
Ha de hallarse todas las
Vezes, que pudiere, el
Guardamanjier á Ordenar
la Vianda. y tambien al
tpo. de subirla para saber
si cumplen los Cozineros
y Portadores, con su obli
gazn. o si falta algo, delo
quese hubiere entregado
y en casso q. algo dela Co
zina

Exzeda de Vizreindera
o Castigara o dara q.ta
al Mayo.mo may.r o Semma
nero p.ra quelo aga =
Handi poner gran cuydado
enlo que destrio uye, en el
Guardamanxer sea con
forme a las ordenes re
formadas e etiquetas
d Palazsa de S. M. =
Hadi passar cada dia
los Libros sin referir
lo decl gasto de los ofiz.les
y lo que allare fuera delo
Ordinario, no lo admitira
sino es auiendo prezedi
do orden del M.a ay.mo or.l o
decl Ma ay.mo Semanero, y
casso que alg.n oficial es
zeda, enlo que aventare

en su libro le reprendera
ra sobre ello y no bas-
tando dara quenta para
que se remedie =
Y ha de hazer los prezios tanbien
de todos los mantenim.tos
y otras cosas que es con
gran p.ra el serbizio de
S. M. sin permitir ning.o
ofizial aga ni compre
cosa alguna sin auerse
dado quenta o auien
do precedido orden del
M.mo S.r Alm.te o su manero
Y ha de hazer los repartimientos de los ordina
rios cada mes p.a que con
forme a ellos el Alm.te
de la Camara se cobra

a los ofiziales de S.to
ca. ss.to necesario p.a el
gasto y las demas per
sonas que lo hubieren
de hauer el Interin q
el Grefier escribe los Qua
dernos y bistos en Bu
reo se remitira al Ma
yordomo de la Camara =
Ha de hacer cargo con el
Grefier al Guarda-Joyas
de todo. Plata, escriptorios
sedas, y otras quales q.r
cosas, que se le entregaren
en un Libro, que a de es
tar, en el Guarda-Joyas
en un Arca. de dos llaues
la una a de tener. el Gre-
fier

y la otra en que ande
Conurrir assi para esto
como para qual quiera co
ssa, que con Orden sea
ya. a sacar de dho ofi
zio para azer el descargo
dello en la forma que
se acostumbra =
Ha de tener un libro digni
cado, con el Grefier, don
de aga cargo y entren los
Ymbentarios que se en
trega a la tapizeria
furrieria, Azemileria y
los demas ofizios del
serbizio de S. M. donde
se an de prebenir, las noue
dades, que tubieren. q. se
Renueban algunas cosas de

estas y an de Concurrir
el Contrator y Grefier á
tomar las Quentas.=

Quando S. M. fuere a al
guna Jornada hazer las
tetiquetas de los Coches,
Carros, Mulas de Silla,
Literas, y Azemitas que
hubieren de hir sirviendo
a los officios de S. M. Mi
nistros y Criados, asen
tadas las ordenes que
hubiere del Mayordomo mayor
y Bureo, y el tal estilo
observado. que ay, sobre
esto; remitir la de la Ca
valleriza al furrier, con
el aviso de lo que es ne
zesario. por el Assesor á
Cuyo

Cargo esta el Azerto.
embargar, y la delaAze
miletria al Theniente
y dedar orden q. quitan
Cargas ala Azemileria
no passen de Catorze @.
y reconozer lo quellevan
en ellas y en Carruaje
de guia, no permitiendo
fraude ni que se cargue, co
sa ninguna del serbi
zio de S.M. y ael Carrua
je Alquilado estubiesse
detenido en Madrid, o en
otra qual quiera parte
donde S.M. hiziere alto
y Corriendo los Dazios
tendra cuydado de se
ñalarle, algunas vezes

y reconozer como se cor-
re assi alo que Corre
por quenta dela Caua
lleriza, como dela Are
mitería. al tpo. dela paga
se allara pressente para
adjustar las q.tas como
es costumbre =
Puede Ordenar quesede
delos ofizios lo quetoca
rizieré y necessario fuere y
no estando allí el Mayordomo
semanero y embiniendo
ledara quenta deello. =
Hadeber el Contrador Rl
todas las quentas y
gastos, dela Capilla, Ca
mara. y Caualleriza, lis
tas y roolles delos Gaxes

dela Capilla, Caualle
riza, y Guardas, aun
que bengan firmadas, y
del Limosnero May.or y
Capitanes delas Guar
das, y lleuarlas despues
al Bureo. p.ra que se bean
en el =

Ha de tomar la Raz.on de
las Cedulas de s. M.d a
las espaldas donde tu
biere la firma de s. M.d
y en la misma Plana
y en las Libranzas de
ueso de donde estubieren
las del Consejo. prefirien
do al Grefier de s. M.d Con
tralor y Grefier dela Ca
ssa dela Reyna nra S.ra
Contadores de Libros, Con

tador dela Cassa de
Castilla y Veedor dela
Caualleriza, que todos
tienen el lugar que ha
nombrado, y a todos los
demas que hubieren
de tomar la razⁿ. en la
dicha Plana en la con
formidad y Costumbre
y Zedula de S. M. en 24
de Abril de 607. refren
dada de S. Alonso Nu
ñez de Baldebia su Srio. =
Quando sube en la Plana
de S. M. ba detras fuera
de los soldados delas Gu
ardas; tienen entrada
a las Comidas de S. M.
y el lugar, donde a de estar

es Ynmediato ala
guerta amano dra. y
entra con espada =
Tiene lugar enel Bureo
despues del mro. dela
Camara. alos pies dela
mesa enbanco cubier
to pa. dar quenta delo
quese ofreze enel Serbizio
de sta. Mt. y si ay algo q
remediar y adbertir. de
las ordenes q. ay de sta. Mt.
quando setrata de algunas
materias =
Hade ajustar ensu ofizio
todas las q. tocan alos ofizios
de boca, y si algun escritu
biere algo que repetir o
de que pedir enmienda, lo
ade hazer enel Bureo =

Las Ordines, dela Aze
milería las ade embiar
emg aquellos abiertos e yn
personales p.ª que las e
executen, qualés quier
dichos ofiziales, que sea
llaren presentes =

Greffier

Del Gafes de Libras con
salario, tiene 193014 mrs.
al año. Razion de Pan, Vi
no, Carne, Pescado, Zera
sebo y otros emolumen
tos, como pareze por me
nor en los Libros del Bu
reo, Cassa de Aposento.
Medico y Botica =
Hase de hallar presen te
a los Juram. tos y ade tener

un libro donde haga los
assientos de todos los
Criados de S. M. y venir á
disponer los nombres y ofi-
zios de cada uno, el diá
del Juramento y los Gajes
Razion, emolumentos que
ande gozar el qual lo to
ma el Mayordomo mayor del
mas antiguo en el Bureo
en la forma que se dize
en el ofizio del Mayordomo mayor.
ha de azer por terzios los
Quadernos (que llaman
Nominas) de los Gajes de todos
los criados, visto primero en
el Bureo, las Letras de la
Capilla, Caualleriza y
Guardas firmadas del
Cappellan Limosnero mayor, la
Caualleriz[o]

mayS. Capitanes y Con
tralores. Dadas por el
Contralor y echo los 200
les los adelinar al Bu
reo para quebean enel
despues ade embiar co
pia de ellos al mro. dela
Camara, sumados y fir
mados. dejando separa
das las partidas. p. q.
cada persona firme a el
lly lo que Vsibe y adefa
llarse presste. alas paques
delas Guardas, de España
la y Alemana, enla for
ma que se hazia entas
Casas delos ss. Reyes. Dn
Phelipe Segundo, y tercero
y enla del Rey nro S. 4o.
heredero. =

Ha de hazer los Quader
nos. de Dispensa y en q.
se asientan y azen buenos
con distinz.on los gastos or
dinarios. y extraordina
rios. de los ofiziales de Bo
ca, y por meses y terzios
y otros de la Cava, Qui
entas de ofiziales de ma
nos, Carruages. y otros
quales quiera gastos
despues de Contraloreados
y bistos en el Bureo, y ser.
las Partidas. q.e que fir
men en ellas los ofiziales
y traerlos al Bureo p.a
que se vean en el, de que se a
de enbiar copia, al mro.
de la Camara. como esta
dicho. en los Gajes, en tal

forma que toda la q.ta
dela Camara se reduzga
a estos dos Quadernos
como hauia en tal lassa a
ellos S.res Reyes Don Phe.
segundo, y terzero y no
quede resulta, ni sea
necesario armar quen-
tas particulares, en los
Ofizios por que ally an
de quedar estinguidos
el Credito quando cobren
y sus parte abuena q.ta
se bera lo que esta deu.do
Han de tomar de todas
las Zedulas, y libranzas
que dieren al Mayordomo dela
Camara o otras quales q.ra
pers.as para azerles Cargo
de ellas y prebenir lo neze
sario.

para el buen cobro de la
Hazienda de S. M. en tas
Lequtas alas espaldas
y en tas Libranzas en tas
plamas mismas debaxo
de las firmas del Consej.
previniendole el Contrator
y el atodas las demas
personas que se hubieren
de tomar en aquella pla
na. en conformidad de la
costumbre de la sedula de
S. M. de 21 de Abril del 607
Refrendada de Alonsso Mu
ñoz de Baldibia su secretario=
Emgo der de dicho Profesor
ande quedar todas las ates
tas. y quentas, que an de ha
uer en Bureo, assi las que
firman. el Cap. Limosnero

mayor Sumiller de Corps
y Cauallerizo mayor como
las que pasan el Ma
yordomo y Contralor =
Mando tener un libro du
plicado con el Contralor
donde yrán cargo, y es
tan los Imbentarios
de todo lo que se entrega
a los oficios para el ser
uizio de S. M. donde se a
de prebenir las nouveda
des, que hubiere, quando
se renueba alguna cosa y
a onde concurrir el Contra
lor y Grefier a tomar la
quenta de ello =
Ha de tener dicho Libro, don
de estan todas las escripturas
y prezios de los Mercaderes

proveedores, y otras obliga
ziones tocantes a la casa
de su magestad =

Ha de tener otro libro en
que estan registradas
todas las etiquetas anti
guas y estas y las resol
uziones que con el tiempo se fue
ren ofreziendo. Resoluziones
que S. M. ha tomado y to
mare sobre esta materia
añadiendo en cada oficio
la que le tocare para que
no ande en papeles sueltos
y siempre que se an menes
ter sepan donde se an de ha
llar y al principio deste
Libro, a de haber un Imben
tario de todos los Libros
y Papeles que ay en el oficio

para que por el se aga el
entrego siempre que S. M.
le proveyere, y mandare
mudar el Dueño, tiene, en
trada en la comida de
S. M. y el lugar adonde
estar el inmediato, a
la puerta a mano dra
con espada =
Tiene lugar en el Bureo, des
pues del maestro de la Ca
mara, y Contralor, donde
concurre, como secretario
leyendo las Consultas
y Decretos que el May.mo
mayor, o mas antiguo, lle
ua ally para este efecto
y los Memoriales de partes
y otros negozios de su cargo que
todo

queda en su poder y assi tiene obligazion de advertir siempre que se tratare de algun negozio de las Ordenes y Resoluziones de S. Mag. que ay sobre aquella materia =

Haze las Consultas que se acuerdan en el Bureo, las quales trae en el siguiente haviendolas señalado los Mayordomos las zierra y se llan con el sello del Bureo que tiene las Armas Reales y las entrega al Mayordomo mayor o mas antiguo para que las lleve o embie desde alli a donde S. M. estubiere =

Ha de embiar todos los Decretos, Autos, de Justizia

hordenanzas yotras co
sas. quese Despachan
enel Bureo =
Hade tener particular cuy
dado de aberiguar alos
Jentiles hombres dela Bo
ca y dela Casa, yotros
criados queestan ausen
tes para baxarles al
tiempo deContarles, los Ga
xes enlos Roolos ó Cer
tificaziones quediere delo
que adehauer las ausen
zias que hubiere echo y
notar las Lizas. que tubie
ren por Orden de V.M. ó
deel Mayordomo mayor ó deel
Bureo, yla Calidad dello.
P.o mas Justificaz.on do
buelvan dela ausenzia

Sean de presentar ante el
y a los Gentiles hombres
de Boca y de la Cassa, se
les an de borrar los Gajes
quando faltaren a ser
bir a S. M. las salidas
publicas, dias de la Capilla
ó otra qual quiera y q.
como la Relazion que de
ello se les dieren los Grefie-
res de Flanda, a q.n toca
y esta ordenado el apun
tarlos, y entregarle, cada
mes Relaz.n de ello =
En las faltas ausenzias
y enfermedades del Con
tralor sirue por el y en las
del Grefier sirue el Contralor

Panetería

El Sumiller tiene Gajes

Doze Plazas al dia q̄
azen 43800. mrs. al año
y cada Ofiz.º de dos ayudas
tiene siete plazas y m.ª =
Ha de tener a su Cargo to
da la Vaxa blanca, dela
Messa de S. M.d y la pla
za del Seruizio de su Ofi
zio que le entregara el Gu
arda Joyas, y dello le de sa
conozimiento, con Interuen
zion del Contralor y Gre
ffier =
Ha de hauer quenta con
los Panaderos haziendo
que se les entregue el Trigo
que fuere menester de la
prouission, y ellos an de
traer al Ofizio el Pan
nezessario y si hubiere alg.ª

54

falta o no fuere de peso
bondad, ó Calidad, que
requiere, dara quenta de
ello al Contralor. para que
lo remedie y si fuera necess.do
necessario se le de al Ma
yordomo semanero =
El Pan para S. M. ha de traer
el Panadero en una canasta
y arroba embuelto en una
Serbilleta y cerrar con llaue
la que a de hauer Di
putada una a de tener el
Panadero para cerrarla en
su Casa, y otra el Sumi
ller para el abrir en el sitio
donde se a de hallar el Re
ziuirlo el Sumiller q una
Ayuda. los quales an
de dar la salua al Pana
dero

A de Comprar el Sumiller
la cera, Pauilos, hueuos
Manteca, y otras cosas
menudas que se gastan
por este ofizio =

No se a de dar cosa contra
ordinarias sin orden del
Mayordomo mayor del semana
o del Contralor o de quien
el Mayordomo mayor o el
manero ordenare, que se lo
a de Rubricar en un qua
dernillo y sin este requisi
to no se a de pasar en qta.

No se a de reduzir a dinero
cosa alguna de las que se
proveen para este ofizio para
el Serbizio de S.M. y los es
tados porque se a de dar en
espezie y conforme a la or
den que hubiere para ello ni

tampoco se a de dar nada
para esto despues de pa
ssado el dia en que aura
de serbir =
Ha de tener un Libro q.e

sea
Borrador al prinzipio
del qual se a de escriuir
la etiqueta y nomina de
las Raziones y despues
cada dia el gasto que
hiziere y de alli se a de
passar al libro y llebar
le al Contralor a su ofizio
p.a que con asistencia
del Gefe y de mas
se Contralore y rubrique
y el Borrador se queda
siempre en el ofizio para
las dudas, y consequen
zias, que adelante se ofre
zieron =

Han de asistir de ordi
nario en su offizio, y par
ticularmente no a de fal
tar a las oras de comer
y zenar, para quando
a de estar dispuesto todo
lo que toca al serbizio
de S.M. y quando cubren
llevara el Sumiller, el
Jaller, el Ujier de sala
el Pan embuelto en una
servilleta, una Ayuda
de la Paneteria, y la
Vazia con el Mantel y
Naudo y si algo faltare
lo llevara otro ayuda
o pasara por ello, el que
subio primero y en ninguna
manera han de hazer
nada los Mozos de offizio

por que por Cualquiera lo
tiene S.M. dispuesto, q
un ayuda ayude al otro
y en este casso para quiseal
contoda dezenzia los a
lumbra de noche el Mo
zo de ofizio asta las
puertas del Aposento
con la Ancha, que para
este ofizio sehecha =
A los Almuerzos de S.M.
no asiste el Sumiller. q
pudiere, y si no lo menos un
Ayuda =
En ausenzia falta o en
fermidad del sumiller
servira al Ayuda que
fuere de semana, y se ad
bierte, q el Sumiller no
sabiere deeste ofizio, con
el Taller, no hadeyr als

Comis

a Servir al Quarto de
S.M. siño que lo Conti
nue, el que le uvo, y le
huviere llevado conel, su
cuerto =
Siempre que el Sumiller
o su Ayuda, subieren, con
el Cubierto: hade cubrir
con un mantel, una me
sa, lamas Inmedia
ta, ala puerta del Apo
sento de S.M. si por
Causa de la Luz nofue
re menester, escojer otro
Sitio, y sobre ello ade po
ner el Taller, y lo demas
que trae desu ofizio, alos
poniendolo en forma, con
beniente; Quando saliere
el Trinchante a hazer

el Taller le ande tener
la Serbilleta p.ª ponerlo
en quello, ande rezibir
deel la salua dela sal
y el Pan, es dro. suyo, y
el Remanente de uno de
los dos Panezillos, el
que escoxiere el Trin
chante =
Siempre la messa en q. co
me S. Mg. entra el Sumi
ller de Corps. o Gentilhom
bre dela Camara, sele da
ra para que le tienda
y el Ayuda a quitar y
si faltare, el Gentilhom
bre â de llamar, a un Ayu
da de Camara mas â
este, no le â de dar, el Su
miller dela Panetería

el mantel sino tenderse
el, y si huviere Ayuda de
su Oficio ara con el Ayu
da de Camara lo mismo
que el Gefe haze, con el
Gentil-hombre: Quando
el Gentil-hombre de Ca
mara que trincha, en
tra el Taller en que se
traen las Saluas y Cu
chillos, y cubiertos con
una Seruilleta, y lo en
triega al Gentil-hombre
para que lo ponga en la Me
sa, sirue a S.M. los Vi
cochos el Azucarero,
la Manteca de Bacas
miel para ellos, confi
tes, Conseruas, queso
y Suplicaz. y Palillos

dandole de su mano
al Trinchante y Vezindo
las salvas =
Quando S.M. come entre
Dama entrega lo que
toca a su offizio, a los
Ayudas de Camara
con el cubierto, y q. do en
tra la Copa entra el
sumiller, la primera
vez con una serbille
ta entre dos platos, q
entrega el Gentil hon
bre que Trincha, y el
queda detras de lla si
llas, y en lebantandose
el Trinchante, la buel
ue a rezibir en glo =
Antes que entren las
fuentes entra con una

Sumiller a quien entrega
al Trinchante para echarse
enzima de la mesa
en que S. M. se en Juga
las manos despues de
haverse lavado =
Ensalcandose la Gorra
silla de enxugar entra
el sumiller y se pone detras
de ella, donde asentado el
Trinchante ofreciere en
sus manos el Mantel
que levantan los Gentiles
hombres =
Ha de hallarse presente al
darse las Raziones para
que se haga con puntuali
dad sin permitir, que
nadie se detenga ni di
late lo que le toca, y q se

Q[u]e no aian diferenzias
o deshordenes

Ha de haber sienpre, en el off.º una perss.ª q. assista, q. acuda a hazer del servizio de V. M. quien sera el Ayuda de semana del Mozo, ajustandose en tre si de manera que q.do ay falta se da quenta al Jefe para que se corrija y procure la enmienda.

Ha de dormir en el off.º el Mozo de off.º q. p.ª esto se le paga la cama por quenta de V. M. y en ello no a de haver omision por que de lo contrario re sulta cargo contra el Ge fee y los demas offiz.s

Quando S.M. camina
ade ir mozo de ofizio
con las Cargas sin apar
tarsse dellas, asta q
se descarguen. y pongan
enel ofizio abuen Recau
do enel lugar adonde hu
biere dehazer transito =
Los Ayudas Paneteros
y Mozos deste ofizio, an
de Obedezer al Sumiller
enlo que les ordenare, y
fuere del Seruizio de
S.M. teniendole el Respecto
q se deuen como asu Jefe =
No ade consentir q entren
enel ofizio Mozos ning.s
niotra perssona. fuera
delos ofiziales. Jurados
y el entretenido. y alos q

fueren q. Pecado los des
pacharan, luego sinque
sedetengan. alli q. estan
dezenzia y ebitar el En
barazo=

Oquer de Sala

El Alcaydes tiene doze Pla
zas al dia. q. azen al a.
432800 mrs. Ran. de Pan
Vino, Carne, Pescado, Zera
y Sebo, Cassa, de Aposento
Medico, y Botica=

Gajes 138600
1174800
1171600

El Oquer. de sala es el q.
llaman el Oquer del alca
anda ha de asistir en Pa
lazio particularmte. al me
dio dia, y ala Nochezer
Gra. q. azer cubrir alas oras
q. S.M. hubiere de Comer
y Zenar. tomando la or
den

del Illmo. Sumiller
y asistiendo a los ofizes.
de Boca y a los demas
Criados que hubieren
de hazer en el Seruizio
de S. M. para la messa in
siendo ora de cubrir. a
de hauisar la salua
y bajar con ella a la Pa
nederia y a deltebar el Pan
en una serbilleta con mu
cha dezenzia, delante del
Sumiller que lleba el Pa
ller y endereçando este
ofizio en el quarto de S. M.
pasara con la Guarda
a la Caua, y tomara las
fuentes, y el barro que a
de lleuar delante del Sumi
ller

61

queda con la Copa, y á-
guardará, que salga el
Mayordomo mayor ó Mayordomos
si fuere comida publica
y los demas el Gentilhom
bre de la Camara, y dará
una Voz á la Guarda
en la puerta del salon, el
dia publico y en la del re-
trete en las comidas ordi-
narias diziendo por la Vi-
anda, hirá delante del
que fuere por ella, detras
de dos soldados, á la
la Cozina, quando buel-
va bendra de la misma
manera, trayendo los som
breros de los Ayudas de
Camara que suben la Vi-
anda, y por la noche alum
bra con una Acha para

este efecto sida desde
que saliere dela Pane
teria conel cubierto en a
cauando deComer. S. M.
y Zenar bolvera abaxar
el cubierto, ala Panete
ria, y Caua dela misma
manera =

Los dias de Nauidad, a
deua[illegible]ar. Busquen de ha
uer cubierto porla Cozina
ala Paneteria, conlos Ge
fes. y Ayudas, delos oficios
de Boca, que no tubieren
prezisa obligazion enel Cu
bierto, una o dos vezes
las que fueren nezesari
as asta hauer acauado
de subir la Cozina al
quarto de S. M. =

Ha de estar todas las ve
zes, que hubiere Burco
a la puerta, donde se hi
ziere para llamar, ag.
fuere nezesario y de No
che entran las Luzes
y havisar a los Mag.mos
que se hubieren de allar
los emplazamientos, y
autos de [illegible] que en el
Burco se acordaren, y noti
ficar a las partes las sen
tencias que en el se dieren.
Es a su cargo el avisar
a los criados de la orde
nes que dieren a los Min.
tros hombres de la Boca
Reroyes. y Costilleres q.do
hubiere comidas publicas
o acompañam.tos conforme

alo queseles ordenare por el May.mo may.r o el Semanero =

Ning.o seade passar, cubrir ni abtar, a ssto encl cubierto y sin la adbertencia de q. assi seaga, toca al Ujier de Vianda diziendo q. se apareziere q. combiniere Caualleros abtar passo =

Lauandera de Boca

Al gajes tiene seis pla zas al dia, tres p.ra una Criada, y diez libras al mes p.ra Leña y Sabon. q. todo monta 56085o. mrs. al año. Raz.n de Pan, Vino Carne, Pescado, y Sebo, Ca sa de Aposento, Medico, y Botica =

la de llenar a la Pane
teria la Ropa que se hu
biere de lavar del servi
zio de S. M. y la bolviera
a el ofizio de la misma
manera, y en casso de
Justo Impedim.to llebandola
alguna criada a de
ser en una bolsa bal
ranada, que tenga vna zer
radura, y dos llaves, la
vna, en poder deel Sumiller
y la otra en el de la La
bendera, p.a que baya con
la dezencia y seguridad
que combiene =

Lanbandera
de estado

Gajes 56085
Casa 3700

Del gaxes, tiene, sus pla
zas al dia, tres p.a vna
criada, y diez libras al
mes

p.ᵒ Leña y Sabon q.ᵉ todo
monta 56865 mrs. a la ra
razion de Pan, Vino, Car
ne, Pescado y sebo, Casa
de Apossento. Medico y
Boticario=
Ha de llevar toda la Ropa
delos Estados delos offi
zios cobrandola y llevan
dola adonde tocare ella
misma y en casso de Justo
Impedimento, por mano
de persona de confianza
porque el Riesgo y falta
que hubiere an de correr
por su quenta, demas de
los Gajes, Raz.ⁿ y Emolu
mentos que le tocan por este
Offizio, como esta dicho se
le dan trescientos r.ˢ de
Ayuda de Costa ordinal
Criado

64

En consideraz.[n] de hauer
sele agregado el lauar
la Ropa de los ofizios =

Fruteria

El Ujier tiene seis pla
zas y media al dia q.[e]
montan al año 27375 mrs
raz.[n] de Pan, Vino, Pesc.[do]
Carne, y un Mozo de sf.[o]
dos plazas al dia que
montan al año 7300 -
mrs. raz.[n] ordinaria, y
entrambos tienen Cassa
del Apposento, Medico y
Botica =

El Sumiler a de tener a su
Cargo la Plata del ser
uizio de su Ofizio, la qual
ade entregar al Guarda
Joyas aziendo conozim.[to]
de ella con Interbenz.[n]

el Contralor y Grefier
Ha de comprar toda la
fruta necessaria p.a el
seruizio dela messa de
S.M. estados y Paz.s pro
curando que sea de toda
bondad y con el beneffizio
posible y particularm.te
a de tener cuydado de
prouoer que se traiga p.a
la messa de S.M. y los
estados toda la fruta
nueva q. hubiere en las
plazas y siempre que hu
biere prezios nueuos a de
dar quenta dellos al
Contralor p.a que le cons
te y pueda passar el
libro de gasto con toda
satisfaccion

Si hubiere Proveedor es
tara con cuydado, de q.
seguarde la costumbre
sin consentir exceso
y auiendo algo q. reme
diar, en esta parte, dara
quenta dello al Mayordomo
mayor, ó al Semanero
ó al Contralor. =

Hade componer por su pers.
en el ofizio los Platos de
fruta que hubieren de ser
bir a V. M. con mucha de
zencia, limpieza, y cu
riosidad sin consentir
que el Mozo de ofizio
ni otra ning.a Persona lo aga
Ninguna cosa extra
ordinaria, se ade dar
en este ofizio sin orden
del Mayordomo mor. o Semanero

ô Contralor y lo q̃ el
Mayordomo may.ᵒʳ orde
nare quese de lo adertu
briear en un Quaderni
llo. y sinesto requisito no
seade passar en quenta=
Nosea de reduzir adine
ro, cossa alguna delas q̃
proveen en aqueste officio
sin Orden del May.ᵐᵒ M.ʳ
porque todo seade dar en
espezie. y conforme la Or
den que hubiere p.ʳᵃ ello
ni tampoco seade dar nada
p.ʳᵃ esto despues de passado
el dia enque hubiere de
serbir=
Ha de tener un Libro p.ª
Borrador, enel qual sea
de escribir cada dia

el gasto que hiziere y
de alli se a de pasar el
libro y llevarselo al Con
tralor. a su ofizio para que
con su asistenzia o de per
sona de su ma. se Contraloree
y rrubrique, y el Borrador
a de quedar siempre en el
ofizio para las dudas, y con
sequenzias que se ofrezieren
A de asistir de Ordina
rio en el ofizio el Frutier
o el mozo y particularmte.
no a de faltar el frutier
a las oras de Almorzar
Comer, y Zenar para que
a de tener dispuesto, to do
lo que toca al serviçio de
S. Mt. y quando ubieren y
sea ora de llebar los platos

que se hubieren de servir
de manera que se vean
y advertir el descubierto
sin espada, y sombrero
y con la decenzia que se
deve sin encargarlo al
mozo de offizio nuestra
ninguna persona=
Sirve todas las frutas se
cas y verdes que entrie
ga al Trinchante referido
q de el las salua=
En ausenzia falta o enfer
medad suya encargara
al ofizio dela Panateria
y abissan dela casa al
Contralor=
El Fuzzier ha de allarse quite
a dar el recado delos tr
tados y vasos q̃ se ra que se aga

Compuntualidad sin con
sentir anadie se lede
tenga nidilate lo que
toda se escussen diferen
zias y desordenes =

Ha de Dormir enel Ofizio
el Mozo de ofizio para lo
qual selepaga Cama por
quenta de S.M. y enesto
no adehauer Omission
por que desto Resultara
contra el Frutier y el Mo
zo =

Quando S.M. Camina ha
de hir el Mozo de Ofizina
conlas Cargas sin apar
declas asta quese des
carguen enel ofizio y pon
gan encubro. enel lugar don
de se hubiere dehazer Ran
cho

El Mozo de oficio a de obe
dezer al Frutier en lo q
le Ordenare y fuere del
serbizio de S.M. teniem
dole el Respecto que deue
como a su Jeffe =

No a de Consentir que en
tren ni esten en el Oficio
Mozos ningunos, ni otras
pers.^as fuera de los Jurados
ofiziales, y los que fueren
por Criados los despacha
ra luego sin que se deten
gan allí por la dezencia
y embarazo =

Caba

El Sumiller, tiene de Gajes
Gajes 127875. doze plazas al dia que
Casa 205370. azen 127.875 mrs. al año
332245. y dos Ayudas a siete pla
zas y media, al Portero

quatro Plazas q montan 14d500 mrs. y dos Mozos de Ofizio a la mitad, y todos Razion de Pan, Vino, Carne, Pescado, Casa de Aposento, Medico y Botica =

El Sumiller a de tener toda la Plata blanca del Servizio de S.M. y de este Offo. la qual entregara al Guarda Joyas aziendo como zimiento dello con Interbenzn. del Contralor, y Greffier =

Ha de armar quenta con los Proueedores del Vino Regalado ordinario y nieue, q. se trae y ere fuere nessesario para el seruizio de S.M. estdas Raziones y se a de hallar pres.te quando se entriegue

enel vino y si hubiere
alguna falta, ono fuere
de la bondad y calidad
que se requiere dara q.^ta
dello al Contralor para
que lo remedie y p.^r q.^s ra^do
necesario. solo de al Ma
yordomo semanero =
El vino de S. Martin q.
gasta enel Reziocho, y el
Agua de Corpa para la
persona de S. M. a de reci
bir el sumiller o un Ayuda
del mismo ofizio y q.^ñ q.
se lo entregare la per.^a que
lo truxere a de hazer la
salua dandola el sumi-
ller o su Ayuda =
Ha de saber y tener parti
cular cuydado y aberiguar
si la fuente de Corpa. q. ^rra

la persona de S.M. de don
de se ve visita con la de
zencia, custodia y lim
pieza que se requiere y
si fuere necesario limpi
arla, poner Estancos o
hazer alg.° reparo dara
quenta dello al May.mo
may.l o al Semanero, o al
Contralor p.ra que se re
medie y lo solizitara
asta que con efecto se haga
Ha de probeer el Semiller
de la Cancta necesaria
p.ra el gasto de S.M. y los es
tados; y procurando que es
to y lo demas, que se gas
tare en su offizio sea de
toda bondad y un benefizio
possible y siempre q̃ hubie
re

nouedad, enlos prezios
dara quenta deello al
Contrador, para quesechugan
oselarguen, lo quefaltare
re consu Interbenzion y
notizia =
Nosea de Redurzir a dinero
cossa alguna delas quese mo
uien eneste ofizio para el
serbizio de S. M. y los es
tados porque todo sea de
dar enta espezie y con
forme ala Orden, que hu
biere para ello ni tampoco, a
dedar nada para esto
despues de passado el dia
en que hauia de serbir =
Nosea de dar eneste ofizio
cossa alguna sin orden deel
Mayordomo mayor semanero o

Contralor y lo que el
Mayor^mo Semanero orde
nare que se de lo ade Ru
bricar en un Quaderno
y sin este Requisito no
sea de pasar en quenta=
Ha de tener un libro p^ra Bor
rador al principio deel
qual se a de escribir la
etiqueta y nomina de las
raziones y despues cada
dia el gasto que se hiziere
y de alli se a de pasar al
Libro deel Bureo, y llebar
lo el Contralor a su oficio
para que con su asisten
zia o de persona (?) le
Contralore y Rubrique y
el borrador a de quedar
sienpre en el Ofizio p^ra la

duras y consecuencias
que se ofrezieren
Ha de asistir de ordina
rio en su ofizio y particularmente no ha de faltar
a las horas de comer y
zenar porque quando a de
tener dispuesto todo lo que
le toca al servizio de su Alt.
con mucha limpieza y quando
cubrir llevara el sumi
ller la copa, el Sumiller de
vianda las fuentes, el
ayuda de Cava el frasco, con la garrafa y si alguno
faltare lo llevara otro ayuda o barrendero
el primero que subió para
que lo lleve con toda dezenzia, alumbrara de noche

un Mozo del Ofizio a esta
la puerta del Retrete, con
el hacheta que para este efecto
se le dá sin sombrero, ni
Espadas =

A los Almuerzos de S. M.
asistirá el Sumiller. Ser
birá el Ayuda semane
ro, y se adbierte que si el
Sumiller no subiere de este
Ofizio lo Copa no ay despues
a serbir al quarto de S. M.
sino que lo continue, el que
lo comenzo y la hubiere com
con el cubierto =

Llegado el cubierto pondrá
la Copa Garrafilla. Ru
dria dulos Bizcochos. fuen
tes, saluas, y Jarros, en la
mitad de la mesa, donde
esta la Panetería y el frasco

enla Vazia enel suelo
quando se hubiere desser
bir, Viño q. Vizcochos
entraxa enuna salua
y estrella el Viño conel
biño queel Intregare, al
Trinchante, y lo ade bolver
arreciÓir desu mano, q.do
el Gentilhombre sale q.
la copa la aze el sumi
ller, y el medico la prueba
haze la salua y entra
enla pieza enque come S. M.
y quedandose ala puerta
Quando el Gentilhombre
saca la Copa la recibe el
sumiller, fuera dela puer
ta, emparte donde S. M.
no la vea; y lo mismo se haze
conlas fuentes y conla

Garxafita si hubiere tão
p.ra que el Gentil hombre
que sirue, queda boluer
alevantar el Mantel
porque sino se la da, ala
puerta, o adonde quede, bol
uer á Serbir á tiempo =
Hadeallarsse presente, el
Sumiller adar las Razs.
para que se aga conpuntua
lidad sin consentir, que
anadie se le detenga, ni dila
te lo que le toca y q. uese
escusen diferencias q. de
sordenes =
Ha de hauer sspre. en el offo.
una persona p.ra lo que se
pueda offrezer, de el Seruizio
de S.M. que sera, el Ayuda
ó Mozo de semana asis
tandosse, en el de manera

que quando aya falta
se sepa quien dicho Ofizial
quese corregida y procure
la enmienda; ha de dor
mir en el Ofizio un Mozo
de Ofizio Ofizial lo qual se le
haga Cama por quenta
de S. M. y en esto no ade
hauer omision por que
dello resultara Cargo
contra el Jefe, y los de
mas ofiziales =
Quando camina S. M.
a de hir sobre un Mozo de
Ofizio con tas cargas, sin
apartarse dellas asta
que se descarguen en el Ofizio
y pongan en cobro, en el lu
gar donde hubiere de hazer
Transito =

Los Ayudas proueedores
y Mozos deeste Ofizio
ande obedezer al Sumi-
ller, enlo quele ordenare
y fuere del seruizio de
S. M. teniendole el respe-
to quedeben como asu Jefe=
Siempre que fuere por agua
dela Fuente para S. M. a de hir
un Ayuda o el Portero, o
Mozo deofizio Jurado, con
las llaues y sacando el
agua boluer aZerrar y ben-
dran contas cargas sin
apartarse dellos hasta
meterlas enel ofizio, y boluer
aZerrar las llaues a sutiempo
quesean nezesarias=
No seade consentir que en
tren nisesten enel ofizio, Mo
zos ningunos, ni otra persona

fuera alos Ofiziales Ju
rados y entretenidos y
alos quefueren por Mdo
do, los Despache luego
porla Ventana que ay
pa. esto efecto sin consentir
queseedetengan ally por
la dezencia y quitar el
embarazo =

<u>Sumiller</u>

El Sumiller tiene degajes
Doze plazas al dia; que
montan // 138600 mrs. al
año dos Ayudas aviete
plazas y media quemon
tan // 154 875. mrs. al año. Dos
Mozos de ofizio a dos pla
zas que son // 146 00. mrs. y
todos Razn. ordinaria, Casa
de Aposento, Medico y Bo
tica =

El Sauzier sirve ala mesa

de S. M.ᵈ estando detras
el que trincha, y mas apartado, que los Ayudas
de Camara, que estan dando y serviendo las Viandas. en una serbilleta. en
la mano, y en ella los platos
que an de servir a S. M.ᵈ y
de lo que se sirve de su M.ᵈ
loda al Trinchante las
salsas, y en su ausenzia a
su Ayuda, y los platos q̃
se lebantan de la Vianda
de S. M.ᵈ lo rezive el Ayuda de Camara, el qual
la da al que Trincha y a
falta del sauvier y sus
Ayudas auisan al Contralor para que lo sena̅la
otros Ayudas, que sirva en su lugar =
Ha de tener a su Cargo toda

la plata, conque se a de
serbir toda la Vianda
de la Cozina de S.M. y sus
estados, y los manteles
conque se a de cubrir en ella
y los del Cubierto, con q̃
se pone la Vianda, en el
quarto de S. M. y la plata
se entrega al Guardaspp
y a el auiendo conozimien=
to della con Interuenzion
del Contralor, y Grefier
y la manteleria quando
se compran cosas de este
Genero =
Han de fregar la Plata los
Mozos deste Offizio, y en
jugarla las Ayudas, y la
ande contar siempre que
se acauare de serbir, o se me
tiere en los cofres para saber

si falta algo. =
Ha de tener un Libro en que
se asiente cada dia la p[ar]ti
da, que se diere de su off[ici]o
y a q[uie]n y por cuya orden =
Han de proveer el Vinagre
que hubiere menester p[ar]a
q[ua]ndo la messa de V. Mt. y est.
comprandola de la Bondad
y calidad que se rrequiere
con el mayor veneficio, q[ue]
sea posible; y siempre que
aya prezios nuevos, dara
quenta de ello al Contra
lor, para que se aga oscribir
que lo que faltare, con su
asistenzia y Interbenz[io]n =
Los Ayudas de este ofizio
an de azer las salsas q[ue]
fueren nezesarias p[ar]a la
messa de S. M. y las Gran
deas

que se sirbieren en ta Co
zina y p.ra esto dara or
den al Contralor que le
de ser del azucar y el mas
ticado, que fuere necesario =
Ha de tener un Libro en que
se escriue el gasto y llevar
lo al Contralor a su ofizio
para que con su asistenzia
o de persona de su ma. lo Contra
lore y rubrique y despues
sea en Bueno =
Ha de asistir de Ordinario
en su ofizio y particularm.te
no a de faltar a las oras
de Comer y Zenar p.ra que q.do
a de estar dispuesto todo lo
que toca al Seruizio de SM.
y quando cubren llevara un
Ayuda el Mantel p.a cubrir
la tabla donde se pone la

Vianda y entre dos plat
tos la saluea ala Cozina
y con el un mozo de off.º
la plata enque se a de sa
car la Vianda y el ser
vir al quarto de S.M.
los Trinchantes en que se a
de servir y el mantel que
cubrir entre dos platos
la Ganzafilla de la Vina
gre y en llevando la Vian
da de la Cozina subira el
Ayuda al Quarto de S.M.
â Ayudar al Sauzier=
La Vianda de Carne que se le
vanta de la mesa de S.M.
los dias de Pescado se an
de llevar ala sauzeria q.e
alli la Reparta el mozo
de offizio de la Limosna
sin que en el cubierto ni en
otra

parte segunda dar plato
de ello por escusar la de
zenzia y dias authoridad
que desto resulta =
En ausencia falta o inpedimen
dad del sausier el Ayuda
de semana, y se adbierte
que si el sausier no subiere
desde el ofizio con lo que le to
ca, como esta dicho no a de
hir despues al Quarto de
S. M. sino que lo continue
el Ayuda que hubiere lle
uado el seruizio =
Tocale a este offizio un plato
de la vianda de la mesa de
S. M. a medio dia y otro a
la noche que a de ser el que
señale el Trinchante =
Ha de hauer sjempre en el offo
una persona para lo que se ofre
(da

ofrezer deel Serbizio de S.M.
quesera el Ayuda de Como
zo de oficio de semana
ajustandose, entresi de
manera que quando aya
falta sesepa quien la a
echo para quese castigue
y procure la enmienda =
Ha de dormir enel oficio
un Mozo de oficio el
qual selepaga Cama por q.ta
de S.M. y enesto no a de ha
ver omision, porque dello
resultara cargo contra el
Xefe y los demas oficiales =
Quando S.M. Camina a de
hir siempre un Mozo del oficio
sin apartarse della, asta
quese descarguen enel oficio
y pongan en cobro enel, lu
gar donde se hubiere de
hazer transito =

En falta, ausenzia ó enfermedad, deel Mayordomo de Estado de Boca a descriuir un Ayuda de Sauseria, los Ayudas y Mozos de oficio an de obedezer al Sausier en lo que les ordenare y fuere del seruizio de S. M. teniendo el respecto que deuen a su Jefe=

No a de consentir entren ni esten en el oficio, Mozos, ningunos. fuera de los oficiales Jurados y el entretenido; y a los que fueren por recado, los despachara presto. sin que se detenga alli porta de zenizia y embarazo=

Mayordomo de Estado

De Gajes tiene Diez pla
zas al dia que montan
136250 mrs. dos raz.
ordinarias, Cassa de Apo
sento, Medico, y Botica =
Quando el Mayordomo mayor
Come en el Estado se asi
enta en la Cauezera; en la
silleta, de su oficio de ca
mino comun con el Mayordomo
mayor; Gentiles hombres
de la Camara, Mayordomo de
la Reyna, o de el Principe
o Infante, (y si el Principe
tiene Cassa) sus Gentiles
hombres de Camara, y los
de la Boca que se allan
alli, Caualleros, Meninos,
y Pajes, y si ay algun Ca
uallero conozido o Comisa
rio

dela Ciudad de Toro en
Cortes, a q.n el Mayordomo m.r
(o semanero) combida los
dias que S. M. come en pp.co
en Madrid tambien ay
Estado; y entonzes no comen
mas, que los Mayordomos y Gen
tiles hombres dela Boca
y el Barlet servat. el q.l
se asienta el Vltimo, y no
se laua las manos, y en
Ocasion de Entierros, co
men en el los Grandes, ô
hombres dela Cassa, que
van â serbir =
El Mayordomo de el Estado â
de cuydar de que el Estado
se sirua, y este siempre. con mu
cha limpieza y procurar q.e
los Mozos sean fieles, y asia
dos

Para que aya mejor q.^ta en cobrar la vianda, que se hubiere entregado en la co zina, se a de dar en el guar da manxier, memoria del May.^mo del Estado de la ora de lo que se hubiere ordenado para comida y zena y el la guardara y dara, despues al Contralor, y de la co zina traera otra q. en tregarla al May.^mo del Estado semanero quan do asienta la vianda en la Messa=

Quando el May.^mo mayor come en el Estado, y descu bierto y no allandose allí el primer plato descubier to. y al dar la Toalla al

Semanero

quando se lavava las ma
nos y los demas que se o
freze descubierto =
Ha de comer con los Pajes en
la segunda mesa, y no a de
consentir que se sienten mas
de dos pajes del Mayordomo
mayor y uno de cada señor
ò Cavallero de los que comie
ron a la primera y uno de
cada dos pages de S. M.
Un Mozo de Camara de los
que sirben en su Cassa y
todo lo que hubiere sobrado
desta primera mesa se a de
poner en esta, sin reserbar
cossa alguna si sobrasse algo
despues de aver comido
los Pajes, an de comer los
Mozos, que sirben ally

y lo demas se a de dar
a los pobres y si quedare
algo entero lo podra re
partir el Mayordomo entre
los ofiçios de Boca, que
tubieren mas neçesidad =

El tiempo que no hubiere Estado
se a de dar al Mayordomo dos
raziones ordinarias, al
dia como se aze con el que
sirue el Estado de Camera

Obliér

El Obliér tiene de Gajes
ocho plazas al dia, que
montan al año ——— 29200

Mas un Panecillo de onze
mrs y m.º Lote de Vino al dia
de una azumbre que monta 10950

Mas, dos Libras de Carne
a zinquenta mrs. y una de Vaca ———
a quarenta y quatrozientos de

Pescado dos horas de
Pescado y sus huebos q
montan al año ——— 52060
Son 30582 r.s y 22 mrs. =
Es su obligazⁿ proveer las
Ollas y Fabletas necesa
rias para la mesa de S. M.
y para los Estados, cuyo
gasto se ajusta cada mes
y se passa en Bureo, por li
branza del May.mo m.or =

Panadero

El Panadero tiene de Gajes
al dia doze plazas que
montan 130800 mrs. =

Provee todo el Pan necesa
rio para la messa de S. M.
Estados de May.nos y Far.s
y lo entrega al sumiller
dela Panateria donde se
distribuye por mano delos
(Ayudas

y Mozos segun la orden
del Bureo sin consentir
quenadie entre dentro, si
no viniendo por la Ven
tana, sinoes siendo Cria
dos de S. M. trae y entrega
al Sumiller dela Pane
teria el Pan de Boca q
se sirve ala mesa de S. M.
de que toma la salva =
Yt: Quaresma es costumbre
hazer un genero de Paneci
llos que llaman craque
linques, tres vezes cada
semana q̃ va S. M. los dias
de Lunes, Miercoles, y Vier
nes y dellos se dan seis
al Camarero mayor, seis
al May.mo mayor, seis al
Sumiller de Corps; dos a
cada May.mo; dos al maes
tre

dela Camara: dos al Contralor; y dos al Grefier =
El Concierto que se tiene con el es que de cien libras de Arina que se le entriegan ha de boluer sesenta libras de Pan cozido y el ofizina la Arina que se compra y el Contralor le manda pagar a quenta della, da se le el Orden dentro de Palazio, y si es fuera es a costa de S. M. y se le pagan los Carros y Azemilas que ameneester para llevar la Arina y los aparejos di su ofizio =

Cerbezeros

Los Cerbezeros son dos y cada uno tiene de Gajes al dia 173 mrs. y diez plazas que montan los dhos 173 mrs. cada.

y quando Caminan con el R.
se les da a cada uno una
mula y la mitad del Car
ruaxo de los aparejos de
su offizio. =
Por cada lote de cerueza se le
paga seis dineros. tiene
dos azumbres; la destribu
zion de las Raz.s q se dan
en los offizios de Boca se ha
ze por una Ventana de la
puerta de dho off.o y no se con
siente que nadie entre den
tro del offizio sino es s.do
Criado de s. M. y a cosa
muy prezissa =

Cozinero may.r

El Cozinero may.r tiene de
Gasies, doze plazas q
montan al año ——— 13800

Mas, tiene cada dia de los ———

de Carne seis libras a
daños de Cozina en el Exco.
que montan ——————— 2189..

Mas vna gan de Vaca cada
dia de dos libras, monta 1086..

Mas un quarto de Carnero
de dos Libras cada dia
montan al año ——— 1608—

Mas vn lote de Vino de dos a
zumbres cada dia monta 7308..

Mas seis libras de Vaca
al dia monta ——————— 8786..

Mas dos libras de Cande
las de sebo al dia en y
bierno y la mitad en ibe
rano monta ——————— 2680256

Mas se lleua cada dia
vna Gallina de la sopa
de S.M. (que se echa para q.
tenga mas sustanzia) a
medio ducado q. monta 680255

Son 15207 3 Rs. y 9 mrs. von.

los dias de Pescado, tie
ne quatro libras de pescado
Doze huebos y una libra de
de manteca =
Tiene obligazn. por la ma
ñana despues de auer es
cogido en el Guardaman
gier toda la Vianda
necesaria para la mesa
de S. M. y para el estado
de Mayordomo con presencia
del Ujier de Cozina
y del Contralor siempre
que queda allarse presente
a dezir con los portadores
que lleuan la Vianda en
una Pieza de Plata cu
bierta asta la Cozina, don
de la reparte a los Cozineros.
Ordena a cada Cozinero
el modo con que a de adere
zar

lo que le Entrega y al q.^e
decibaxe bienen todos los
Cozineros descapauzados
con los Portadores de Cozi^a
na atraualo alas mesas=
Tiene a su cargo las, especias
y azucar que se gastan en
las Cozinas de que da q.^ta
al Contralor en monzingia
y tiene potestad y autho
ridad, para mandar a
todos los Cozineros, Por
tadores, y Mozos de Cozi^a
na, todo lo tocante a sus
oficios, y si alg.^o se les des
compone, contradize o
pierde el Respecto, da q.^ta al
Mayordomo Semanero p.^ra q.
lo Castigue=

Pasteleros

Los Pasteleros son dos

y cada Uno tiene de Gajes, al dia Doze plazas que montan al año — 87360

Quando Caminan con S. M. seles da acada Uno un Cofre que lleuan en los Carros de las Cozinas con los aparejos de su off.º =

Da todas las Pastelerias necesarias para la messa de S. M. y estados de Mayordomos y ellos mismos an de traer a las mesas de la Cozina las cosas que an de ser para la boca de S. M. y entregarlas al Cozinero mayor de cuya mano reziuen la salua passan seles por cada Pastel gran de, con chico una plaza

dandoles del Guarda
mangier, la Carne y
grasas necesarias y de
la Cozina las especias
y por una Tostada seis
plazas dandoles del
Guardamangier, los hue
bos y manteca y lo demas
lo ponen ellos

Aguadores

Los Aguadores son dos y ca
da uno tiene de gajes
al dia 12 plazas en el
Contrahordinario de la
dispenssa monta al d.- 10232..
Mas dos Panes cadadia
de a dos libras cada uno- 5824..
Mas un lote del Vino de a
dos azumbres al dia— 7.3060
Mas quatro Libras de
Vaca al dia amb... 5824..

Mas una libra de Belas
de sebo al dia q̃ a cada
Uno monta al año — 730080.

En los dias de Pescado se
les da a cada uno dos Libs
de Pescado y seis huebos =
Son 2563. r.s de ᵛⁿ y 18 mrs.

Es su obligaz.ⁿ de Proveer
del Agua las Cozinas, los
ofizios de Boca, la Camara
y Retrete de S. M. y el Est.do
de los May.mos y se les da los
Cantaros y Aguaderas
necesarias =

Tambien traen a la Caba
el Agua que se gasta en la
mesa de S. M. y della an
de tomar la salua, quan
do la entregan =

Tripero

El Tripero no tienen Gajes

ni Razⁿ. y solo se le paga
las tripas que entrega
en el Guardamanxier
daselo possada y es libre
de pagar alcavala de las
cosas que compra para el
servizio de S. Mag.ᵈ =

Espeziero

El Espeziero no tiene Gajes
ni Razⁿ. provee las espezias
y Azucar que se gasta en las
Cozinas y Sauseria y las
dan a los prezios que valen en la plaza; tampoco se les
da possada =

Mariscal de
Logis

El Mariscal de Logis tie
ne del gajes al dia treinta
y seis plazas q. montan — 23.7.04 —
En sus manos azen Jura
(m.ᵗᵒˢ

los Aposentadores de
la Cassa, mas no tiene
authoridad para Reçibir, ni
despedir a ningun° que solo
toca al May.mo mor

Retogador

El retogador tiene de Ga
jes al dia seis plazas
en el Extraordin.rio monta 21D900
Mas quatro Panezillos
de a media libra a Cator
ze mrs. monta al año 20D440
Mas dos lotes del vino de
a dos azumbres cada dia 14D160
Mas seis libras de vaca
al dia a Catorze mrs 87D600
Mas una libra de Cande
las de sebo al dia monta 35D040
Son, 6D974 r.s y 21 mrs. V.on
Su exerzizio es serbir en
la Tapizeria. el aderezo

D400

delas Tapizerias y Paños seg.n el tapyzero m.or lo Ordenare=

Entallador

El Entallador tiene de Gajes diez plazas mon ta al año 36500 mrs.

Pagasele todas las obras que haze p.ra el seruizio de S. M. y con Libranza del M.ayordomo may.or se pagan enel Bureo=

Reloxero

El Reloxero, tiene de Gajes al dia ocho plazas que montan al año 29200 mrs.=

Pagasele todas las obras que haze p.ra el seruizio de S. M. y se le pagan por libranza del M.ayordomo may.or

se passan en el Bureo =

Zerrasero

El Zerrasero tiene de gajes al dia seis plazas que montan al año — 1106..

Pagassele todas las obras q̃ haze p.ra el serviçio y Cassa de S. M. y por la or.n del Mayor.mo m.or se passan en el Bureo =

Sera en manos del Mayordomo may.r de no dar a nadie llave ni Ynstrumento para abrir ning.a puerta de las de Palaçio pena de la Vida =

Bastero

El Bastero tiene de gajes al dia zinco plazas montan al año 18835 mrs.

Pagassele todas las obras

qui haze p.ª el servizio
y Cassa de S. M. y por
Libranza del Ap.dor
mayor se le pagan en Burgo=

Comprador

El Comprador tiene doze pla
zas al dia y seis p.ª un
Dindador. Cinquenta r.s
al mes p.ª el Gaponero
gaj.s 8608 que todo monta 86800
Casa 3780 mrs. al año raz.n de Pan,
12385 Vino, Carne, Pescado, Casa
34 del Aposento, Medico y Bo
tica=

Ha de traer al Guarda
manxier, las Gallinas
Capones, Pabos, Perdizes
y demas Volateria, Car
ne y Tozino, Vaca, ter
nera, Cabrito y otras

Carnes, Pescado, Man
teca y las demas cosas
que fueren necesarias pa.
el serviçio de S. M. Ce
tados y Razones lo qual
se le a de pagar, a los pre
zios que costare, auen
los comprado; y si ubiere
echo asiento alos prouee
dor al prinzipio de cada
año. alos prezios acor
dados con ellos y tan
bien traera lo que el Con
tralor deel Comun y de
Cozina, le Ordenare, pro
curando que sea todo de
Calidad y Bondad, pa.
el tiempo y otra que se le
pidiere, sin que aya fal
ta adbirtiendo que lo q.

nofuere tal como com
biene noselleadereçibir
y Correra porsu quenta
y porel la Carga y obli
gazion desu offizio ade
ser deel Ayuda dela
ssonero sinquepor esto
pretenda cossa algª mas
delo quesele da dela
Jos y sar.n ensta Con
sideraçion =
Ha de tomar del alRa
za y pesso Rl. abaxo en ca
ssa delos tratantes, los
Pescados frescos, Escabe
ches, y otras cossas q fue
ren necesarias pª el a
basto dela Cassa de
S.M. y benir porello al
Repesso y siotubiere ally

el Alcalde pedir alli
la postura, y sino hubiere
venido lo llevara, con qta
y razon porno pedir incon
tingencia y dilazn la apro
uazion y lo pagaras despu
es ala postura, queocho
ziere que sifuere lo quito
mare, vanaerta ó var
nil entero bolvera luego
lo que sobrare al Pesca
dor para que lo benda, en
la tabla con Zertificazn
deel Contralor ó deel ve
edor de Vianda ó ofizial
de Guardamanxier delo
que hubiere tomado para
la Casa de S. M. =
No se le a de pasar ni hazer
bueno por quenta de S. M.

sino tansolamente, lo
que paresiere auerse
gastado cada dia en el
Plato de S.M. Estados
y Raziones y las cosas
Extraordinarias que
por orden del Mayordomo m.r
Mayordomos o Contralores, se
hubieren dado porque todo
lo demas a de tener q.ta
aparte con los ofiziales
de Guardamanxier, los
quales le an de entregar
lo que alcanzare confor
me al Libro de Rezibos
o dar satisfaccion =

Guardamanxier

De Gajes tiene los dos
ofiziales del Guardaman
xier

a siete plazas y media al dia que monta al año 1Δ 5Δ 2700. mrs. y Razion como la del comprador, y los Moços de Ofizio, dos plazas al dia que monta

Raziones 693350
Casa 2Δ 0800
1Δ 4Δ 8750

1Δ 1Δ 2500. mrs. al año y razion ordinaria, y todos Cassa de Aposento. Medico y Botica =

Los oficiales de Guarda manxier ande Rezibirto das las Viandas, y provision que traxere el Comprador ò Probeedores, por pesso y medida, auisan doli delo que sera nezesario y sauiendo delos prezios a como cuestan los pondran, en el Libro, y los destribuyran dela misma

manera conloquefuese
deel serbizio de S. M. Es
tados y Razione conforme
me al orden y etiqueta
que sobre ello seles diere
y lo quesobrare despues
de echo el gasto, an de
dar quenta y satisfaccion
cion al comprador, como
dela Hazienda propria
suya =
Han de tener un Quaderni
llo. enquese asientan, las
Viandas, quese ordena
ren y emborrador al prin
zipio deel qual seade es
cribir la Etiqueta y nomina
mina delas Raz.s y des
pues el gasto cada dia
por menor, con toda dis
tinzion peso y medida y

deallÿ seadepassar al Libro del Bureo ellebar le al Contralor asu ofi.° para queconsu asistencia deuno delos Ofiziales, lo bea Conozcalo rec y rubrique los Quadernos y Borradores, an de quedar siempre enel ofizio para las Dudas y Consequencias queseofrezieren adelante =

Nose adeprestar ni bender enéste ofizio cossa alg.ª extraordinaria sinorden del Mayordomo semanero ò el Contralor, y aunque el Comprador quiera dar osacar algo del Guardamanxier despues

de aueralo entregado, no
lo a de poder azer ni los o
fiziales darlo sin q.
preceda la orden dicha
y lo que el Mag.mo seño
nero ordenare, que se lo
a de rubricar en un que
dernillo. y sin este requi
sito no se a de passar en
quenta =
No se a de reduzir a dinero
cossa alg.a de lo que se gro
uee por este ofizio para
el seruizio de S. M. y los
estados. porque se a de dar
en especie y conforme la
orden que me ubiere p.ra ello, ni
tampoco se a de dar nada
para esto despues de pass.do

el dia, en que se chauia de
serbir a sse diminar con
mucho cuydado, las Se
andas que se rezibem pro
curando que sean buenas
y que no esten dañadas
y si alguna se pendiere, do
auiendo entrado en el ofiº
por algun accidente se
mostrara al Contador
para que ordene se eche
a mal y que se ponga a por
quenta de S.M.=

Ha de hauer sprē. en el ofiº
un ofizial para lo que se
pueda ofrezer del seruizio
de S.M. ajustando
sse entre ellos de manera
que quando aya falta

se sigu a quien la echo y q.ª
quiere corriga y procure
la enmienda y particu
larmente se a de asistir
con gran cuydado, y pun
tualidad a las oras, q.
el comprador hubiere de
traer el recado y a la q.
hubiere de dar p.ª la Co
zina de S. M. estados
y Varones. =
Ha de dormir en el off.º
el mozo de off.º p.ª lo qual
se le de ara Cama por q.ta
de S. M. y en esto no ad de a
uer omision porque dello
resultara a cargo contra
todos los ofiziales =
Quando S. M. Camina

ha de venir el Mozo de dho
con las Cargas sin apar
tarse de ellas asta q.
se descarguen, en el ofizio y
pongan en cobro en el lug.r
donde se hubiere de hazer
transito =

Dos Mozos de ofizio q.e proble
dores que hubiere an de
obedezer a los ofiziales
en los quales ordena
re y fuere del Serbizio
de S. M. =

No se a de consentir que
entren ni questen en el
ofizio Mozos ningunos
ni otra pers.a fuera de los
ofiziales Jurados, y los
que cortan y a los que
fueren por Recados, los

Despachará luego sin
quesedetengan allí por
la Indezenzia y emba
razo dando acadaS.^{ro}
lo queletoca sindilacion
procurando queseEscu
cussen diferencias y des
ordenes =

Quel Guardamanxier
seadeDar lonecessario Para
sus Casas porlos gefes
dest al Mayordomo mayor Ma
yordomos, Maestro dela
Camara, Contralor y
Grefier y Veedor dela V.
anda = Q.

Escuyer de
Cozina

De Gajes tiene treinta y
dos plazas al dia que

azen al año 1146.0600 mrs.
Vazⁿ de Pan, Vino, Car
ne, Pescado, Zera, y sebo
Cassa del Aposiento, Me
dico y Botica =
El Assensier de Cozina q.
llaman Beedor della Vian
da, tiene obligaz.ⁿ deber
todo lo que se trae al Gu
ardamangier, y los de
la Bondad ó Calidad
que se requiere dar orden
q. se se Vea, y como q.
se ajusta a los Proueedo
res, y Compradores =
Handeber cada dia lo que
ay en la Plaza de Regalo y
si conforme a ello se a trahido
al Guardamangier y a los
precios que estan ajustados

alos dela Plaza, si faltare comprador ó Vendedor que las cosas tocantes al officio de Guardamangier el dicho Sobrestante de Cozina es obligado a comprar todo lo necessario asta que aya comprador que lo compre.

Hade assistir aver ordenar las Viandas de S. M. y los Estados y por lo que toca al Guardamangier que las Cozinas y a las cozinas a cuenta Administrar y seade allar presente á el dar las Viandas que quelos platos ayan cumplidos, y si los Cozineros hizieren algun desorden que el no pueda Remediar

á de dar quenta al Con
tralor q̃ ra q̃ue dello diere
al Mayordomo de semana.
Quando el Contralor no esta
uiere pressente ade Orde
nar las Viandas dos Me
ylos Estados sin Exçe
der enel numero delos Pla
tos, Calidad y Cantidad
ylas ordenes que huuie
re obseruadas, ylas q̃
dieran las Maymos Coma
neros al dicho Vier
de Cozina an de obedeçer
los Offiziales de Guarda
mangier, y dela Cozina
en todo lo que fuere del ser
uizio de estos. y los Offi
ziales hallarse pres. enel Guar
[catchword:] damangier

Ver, dar, i acer, Raziones
alos Criados p.ra que se
ga con toda puntualidad
y se escusen las quejas
delos Criados =

Ha de tener cuydado q. los
Cozineros sean muy lim
pios y que no dieren ni Beue
n ni Iuegan ni hagan
otras desordenes, y si
hubiere a q.a auisar, al M.a
yordomo mayor semanero
o Contralor p.ra que lo re
medie =

Ha de dar quenta al Ma
yordomo semanero, cada
mañana y Tarde antes q.
se baya al Quarto de V. E.

\# de la Viãnda que ay p.ª la Comida ò çena, para que el Mayʳᵐᵒ pueda dar razⁿ della à v. M. si lo preguntare =

Hà de asistir de ordinario enlas Cozinas y no à de faltar delade v. M. à las oras del Almorzar Comer ò zenar; y quando bengan por la Viãnda, ha de ir trasella descubierto y sin Espada, y sin ella a de estar siempre que entrare enel Aposento de v. M. y si el Contralor fuere con la Vianda a de ir tras el y asistir à la Comida p.ª saber lo q. v. M. come mejor

y Cuydar que en tal Co
zina se adereze assi=
Ha de hallarsse en el Bure
reo quando sele ordena
re Su Ra dar quenta dela
que le preguntaren, sobre
las Partidas y prezios
del Libro del Guarda
manxier; si tubiere al
guna cossa de Regalo, o
presente Su Ra S. Al.to no con
sentir que se sirba sin dar
quenta dello, al May.mo
semanero y auisar al
Contralor para que aga
la quenta y hazer que con
bine=

Cozina

D. Cozinero dela Serbilleta

tiene del Ayes doze pla
zas al dia, y diez y
nueve al mes por los clas.
de Cozina, que todo mon
ta // mrs. al año l.as
quatro Ayudas a seis
plazas, y media, que ha
zen al año // mrs.; a dos
Portadores a cinco plazas
y media, que monta al d.
// mrs. los quatro
Mozos, que tienen dos
plazas que hazen //
mrs. y todos tienen, raz.n
de Pan, Vino, Pescado
y de la calidad que por
menor pareze, en los Libr.os
del Bureo, Cassa de
Aposento, Medico y Boti
ca

a de hir cada mañana
al Guardamanxier
en cuerpo con la Serbilleta
sobre los hombros, y en
pressenzia del Contra
lor Si se allare ally y rrino
al Veedor de Vianda) re
curriza, lo que se ordena
re. para el Plato de su Ex.a
procurando que todo sea
muy bueno y ajustando por
menor los adrentes que
fueren nezesarios, todo lo
qual llevara el Porta
dor con tas Vazias cu
bierto y con mucha dilijen
zia, detras el Cozinero;
los adrentes que se han

fueren

de dar motros offizios dara zedulas el Contra lor y ensu ausencia el Veedor dela Vianda enllegado con el Veado ala Cozina. a de Repartir la Vianda, y ordenar el Ayuda Portador delmozos y dos Galopines que ordinariamente an de estar alli alo que an de azer y tendra gran cuydado, de q cada vno aderçe lo que le toca, bien y limpiamente, de manera que quando sea ora de subir cada vno la Vianda lleue ala Tabla, lo que hubiere sido asu Cargo; ningu

A los ofiziales de cozina
se a de poner el sombrero
en ella ni tampoco, los ofi
ziales mayores en est.do
el cubierto con el mantel =
El Cozinero a de mirar mu
cho el que no se desperdi
zie ninguna cossa, cisio
que lle o aren de los ofiz.s
si no es que todo se sirba
con gran quenta cuidado y
si sobraren algunos a de
rentes lo an de bolber a los
ofiziales p.ra que se ob. y le dio
que en lubiere sentado en
los libros siempre que el
Contralor pidiere quenta
al Cozinero de lo que hezi
Estare

le dara buena satisfac
cion q. que se enmien
den y corrijan las des
ordenes y q. guardará
el Azucar y geringas; y solo
a de dar con Cofre contra
ue por quenta de S.M.=
Quando el Mayordomo mayor
o el semanero, bajan q.
la Vianda, Comiendo S.M.
en publico, o el Gentilhom
bre dela Camara, entrai
Comidas ordinarias, el tra
zinero dela Servilleta
ira descubriendo los pla
tos para que a salue q.
fuere posible, ira descubri
endo lo que es cada plato
y abiendose dellevar otra

la ha de lleuar el Cozine
ro desta seruilleta, queha
de traer al Cuello. para que
conmas limpieza y decen
zia la sesirua la bian
da y ha de ir entrelos dos
Vltimos soldados dela
Guarda: y que de llevar
ala mesa de V. M. algun
Plato de Regalo queade
entregar al Gentil hombre
de Camara y Reziuir dela
la salua y de ordinario
puede entrar enla pieza
donde S. M. Come quedan
dosi mas au aso delos
Ofiziales del Bureo y
Veedor de Vianda=

en empezando a sacar la
vianda no se a de apartar
de la tabla en que se pone
en la cozina asta que se aya
servido toda y lo mismo
a de hazer en la mesa del
cubierto en el quarto de S.M.
El ayuda que sirviere de se
mana en la cozina de es
tado a de ir al guarda
mangier por la mañana
con el portador a recivir
la vianda como queda dho
en la de S.M. salvo que la
servilleta la a de llebar en
la mano porque no se la a
de poner al cuello otro
ninguno sino el cozinero de
la servilleta =
Los portadores de las cozi
nas

andeh[illegible] alas oras q̃
seles ordenare al Guarda-
man[illegible]er q̃ tuvieran en
las Cozinas, en los Porta-
dores o Carreras con gran
Limpieza, en los paños q̃
para esto se les dan, los q̃
se entregara al Cozinero
dela Cerrullita y al Ayu-
da que fuere de semana
del Portado =
Quando Caminan ande
hir siempre los Portado-
res con las Cargas dela
herramienta sin apartar-
sse dellas asta que se des
carguen en el Ofizio y pongan
en todo en el lugar donde se
hubiere de azer transito =

No se a de yr restar Plata
herramienta ni otra
cosa alguna de las Co
zinas: Los Mozos de /
la Cozina han de entre
gar las herramientas
de ella despues de ha
uerla fregado, los ga
lopines, tomar la Vo
lateria y hazer lo demas
que se ordenare =
Quando S.M. Camina
a de hir un Mozo de la
Cozina con la fiambrera
sin apartarsse de ella
asta que de se carguen en
el oficio y pongan en orn
oro en el lugar donde se
hubiere de hazer transito =

Los Galopines an de des
plumar la Volateria
y sacar y fregar las
herramientas, y tener
limpia la Cozina =
Los Ayudas Portadores
Mozos y Galopines dela
Cozina an de obedezer al
Cozinero dela Serville
ta, en lo que les ordena
re y fuere del servi
zio de V. Md. teniendo
le el respecto, que deben
tener a su oficio, y siendo
necesario reprender a los
Ayudas y portadores
las faltas que hizieren
y si fuere menester casti
gar a los Mozos y Galo
pines

lo podra azer sin intemperan
za =
No se a de consentir que en
tren ni que esten en la Co
zina ninguna persona fue
ra de los ofiziales, los
Mozos y Galopines y
los portadores por la de
zencia y embarazo =

Portero de Cozina

Los Porteros tienen a
siete plazas y media
al dia que montan 278-
375 mrs. al año, raz. de
Pan, vino, Carne, Pesca
do, Cassa de aposento
Medico, y Botica =

Gajes 37.21 ..
raziones 55.125 ..
92.850

El Portero de Cozina que
fuere de semana a de te
ner la puerta de la Cozina

de Roca por la mañana
y a la tarde y no a de
dexar entrar sino a los
offiziales y criados q.
tienen alli exerzizios
o q. fueren a alg.a cossa del
serbizio de S. M. y particu
larmente a las oras q.
cubrir y llevar las Vian
das y lo mismo a de ha
zer a las oras de dar
recado para la Vianda
de S. M. si hubiere alg.a des
orden en la Cozina, como
seria sacar della alg.a
cossa de las Viandas, le
ña Carbon o Brassa
antes de aver servido
q. se buscan o que se llegan

O otra cossa a mas
iurandad de S. M. pa
ra quenta della al Ma
yordomo semanero o Con
trator para que lo re
medie lo mismo a de ha
zer el Portero que fuere
de semana en la Cozina
de Estado por quenta
una y en la otra se an
de mudar dos Porteros
alternatiuamente =

Potagier I. Bu-
tsier-

El Potagier y Busier
tiene siete plazas y m.a
al dia que monta 279.
375. mrs. al año raziones
de Pan, Vino, Carne, Pes
cado, Cassa de Aposento
Medico y Botica =
Ha de Proueer en saladas

Ras. 279375
Casa. 183700
463075

Verduras, Naranjas,
Limones, Berenxenas
Verdes y secas, Cazuelas
Escobas, Cordel, Papel,
Yerones, Leña, Carbon
y Parrillas, y todo lo
demas queffuere necesa
rio, de sus offizios, para
el serbizio de S. Mt. y Co
zinas =
Comprando dicha Vondad
y con el mas benefizio
que sea posible, y siempre
que aya prezios nuebos
y fueren nezesarias al
gunas cosas Estraor
dinarias, dara parte
de ello al Contralor, para
que se haga y que se bus.
lo que faltare con su yntervenzion

y notizia =

No se ha de dezir a dinero cossa alguna de las q. se ubieren por este ofizio para el serbizio de S. Mg. y los estados, porque todo se a de dar en tal es pezie y conforme a la or den que tubiere para ello ni tampoco se a de dar co ssa extraordinaria sino fuere con orden del Illmo. May. mayor, semanero ô Contralor =

Ha de tener un Libro de las q. de Leña, Carbon, y Gra uillas; en que assiente, dia mes, y año, nombre, de la persona de q. se compra, el re parador è satisfaci.n

de todo al Contralor
siempre que fuere nece
sario; y otros dos libros
para escribir el gasto en
el uno lo que toca a la Po
tageria y en el otro de la
Busería, que an de lle
bar cada dia al Con
tralor siempre que fue
re necesario; y otros dos
libros para escribir el
gasto, en el uno lo que
toca a la Potageria
y en el otro, el de la Bu
seria, que se an de llevar
cada dia al Contralor
a su ofizio para que
con su asistencia o de
persona de su ma lo bea

y Rubrique =

Ha de tener en el offizio Romana, pesso, y medida para rezibir y dar Leña Carbon y Recado, de tal tagería con quenta y razon conforme a la orden que para ello tubiere =

Ha de asistir de Ordinario en su offizio, y por la mañana en el Guarda mangier a las oras de ordenar las Viandas para que conforme a lo que Ordinare la Vianda pueda dar los Recados necesarios sin hazer falta a los Estados y Serbizio de S. M.

Zerena

El Xefe dela Lençería
tiene de gajes doze
plazas al día que ha
zen al año 43800 mrs
vn mozo, dos plazas
y media que monta
9030 mrs. y todos raz.n
ordinaria, Casa del Apo
sento, Medico y Botica
al tiempo que feneziere
la Obligazn. que tuviere
echa el Proveedor lo ade
acordar al Contralor
para que dé quenta al Bu
reo y se disponga el me
dio conque se a de ser
uir a este Offizio=
Ha de tener vn libro rubrica
do por el Contralor, cuyo principio.

seade escrivir la Cinquenta y las Raziones de zera y sebo y despues el gasto de cada dia y de alli se ade pasar al Bureo y llevarlo al Contralor a su ofizio para que Contraloree y Rubrique el Libro y el Borrador a de quedar siempre en el ofizio para las dudas y conveniencias que se ofrezieren en adelante=

Ha de hazer traer a cada prinzipio del mes al ofizio toda la zera labrada que se hubiere de gastar a donde el Contralor-

seade hallar abierta
pesar y cada terzio, ã
de rezibir por cera bie-
ja que hubiere de Cabos
de achas y Velas la
qual se ade entregar al
Proueedor contandole la
sexta parte y p.ra lucro
adehauer para en tal
renã =
Hadetener cuydado de co
brar todos los cabos de
Achas y Achetas y de
nodar ning.a dellas ao
ta que se le bueluan =
Hade tener asu Cargo los
Candeleros de Plata
deel Serbizio que le entrega

Aguardas para dejan
dole conozimiento del
dicho con Interbenzion
del Contralor y grefier
y los Blandones del
Jerazo =
Ha de asistir en Palazio
a las oras comvenientes
al exerzizio de su offizio
particularmente quan
do en la Capilla se zele
bran los offizios dibinos
y una ora antes de em
pezar a dar recado para
el serbizio de S. M. =
Ha de tener un libro en que
asiente quien lleba los
Candeleros para el Serbizio
de S. M. y quantos se
entregan y los bolbieran

a Cobrar los mozos
de Retrete, los quales
tendran el curso si se
perdieren despues de ha-
verlos entregado a los
Ayudas de Camara =
Ninguna cosa de las q.
se probeen por este ofizio
para el seruizio de S. M.
y los Estados se an de
reduzir a dinero, porq.
se a de dar en espezie y
conforme la Orden q.
huviere para ello, ni tan-
poco se a de dar nada q.
aia quedado despues de pass.do
el dia en que se abia de
servir =
El dia de la Candelaria

da el Jefe de la Serenaᵃ
las Velas que se an de
distribuirᵃ al assistin
te mayor p.ʳᵃ que el las
de al Prelado que dize
missa y los demas di
as de Procesiones de la
Vela que a de llebar S.M.
al Ayuda de Oratorioᵃ
y al Capellan mayor p.ʳᵃ
que la sirba y no allan
dosse el Capellan may.ʳ
el sumiller de Cortinaᵃ
a falta de los dos, la
dicha Jefe de la serenaᵃ
al May.ᵐᵒ may.ʳ y en su
ausenciaᵃ al May.ᵐᵒ de
semana y huga da el
por su orden. ᵃ las demas

Velar a los Embaxa
dores, Grandes, May.^mos
Jentiles hombres dela
Camara, y a los May.^mos
dela Reyna nra. S.^ra y de
sus Altezas =
En ausenzia falta ó
enfermedad del Jefe
ade assistir en los actos
publicos el Ayuda =
En las fiestas publicas
ade entrar amenudo
las Achas el Jefe, q.^do
sea nesesario llevando
consigo el Ayuda p.^ra
que tome lo que se quita
y no embaraze con ella á
poner la otra =
Tocale al Jefe por derecho

de S.M. en Consulta del
del Bureo de 19 de Ag.to
de 1659; el Remanente
de las Achas que se
ponen en la Capilla para
alumbrar al S.mo despues
de haver servido las
veinte y quatro oras
y el Remanente de las
ra oetas onras de
personas Reales por cos
tumbre y Decretaron
que sobre ello hizo, la Jun
ta de Refacion, y tan
bien goza por aora el
Remanente de las fiestas
de la Capilla en virtud
del Decreto del Bureo

de 15 de Hen.º de 1644 =

Ha de hauer siempre en el ofizio una perss.ª para lo que se pueda ofrezer para el seruizio de S. M.t y sera el Ayuda ó Mozo ajustandose en tressi de manera que no aya falta sienpa quien la aiho para que se uonizesa y procure la en mienda =

Ha de guardar Inbiolablemente el no prestar los Candeleros de plata ni otra cossa de las que estubieren a su cargo =

Quando S. M. Camina ha de ir el mozo de

Contas cargas vin á
Apartarse dellas; hes
ta que se descarguen y
pongan en el ofizio abun
dando en el lugar, á
donde se hubiere de ha
zer transito =
El Ayuda y Mozo de ofizio
ande obedezer al Jefe
en lo que les ordenare
y fuere del serviçio
de S. M. teniendole el
Respeto que deben =
No ade consentir que en
tren ni que esten en el
ofizio Mozos ningunos
ni otra persona fuera
delos ofiziales Jurados
y alos que tocan S. M.dos

los Despachara luego
sin que se detengan à lla
porta dizencia y Em
barazo =

Guarda So-
yas

El guarda Soyas, tiene
de hazer al dia mi(?)
plazas y 246 libras, à
tres de plata cada una
de pension; y media plat
za al dia para una
Lampara, que ade an
der en el oficio que to dos
Lib.s 2060621 monta 1172021. mrs y
Casal 498600
3162021 todos tienen raz.n ordi
naria como to, que en
lugar de Baca se les da
Carnero, Cada dia Sup.to

Médico y Boticario=

Ha de tener y haver Cargo de todas las cosas tocantes a su ofizio, teniendo gran cuydado de que esten bien tratadas y con ases [illegible] dellas mas que para el servizio de V. M.=

Si tubiere alg.as hojas de las Platas y otras qua les quiere [illegible] assi de S. M. como de otras pers.as en su nombre desde no le echo este Cargo, se le ha de hazer el mismo dentro de ocho dias de como se las entregaron con Calidad, peso y me dida

y demas requisitos
necesarias yembiar
Copias dellas firma
das desu nombre, al
Contralor y Frefier para
quetomen la razn. y se
les agan en sus libros =
Hadetomar conozimto. dela
plata quediere alos fe
eles delos ofizios dela R.
ca y demas personas
quesea costumbra con el
peso y señas deellas
y encasso que aya de fec
to ade entregar ala pers.a
que el Ilmo. muy S. o el
Buscon en su falta le or
denare por escripto que
dandole la Costumbre

queenesto se tiene

No a de sacar de Caudal del Mercader, ni otro ofizial, mercaduria nin guna si no fuere preziedi endo orden primero de el Pr. ag.mo mayor o Bu reo

El Dinero que se cobrare pa. el seruizio de S. M. assi pa. los ordinarios como pa. las cosas extraordinarias y otros efectos ha de destribuir en lo que se le ordenare y fueri nezesario, adbir tiendo que para los or dinarios no sera menes ter mas orden q la q

se ha tenido y observa
do asta aora en el dho
ofizio y se le encarga la
buena quenta y razon
de todo =

Ha de Ordenar en su ofo
las zedulas de su cargo
y antes que V. Mt. las
firme las ha de aprobar
y señalar el Mayormo m.r
y en su ausenzia o fal
ta el mas antiguo, y si
no fuere assi no lo ade re
zibir en quenta cossa
alguna el Contralor y
Grefier Contadores y
personas a quien tocare el
tomarsela =

Ha de Guardar y mbiolable

mente el no prestar
Calizes, ni Vinajeras, ni
Candeleros, Blando
nes, Ornamentos, Jo
yas, Plata no otras co
ssas delas que estubiere
asu cargo sin expre
ssa orden del Mayordomo
mayor, y no aviendolo
del Bureo porque delo
Contrario sele ara cargo
ladeser su asistencia muy
Continua en Palazio para
que quando fuere nece
sario alguna cossa de este
ofizio para el serviçio de
S.M. se allen; y tambien
ande asistir los Ayudas

y Mozos de la Capi
lla de ordinario y par
ticularmente a las oras
de los ofizios Dibinos
el de semana y el q̃ co
za la distribuzion =
Quando para S. M. se ubie
re el Toysson a de hir sauj
de ofizio en Ayuda, con
el y despues el Platero
por si es necesario ade
rezar algun eslabon. to
dos sin Espadas, ni
Sombreros, y el Platero
en cuerpo. que es como
an de entrar siempre
que fuere nezesario en el
Quarto de S. M. =
Han de Dormir en el ofizio

un Mozo de ofizio p.a
lo qual sele paga, Ca
ma por quenta de V. M.
y en esto no a de haber
omision por que dello
resultara cargo con
tra el Gefe y los demas
ofiziales =

Quando V. M. Camina
siba sirbiendole este ofizio
a de ir siempre un Mozo de
ofizio con las cargas
sin apartarse de ellas
asta que se descarguen
y pongan en cobro en el
lugar donde se ubiere de
azer transito =

Las Ayudas y Mozos
deeste ofizio y ofiziales de

manos Dependientes
del ande Obseruar.
al Guarda Joyas en
lo queles ordenare y que
re del Seruizio de S.M.
teniendoles el respecto q.
deuen a su Gefe =

Tapizeria

El Tapizero tiene de Ga-
ses Doze plazas al dia
y para una Lamparilla que
ade arder enel ofizio q.
todo monta // 450625 mrs.
al año. quatro Ayudas
y un Repartidor a siete
plazas // 12.8750 mrs. los
dos Sota Ayudas a
quatro Plazas // 2906..
mrs. y todos los ordinarios

y el Gefe tiene una a-
zumbre de vino. Casa
de Aposento. Medico
y Botica=

Ha de tener a su cargo
todos los oratorios, Ter-
ciales, Doseles, sillas,
Almoadas, Bancos de
la Capilla, Tapizerias
del Ymbierno, Colgadu-
ras de Verano, Guarda
mazies, Reposteros, Al
fombras, Camas, Colchas
Colchones, frazadas, Pa
uellones, Sobremesas de
Camas, y todas las de-
mas cosas desta calidad
dad las quales le an de
entregar por Ymbentario

el Contrador y Grefier
de quienes an de azer cargo
en los Libros por duplica
dos y a de dar Recivo
do firmado desu nre. y
azer obligacion de dar quenta
de todo siempre que por el
Bureo sele ordenare =
Ha de Observar Inbiolable
blemente el no prestar cosa
alguna delas que estubieren
a su Cargo porque de lo con
trario el Contralor le ara
Cargo =
Ha de tener particular cuy
dado conque todas las co
sas desu ofizio esten bien
tratadas, limpias y cozidas
en las Casas y que algunas

Vezes quando pareziere
que combiene las saquen
dos doblen, sacudan y lim
pien, los Ayudas y Mo
zos deste ofizio=
Si comprase alg.a cosa para
el ofizio o se presenta
re a S. M. embiara Rela
zion dello al Contralor
y Grefier dentro de ocho
dias con Calidad sinas
y requisitos necesarios
p.a que hagan Cargo dello=
Hade hazer que los ofiz.s
de su ofizio Hueo (?) Taci.
Tapizerias, Camas, Col.
gaduras, y Alfombras
que se hubieren de colgar
y poner en los Aposentos
de Palazio sin que por esto

p.a que ninguna cosa
porquino se p.a ssaran
en quinta y a de tener
gran cuydado de saber
del M.mo ay.o mayor y en
su ausenzia o falta
deel semanero las Ta
pizerias y Colgaduras
y otras cosas que se
an lleuar para el ser
uizio de S. M. para si fue
re nezesario la preguntem
a S. M. y le den orden
que a de guardar =
Ha de hazer Recoxer q.do
S. M. camina los Repos
teros que lleuan las Reca
maras en las partes don
de estubieren algunos
dias de asiento para

tenerlos guardados
limpios y bien tratados
para quando S.M. bol
uiere a salir =

Hande asistir dos Ayu
das de ordinario en
el Aposento de S.M. q.
lo que alli se ofreziere de
su serbizio poner quitar
limpiar las Cortinas de
la Camara que sirue
y la de repeto, sobremesas
Reposteros, y Alfombras
que estubieren en la Ca
mara y quando fuere
necesario estaran en el
ofizio asistiendose en
tresi demanera que q.do
hubiere falta se sepa q.
la a echo p.ra que se corrija

El Jefe a de entrar en el Aposento de S. M. con Capa y sin sombrero y sin Espada y de la mis ma manera a de llebar la Almoada en las Pro zessiones como se dize en esta funzion, y en todas las otras que se hi zieren su Ofizio y los Ayudas, sota Ayudas y Mozos an de entrar en Cuerpo =
Ha de escribir el gasto de los ordinarios por ter zios y por menor y entre garlos al Contralor para que lo asiente y Contra lore y Rubrique, lo remita

al Grefier q.ᵉ queseha
enel Buro =

En ausenzia, falta, o en-
fermedad del Tapizero
a de serbir enlos actos
publicos el Ayuda se
manero =

Hade dormir encada Uno
delos dos ofizios enque
ay Vaga deel Serbizio de
S.M. vn mozo de ofi.ᵒ
para lo qual sele pagan
dos Camas por quenta
de S.M. y en esto no ade
auer omision por q.ᵉ
deello resultara Cargo
contra el Gefe =

Quando S.M. Camina a
de hir con las Cargas
de cada Tanda un Mozo

de Ofizio sin apartar
se dellas asta que
se descarguen y pongan
en cobro en el lugar don
de se hubiere de hazer
transito =

Furrieria

El Aposentador de Pa
lazio tiene de gajes do
ze plazas al dia y seis
plazas por libreas de le
ña en Ibierno y la mitad
en Verano que monta
1160225 mrs. al año: los
dos Ayudas que a de ha
uer, tienen a veinte plazas
y media al dia que hazen
Gas. 161975 al año 278375 mrs.; dos
Casa 149926. sotas Ayudas a quatro
311855 plazas, montan 148500 mrs.

Un Mozo de offizio a dos plazas monta 17 ∂ 300 mrs. y todos tienen Razion ordinaria y el Aposentador de Palazio, Una azumbre de Vino, Casa de Aposento, Medico y Botica=

Ha de tener mucho cuydado de que los Barrenderos tengan muy limpia tal Cassa sin consentir q. en los Patios, Escaleras ni passos aya Inmundizias=

Ha de tener a su Cargo las Sillas, Bufetes, Bancos, Morillos y todas las cosas de madera y Esteras

que sirben enel quarto
de S. M.=
En los actos publicos an
disponer la silla p.ra S. M.
y lebantar la Tabla q.do
Come en publico=
Ha de tener espre. en la Ca
mara silla p.ra el M.o May.mo
sin consentir que otra
persona ninguna se si
ente en ella=
Ha de repartir los Apo
sentos que hubiere en Pa
lazio p.ra la pers.a de S. M.
y sus ofizios tomando
orden p.ra todo, deel M.o May.mo
mayor o falta suya del
semanero=
Ha de tener a su Cargo la
Bugeria dela camara

y tomar Orden del Con-
traloR para la Canti-
dad de Leña y Carbon
que se hubiere de gastar
en las Chimeneas de la
Camara y Retrete, Con-
sejo de Estado, Mayordomo
mayor, y Guarda Joyas =
A detener las Llaves de
la Camara, de V. M. y
pasadelas de su mano
al Gentil hombre y Ayu-
das de Camara (a quien
V. M. hiziere mrd de estos
Offizios) y pueda traer
en la faldriquera una
llave Doblada, que abra
todas las puertas de Pa-
lazio. q.ª limpiar y ha-
zer

todo lo queies neceesario
para el Serbizio de S.M.
Hade tener asu Cargo las
pagas delos salarios
delos Manxinderos y
Chirrionenos (por queson
aprobision suya) y de
estas y delas Esteras,
Leña, Carbon, Cama de
los ofizios y demas gas
tos ordinarios, adeformar una quenta por
meses yentregarla, al
Contralor para quelos
Contralores, rubrique y
remita al Grefier p.ª q.
sebea enel Bureo =
Hadeser su asistenzia

en el quarto de V. M. pre
zissa con Capa y sin es
pada ni sombrero para
abrir las puertas que le
mandaren y hazerlo de
mas que le mandare
el May.mo mayor ó su
manero =

Ha de tener cuydado de a
brir y zerrar todas las pu
ertas y bentanas y pre
benir lo que fuere nezess.o
para el buen reparo de
la Cassa; y si hubiere de
comprar algo tocante á
esto sea con orden deel
May.mo mayor =

Siempre que fuere delan
te de S. M. abriendo las
puertas el Ayuda de la

Furriería deguarda
adebenir detras para
serrartas demanera
quenunca adinir de
lante mas daño delos
deeste Ofizio=

Quando S.M. hiziere Jor
nada ade Apossentar
alas personas r.s y ofi
zios desu Casa; y entos
Bosques todos los Cria
dos ministros y otras
personas quebansirbi
endo aS.M. adbirtien
do quesita Casa que
señalare no fuere Capaz
deacomodar enella los
ofizios y setomaren Ca
esto algunas fuera; sean
8

estas mas zercanas pero
que no se ocupen Casas
prinzipales donde pue
dan estar acomodados
los Cavalleros y p.ª los
que se nataren se cas
quen en el Libro deel
Apossentador de Camino
Concurriendo Juntos. y p.ª
esto p.ª que se escuseen
embarazos y compethen
zias y Apossentar los
Ofizios fuera del Pala
zio, no adpossentar, á
nadie sino es enlos Bos
ques porque en los lu
gares toca alos Apposen
tadores del Camino, y en
los Bosques Repartir

las Carnes negarião
alos ofiziões y las de
mas la persona que
ayudare aquellos lu
gares la traygan =

Quando biniere abesar
la mano a V. M. algun
Cardinal le ade poner
la silla y cuidar q
si biniere algun dia a
acompañar a V. M. a la
Capilla ó a otra funzion
en que aya de aguardar
a V. M. se le ponga silla
en la Camara, como tam
bien el dia de la Consul
ta al Conssejo o quando
el Presidente es Carde
nal segun se dize, en aquellas

Funzion: y tambien de q.
es necessario el Recado
q.ª el Consej.º de estado
Consulta de el Consejo,
Jurar Birreyes, y Pre
sidentes. y Elecciones
de Trezes de la Orden de
Santiago, Fucciones, y
otras ocasiones publi
cas y Particulares =
Tocale el Repartimiento
de las Ventanas para
las fiestas publicas
en la Panaderia o Casa
se Regula por Palazio
y siendo en la plaza de
Palazio el a Comodar
a los Consejos, Grandes
y Titulos todo con orden
de S. Mag.d mo. o rem. anexo

En la Sala de los Prinzi
pes pone la silla donde
se a de sentar, y fuera s
del Reyno, tiene y le toca
por su ofizio la silla;
son suyos y le pertenezen
los Alquileres de las
tiendas, que estan den
tro del Palazio y los re
parte y distribuye a su
reccion =
Reparte las Palmas la
semana santa, y em
bia por ellas au no gez
con Carta del Mayordomo
mayor (o en su falta al
Semanero) para el Obrizo
de la sta Ygla de toledo
donde estan obligados

a dartas =
El Aposentador de Pal
lazio con Ayuda de la
Furriera ade asistir
sipre. aber de arrer y lin
piar el Aposento de
S.M. y mientras el ofi
zial de la Tapizeria
limpia las Cortinas
de la Cama, y Sobreme
sas de los Bufetes y
despues con el Ayuda
de la Camara reeono-
zera si queto do como
combiene y que no falte
nada por que si faltare
ade correr por quenta de
los dos, y se la hiran
dando unos a otros -

Consecutibamente, como
entraren delGuarda y
se adbierte alos Ayudas
dela furrieria que tie-
nen entrada enel Apo-
sento de S. M. =.
Los Ayudas pueden tra-
er llave senzilla del
Quarto de S. M. enla
faldriquera sin tomar
el Anillo porque quan-
do no este alli el Gefe, a-
bran alos Mozos del
Oficio y Barrenderos
porla mañana y que
dan mandarles limpien
y aderezen lo que les toca
Ha de asistir sienpre enel
Aposento de S. M. sin la

pieza mas afuera de
donde S. Mt. Estubiere
vn Ayuda para lo que ally
seofreziere de su Serbizio
ajustandosse entre ys
las Guardas dema
nera que quando aya
falta sesepa quien la
a echo para que se
Corrija y quando fue
re necessario o sele man
dasse que entre para alguna
cossa, sepas que le toca
porsu oficio ande estar
con mucha cortura y
decenzia =
Los sota Ayudas del
Furriera quittaman
Mozos de Territe [illegible]

Con

en Cuerpo sin dexar
ni Chuñaker anderbar
rer el Aposento de S.M.
y todo lo que es la
Camara; sibien se podia
disponer el que los Bar
rendero Barran el
Salon siendo antes
que S.M. se lebante y
teniendo zerradas
las puertas cuydando
de la Sillita de S.M.
y demas preuenziones
deeste genero y la otra
van de camino conmigo
en la Mula, sin permi
tir que ninguna otra persona
la maneje en su lugar

desde tapizeria al Qu
arto de S. M.^d los Can
deleros y Velas y las
aprietan y ponen en los
Candeleros en una pieza
antes de donde esta
el Bufete cubierto y
a la puerta de ella
las dan al Ayuda de
Camara de guarda y en
tregandose, Corren los
Candeleros por quenta
del Ayuda de Cama
ra pero si se perdiere
alguno o pidiere impo
dir al mozo de retrete
antes de entregarlos
el busque de averselos

buelto porla mañana.
ande adirezar el Can
dil delos Relox que es-
ta enel Aposento de S.M.
adeazer y desazer y Re
zibir las Camas delos
Ayudas de Camara =
Ban ala Cozina por el
Almuerzo de Caualle
ros enziendan y echan
Leña enlas Chimeneas
dela Camara, quan-
do es menester, y ees su
y a la Zeniza dela-
Chimenea =
El Mozo dela Furriera
adedormir enel ofizio
y sera esto se le paga por q.

de S. M. y en esto no a de
aber omision porque de
ello resultara Cargo, con
tra el Jefe y los demas
Ofiziales =

Quando S. M. Camina, an
de ir con las Cargas
un Barrendero a cada
Jornada sin apartarse
dellas asta que se des
carguen y pongan en cubierto
en el lugar donde se hu
biere de azer transito =

Los Ayudas y sota Ayudas
Mozos, Cerrajeros, Car
pinteros, Esteroros, Bar
renderos, Chirrioneros
y demas Ofiziales de
manos Dependientes

de este ofizio an de-
Obedezer a el Aposen
tador de Palazio. en lo
que le Ordenare y fue
re del Serbizio de S. M.
teniendole el respecto de
uido a su Jefe =

Medicos de
Familia son
Ocho

Los Medicos de Familia
tienen treinta Plazas
al dia a gajes que ha
Gajes 8760 zen al año 8760 mrs.
Casa 39824.. Cassa del Aposento, Me
[illegible] dico y Botica =
Han de tener Cuydado de
bissitar a los Criados
de S. M. sus mugeres y
hijos, todas las vezes

queles llamaren cada
uno conforme a las listas
que les dieren firmadas
deel Enfermer sin llevar
les por ello cosa alguna
pena que lo bolveran, y
con el quatro tanto, y si
enfermedad de pecho se
ande visitar dos vezes
cada dia y no lo solo
una vez, advirtiendo que
siempre que hubiere que
dar de ello y se vere
sique que los llamasse
para curar a algunos
de su quarto y no an
cuydado o dexe de
averse empezado a curar
le ande pasado sin acabar

la Cura se buscara
Medico de satisfaccion
que la asista y acaue
de Curar; y se sacará
al sa[n]militar dcho r.s ca-
da dia q.ra el Medico q
asistio en su lugar=
No ande Vezeptar Medizi
nas en la Botica R.l
para quien no fuese cria
do de S.M. ni aunque lo
sea sino que actualm.te
lo visite y constandoles
que les ande poner en las
Rezeptas dia mes y año
y el nombre y ofizio del
Criado y la Calle don
de Viue, y ande hir fir
madas del Medico q
lo Rezeptare=

Recuptaran con mode
racion todas las cosas
que se aplican o se toma
ren por la Voca en mu
chas Vezes, como son
Larza, China, Conserbas
Azucar piedra, Bal
samo, y otras cosas no
Dozechindo en la Canzal
de quatro onzas, el Azey
te de Almendras Dulzes
una ò dos, el Jaro Me-
dores quatro, y si ban
mezclados seis onzas
Miel rosada, quatro
Onzas y Azeite Rosado
lo demas, todo por Letra
sin Zifra ninguna; si al
gunos pobres Criados

nezeessitados; en sus
Enfermidades el Me
dico que los Cura, con
tandole dello lo adedar
al Mayordomo mayor o al
semanero para que los
socorra y al Limosnero
mayor para que los vi
site y socorra su neces
idad=
Si algun Medico de Fa
milia estubiere malo
de manera que no pue
da salir a Visitar
o por otro legitimo
Impedimento abisara
dello al Mayordomo mayor
o al Superintendente

(si hubiere) para que
nombre otro compañero
suyo Sra. que assiste en el
ynterin su Quartel y
esto mismo se a de azer
quando se le mandare
salir a serbir a S. M.
fuera desta Corte =
Si entendieren que alg.
ofizial de la Guarda
Joyas; Guarda Ropa; Ca
nitier; fruteria; Caba
salleria; Guardaman
xier; Botoxeria; Co
zina; y otras quales q.
personas destas que sir
ben en Palazio; teniendo
enfermedad Contajiosa

lo diran, con todo se
creto al M. agg.mo mayor
ó al semanero, para
que lo remedien =
Zercera Conformidad, y
con estos requisitos, se
ande recibir el juram.to
a todos los Medicos, á
quien V. M. hiziere merd.
de Plazas de Familia =

Zirujanos

son dos

Los Zirujanos tienen
a veinte y quatro Pla
zas al dia del gajes que
monta al año 87.600
mrs. Cassa de Aposen
to, Medico, y Botica =
Han de tener cuydado de
Visitar los Criados de S. M.

Gajes 175.200
Casa 70.800
250.200

sus mugeres y hijos, to
das las vezes que les
llamaren cada uno
a los de su quartel, con
forme a las listas que
les dieren firmadas del
Frefier sin llebarles
ello cosa alguna, pena
que lo bolueran con el qua
tro tanto; y siendo enfer
medad de peligro le visi
tara dos vezes al dia
y no boluiendo una vez
a dbirtiendo que siempre
que hubiere quexa de
ellos y se be refieran, que
les an llevado para cu
rar algunos de su Quar
tel

y no an hayudado, y
despues de haver comen
zado a bisitar lo ande
xado sin acabar la obi
ra se buscara sin ruxano
de satisfaccion que la
sista y acavado de su
rar se vacaran al pagre
tario ocho r.s al dia
para el que bisito en su
lugar =
Y donde Pelegrar me diz
na enla botica de v.Ad.
para quien no fuere cria
do de v.Ad. ni para cria
dos sinoes que actual
mente lo bisiten y cons
tandole de que los es; y en

las recetas se ha de poner
dia mes y año el nombre
y el oficio del criado
y la calle donde vive
y han de ir firmadas del
mismo año =

Recetaran con moderacion
todas las cosas que se a
plican y se toman por la
boca en muchas veces
como son zarza, china
cañafistulas, azucar pie
dra, balsamo, aceyte
y otras cosas no rece
tando en la zarza
de dos onzas y si va
mezclada, quatro on
zas, azucar piedra
de dos a tres onzas

Miel Rosada, quar|
tro onzas, y aeste Re
specto lo demas todo q.
Letra sin Estra ning.a=
Si algunos Criados pade
zieren enla enfermedad
necesidad el Limosnero
quelos cura conotan
dolos deello, lo ande de
zir al Mayordomo may. o al
semanero para quelos
socorra y al Limosnero
mayor. para quelos
visite y provea sune
zesidad=
Si algun Limosnero estu
biesse malo de manera
queno pueda salir alli
sitar otubiere otro lexitimo

133

Impedimento abisara
dello al Mayordomo mayor
o al Semanero para que
nombre a otro compañero
suyo que sirva enel
ynter su Quartel, y esto
mismo adehazer, quando
sele manda salir a ser
uir a S. Mag. fuera desta
Corte =

Si entendieren que algun ofi
zial dela Guarda de Jo
yas; Guarda Ropa; Pane
teria; Fruteria; Caua
Sauseria; Guardaman
xier; Sotaqueria; Cozi
nas; y otros qualesquier
personas, que siruen en
Palazio, tienen enfierme
dad

Contrasseñas selo di
ran con todo secreto
al Mr. ayo. mayor. o sumi
ller para que lo reme
die y en esta conformi
dad y con estos requisi
tos se a de rezibir jura
mento a quien S. M. hi
ziere merced de plazas
de sus ayudas de camara =

Sangradores
son dos

Tienen zien Ducados al
año de gajes razion or
dinaria, Cassa de apo
sento, Medico y Botica =
No an de hazer ausenzia
de Madrid sin orden es
presa del Mr. ayo. mayor. o

Gajes 7108 00
Casa 7108 00
14216 00

afalta suya al Bureo
y quando setecen ande
Caminar en servizio
de S. M. no se queden
en ellas =
Si fueren llamados al
Bureo de S. M. han de
entrar en Cuerpo sin
Capa, Espada, Daga
ni sombrero =
En las Jornadas no hal
llandose el sangrador
del Comun ande san
grar a todos los Cria
dos de S. M. que los
llamaren para ello =

Sangrador
Comun

El Sangrador del Comun

tienen seis plazas.

Alfaroces al dia quatro
zien al año 140900 mrs.

Gas.tos 712900
Casa 350 —
1062900

Casa de Aposento, Me
dico, y Botica =

Ha de usar su officio por
su persona y quando
por ausenzia o enferme
dad o otro justo impe
dimento no lo pudiere
azer lo encomendara
a official sufiziente y
examinado =

Y ha de azer sangrias
y echar ventosas a los
que le llamaren, a los
Criados de S. M. sin lle
var por ello cosa alg.a

135

adbirtiendo que quien tubiere quexa deel y se berificare que està llamado y no ha acudido ala ora que se le abisare se procurara buscar q. lo aga por su quenta y si tales faltas se continuaren se prouea lo que combiniere=

Oxier de Camara son 4.

Los Ojieres de Camara son quatro tienen de Gajes al dia, doze plazas que montan al año ..
1308600 mrs. Cassa del Aposento, Medico, y

y Letica =

Gast.^s 1757200 Han de asistir continua-
Casa 1438600 mente ala puerta dela
3241800 Camara, del Reyno S.
des de las ocho dela
mañana. en Ybierno
y des de las siete en Be-
rano, asta auer comido
S.M. y aber salido por
aquella puerta, que es
la delos Mayordomos el Ma
yordomo mayor y el de se
mana despejaran y
cerraran y bolberan a
las dos en Ybierno y a
las tres en Berano, as
ta que S.M. aya salido
y aya cerrado el Mayordomo mayor
y el semanero y cerrado

los Candeleros y la esca
xia =

Tendran cuydado que no
entren ni estén en la an
te Camara ni Antica
marilla sino solo las
personas que tienen en
trada en esta manera:
Los Embaxadores que
esperan a S. M. en la an
te Camarilla para a
compañarle, quando
baxa a la Capilla
los Grandes que entran
por estas puertas, hasta
donde les toca, y en la an
te Camara, Gentiles
hombres de la Boca, Titulos

Cavalleryzos, Pajes
Tenientes delas Gu
ardias; Alcaldes de
la Cassa y Corte y el
Ayo delos Pajes o sus
Tenientes (quando bu
nen con ellos y quan-
buelven ala Capilla a
compañando a S. Mag. en
tran en la ante Cama
rilla, los Titulos de toda
España, y de sus Reynos
y señorios, y tambien los
del Imperio que tienen
Titulo de S. M. i Tambien
ande tener cuydado de q.

viese hubiere ninguno en
nadie enla antecama
vista de cuaesquiera dellos=
Si se quiere yntroduzir alguna
persona, que no le toque, en
la ante Camara, o no es
tubieren en ella con mu
cha dezencia despues
de auerle dicho la orden
que ay, hecho de ocupar
te las diligencias neze
sarias dara quenta de
ello, y lo demas que se ofre
ziere al Illmo. mayordomo mayor o al
Semanero para que lo reme
die=

Apposenta
dores

Los Apposentadores de
Camino an de ser dicho

y tienen vel[?] a ser doze
plazas al dia que mon
tan al año 43.800 mrs.
Cassa del Aposento. Me
dico y Botica =
Para la Jornada q. S.M.
aze, nombra el Mayordomo.
mayor ô el Bureo los
Aposentadores que han
de hir siruiendo y los
de antes de partir el
Imbentario, a los luga
res, donde S.M. a de co
mer y hacer Noche =
Despachasse Cedula por el
Consejo. de Camara para
las Ciudades de Castilla
encargandoles, que los
Aposentadores les den

el fabor y Ayuda q.
fuere neccesario, y que les
acompañen para que ca
da cinquentualidad, sea
bidad o branadura, acu
diendo a todo lo q. ellos
digeren ser neccesarios
aziendo passadizos, a
briendo puertas, y echan
do a Tabiques y que les
den los mantenimien-
tos neccesarios a justos
y moderados prezios y
lo mismo se haze por la
Corona de Aragon por a
quel Conss.o que en tales pu
ertas no se les pidan ni
lleuen derechos ningunos =
Y Enfiser leva de dar Una

letra delos Embaxa
dores, Grandes, Conse
xero de Estado, Criā
dos y otros ministros
que ande seguir a S.M.
y ande ser Aposentados
En acauando el Apo
sentador enlos Lugares
a donde S.M. hiziere No
che ande azer los Apo
sentadores una Lista
dela possada delos, Criā
dos, Ministros, y otras
perssonas que son nese
sarias para el seruizio
de S.M. conforme esta
quenta que esteban y ala
postre la suya. y la

ande entregar al Ca
bo dela Esquadra Es
pañola para que tengan
ga en el Cuerpo de Guar
dia junto dela Hacha
adonde se queda leer, sin
embargo del Imbenta
rio que tteban ande ver
cada noche antes de par
tir lo que an echo, al Ma
yordomo may.r o Sema
nero en el Aposento don
de S. M. Come para saber
si ay alguna nobedad y
dar noticia de ello alos de
mas Compañeros =
Tienen de dro. de cada
Tanda del Aposento, treinta

mrs. y esto se acrezien
ta conforme las Casas
r.s que hubieren de apo
sentar, como sea del Rey
Reyna ó Principe Jurado
de manera que se les dan
treinta mrs. en conside
razion del aposento de
cada Cassa Real =

Porteros de Sala y saleta

Los Porteros de sala
y saleta han de ser ocho
y tienen de gajes a siete
plazas y media al dia
que hazen al año 270375.
mrs. Cassa de aposento
Medico y Botica; y son

dela Casa de Castilla
tande asistirán continua
mente el de Guarda, a
la puerta dela saleta
de S. M. desde las ocho
dela mañana en Ybier
no y desde las siete en
Berano, asta haver co
mido S. M. y aviendo
salido el May.mo may.r
y el de semana despeja
ran y çerraran las pu
ertas y bolveran a las
tres en berano y a las
dos en Ybierno y asisti
ra asta que S. M. aya
çenado y aya salido el
May.mo may.r y semaneros

y Pelossido el Bocan
don de la Lereria=
Enla Salita no andose
mar entrar a ning.ª per
sona sino es a los que pa
san ala ante Camara
y alli tienen entrada
que son Heroes, Costille
res. Baxlet. Sexuats, Ca
pitanes Ordinarios, Pro
curadores de Cortes y
algunos Relixiosos o
personas Eclesiasticas
y si alg.ª muger pretende
diere entrar a hablar a
su a S. M. a de preceder a
Lizª del May.mo mayor
o semanero para ello
y sino el Portero de Salita

por ningun Caso pue-
da disponer ni adber-
tir en esto=

Porteros de
la Maison=

El Portero de la Mayson
tiene de Gajes nueve
plazas al dia que ha-
zen al año 32985 mrs.
razion ordinaria, Casa
de Aposento, Medico,
y Botica=

Han de guardar la Puer-
ta de Palazio y tener
cuydado de que por ber
Catios no anden Vagar
mundos ni gente perdida=
Tienen por su Quenta el
azer entender las San
gazas, y Faroles de Pala
zio

Estos se hazen portas
Obras Mates y las Se
las y el Azeyte necesa
rio seda porta Cava=
Hande guardar las Lla
ues dela Puerta del Pal
lazio de Noche las an
de entregar alas Gu
ardas y bolverlas aco
brar porla mañana=

Azemilería

El Azemilero mayor tie
ne de gajes ypensión
156.834 mrs al año y
dos Raziones de Cavallo=
El Furrier tiene lo mismo
ytodos tienen Casa de
Aposento, Medico y Botica
El Azemilero mayor ha

de poner gran Cuyda
do en el Gouierno de la
Azemileria procur.do
que las Azemilas, y
Mulas, que esten bien
tratadas, y sustenta
das, y que no se presten
ni saquen fuera del
lugar no siendo cosa
del seruizio de S. M.
y conforme a las orde
nes que ubiere y se le
dieren para ello =
El Teniente a de tener a
su Cargo el gasto de
las Azemilas, Mulas
y Carruajes de los Aze
mileros, Porteros

a derezo de Carros y
los demas Extrahor
dinarios de la Azum
leria =
Ha de Descrivir el gasto
de la Leuada y Rasa
cada dia en un Qua
dernillo que a de hazer
cada mes y al fin del
gasto de Porticos Ade
Rezos y gastos Estra
hordinarios y con dis
tinzion de lo que mon
tare la quenta del
Herrador y del Bas
tero que se le libre a
ellos mismos y en
nomina aparte lo q

Montare los Rañas
ños delos Azemileros
y Carreteros y todo lo
llevara al Contralor Gral.
quelo Contralore y lleu
<ê> porque en cada Tercio en
otra nomina aparte los
Recompensados, queese
componen delas Azemi
las, y Reservados, Viudas
y siempre que hubiere
de Comprar Azemilas
y Mulas por orden del
Mayormo. mayor ô Bureo
ô en otra forma seade
assentar precisamente el Con
tralor: y tambien se

se ofreziere comprar al
guna cosa estraor
dinaria se le a de dar
quenta dello para que
los precios sean con
su Interbenzion y no
tiria =

Quando S. M. camina
tendra mucho cuydado
en que las azemilas
que ande repartir, con
forme ala etiqueta
y lista que diere el Con
tralor no se caiga nin
guna de S. M. ni con ropa
quin se a del servicio
de S. M. y esto mismo

Observara con los q̃
se tomaren. Aquí ȳ si
S. M. hiciere alto en
alguna parte, ade ser
signar al Carruage
Alquilado quando hu
biere Ocassion ose hu
biese de socorrer en que
sencia ȳ conforme ala
orden que diere el Con
tralor, que tambien sea
de hallar ala Paga al
del como es costum
bre =
Ha de embiar el Con
tralor las ordenes q̃
fueren del servicio

de S. M. a la Rremiti
rá empapeles abiertos
y Impersonales para
que las execute el
Theniente o otros que
lesquiera delos ofizia
les que sehallaren pre
sentes =

Ofizios dela
Cassa de Castilla

Monteros de
Camara

Los Monteros de Ca
mara andan en Qua
renta y ocho, y tienen de
razion; dos r.s al dia
y otros dos r.s de Sa
lario =

Siempre que adviere Re
zivida alg.ª Persona al
offizio de Montero de
Camara, por Nnum
brazion Vacazion de
S.M. o de otra qualq.ª
manera; no se queda
sentar en los Libros
el Titulo de dicho off.º
ni ser admitido al d.º
y Serzizio del, si
no trayendo y presen
tando primero ante
el May.mo mayor y Con
tador de las Raziones
y despenseras de la Ca
ssa de Castilla, dos
Informaziones bastant.s

Una echa apedimento
delaparte y la otra. de
offizio enque prebuenen
que el Pretendiente es
hidalgo de solar, cono
zido de Padre y Abue
lo, y quenotiene raza
de Judio, ni Moro ni
Confiesso ni avido Pe
nitenziado, por el S.^to
offizio dela Inquiszⁿ.
ni Traydor ala Corona
Real, ni aya servido
aningun señor, ni hom-
bre Particular dela
cayo, nitenido off.^o bil
ni vasso ni deman.^s

y q. tiene veinte y cin
co años cumplidos =
Duermen en los Quar
tos de la Reyna, Prin
zipe, Infantes, Junto
ala puerta dela Cal
mara y al tpo. de re
cojerse, reziben la l.
puerta de mano de los
reposteros de Camara
y Ayuda de camara
y se queda abierto sino
es que el Principe o per
sona à quien sirben
quistasse de zerrarla
de su propria mano =
El Huerpo de ofizio se

Gobierna por las Or
denanzas que en confor
midad delas zedulas
Previlegios, Despachos
que an obtenido y ga
nado delos señores Re[y]s
de Castilla, desde el tpo
del Conde tercero de
Castilla D.n Sancho
Fernandez de donde
traen su Origen, hi
zieron ellos mismos
enla Ziudad de Valla
dolid a V. de Octubre
de 1557; las quales pa
reze q. aprovo D.n Gar
zia de Toledo, May.mo

mayor de la Serenisi
ma Princesa Gouer
nadora de estos Reynos
en 14 de dicho mes de
Octubre; que guardan
Originales en Pergami
no, que segun lo que se
contiene alli son las
que se siguen=
Primeramente que los
dos Monteros que fue
ren de Guarda sean
obligados a hir a Pa
lazio en todo tpo. del a.
a las ocho de la No-
che a tomar sus Pu
ertas, despues q. la
Cassa este desembarazada.

degente: asimismo to
dos los otros Monteros
que estubieren en la Cor
te sirviendo su exerci
zio no estando enfer
mos o no haviendolo la
noche antes, sean obli
gados a ir a Palazio
a las nueve oras, so pe
na que si los dos que
fueren del guarda no y
a las ocho pagen de pe
na los quarenta y
tres mrs. que cada uno
tiene de razion, cada
dia de los seis meses
que cada uno es obligado
a serbir y todos los
otros

que no fueren a tiem-
mente, pague en de pena
cada uno medio R. al
los quales dichos mrs.
se Reparttan entre los
Monteros que hubieren
yendo tiempano=
Ytem que los Monteros
que fueren de Guarda
son obligados a visi-
tar, toda la Cavva
con su Hacha enzendi-
da y firmar sus Libel-
los sin fiar dejar a
a nadie y Velar con todo
Cuydado sin se dormi-
dar ni dormir, sopena
que el que toparen

durmiendo pague de
pena un Ducado por
cada Vez, la mitad
para el que le hallare
durmiendo, y la otra
mitad para los compa
ñeros que aquella
noche durmieren en
Palazio =

Ytem; que ninguno de
los que fueren de Guar
da sean osados de
dar las llaves a ninguno
otro montero ni otra
persona: sino fuere em
biandole, o mandare el
Rey o Reyna, Prinzipe o
Prinzesa; en cuyo Ser
vizio

estubieren sino que en
porta mañana ora
deuida so pena de un
Ducado el qe repartan
entre los Monteros qe
la noche que esto acae
ziere, durmieren en Pa
lazio =
Item que al tpo. de
Zerrar las puertas
todos los Monteros
que estubieren en Pa
lazio, quedando dos
encada seruizio sean
obligados de yr conlos
Monteros que fueren
de guarda a Visitar
las Casa y Zerrar las

puertas sopena q el
queno fuere pague dyez
na un Real el qual se
Reparta entre los Mon
teros quefueren a Cen
rar dichas Puertas =
Item quelos Monteros
que fueren de Guarda
sean obligados alle
var los Veedores de
fuera quepor S.M. Rey
o Reyna, Principe o Prin
zessa les fueren man
dados sopena de dos
r.s cada uno siendoles
mandado o dicho por
otro compañero los q. los
dichos dos r.s sean

aplicados al Montero
o Monteros que lleuban
el tal Venado o Venados=
Ytem que los dos Mon
teros que hubieren de
xado la noche antes
que el Rey o la Reyna, Prin
cipe o Princesa se par
tan para azer alguna
Jornada o Jornadas
sean obligados a pedir
o Recaudar azemilas
o Carretas del aposentador
o personas a cuyo cargo
fueren de dar para
llevar las camas que
fueren menester para los
monteros que fueren

entra tal Jornada
o Jornadas alas de
azer cargar; ālos dos
Monteros que hubieren
de Velar la noche sig.te
sean obligados aya con
tiempo ael lugar don
de se hiziere la noche
arricoxer las dichas
Camas hazerlas reci
bir e ponerlas en tal
pieza opiezas donde
la tal noche se hubiere
de hazer la tal Guar
da o porcta misma,
y razon vayan distri
buyendo esta scacal

la jornada en que no
llegaren a tiempo se les
diere alguna Cama o
aposento sean obligados
a aparejarlo a quien las dichas
Camas faltaren =

Ytem que los dichos Mon
teros que fueren de Gu
arda sean obligados +
cada noche de salir de la
pieza donde estubieren
en asiendo Guarda dos
o tres vezes a mirar e
a visitar si ay alguna ma
nera de hombre que haga
daño o si por Palazio
anda alguna persona
desmandada contra

el seruizio de V. M. Y̅
en la mañana no estan
ossados à abrir las pu
ertas sin bisitar pri
mero todas las partes
sospechosas de la Casa
so pena de quatro r.s de
pena. los quales se par
tan entre los Monteros
que durmieren la noche
que esto aya en Palazio.

Item. que los dichos Mon
teros que fueren a gu
arda la mañana el
seruizio y puertas asta
saber que es leuantado
el Rey o Reyna Prinzi
pe ó Prinzesa en cuyo

Serbizio, Por tubieren
entonzes no dexen al
serviçio y puertas si
no fuere a Reposteros de
Camara de Bugier ó
Porteros de S. M. del Rey
o Reyna Prinzipe ó Prin
zenesa so pena de cada
dos Males segun se a
guian y se parten en
tre todos los Porteros
que estubieren en el ser
uizio =
Item que quando S. M.
Real de Rey o Reyna Prin
zipe o Princesa en cuyo
serviçio estubieren fue

de hazer alg.a Jornada
o Jornadas siendo llā
mados por el Regidor
o Regidores sean obliga
dos todos los que se ha
llaren enel servicio a se
ñtar en las partes
o lugares e a las oras
que los dichos Regidores
señalaren e ally echen
suertes para saber a los
que les cabe hir de servir
a la dicha Jornada, e el
que le cupiere sea
obligado de hir a servir
o dar otro Montero que
el haya sopina a [illegible]

Ducados y el que no
fuere ala tal ora e
lugar señalado h aviendo
llamado no estando
malo enla Cama, o
preso enla Carzel o
Retraydo en Yglesia sean
obligados apagar un
Ducado depena e venir
a servir ala tal Jor
nada aunque nole que
pa por suerte =

Item que ninguno hon
tero emparticular ni to
dos en general sean
ossados a consentir q
enel Aposento donde el
serviçio se hiziere o con
[illegible]

las Camas consien
tan dormir ningun hom
bre que no sea Montero
sopena a qualquiera
que lo tal consintiere pa
gue seis r.s de pena los
quales se repartan
entre los Monteros q
lo contradixeren =
Item q ningun Monte
ro sea osado en Pal
lazio a se descomedir
con ningun otro Monte
ro palabra fea, ni ocaa
sionada para venir por
lo qual aya empalazio
ninguna manera de
escandalo sopena q

porta primera, Diez
p. que deziria un Du
cado ē porta segun
da sean obligados a
hir todos a lo dezir al
Camarero may. el qual
dicho Ducado aplican
p.a el Hospital dela
Corte; y el Receptor que
lo diere trayga fee en
su libro de como lo recei
uio el May.mo deel Hos
pital=
Ytem. que los Monteros
que traxeren sus Mon
teros en Cortes sean
obligados a hir cada No
che a Palacio y estar
en el asta zerrar las

puertas e hazer sus
guardas las noches
que les cupiere assi
sus compañeros o lo al
ren de ello no auiendo
falta delos Monteros
que estauan reguedan
rir a dormir a sus posadas.
sin pena algª =

Item que ninguno Mon
tero sea admitido a es
ta guarda de beinte
quatro años de hedad
delo qual traiga tes
timonio signado de
ss. publico o le presente
el Contador e ning.º sea
vsado o tenga Sullo...

135

para que sirua eso
pena dun Ducado ẽ
plicado para los otros
Compañeros =

Item ordenamos ẽ de
nuestra propria Volun
tad queremos conforme
ala costumbre antigua
que entre nos otros ã
hauido ẽ hauia que en
qual quier lugar donde
estuuiere la Corte de a
siento, que en las posa
que nos fueren dadas nin
guno montero entre en ellas
asta que primeramente
nos Juntemos y hechemos
suertes por ellas y

v años segun la orden
por donde S.M. el R. no se
da las camas del pa-
lacio sopena que el apo-
sentador que entrare o sea
consentare en ninguna
de las dichas posadas
pague un ducado el qual
se aplica para el gasto
de partir y allanar las
dichas possadas e a
que tal hiziere todos
se la quiten e le den las
mas ruin que hubiere
en todo el Aposento e
segun la orden que
tenemos de servir seis
meses cada uno al-

Cabo de ellos seamos
oblig.^dos anos bolver
a juntar e bolver a he
char suertes de las di
chas posadas e pon.
esta orden de seis en
seis meses se aga lo
suso dicho =

Item que ningun hom
bre no saque de las
dichas posadas ning.^a
manera de ropa, ni o
tras cosas de las que
en dichas posadas
se diere para llevar a
ning.^a otra persona de
un ducado el qual
se aplica para el gasto

que por su tiempo se sirviere p.ʳ sus Magestades bol
uer el mismo se entien
de en estas Camas de
Palazio =
Item: q.ᵉ ningun Montero
no falte quando hu
biere mudanzas de Con
tar siendo llamados
por los dichos Maestros
Uenpores o por qualq.ʳᵃ
de ellos; seamos obli
gados o en el lugar
que nos señalaren de
echas suertes para q.ᵉ
el Montero que tuviere
la tal suerte vaya
o de otro montero q.ᵉ

baya por el atomanzo
ssadas para todos E
que sea obligado a Sepor
tar el mismo dia o otro
delante que se partieren
los Aposentadores que
fueren a hazer el Apo
sento e para su trauaj
o a costa de todos sea
mos obligados a seruir
por el orden de nos supar
tido o dho como si fuera
siruiendo=
Ytem que en cada Entrada
de Terçio seamos obliga
dos a nos juntar e nom
brar dos Veziptores los
quales nombrados por

la mayor parte de los
Monteros sean obligados
a acetar el tal nombra
miento e jurar en forma
de guardar e cumplir
e essecutar todo lo en es-
tas ordenanzas puestas
por Capitulos contenido
bien y fielmente en los
dichos Vergeneres sean
cuydosos por lo que te-
niere a cargo en su di-
stra poniendo dia mes
y año =

y. Item que los Monteros seyendo
llamados por los
dichos Vergeneres o por cualquier
uno de ellos sean obligados

a se Juntar en el lugar
donde los Señalaren
aha Ora p. que aly
bayan Juntos a Ve que
tir al Contador que
o fuere en nuestro poder
estubieren los Libros del
nros. asientos Titulos
e libranzas para que
no Libre en aquel Rton
tero ó Monteros que
no estubieren ni hiziesen
Vezindad en la Ditta
de Espinosa de donde
emos de ser e Somos
naturales, como lo man
da el Privilegio de nros

oficios e por otra Ze
dula particular esta
mandado la qual dicha
Zedula original segun
ga e junte con estas dichas
ordenanzas puestas
por Capitulos de manera
que no puedan tener
sus Casas ni mugeres
fuera de la dicha Casa
de Expositos a de los
Monteros o de otra qualquie
ra de el Real donde estu
bieren so pena de la pe
na Contenida en el Pre
vilegio e Zedula que
en esto dicha
Item que todas las dichas

que fueren llamados el
los dhos Rezeptores e
por cada uno de ellos
seamos obligados a nos
Juntar a la ora e lugar
que nos señalaren
assi para entender en las
cosas tocantes al ser
uizio de Dios nro Sr. co
mo por lo que tocare al
seruizio de v. M. e para
las cosas que tocaren
al bien e procomun de
la dicha villa de Es
pinosa de los Monteros
e en lo que tal llama
miento e Junta quedare
concertado seamos obligados

los Monteros ausentes
agassan por ello el q.
auiendo sido llamados
no fuere al dicho llama
miento a la ora Clugar
señalado pague de pena
un Ducado el qual se
reparta entre los Com
pañeros que ally se hu
bieren allado Juntos en
tiendese no estando
en la Cama malos de
manera que no puedan
salir de la posada =
Ytem; que los años dix
tores sean obligados
virtud de estas dhas
nras. Ordenanzas

puestas por Capitulos
y firmadas de nuestros
nombres proprios e para
mayor authoridad e
validazion e fuerza al-
asimismo firmadas
las dichas Ordenan
zas puestas por Ca
pitulos por el muy ill.mo
señor D.n Garzia de
Toledo, como Ma ay.o
mayor deel Prinzipe
nro. señor e de la se
renisima Prinzesa
de Portugal, Gouer
nadora destos Reynos
ayr en Cassa del the
sorero e Pagador que los

9.

q̃ fuere de nos pagarl
y cobran todas raz.s del
los veinte y quatro Mon
teros que sirben an de
dexar sus firmas en
los Libros ecobradas.
saquen dela razon del
cada vno conforme al
las ordenanzas las
penas en que hubieren
yncurrido elo que resta
tare despues de hauer
lo pagado las dhas pe
nas dando a sus dueños
ñoes el Junto el dinero
delas dichas penas
lo repartan entre los
q. hubieren de auerlo

Conforme a las orde
nanzas antiguas q̃
entre nos otros ha a
uido assy en Tordesi
llas, como en esta Cor
te conforme lo que alla
ren por su libro de ma
nera que se entienda
que no emos de tener
otro ajuntador pues
to por el Rey ni por
otra persona alg.ª q̃
nos junte en razo
nes ni quitaziones ni
ausenzias ni en otra
cosa alguna salvo los
dhos dos Veedores por
nos otros nombrados

por que esta esta Orden que antiguamente teniamos, y aora tenemos la qual ultimamente suplicamos à la serenissima Prinzessa de Portugal que como Gouernadora de estos Reynos, por una su cedula firmada de su mano nos Confirma estas dichas ordenanzas puestas por Capitulos pues todas son echas con zelo del Voluntad de servir mejor y con mas cuydado a esta.

Ytem: que por el Arança
so que los dichos dos
Veeptores tienen en la
quenta y raz.n y execu
zion deistas ordenan
zas se les den a cada uno
Catorze r.s los quales
an de cobrar delas pe
nas en que hubieren yn
currido los que en tpo de
sus seis meses. hubie
ren caydo e yncurrido
en ellas =
Ytem; que en esta Corte
hubiere alg.n Veontero q
este sin tiezio se queda
nombrar por el que estu
biere ausente o enga a uer
cusa

Dijo el q̃ fuere muerto y
gozen su Razion, pues
el numero desta tan
to, q̃ el tal auente
benga a seruir o de ps
der a otro Montero que
por el estilo o de S. M.
prouea el ofizio de tal
Montero de manera q̃
el numero delos 24 Mon
teros este siẽpre vno p.ª
que enel seruizio no aya
falta e si fueren dos o tres
los que estubieren sin ser
uir siruiendo todos que
dan repartir la dicha
Raz.ⁿ o Raziones y el tal
ausente goze su quitaz.

libre conforme a la or
denanza que tenian
los Monteros, que se en
tran en esta Corte aora
treinta años =

Porteros de Camara

Los Porteros de Cama
ra que sirven en la Cor
te andan en treinta y dos
y tienen de salario al
año a 20 mil reales cada
uno. Cassa de Aposento
Medico y Botica =
Al principio de cada año
el Mayordomo mayor o en fal
ta suya al que hubiere
comettido el Gouierno de la
Cassa de la Reyna
Repartte el Serbizio de

cada uno nombrando
ocho Porteros p.ra q. sir
uan entra Capilla y
quarto de S.M. primero
quees donde estan los
Archeros; otros ochos
p.ra el Quarto de la Rey
na, del Principe o
Princesa y Infantes;
seis p.ra el Consej.o de Es
tado; y dos p.ra la sala
de Apelaziones. El Pre
sidente nombra otros
seis p.ra el Consejo =
Los que siruen en la ca
pilla y en el Quarto de
S.M. ande repartir las
Guardas entre seis de
manera que q.do aya falta

164

saga q. ha dicho q.
quese corrixa y qasuirre
la en mienda=
D. quefuere del guarda.
enla Capilla adeasis
tir desde las ocho de
la mañana en Yvier
no y las siete embera
no asta queayan aca
uado los ofizios y las
misas. y porlas tarde
los dias que hubiere
Capilla conforme ala
orden queselediere y
asta quese Zierre la
puerta y a detener cuy
dado queno entren ni
esten en ella sino es
las pers.as que tubieren
entrada conforme al

Estilo y orden obseruada
y empezado el sermon
a las Lamentaziones
de la semana Santa.
Estando S. M. en la Ca
pilla o en la Tribuna
no a de abrir a nadie
aunque llamen asta
que se acaben las funz.s
El que fuere de Guarda
en la sala del quar
to de S. M. a de asistir
Continuamente, desde
las ocho de la maña
nas en Ibierno y desde
las siete en berano as
ta auer comido S. M.
y auer salido el Ma
yordomo may. y el de se
mana.

y ala tarde boluer á
las dos en Ynbierno
y alas tres en Berano
y asistir desta q.^{ta} S.M.
aya cenado y salido
el May.^{mo} mayor y Se-
manero =

No ande dexar entrar
en la Sala Señores solo
alos que tienen entra-
da en la Saleta y antecá-
mara; y alos que pue-
den estar ally, que son
los Archeros del Cu-
erpo de Guarda y al-
gunos pocos de solda-
dos delas otras Gu-
ardas y la Gente ordi-
naria =

Portero de
Cadena

Los Porteros de Cadena
an de ser ocho y tienen
a 30 d. mrs. de salario
al año, Cassa de Apo
sento, Medico, y Botica
An de estar continuam.te
con los vastones en las
manos en las puertas
altas y en la vaja del
Palacio repartiendo las
Guardas de manera q.
quando aya falta se
tenga quenta a cada uno
que se comienza y an de
assistir por la mañana
asta que el Gentil hom
bre de camara baje al
estado; y por la noche as
ta que salga el Mayor.mo

Semanero =

Han de dexar entrar à apeasse enel Zaguan à todas las personas que binieren en Coche y a Cauallo; y auien dose apeado ayan luego de salir, los Coches y Cauallos en que bi nieren sin impertir que nin guno espere enel Zaguan aunque sea de Embaxa dor y quisieren hazer de xar entrar los Coches y Cauallos pa que puedan tomarlos en el Zaguan; Estando el Co che ô Cauallo de S. M. enel Zaguan tendran

echada la Cadena
y no dexaxan entrar
en el ningun Coche, ni
Cavallo Excepto el de
Respetto en que anda el
Cavallerizo mayor, lo
qual guardaran In
biolable mente sin exce
der dicho ni quitar en
ninguna manera aun
que S. M. este fuera de
la Corte =

Guarda de Ar
cheras

El Capitan tiene 20 mil
de pension al año y
60 mrs. de ayuda de
Costa y todo monta
800 mrs. Razon del mio

Pan y Carne=
El Teniente Catorze
plazas al dia que
montan al año 65200
mrs. al año y seis den
til hombre del alcocal
se quentan las trein
ta y seis plazas de
este asiento en los gajes
del Teniente y
monta todo el año
195200 mrs. 195200
El Alfz. tiene 18 plazas
al dia que el año ase 65200
El Furrier lo mismo 65200
Dos trompetas otro tan
to cada una monta 131200
El Comisario tiene doze
plazas al dia monta 130800
El Sillero sesenta 8

al mes q̃ monta al d. 22 d 180

el Herrador tiene seis plazas al dia, monta 21 d 500

Cada soldado, tiene 18 plazas al dia monta 6 q̃. 570 d mrs. porque andisen plazas de servicio queda a s. M. — 6 q̃. 570 d —

Diez y ocho Herradores cada uno tiene lommismo que monta al año 19 q̃ 182 d 600

Son 2570652 r.s y 32 mrs.

Todos tienen Cassa de Apossento que andeestar apossentados q̃. su antiguedad de que ade constar por Certificaz.n del Capp.n y no de otra manera en conformidad del Decreto q̃. s. M. embio a la junta

de Aposento en 25
de sep.re de 1621 años =
El Comisario provee
S. M. por Consulta
del Mayor.mo mayor de la
rio y las plazas de
Herrador y Billero las
provee el Mayor.mo mayor
de Bureo como las demas
oficiales de manos sin
dependencia del Cap.n =
El Capitan Consulta
a S. M. y el Capitan le
responde (preheminencia
que solo la tiene esta
Compañia =
Consulta la plaza de
Teniente el qual a de ser
de calidad partes y
costumbres buenas y

Teniendo q. en
=las ausenzias del
Capitan queda con
authoridad Gouernar
la compañia en q.
lo toca como se dira en
su lugar=
Da las Ordenes al Cabo.
el Sarg.to mayor del
semanero: y en su ausen
=zia del Capitan el
Teniente y el mas al
to que ally se allare=
Todos los Archeros q.
se reciben an de ser nobles
Vasallos de S. M. origi
nales delos Payses
Baxos y Condado de
Borgoña=
Si alguno delos que pretenden

plaza, no quieren no
bles. hijos de jusgado
nos. onrrados sin nota
de ynfamia ni heregia
seguida dispensar con
el hauiendo primero
seruido a V.M. seis a
en la guerra y siendo
acreditado el sauiendo
la lengua flamenca y
Vaiona=
No ade ser admitido a
esta compañia ningun
ofizial mecanico ni de los
naciones que ayan seruido
en los exercitos de los
enemigos de V.M.=
Han de ser de buena pre
senzia, sanos sin mal

de Corazon, gota coral
gotoso, quebrado ni se
ñalado enel cuerpo, ni
enla Cauesa ni Cara
notados de Couardes:
ni que ayan Vezuindo, di
simulado afrenta alga
y si fueren cassados an
deser onrradamente.
y de hedad de Beinte
y zinco a treinta años =
Antes que sean admiti
dos los pretendientes
enla Vacante que hu
biere el Capitan se yn
formara secretamente
desus partes, calidad
y Costumbres y allando
buena razon y que tienen

tas quese requieren ara
azer la relaz.n y prouan
za asu costa y los sea
ruizios q̃ se podrian aberigu
ar por fee y certificaz.nes
delos Magistrados, li
bros, y listas, delos con
tadores y comisarios
donde hubiere ocurrido y
auiendo bisto y examinado
y aprouado podra rezi
uirle y no deotra ma
nera sita Informaz.n
sehubiere deazer en la
Corte se cometera al Cap.n
y al furriel y otro solda
do de satisfaccion que
nombraria para que la
(compañ

mas si se ofreziere azer
fuera de España. la V.E.
mitira a dos personas
de confianza =
En aviendo durante el
Archero en mano del
Capitan avisara al
Grefier para que haga
su asiento en los libros
del Bureo declarando
el dia mes y año hedad
naturaleza y señas de
la perssona =
Todos los Archeros ande
estar continuamente, en
orden con sus Cavallos
y Armas, que son Gola
Peto, Espaldar, mangas

de malla, Morrione
Farratina, Guarda
nasso, y Pistolas, y
los Cauallos an de ser
del tamaño y bondad
que conbiene =

Estando en la Guerra
demas de las dichas
Armas, an de tener; Ce
lada, Borgoñota, Bra
zaletes y Guardabra
zos; y para acompañar
a S. M. apie o emgodiado
en saliendo en publico
lleuara las Guissas acus
tumbradas las quales
an de tener de ordinario
espicialmente dentro

de Palazio o a la bista
del y no le sea dexa per
mitido subir ni llevar
salario de nadie mas
que de V. M.^d siendo con
alguna cosa que aora es
tan exsusiendo como no
sean cosas yndecentes
se dispensa por esta
Orden =
Item que para mejor servicio del
yntentar y asistir al
servizio de V. M.^d segura
mente que los pajes sigan
que con puntualidad
de quatro en quatro me...
por el maestro de Cama
ra en presenzia del Con
tralor, y quien pudiendo

asistirán los dos o por lo menos el uno dellos y si antes que a paga se les ordenare que pasen muestra seran obligados a ello y que a el capitan y thenientes de do al tarse que sean a la muestra y a la paga lo podran azer =

Pueden los soldados traer Armas ofensibas, y defensibas en esta Corte y fuera della con limitazion porque no se entienda esta preeminencia con pistoletes de faldriquera que estan prohibidas

generalmente =
No Sandeporder sea Executtados
porla Justizia por nin
guna Deuda de calidad
q' sea en sus Armas
Cauallo, ni Vestidos, ni
enlos desus mugeres, ni
enla Cama enque duer
men ni se entendera
con ellos las Pragma
ticas delos trages q'
se prohiuen. y esto mismo
seade entender con sus
mugeres por que ande
gozar delas mismas
Preeminenzias quelos de
mas Guardas dela
villa y zien continuos

y los que guardan a
la demas Gente que
sirven en el Exerzizio
militar =
En la Capilla quando
S.M. esta sin Cortina
a de assistir el primero
el Teniente tras de el
Banco de los Grandes
y los Archeros arrimados
a ambas paredes con
las Gusas, y en donde
no hubiere pared an de
estar arrimados ala
Cortina excepto donde
S.M. asiste, como mas
esta de la orden de dan
trago quisies en la Zayo.

oncl hueco delaquarta
y en S. Gea. arrimados
ala Mesa=
Quando el Juez delban
da abrio a para en-
brir ban por el embiato
dos Soldados decada
nasion y los Fuheros
tiran Retaguardia y
entrando el embiato en
el quarto de S. M. ar
riman las Armas a
la quarta y quando
suben conla Banda
azen lo mismo aetaqs.
hayan conel embiato los
Ofizios y entonzes se
buelven al cuerpo de Guar
dia

Para zerrar el Palazio
se juntan las guardas
delas tres naziones
y con una acha y el cono
con la Cassa llevan
las llaves del Archero
y Zerrada y apuerta
las lleuan al Mayordomo m.r
si le ay, a su quarto y si
no las meten deel Cu
erpo de Guardia Junta
ala luz abierta delas
tres naziones =
Quando la Compañia
marcha en forma ala
Campaña en tropa lle
uando al Capitan y
teniente en medio y solo

aze Guarda atapersa
de S.M. y se sale por
la mañana y fuera
y no tienen Guardas
es eban asu Casa, llevado
las Armas y asta la
ora que S.M. hadebol
uer y si es porla tarde
las quitan deel cuerpo
de Guarda asta que
bueluen=
En las Prozesiones por
los Corredores donde
ban Damas se ponen
la Guarda de los Ar-
cheros aun lado y aotro
y ziesra despues de las
dos guardas que ban

175

detras las Damas
y dentro delos Archeros
no ba nadie aunque
sean las Damas si
bien tal vez se permite
y da la orden el May^mo
semanero y los Arche
ros ban siempre cami
nando enla prozesion
lo que no azen las otras
guardas que conservan
sus puestos =
El Capitan puede hazer
las ordinanzas que con
bine para mejor Go-
vierno dela compañia
como no sean contrarias
aesta y dando q^ta a S. M.
Castigara los agregados

Con quen.ta o lo afian
dolos delos Gastos la
Cantidad que le pareçie
re conforme a su ca.l
dando auiso al Pa
ss.o dello por un Villete
firmado de su mano, don
de se Executara sin
dilazion y si despues de
Cargado le pareziere
Remitir la pena lo podra
azer embiando otro aui
so, como sea antes de
auer zerrado la quenta
deel tercio que antes
Corriere =
Si aconteziere que algun
Archero cometa delito

grande que merezca
por ello ser Despedi-
do lo ade Consultar
el Capitan a S. M.

Puede el Capitan dar
Lizencia alos Arche-
ros. para ausentar
se dela Corte como no
exceda de 15 dias
y que en un mismo tpo
no aya mas que seis
Archeros ausentes y
procurando escusarlo
embispera de Jornada
o ocasiones publicas y
que en tal casso es ne-
cessario que todos los hen-
Archeros se allen pres-
tos pa. servir y acompañar

a S. M.^d y si la ausen
zia hubiere de ser q.^a
fuera del R.^eyno a de
Consultarlo a S. M. ~~…~~ el
Capitan =
El Archero q. muriere
sirviendo se le an de
azer buenos por ente
ro los Gajes del terzio
en que hubiere fallezido
y no se aprovechara su
plaza asta que sea
cumplido y si se proveye
re no corran los Gajes
del que entrare en su
lugar asta principio
del terzio siguiente =
Quando el Archero que
hubiere

servido diez años
con satisfaccion de
sus superiores y se
quisiere retirar a su
cassa se le daran
seis plazas al dia
de pension por los dias
de su vida o hasta que
sea proveydo en otro
oficio o se le haga merced
equivalente que en tal
casso cessara la dicha
pension =

Quando baque alguna plaza
de las que S. M. a manda-
do aya en esta compañia
se proveera en el mas an-
tiguo y por aran tamb.

las pensiones o re
servadas de Casa
de Aposento, Medias
y Botica y los demas
dros. y Emolumentos
que los que actualmte
sirven y andisen pag.dos
de los tercios y plazos
y en la misma forma
que ellos percivieran
de Consultar ny no tener
mas pensiones ni re
servas quando S. Md.
con cuydado de azer les
md de otros cargos y
ofizios publicos demas
aprovechamiento y bene
fizio y por la milizia

a los que fueren capa
zes en ella =
Y para que ninguno pue
da pretender ygnoran
zia de los delitos en q
yncurrieren y an de ser
Castigados se Declara
ran los casos generales
de la milizia, que son los
siguientes =
Al que incurriere en In
famia se le quitara
la plaza y al que no bol
viere por su onor como lo
deue azer un buen soldado =
Al que en la guerra desam
parare un Esquadron
o se diere por falta de
animo y huyera en pena

demuerte =

El que se ausentare de la compañia sin liz.ª del Capitan o no truxere sus Armas cumplidas, llevare vida escandalossa, que casare con muger de mala fama el que no obedeziere las ordenes del cap.ⁿ en las cossas del serviº de S. M. y al que le perdiere el respecto ó a su teniente se le quitara la plaza =

El que fuere promovedor de alguna pendenzia entre los desta compañia o con armas a sus compañeros

sera Castigado con pri
ssion y pena pecunaria
El que tratare pendi
enzia enel Cuerpo de
Guardia, dentro del Pa
lazio o en casa del
Capitan, le quitaran
la Plaza =
El que metiere la mano a
la espada dentro del Pa
lazio o en otra parte
mediante el seruizio
de S. M. y muriria en
pena de muerte =
El que enlos dias del Ser
uizio no se hallare consus
Armas en Casa del
Capitan cada ora se
ñalada o no estubiere

con los compañeros todo
el tiempo que durare el
serviçio y la compañia
estubiere junta esta
Condenado a pena pecu
naria =
El que cometiere tres ve
zes una misma falta
sele quitara la Pla
za, constando averle
reprendido por ello =
Tendrasse atençion a pre
miarse los serviçios
de esta compañia ha
çiendo merced a sus hijos, en
ella contal que primero
asientan algun tiempo en
los Estados de Flan
des para que aprendan

la Lengua y el Exer
zizio militar y andar
bien a Cauallo =
En todas las Ocasiones
que se allaron a medea
sistir y seruir con gran
modestia adbirtiendo
que ningun Archero de
esta compañia le toca
el despejar ni abrir
lugar en Palazio ni
fuera del ni acompa
ña con las Armas a
ninguna persona y
an de tener gran de a
tenzion a no dejar ni
arrimar sus Armas
en partes yndezentes
sino solo en los cuerpos

de qualquier dia q̃ en casa
de sus superiores =
No ande hir encaressa del
los Embaxadores ni
de ningun Principe q̃ le
a pedir Bessamanos
con las otras Guar
das por questo les
esta prohuido desde
en tpo. de los s.res Reyes
D.n Ph.e 1.o y 3.o (de Glo
riossa memoria) q̃ lo
los Capitanes, pena
que sera castigado, el
Archero y el que lo con
sintiere, sino fuese en
ocassion q̃ q. partizipe
dello toda la Cassa

Val=

El Archero que fuere Pro
ueydo adeser obligado
atomar la Librea con
forme fuere el tpo. y
las Armas conque su
antezesor sirvio a S.M.
y si fuere en ocasion
de Jornada y el Caua
llo y aderezos por quen
ta de gente y de sus
faciend. aziendo Infor
mazion los herederos
de pagarlos enlas pagas
y Gajes o conforme se con
zertaren=

Quales quier Archeros q.
fueren testamentarios
de un compañero a de ser

obligado a entregar el
Govierno de tercio pelo
y del paño y la Casa-
ca de las Armas de la
Libreaque es lo forzoso
para el servizio de
S. M. como lo dexare
el difuncto sin tocar-
las con otro para dar-
las al sucesor y por
estas tres piezas sean
de pagar entrego de Librea
Zinquenta Ducados y
siendo del uso treinta
pieces conforme al es-
tilo que siempre a avido
y si faltare se ade des-
contar lo que ubaliere =

Ninguno delos dichos
Archeros adeser osa
do atomar nitocar
la Sylla ecauarina
muerton del difunto
ainque el furriez sea
seruidor dello para
en todo tiempo pueda
dar quenta delas Ar-
mas de S.M. y sesyga
quienlas tiene=
Las Viz.mas para xo
tes Justificaciones el
furriez precediendo or
den del Capp.n para ello
sinla qual no adepoder
darlos ni sacar ning.a
Vazon delos Libros

Con los Papeles de su Ofiçio =

Ninguno de los Archeros an de encomendar la Guarda a otro compañero sin consentimiento y Lizencia del Capn. =

Los dias de fiesta o serviçio publico ninguno que hiziere Guarda a de dexar por otro cubierto de medio dia porque an de acudir los propietarios de la Dozena con el Dozenero ordenero sin que ninguno se escuse ni falte de acudir a su obligazion =

Los dias que hubiere serviçio por la mañana an de acudir todos los

que fueren dequarda
no ande-hir asta q.
S. M. este enla Capilla
y constando lo contrario
sean castigados y para
que los apunten andite
ner oblig.ⁿ los Dozene
ros de dar quenta al
furriel delos quefalten=
Toda la Dozena quefuere
de Guarda no siendo de
seruizio andestar a
las ocho dela mañana en
el cuerpo de Guarda y
no adeauer mas armas
quelas dela Dozena y
ning.º las ande dexar
de un dia p.ª otro por
ser contra lo quese estila

enla milizia y degran
de Riesgo =
El Dozenero que fuere de
Guarda ade ser obedezido
y respetado detoda la
Dozena sinque ningu. se
Replique alas ordenes q
diere del seruizio de S.M.
y qual quiera q. ue sea
tuuiere aperderle el res
pecto depalabra ni enotra
manera y constando sera
sera Castigado, como pa
reziere combeniente =
Entre dia adeasistir de
ordinario, la mitad de
la Dozena enel cuerpo
deGuarda y, de noche
entrara sin falta, desde

las nueue dela noche
en Ibierno y la mitad
emberano para q. dcel
que faltare; y el Roze
noro quelo consitiere
sera castigado porello=
21. Yttirica queso ofuere
deta dicha compania
adetener oblig.on delle
uar el Villete, dela Ro
zena todos los dias y
se Informara dcel el
Rozenero siha auido ala
falta enel seruizio de S.M.
y sialguno a sostituydo
por otros para aberiguar
sia sido con orden y liz.a
del capitan y sialg.o se
hubiere escusado por

Enfermo y el y el Proze
nero aran aberiguar la
dela Verdad y si a sido
legitima la causa
para dar quenta al qual
pitan para que no los
se le castigue y procure
la enmienda =
En todos los actos q̃ S. Ill.
saliere se ande allar sera
ca de superiora dos dela
Prozena, que aquel dia
fuere de guarda los q̃ ellos
anduviere los que el Proze
nero eligiere =
Que procura siempre que se
an los mas aviles y lo
mismo a de guardar en la
eleccion de los que nombra

para la Coruña de
S. M.d sin que alos q pre
tenda prefirir por an
tiguedad ni el q fuere
nombrado sele admitira
en cuissa por que assi en
esto como en lo demas q
ordenare el Dozenero a
los que estubieren de Gu
arda, le an de obedezer
como esta dicho siendo
Justo y del servizio de
S. M.d =

La Dozena que saliere de
Guarda a de yr por la
mañana en casa del Ca
pitan o en su ausenzia
ala del Teniente todos
con sus Armas y el Do
zenero

le dara quenta delo
quesehubiere ofrecido y si
hubiere auido alg.ª falta
ô desorden q.ª que proucea
lo que combenga =
Quando muriere qualquie
ra dela dicha compañia
ade ser amparada la
Viuda, como es costumbre
enla de Aposento por
tres meses por parte del
que suciediere en ella, de
manera, que conlos tres
quedan los Aposentos
la goze seis meses; y
encasso que no aya Viu
da seaplicaran para
pagar sus Deudas ô p.ª
azer bien por su Alma

Si Succediere estando la
Compañia à Cauallo y
moriere por desgracia
el Cauallo (a qual quiera
delos Archeros, anden
obligados los demas à
Socorrerle como a sido
costumbre para com-
prar otro constandole
queno a sido por mal
tratamiento =

Las Ordenes del Serui
zio de S. M. las ade
tomar, el furriel del
Capitan ò Teniente (en
su ausencia) ò de qual
quiera persona quelas
deua dar, sinque nadie
se entrameta el mas ante

por. quelas faltas q̃
sucediesen an de correr
por quenta, deel primer
no se entendiendo en esto
las ordenes ordina-
rias de Palazio que
ade ser el tomarlas à
cargo del Dezenero q̃
aquel dia fuere deguar-
da=
Y mas antiguo à de ser
Respetado de toda la com-
pañia marchando à
Palazio ò a otra qual
quiera parte a de llevar
el primer lugar de la
vanguardia y de la
con la Librea y Armas
Zenta retaguardia

al Furrier para que
pueda cuydar deel los
quese quisieren quedar
y los queuan con Al
mas, les pique y apun
te y tas piçaduras las
adestrar el mas antiguo
con el Furrier =
Si sucediere que la Guarda
baya sin Capitan o te
niente por ausenzia
falta o enfermedad de
los dos el mas antiguo
y el furrier anden dar
las ordenes y ambos
y cada uno dellos ande
ser obedezidos dela con
pania y en ausenzia o
enfermedad del furrier

el mas antiguo a de to
mar las ordenes y go
zar de todas las pre
eminenzias que a el les
toca =
En las Ocasiones que se o
frezieren de Jornada en
falta o ausenzia del
Capitan y teniente
toca el baston al mas
antiguo pero si no fuere
Capaz, abil, y sufiziente
para ello podra el Capn.
encargar el Govierno y
baston a otro qual quie
ra que sea de las partes
y calidades necesarias =
En las ausenzias del
Capitan y theniente el

Dozenero que a tiene del
Guarda. Con su Dozena
podran llebar el Villete
y las ordenes del ser
uizio de S. M. al mas an
tiguo o al Furrier cun
pliendo con qual quiera
dellos dos =
Si se hubiere de dar al q.
dinero por mayor para
pagas. mercedes o ayu
das de Costa de la dha
compañia se ande entre
gar al furrier siendo a
uiles y sufizientes, de el
Credito que se rrequiere
para que lo rreparta con
forme a las ordenes que
se dieren =.

Si suecediere alg.a penden
zia o desafio enel cu
erpo de Guardia o en otra ×
parte, entre los Archeros
o con algun soldado de
otras Guardas o con qu
al quiera persona el
mas antiguo o el Fur
rier queda prender alos
complizes; y si para esto
fuere necesario alg.o favor
y ayuda soldara el Ve
zeniro y los demas de
Guardia y daran q.ta al
May.mo mayor o Semanero=

El Furrier adeser oblig.do
a allarse presente alas
pagas que hizieren ala
Compania p.ra aberiguar

y ajustar las quentas
y azer los desquentos
delas Viudas por dieces
y cedulas que hubieren
dado, procuradores y faltas
que hubieren echo enel ser
uizio de S. M. =

Y Tiniera ademas obli
gazion dehir conla compa
ñia aqual quiera parte
que S. M. fuere seruida
ya o astra qual quiera
fiesta publica para te
ner cuydado conlos Ma
cheros y auisarlos al en
trar o salir que se pongan
en orden enlos puestos y
tenerla de que este ajusta
da y no aya falta enel

de S. M.t =

El Furrier adeasistir aqual
quiera aberiguaz.n o Pri
ssion que s(e) lo ofreziere con
el comisario o ss.no y a
zer lo que les ordenare
el Capitan o Teniente
comparezer del asesor
adbirtiendo que el asesor
no tiene Jurisdiz.n de man
dar prender por si solo
y quando se aya de azer
a de ser por las ordenes
dichas y no auiendo Ca
pitan o Theniente por
la del Mag.mo mayor o
Bureo =

El Furrier a de tener un Ro
olo de todas las señas
de las Guspas para Reco
nozer

cuyas son y porellas
las faltas que uviesen
las quales apuntará
cada mes y año =
Asimismo adeser oblig.do
a notificar al que saliere
enlas plazas y cobra
ra las que tubieren alg.s
delos que an sido reser
uadas en falleciendo ad
birtiendo quenolas pue
dan retener ni enaxenar
ponerse contra las orde
nes y censuras que ay
sobre ello =
El Capitan que es o fuere
dela dicha compañia tiene
obligazion de usar las ten
guas, Flamma, Valo
na y Española =

Ha de acudir á Visitar
alos Enfermos que hubie
re en esta compañia y adber
tirles las obligaziones que
tienen procurando procurandolos
sauer. y auer rezivido los sa
cramentos y ordenado su
alma y no auiendolo echo
procurara con todo cuydado
que se agan estas diligencias.
y estando alguno de peligro
de muerte le asistira y
ayudara abien morir=
Los Domingos y fiestas de gu
ardar adeacudir adezir
missa ala compañia don
de señalare el Capitan ó
Teniente y en ausenzia
de los del Furriel ó el mas
antiguo y lo mismo ade ha
zer todos los dias de la Qua
resma

que hubiere servido =
Ha de confesar dicho Capellan
ala compañia la semana
santa en una Yglª ala q.
le señalaren, desde el Do
mingo de Ramos, asta el Do
mingo de quassimodo para lo
qual el furrier le dara ro
olo de todos los Alferez
los quales seande confe
sar ò consultar con el, ò
darle zedula deauerlo echo
para que el cumpla con el
Capellan mayor de S.M. =
Quando la compañia camina
enforma â de yr con ella
para lo que queda suceder
encasos fortuytos, y para de
zir la Missa en los luga
res y alas oras que se le enca

Cargue

por el Capitan ô Then.te
El Comisario adeacudir siê
que, sea necesario de ca
mino encasa deel Capi
tan ô theniente en au
sencia suya) para tomar
las ordenes, que se ofrecie
ren deel seruizio de S. M.
Quando el Capitan diere or
den pra prender â alg.n theniê
ro asistira conel Guarda
y pra hacer qual quiera a
beriguazion y Informaz.n con
forme seles ordenare=
Quando hubiere falta deman
tenimientos assi deasiento
como decamino â de buscar
los y azerlos traer encasa
deel Capitan ô Theniente
pra que el siruiente parta
por el Poolo y seg aquien

ala Fassa y conforme
corrieren =
Quando hubiere Jornada
adespedir el Carruaxe
el Furriel dela Caval-
lleriza o aqn. se hubiere
dedar y llevar los Carros
encassa del Capitan ó
Teniente para cargar
las Armas y la Ropa dela
compañia y la adeentrar
par por quenta y razon de
los Carreteros =
Y el camino allanan los pos-
das
Junto con el furriel y si fue
re necessario Bagajes y
mulas de Carga buscarlas
y darlas aquien tubiere
necesidad dellas las q. les
sean de pagar por quenta
dela compañia =

El Capitan conozera detodos
los delitos, que en qualq.ra
manera comeiere(n) los sol
dados asentados mate
rias desus ofizios de Mi
lizia, como deotras qual
lesquiera calidad y graue
dad que sean excepto delos
que consintieren las yglas.
que tienen tratos con ellos
mismos y los que tocaren
en moneda falsa, aman
zamientos resistenzias
y delos delitos que come
tieren por salir alos ca
minos en tpo de nezesidad
de Pan, o acudiendo alas
plazas o partes publicas
atomarle por fuerza, porq.

En estos casos ande co
nozer de ellos las Justi
zias ordinarias y todos
los demas solo ande pren
der Infragante para re
mitir luego la persona del
soldado al Capitan con
los autos que se hubieren
echo=
Y porque este Privilegio no
husando bien podra ser
de grandisimo perjuizio
por estar esta milizia en
la Corte ofreziendose tan
tas ocasiones de pendi-
enzias riñas y otras cosas
en que los soldados, si qu
ando deliquen no fuesen
Castigados con demostraz

perdieran el temor al
castigo y abran costum
bre de deliquir y bendran
en esto a perturbar la
republica y ofender la se
guridad que tan necesa
ria en ella es adestar
en la aberiguazion y cas
tigo de los delitos y el
Capitan con mucha aten
zion en saber como buen
y excesos que cometieren
por que este privilegio q
se ordena a servizio de
S. M. no benga a ser causa
de semejantes causas y
daños =
Esta bueno dixo q en primera

ynstancia a de Consen
tar el Capitan en su
Soldados, en las causas
Criminales a de ser con su
Bordinacion al Mayor mo. de
o Burso, donde an de hir
aclaraziones que se Inter
pusieren assi difinitiba
como ynterlocutoria q
tenga fuerza de tal o gra
uamen yrreparable y
este recurso a de ser de
qual quier casso que no
uengere o ordenare el Ca
pitan en este casso luego
que le cagan notorio el Man
dato del Burso lo a de
obedezer y en su cunpli
miento hira el dicho ofizial

a hacer relacion o entregar
los autos o se aga lo que
ordenare sin poner escusa
ni dilacion ni acudir a S. M.
sobre ello =

El Bureo visto los autos o con
el conocimiento de causa
que hubiere en el casso que
conuiente la determinara
con comunicacion de su Asse
sor en la forma que se a
costumbra, reuocando o
confirmando lo que el Ca
pitan hubiere proueydo
o mandado de nueuo lo que
le pareciere y de esta deter
minacion no ade hauer re-
curso a otra parte apelacion
ni suplicacion sino que ade exe
cutar

y porque el Mag.^mo^ mas-
o Buro adetener y lo
toca la equidad en todo
se tendra entendido q.
si en algun casso por las
particulares circunstan-
cias que en el concurren
y por otras consideraz.^s
quisieren advocar a si
la Causa en primera
ynstancia aviendo co-
menzado el Capitan a
conozer de ella o antes lo
podra azer y retenerla
en qualquier estado q.
estubiere y mandan que
se llevasen los autos y que
el ss.^no^ baya a hacer relacion

del que los entregue y de
terminara en la prouecr
en ella, lo que le pareçie
re y el Capitan y los de
mas offiziales ande obe
dezer las ordenes que el Ma
yordomo mayor del Bureo
le embiare con la determi
nazion del Bureo se ade
acauar la Causa, aun
que sea aquella la ultima
sentenzia sin que pueda
auer apelazion suplicazion
ni otro recurso; si el delito
que cometiere el soldado
fuere dentro de Palazio del
fuera del en parte donde
S. M. estubiere por que aquello

sessputa Caussa Real, el
Capitan dara luego q. ta
al Mrayᵐᵒ mayor o clrru
zeo delo suzedido pero con
atenzion aquenno por di
uertirse aesto particular
mente sino estubiere ala
mano ono se allare segun
da la dispozizion dela 141
Caussa, como si es Inpor
tante porque entonzes
podra azer la Caussa
aprission y abeziguar
yendandole ella leda
ra quenta detodo y no
estando el Capitan ally
el Mrayᵐᵒ se marcara co
menzara aprozeder prem
(diendo

y aberiguando y remitiendo al Bureo la determinar y concluida una vez la causa su Mag.^mo no trataria ni se entrometeria mas en ella =

Y para que esta consulta no se ignore cumplido efecto se dara quenta della al Capitan y al Furriel un traslado authorizado para que lo hagan notorio a todos los Archeros que se recibieren despues hecho el Juram.^to acostumbrado y cada uno sepa las obligaz.^s y ordenes que ade obedecer y guardar =

Guarda Coxa
Nota

El Capitan tiene seiscientos
Ducados de sueldo, que
se le dan por pension al
mes, monta el año 7200
Ducados que valen 29 —
5928600 mrs. vn. ... 29 5928600

Mas tiene tres plazas mu
ertas en la Guardia de
amarilla que a setenta r.s al
mes cada una a razon de
2952o r.s que valen ... 852580

Mas tiene otras tres plazas
muertas de la Guardia
de a cavallo monta ... 852580

Mas tiene 125. r.s al mes que
el Bestuario de ambas
Guardias que montan al
año 1350o r.s que valen ... 510 —

Todo junto y importa lo que tiene

el Capitan en dichas Pa-
rtidas, 2 q.s 915 ∂ 160 r.s von=

El Theniente: Quarenta Escu.os
al mes por amores guar
das. que montan al año 179 ∂ 5..

El Alferez tiene 275 r.s al mes
monta al año — — — 78 ∂ 20..

El Sargento dela Guarda
amarilla tiene 180 r.s al
mes q.e monta al año — 75 ∂ 44..

El Capellan, tiene 143 r.s al
mes que monta al año — 58 ∂ 544

Quatro Cabos de Esquadra
dela Guardia amarilla
tiene cada uno al mes 120 r.s
que monta al año — — 195 ∂ 84..

Noventa y zinco Soldados an
razon de a setenta r.s cada
uno al mes monta al a.o 2 q.s 713 ∂ 20..

La primera Esquadra no a de
tener

mas que Veinte y tres
soldados porque la otra
plaza se consumio por a
cupentar el sueldo al sar
xento=
Dos Tambores el Uno 120 rs
al mes y el otro 70 rs monta 77∂520
Dos Pifanos tienen al mes
mos al año en dicha con
formidad monta —— 77∂520
Un Cabo de Esquadra de
los Reservados tiene 120
rs al mes monta al año 48∂960
Doze Plazas Reservadas
a setenta rs cada una
al mes monta al año 342∂720
En la Guarda Vieja de a
uer treinta y nueve plazas
que son un sargento con
120 rs al mes: dos cabos
de Esquadra el Uno 90 rs

y el otro 75 r.s al mes: el Secretario 90 r.s al mes: Veinte y seis y ocho reserua das soldados a 90 r.s ca da uno al mes: Un tam bor 120 r.s al mes: Mon ta toda esta Partida al año 1 q.o 220.40 mrs. 1 q.o 220

En la Guardia de Rea uallo ade auer zinq.ta y una plazas que son dos cauos de Esquadra a 110 r.s cada uno al mes 48. sol dados ynclusso el tam bor, herrador, ollero, q.tro reseruados, y el Capitan 170 r.s cada uno al mes monta toda esta part.da 1 q.o 485 D

Por manera que montan los Gaxes y salarios

detres guardas españo
las segun ba referido
en tas dichas partidas
9 q.es 2670584 mrs. que va
len,, 272056 r.s v.on cada
año=

Hanse de elegir en ella
hombres mozos, hijos dal
go si fuere posible, o por
lo menos Christianos
Viejos que no ayan sido
Castigados por el S.to Off.on
ni atormentados por la ju.ti
ordinaria, de buena dis
posizion y credito, siendo
conozidos y quando se ha
llare lo contrario aesto
se podran despedir por ellas
Siempre que huviere hijos
antiguos de soldados

delas Guardas deapie
o dea Cauallo que ayan
seruido algunos años
en ella, y enquien concu
rran las calidades dhas
andeser preferidos en
las plazas quese baca
ren; aotros hijos de cria
dos enta casa de S. M.
y despues los criados del
Capitan =

Iten, los quesevbieren an
deazer el Juramento a
costumbrado en manos
del Capitan, y en su au
sencia o falta en las
del Teniente y en ausen
cia del sarxento a
uiendole leydo las orde
Ordenanzas

y echo esto sele entrega
ra la alabarda y sele
pondra enla posesion de
la Plaza=

Hanse de confesar alome
nos vna vez, enel año
al tpo. y quando la Sta
Yglesia lomanda con
el Capellan dela compa
ñia y si en virtud dela
Bulla confesaren con
otro traeran la cedula
de auerlo echo al capellan
y si no la cumplieren
conla Parroqa y contra
el quenolo hiciere se procedera
en la forma que la
Ya tiene dispuesto, y sele
quitara la plaza=

Ningun soldado ade de
zir ninguna palabra
descompuesta de Dios
ni delos Santos blas
femar ni Jurar el nre
de Dios envano conde
sacato sopena deser
despedido y castigado
conforme alas leyes=
Ningun soldado ande su
ltar despues deçerrar
las puertas de Pala
zio sopena deser despe
dido quien lo hiciere=
Ningun soldado ade tra
tar mal asu Huesped
sin tomar enla posada
cosa alg.a quando ca
minan con S.M. o marchan

conla compañia enfer
ma sinpagarla primo
y la possada quando
fueren angotisos suyos
particulares donde,
no sera despedido o
castigado por ello como
pareziere =
Si tubiere algun soldado
conotro diferencia o
question acudiran asu
Capitan o Teniente para
quelo determine, y el que
lo quisiere averiguar con
palabras feas o llegare
alas manos demas de
la pena legal sera despe
dido y los officiales que
lo supieren y no avisaren

seran castigados ala
luntad del Capitan
o Teniente =
El Soldado que tubiere pa
labras feas con otro con
panero dentro de Pala
zio, en el Patio o Plaza
del, o pusiere mano a
la Espada aunque no
la saque seran despe
didos y perdera las pa
gas y Libreas y se en
tregara ala Justizia
ordinaria para que lo
castigue segun dro. y
los ofiziales que lo supie
ren y no avisaren seran
castigados =

Han de ser obligados to
dos los soldados a ayu
dar y favorezer al asso.
donde quiera que se alla
re y hubieren menester
favor =

Todos los soldados y off.
ziales ayan de traer
Alabardas de dia y de
noche salvo el Alferez
sin dexarlas de las
manos en ninguna par
te sino fuere en el cuerpo
de guardia o en sus posa
das Quartel o Iglesia
no estando en ella el Sm.
yendo Respecto de auerse
ya introduzido algunos ma
tos se les permiten. q.

anden sin la Librea y
sin las Armas para á
donde S.M. Estubiere no
las andaderas de la er-
manos ser a que sean
Castigados por ello de
Voluntad del Capp.=
Mande traer los solda
dos de la Guarda ama
rilla la Librea que S.M.
les da adbirtiendo q hasta
passados seis meses no
es del soldado sino es
de exert. y de la plaza q
que ade suceder en ella el
que fuere proveydo y se an
pararen por su quenta cal
zas Jubon ó Coleto a dusca

duna delas tres colores
los soldados dela Gu
ardia bieja ande seruir
con lo que se les diere y los
dela Guarda dea Caua
llo tendran obligazion
a con seruarlo que se les
da so pena de que seran
castigados por ello =

Ningun soldado ade comer
en cassa de ningun Prin
zipe ni Cauallero si no
fuere cingante que lo gu
que por su quenta, porque
no es justo que siruien
do a S. M. anden mon
dingando en cassas par
ticulares y por que estan

libres para poder azer
su oficio y cumplir con
lo que seles mandare y
el que lo contrario hiziere
sera castigado y despedi-
do como pareziere el delito=
Si sio frutere algun soldado
pendencia o question
particular no lo adere-
zara con la Alabarda
porque solo lo adotara
para el exerzizio de s.M.
y guarda desu persona
y el que con ella lo hiziere sera
despedido dela Guarda
por ello y desterrado
y si acuiendolo azer se le
castigara ala s. ordenanza

para questio castigu-
ppradir a lo que selodiere
desu salario =
Ninguñ soldado adedar
Memorial a S. M. ni a
blarle sin Lizenzia desu
Capitan o Teniente y pa-
que siendo justa lapre-
tension le dara dizha
y pedra Informar a
S. M. del Buxco y tribu-
nal donde tocare lapre-
tension desus servizios
y el que lo contrario hi-
ziere sera castigado por
desobediente =
Losd soldados que hizieren
guardia en Palazio o en
casa

del Capitan donde es
taran obedientes a
las ordenes que les dé
el Cabo de Esquadra
o el mas alto en su lugar
y an de hacer sus senti-
nelas de dia y de noche
dentro y fuera del cu
erpo de Guardia y si
se durmieren o no la hi
zieren como deven seran
castigados como parezie
re y despedidos de la com
pañia y que ninguno pue
da aver Guarda por otro
sin Lizencia del Capn.
o Teniente
Quando se saca la guarda

en Palazio por escua
dras. la Una tanda
vaya atomarla alas
diez y buelua alas on
ze; y la quarta ade dor
mir baya alas onze
y buelua alas doze; y p.
las noches bayan alas
cinco y bueluan alas se
is y los postreros hiran
alas seis y bueluan alas
siete y todos esten en Pa
lazio asta zerrar las
puertas y para zerrar
las tomaran sus ar
mas con las otras naz.
y se pongan en el Patio
o Zaguan de Palazio

en cuerpo de Guardia
y los tres Ucad a Gu
ardia los sargentos
con ellos con la acha y
con sus Armas, recono
ziendo la Casa, lla
mando a las puertas
de los officios por si ay
alguien que salga. y
luego ban zerrando las
puertas saliendo en
tonzes los que se andavan
y en acavando los Ar
cheros echando la llave
ya llega el mas alto
de los que quedan de
guarda en Palazio

átentar la Serradura
para satisfazerse y
las tres naciones vá
yan contar llaves q̃
llevará el mas alto
de los Archeros: al Ma
yordomo mayor siduer
miere dentro de Pala
cio, y sino las pondran
en el cuerpo de Guardia
Junto la luz abierta de
las tres naciones; y sino
huviere Archero como su
cede enlos Bosques ó
en Madrid en ausencia
de S.M. las llevaran
los Españoles y Alema
nes por dias y luego

repararían y pondrán
las centinelas =
Al meter la esquadra
o vanda que ade entrar
por la mañana a hacer
la guarda en palacio
hira el Alferez o sargen
to o cauo de esquadra
conforme les tocare y el
dicho official sacara la
queestaua =
Al soldado que no acu
diere echando vando
ala posada del capi
tan o teniente donde
les mandaren seran des
pedidos por ello si se les
prouare estar bueno en el
quartel

y si fuera del sera multado en lo que pareziere y a tres vezes que lo aga despedido =
El Capitan podra traer con sigo el numero de soldados que quisiere conforme a la ocasion y tpo =
El teniente estando el Capitan en la Corte a de traer dos soldados de ordinario y en ausencia o falta suya quatro =
todos los dias de fiesta por la mañana se juntaran las guardas en casa del teniente o en la iglesia que se les señalare donde

estaran ala ocho q.e a
oyr la missa que les tendran del Capellan o de
otro y de ally yr ala casa del Capitan donde se
passara la muestra y el que faltare e era castigado
a voluntad del Capitan =

Al dia que S. M. saliere en publico a missa ya la Capilla desde que la Guarda fuere con el Capp.n
ó Teniente en su acompañamiento a Palacio ningun Soldado se ade bolver a su posada ni apartarse
de la compañia so pena q.e sera

castigado por ello =

Si S. M. fuere á missa ó á la iglesia desde que entra en ella hasta que buelve á ella ningun soldado adever osado a apartarse dela Real persona de S. M. deel Remo dela mano sogena de ser despedido =

Que siempre que muriera o que se desgraciado algun soldado de su casa de esquadra sea obligado a poner la alabarda encima deel teniente para que la entregue despues de el que le sucediere como queda dicho

siempre que esta compa
ñia salga del cuerpo de
guardia acompañando
a S. M. o quando bayan
los soldados por el arbi
trio [?] la vianda a de lle
var la mano dra. por
no dexar las Armas de
la mano que a la buelta
traigan la mano hiz
quierda y por que en las
fuersas publicas de la pla
za, encontrandose S. M.
tom. a la mano dra. para
salir a de[s]pejar entran
do S. M. por la plaza lo
tendran a la mano hiz
quierda, que es conforme

lo que se a acostumbrado
asta aquy=
Los soldados los a de re
ñir el Capitan y los
a de castigar y penar con
forme los delitos que co
metieren y aviendo causa
para ello los podra despe
dir=
Los tres dias de Pascua
y el de los Reyes a de ir la
compañia al Palacio con
Cajas el primer dia lan
te para desembarazar la
Calle y luego a cavallo
el Capitan el Teniente y
los soldados en medio el
Alferez con el Benablo al
hombro en medio y el ...
Contado

cuydarán dela orden
dela compañia llegados
a Palazio enfrente dela
Escalera se pone el Capⁿ
y el Teniente al a mano
izquierda quando se
corriendo la compañia
el Alferez con el benaselo
se pone ala mano dra
del Capitan y aviendo
tado recorrido retorna el
cuerpo de Guardia que le
toca =
Los dias que ay fiestas pp.cas
enla pieza dela Guarda
con Cascos (como esta dicho
enel Capitulo antecedente)
el Capitan con Botas
baston y Pesquebas enmucho

y el Teniente dela mis
ma manera quando sa
len a despejar la plaza
la parten entrambas
guardas despejando
cada uno lo que le toca
y al tomar sus puestos
las compañias, queden
quedarse a cavallo
los capitanes y tenientes
quando S. M. sale a las
procesiones por los corre
dores en otra parte. an
de estar en orden las que
andan por un lado y por
otro y el Alferez y sar
gento en cuerpo con las
Armas en la mano=

Para cubrir al medio
dia y ala noche dicessa
el Juez de Manda y dos
de cada nacion. ban a los
oficios por el modrato y
luego por la Manda ala
Corona y ban con cubi-
erto alos oficios como
quando fueren por ellos =
Pueden los soldados traer
Armas ofensivas y defen
sivas en esta Corte y que
la de ella exepta por las que
no se les permiten ala Guar
da del Archivo y ala gu
arda de a cavallo con
limitacion por que s ande
ser

del Atson y no dejaldrá
quera =
No an de poder ser escu
sados por las Justicias
ordinarias por ninguna
deuda de qual quier ca
lidad que sean en sus
Armas Cauallos ni ves
tidos ni en los denes mu
geres en la Cama en que
duermen ni en los suel
dos ni gases que se deuen
deuiéren ni se entiendan
con ellos la pregmatica
de los tratos que se pro
hiuen y esto mismo se a
de entender con sus muge
res porque an de gozar

delas mismas Congregaciones quelos Clerigos que (?) nadas de Castilla y Leon contienen y las que se guardan ala demas gente que sirue enel exercicio militar =

El Capellan tendra cuydado de administrar los santos sacramentos y azer lo demas que como Cura y pastor es obligado procurando que biuan christianamente persuadiendolos y doctrinandolos que ello no consintiendoles ninguna cosa

de mal exiemplo y q^{ao}
nose enmendaren acudir
al Capitan para quelo
remedie=

Los dias de fiesta les dara
messa y amonestando
les lo queconforme asu obl.^{on}
es=

Todos los sauados hira a
dar quenta al Capitan
y theniente delos enfermos
que aya y dela necesidad
que padecen para quese pro
uee remediar=

El Teniente, Alferez, Sargento,
y cauo de Esquadra ten
dran cuydado sobre deaver
apuntar al soldado ofiz.^l

que faltare al cumplim.to
de sa obligaz.n y auisara
al Capitan para que lo
castigue como le pareziere
que combidne ala Guarda
vieja, tiene el mismo sin
uido que la Amarilla, qu..
ando ay Infantes y asi
sean de Vestir y gouer
nar por esta etiqueta es
cepto que de noche no du
erme en Palazio =
La Guarda del Acauallo.
tiene exerzicio entre
Ocasiones de entradas de
Reynas en publico o entierros
de personas R.s =
El Capitan ide conozer

cheto de los delitos cri
minales que en qualquier
manera cometieren los
soldados assi en mate
ria de sus offizios de mi
licia como destos que
les quien fuera della de
qual quier calidad y gra
uedad que sean escepto
de los que cometieren las
personas que tienen tra
tos en ellos mismos y
en los que tocaren a moneda
falssa, Amanzebamientos
Resistenzias, y de los deli
tos que cometieren las
personas por salir a los
caminos en tpo. de necessidad

de Pan aviendo á
las plazas y partes p^cas
a tomarlo por fuerza p^l
que en estos casos ande co
nozer dellos las Justiz^s
ordinarias y en todas
las demas. lo ande poder
prender Infraganti. p^ra
remitir luego al Capp^n
la persona del soldado
en los autos que hiciere
estos=

4. por que este Privilegio no
ha usado bien podria ser
de grandissimo perjui
zio, por estar en esta, mi
lizia en la Corte ofrezion

(dose

tantas Ocasiones de
pendencias Riñas y o=
tras cosas en que los
soldados delinquen no
fueren castigados con
demostrazion perderian
el temor al Castigo y
saran con animo de de=
linquir y bolveran en
esto a ynquietar la re
publica y ofender la se
guridad que tan neçesa
ria es en ella: a de estar
el Capitan con mucha
atenzion en ver como
Viuen y en la correpçion
y castigo dellos de
Cato

y excesos q̃ comettieron
por queeste Priuilegio
que se da y ordena en orden
al seruizio de V. M. no
benga aver causa de
semexantes y mayores
daños =

Esta Jurisdizion q̃ en ̃pri
mera ynportancia a de
[illegible] el Capitan
con sus soldados en las
Causas Criminales an
de ser con subordinazion
al [illegible] mayor y Busco
a donde an de hir las
apelaziones que se In
terpusieren de qualq̃.

determinacion suya
assi difinitiva como
ynterlocutoria que ten
ga fuerza de tal o gra
uamen Irreparable y este
Recurso a de ser qual
quier cossa que proueyere
o ordenare el Capitan
y en este casso luego que
se le hiciere notorio el man
dato del Buzeo le o de
dexaran y en su cumplim.to
el ss.no o offizial a de hacer
Relazion o entregar los au
tos o ara lo que se le or
denare sin poner escusa
mandara a S. M. sobre ello

El Rexno visto los autos o con el conozimiento de Causa que hubiere en el caso ocurrente le de terminara con comisn. de su asesor en la forma que se le nombra. Revo cando o confirmando lo que el Capitan hubiere proveydo o mandado del mismo lo que le pareziere y desta determinazn. no aiga recurso a otra parte apelazn. ni suplicazn. sino que se a de executar =

Y porque el M^mo ay^o m^res
y Busco a detener y lo
toca la superioridad se
tendra entendido que si
en algun casso por las
particulares Circunstan
cias que en el concurrie
ren o por otras consider
raciones que disuaden a di
bocar assy la caussa
en primera ynstancia
auiendo el Capitan, co
menzado o no a conozer
della lo podran azer
y Reuocarla en qual qr
Estado que estubiere

y mandan que se lleuen
los autos y que el ss.no
baya a hazer relazion
y que los entregue y
determinarla y prouea
en ello lo que pareziere
y el Capitan y los de-
mas ofiziales ande obe
dezer las ordenes que
el Mayor.mo mayor del Bu
reo les embiare y con la
determinaz.on del Bu
reo se ade acauar la cau
ssa aunque sea aquella
la primera sentenzia
sin que pueda auer apela
zion

mtro Recurso =
Si el Delito q. cometiere
el soldado fuere dentro
de Palacio o fuera del
emparte donde S.M. es
tubiere (por que aquello
se Reputa Cassa Real)
dara luego quenta el
Capitan, y al Mayordomo mor.
y Bureo delo sucedido
pero con atenzn. aqueno
por decirse tenerse en esto
particularmente si no lo
tubiere a la mano, o no
se allare segun da la
disposizn. dela caussa

Como seria yn fragante
por que entonzes po
dria tratar dela prisn.
y aberiguazion y endan
do ella lugar dedara
quenta detodo y no es
tando el Capitan alli
el Mr. ay.mo de es.M. q. fuese
de semana comenzara
aprozeder prendiendo
y aberiguando y remitien
do al Bureo la determi
nazion y comenz.da una
Vez la Causa por el
Mr. ay.mo mayor el Bu
reo no tratara ni se en
trometera en ella =

Cavallerizá de S.M. con to-dos, los criádos y minístros de. Ella

Cavallerizó mayor

El Cavallerizo mayor del Rey tiene de gaxes al año 131 800 mrs. librados porla maestría dela camara=

Mas seis achas cada mes enlos seis de Ynvierno; y enlos seis de Verano: quatro cada mes de a seis libras q̃ hazen

trezientas y sesenta
libras de zera a ozer.s
cada vna monta,, 1023o
r.s que valen,, 146 0880. 146 08..
Impan de boca cada dia
monta al año ——— 7030..
Vn lote de vino de a dos
azouas monta al a.º 741060..
Quatro libras de velas de
sebo de a doze onzas ca
da una monta al a.º— 1801..
Sesenta mrs al dia para
leña monta al año — 21090..
Veinte y quatro panes de a
dos libras al dia monta 297084..
Seis libras de zera embu
xias cada dia monta 89305..
De pension libreas y pla
to

tiene cada año, 1q.º 691∂-
525 mrs. vn al año — — — 1q.º 691∂525

Doze Vaziones de ceuada y
para cada dia, las seis
de a dos zelemines y m.º
que hazen al año con la pa
xa ala tassa de su Mag.d
471∂614. mrs. y se paga
por el Librador desta Caua
lleriza en especie y sino
en dinero por el Furriel
al prezio que le cuesta
a su mag.estad — — — 471∂614

Montan los gastos 4 q.
831∂559 mrs vn.

Es menester presentar en
los Libros de la Veedu
ria Zertificaz.n del Gre
ffier de auer Jurado en
manos

del Mayordomo mayor para q.
se le haga el asiento en
ellos y seguida por certifi-
cazion que se acostumbra
para pagarle =
Puede andar en los Coches
de S. M. de seis caua
llos o mulas; para el
seruizio de su persona de
ne señalado un Tiro de
mulas o Cauallos con
Coche redondo o Carro
za, y ocho para criados =
Tiene una plaza de tres
Cauallos para su persona
con Palafrenero que cuy
de de ellos =
Esta assi dispuesto la

Cassa y Gouierno delos
Pajes, y para su entrada
los consulta a S. M. y
leban de Visitar dos pa
xes cada dia =
Puede dar dela caualle
riza de S. M. coches, ca
uallos, y mulas que qui
siere y a quien gustare
sin consultar a S. M. en
propiedad o para que
se siruan de ellos =
La Azemileria esta toda
asu disposizion y orden en
la misma forma quela
Caualleriza =
Prouee, quita y muda todos
los ofizios dela caualle
riza mayores y menores

sin consultar á S. M.
y despues de prouydos
selo dize p.ra que lo sepa
su Magestad =
Precede al May.mo mayor
y Sumiller de Corps. q.do
ban todos con S. M. en el
Coche pero en apeandose
tiene su lugar despues
delos dos referidos tom.do
el primero arrimado á
S. M. el May.mo mayor; y
aunque no bayan con S. M.
concurre con alg.o delos
dos en los coches dela q.a
ualleriza si precede en su
lugar =
quando ace Jornadas con S. M.
sele da p.ra sus Pajes ocho

acemilas y quatro Ga
leras de a seis mulas
y Veinte y quatro mulas
y sillas para criados =
Tiene poder y authoridad
para mudar alos Ca
ualleriços, Picadores
y todos los officiales
dela Caualleriza, todo lo
que toca al seruizio de
S. Mt. y asimismo son de
su Jurisdizion los Reyes
de Armas, Maceros, tañe
dores de Biguelas de Arco,
co, a todos los quales, to
ma el Juramento y por
una lista que da firma
da de su mano se le asientan

sus Faxes enel Bureo
Pl.os Parses de S.M. qu
ando salen desto y pa
san á Cavalleros lesto
má el Juramento mas
sisalen á otro exerzizio
dela Boca o dela casa
azen el Juramento enel
Bureo =
Firma todas las q.tas se
los gastos dela caualle
rizá ordinarios y ex
traordinarios y lo mis
mo aze delas Partidas
delos ofiziales dema
nos las quales por su
firma sin otro recado
se pagan enel Bureo

Quando S.M. aze Jornadas da las ordenes atodos los ofiziales dela caua llerizā, para que preuen gan los Coches, carros y Galeras, Acemilas, neze sarias para lleuar la Ropa de S.M. Y cama ra y ofiziōs, y p.ras de pers. aquien S.M. da carruage conforme se ordena enel Bureo. de que el Contralor da memoria delo referido =

Tiene Llaue dela camara de S.M. aunque no sea Gentil hombre dela ca mara, y tiene Aposento

dentro de Palazio =
Cavalleriz.º de Guerra se le da
la mitad del plato del
Cavall.º mayor y se le empie
za a contar desde el dia
que sale a campaña el Es
tandarte desta Cassa ten
dido el qual viua al
mismo cavallerizo m.ºr
y ay preminencia de ser lo
quando no uno de los
Cavallerizos ó un paje
de los mayores y mas ve
jos =
Tambien estan a su cargo
las tiendas y Pavello
nes y Provee de vender
los p.ª Armarlas y les

señala salarios los
quales se passan en Bu
reo en el extraordina
rio dela dispenssa por
solo su firma =
Quando S.M. da librea a
su Real Cassa; el Ca
uallerizo mayor da me
moria firmada detodas
las personas aqueseda
librea, y tambien alos
pages y Lacayos de
su familia y todo acos
ta de S.M. y echas las
libreas selas entrega
para mandar Repartir
las, mas asu familia
los señala en el brazo

hizquierdo con una, fa
xa de felpa azul pa
diferenziar los dolores pa
xes y Lacayos de S.M.
por traer los unos y los
otros la misma librea
Amarilla sin otra di
ferenzia=
son de la Jurisdizn. del
Cavallerizo mayor. los
ofizios siguientes=
Primer Cavallerizo= Pica
dores= Pajes= Ayo
de Pajes= capellan
de Pajes= Cozinero
de Pajes= Esgrimi
dor= Ayudas de furriera=

Correos dela Caualleri-
za= Tamboreros= Sas-
tres de caualleriza= Re-
yes de Armas= Trom-
petas= Atabaleros= Bol
teador, Saltador y Dan
zador= Furrier dela Ca
ualleriza= Mozos de Ca
uallos= Silleros y frene
ros= Herradores= Ar
mero mayor= Tañedores
de Triquelas= Lacayos=
Mozos de Litera= Agua
dor= Armeros= Dorador=
Cerraxeros= Plumaje
ros= Caualleriços= Co
chero mayor=

Siempre que sale de su
Cassa a Palazio o à
otra qual quiera parte
como sea en coche, lleua
delante de su carroza el
cochero mayor de S. M.
a cauallo guiando a los
Cocheros, y haciendo lugar=

Primer Caua llerizo

El Primer Caualleizo tie
ne de Gajes treinta y
seis plazas al dia que
azen al año — — — — — 131d1..
Mas una fanega de seuada
al dia para razion de
dicho cauallos monta—111d69..
Mas nueue reales del Pi[s]a

armas para dichos ca-
uallos monta al año — 330.48

Montan dichos Gastos
2760138 mrs. que azen
81121 rs y 24 mrs. =

Quando camina su M. se
lleva para su Ropa tres a-
zemilas de guia, Carro
y medio y quatro mulas
de silla para criados =

Para su persona tiene cada
dia coche redondo de su M.
con quatro mulas a las
quias dos lacayos, y
moço y nunca puede po-
ner seis mulas aunque
sea faltando caualle-
rizo mayor =

En ausencia del caualle-
rizo

mayor tiene la misma
authoridad y Jurisdizion
sobre los dela cauallerí-
za que el mismo Caua
llerizo mayor =
En el Coche dela Camara
tiene lugar despues del
Cauallerizo mayor, Mayordomo
mayor sumiller de Corps
y Mayordomos y llega a quitar
el banquillo del coche de
S.M. quando se apea fal
tando el Cauallerizo mayor =

Picadores

Los Picadores andesen
quatro y cada uno tiene
de gajes al dia cator
ze plazas q̃ monta al año 3Δ210

Mas tiene Varion q.^ra dos
Cauallos cada vno q.
monta al año ——— 111.690
Mas saca y media de
Ceuada almes para
cada cauallo, monta
amoue r.^s la saca —— 330.18
Quando caminan con
S.M. se le dan acada vno
dos azemilas de guia
y un carro =

Paxes de S.M. son 21.

Los Paxes no tienen
numero fixo y acada vno
se le da cada dia de Ga
xes para su comida
veinte y quatro plazas
los quales cobra su Ayo

el qual en tpō. dē su Sᵈ.
rey el primero se llama
ua Mozo de Pages, y an
cada dia a Presentar al
Cauallerizo mayʳ. y se
reparten por terzios a co
tenle y solo le siruen
el agua manos y tualla =
Quando acia alguno alguᵃ
trauesura lo azotaua
el cauallerizo mayor ō
primer cauallerizo, mas
aora toca el azotarlo al
Ayo =
Quando caminan con S. M.
lleuan la ropa de os
ta de S. M. =
Quando alg.ᵒ salia de page

era costumbre el darle S.M.
conque se bistiese y com
prasse un par de guan
tes =
ha de aver Veinte y qua
tro Pajes, Vestuario, y
gasto de comer al año
8 U 730600 mrs 9 U

Cavallerizos

Los Cavallerizos no
tienen numero fixo son
los que S.M. gusta de
azer esta md. pero solo
quatro que son mas an
tiguos gozan gajes. Q.
son los siguientes =
Quatrocientos Ducados de
Gajes al año cada
uno monta — . 598400

Mas Doscientos Ducados
para Cassa del Aposen
to acadauno monta —— 299920
Mas para dos cauallos
acada uno — — — — 193335 6
Tiene obligazⁿ. deacompa
ñar a S. M. enla Corte
a cauallo detras del
Coche. señale a algunos pages
auisandolos y Van todos
aunqueno gozen gages
Quando S. M. camina a
compañan, quatro que
señala el Cauallerizo
mayor y entonces seles da
Estado =
Ayo de Pages
El Ayo de Pages, tiene

de Gaxes cada dia [illegible]
cis plazas q̃ arena al 212900
Mas dos termiños de
[illegible]ada para un Caua
lio al dia monta——— 180666
Mas [illegible] y m.ª
do [illegible]a, monta—— 59506
Y para pagar las camas
de dichos gaxes se
[illegible]sda seis plazas por
cada uno y por ello selcda
por cada año———— 394821
Mas por las medias, Za
patos, y camisas que
gastan dichos pajes se
[illegible]da cada año——— 332440
Mas por el Almuerzo de
dichos pajes selcda dela
Panetería cada dia

Veinte y ocho Panezillos
e̊ Boca y un lote de Vino
de quatro azumbres y
gorrito se le paga al año. 1920355
Mas para una Ayuda
se le da seis plazas al dia
y la Razion de un ca
uallo. monta al año. 68032
Lo que tiene de Pajes y emo
lumentos al año el Ayo
de los pajes en los demas referidos =
Quando alguno de los pa
jes hazia alguna trauesura
lo azotaua el Cauall-
erizo mayor (por ser hijos
de caualleros) mas aora
toca al Ayo de Pajes

el arcerlo = D

Quando camina con S.M.
se llevan toda su Ropa
acosta de S.M.

Quando los Paxes van á
Palazio ala Capilla ó
aotra Ig.a tiene oblig.on
el Ayo de acompañarlos
aunq.e estando malo q.e
entonzes va el Capellan
y el Ayuda y muchas ve
zes todos tres =

Capellan de
Paxes

El Capellan de Paxes
tiene de gajes al dia seis
plazas p.ra su cama por
extraordinario media
plaza monta al año — 23D525

Tiene racion para un ca
uallo monta al año — 210132
Tiene obligaz.on al escri
uir y contar a los Pajes
y consigue el Papel, tinta
y Plumas necessarias lo q.e
se le aze bueno en el Bu
reo por solo firma del Ca
uallerizo mayor =
Come oy p.te con los Pajes
sentandose en mejor lugar
como sacerdote, y echa
la bendiz.on y las gracias =
Quando camina con S. M. se
le da para su persona una mu
la y otra para un criado
y una azemila p.a su Ropa
y medio carro a costa de S. M.
Cozinero de Pajes

Al Cozinero de Paxes, tie-
ne de Gasses al dia ocho
plazas y una de Criado
para su cama, monta
al año ———————— 292200
Tiene Razion para un cavallo
monta al año ——— 24∂152
Dasele de camino un Co-
che de carruage y una
mula monta al año —
Esgrimidor —
Boltiador, Dan-
zador, y tañe-
dor —
Tambien tenían los dhos
Paxes, Vn Esgrimidor
un Bolteador, vn Dan-
zador y un tañedor para
enseñarles y tenia de Ga-
sses cada uno al dia ocho
plazas, montan al año — 116∂500

Los quales se pagan por el
Extraordinario dela ca
ualleriza =
Furrier dela Ca
ualleriza
El Furrier dela caualle
riza tiene nueue plazas
de Gajes al dia y una
para la cama monta. 360500
tiene Razion para dos ca
uallos, monta al año – 480344
Quando camina con S.M.
se le da para su Ropa, tres
azemilas y un Carro =
Tiene cargo detodo el gasto
dela caualleriza, compra
todas las prouisiones ne
zesarias desu cuida, para
Heno, Abena, paja, Zeu
adas, Ilaña, y otras cosas

para la Caualleriza, de
trae el dinero que man
da dar a buena quenta
de dichos gastos y despu
es de cada tres meses, co
brava lo que se le alcanza
va sobre lo que se a rezi
vido, y el caualleriço m.or
firma su quenta, y por
su firma passan las
quentas en el Bureo =

Ayudas de Furriera

dos Ayudas de Furriera de
la Caualleriza son dos
tiene cada uno de gajes
al dia, nueue plazas y m.a
para su cama en el inuierno
monta al año ——— 17215.

Tiene cada uno Varon para
un Cauallo — — — — 48931

Quando caminan con S.M.
se les da un Cofre para
su Ropa a cada uno. sir
uen con su furriera en todas
las Ocasiones concerni
entes al Seruizio de S.M.
en dicha cauall.eriza y
faltando el furrier sir
ue en su lugar el mas an
tiguo =

El dicho furrier y sus Ayu
dantes tienen cargo de
Aposentar de camino
los cauallos dela caua
lleriza de S.M. y Repar
tir los Pajes y offiz.s

dela cavallerizá a las
posadas q. los Aposen
tadores de Cassa señá
lan para dicha caua
llerizá =
Tambien es ase cargo.
arrestar o âmarriar
los carros o azemilas
necessariâs para todos
los dela cassa de S. M.
auiendo deazer seruida
da conforme ala memo
ria quele da el contra
lor con orden delos Mayor.mos
delos quales carros o aze
milas se pagauan con
forme ala tassa q. aze
la Just.a delos lugares.

donde se confian =

Correos dela ca
ualleriza

Los Correos dela caua
lleriza son dos y cada
uno tiene de gajes al
dia quatro plazas pa
su cama enel extra
ordinario monta al a. 32085

Tiene cada uno racion
para un cauallo monta 80344

Quando caminan con S. M.
seles da un cofre para
la ropa de ambos =

Siruen de lleuar Cartas
o menajes quando y
donde ay necesidad
y selo manda el Caualle
(rizo

mayor; y q^do anda fue
ra seleda alguna cosa
mas de sus gajes. de
camino ba siempre. Uno
destos para lo queseo
freze conla Gente dela
Cavalleriza quese embia
delante donde la Corte
ba cuestar de asiento
y parada

Atambores

Los Atambores son dos
y tiene cada uno de Ga
xes al dia quatro pla
zes y media y para su
Cama enel. extraordina
rio monta al año - - - 49225
Tiene cada uno Razion

para vn Cauallo monta 7205
Racion de Camino enla
Paneteria q.ra llebar en
vnos Pestones los man
teles, serville tas, sale
ros, Trincheros y otras
cosas, deeste ofizio que
ande seruir. ala comi
da o zena de V.M. y al
gunas Vezes fiambres =
Id Otro sirue enla Caua
para llevar envna silla
echo aproposito los fras
cos. de Vino, Zeueza, A
gua, y Aguas compuestas
Copas, tazas, Barros
y fuentes. y otras cosas
de este Ofizio q. ande

Servir ala Comida o̊ ᵈ

Zena de S.M.=

El Herrero sirue de llevar

las Herramientas de

Cozina enque se aderezā

la Vianda p.ra S.M. y p.a

llevar estas cosas se les

da acada uno un macho

dela Caualleriza al qual

estan obligados auer

asu Costa y dan a ca=

gar otras cosas alos ofi.es

dela Paneteria, Caua y

Cozina y quedandose ca

da uno con las Llaues

y delo que lleva asu cargo=

Saestre de Caua

lleriza

El Sastre dela Caualle
riza tiene de Gajes al
dia; Diez y seis plazas
y una p.ra su cama en el
Extraordinario monta 620.50

Tiene Razion para un Ca
uallo. monta al año — 24042

Aze los Vestidos delos
Pajes, Lacayos, y offi
ziales dela Caualleriza
quando S.M. da Librea
y tambien la delos Pa
jes y Lacayos dela Ca
ualleriza o del Caualle
rizo mayor todos a costa
de S.M. segun la nomi
na que da el Caualleri
zo mayor =

Reyes de Armas

Los Reyes de Armas son
Doze tiene de Gajes al
dia cada uno Doze pla
zas que montan al año 893600

Quando S. M. Arma alg.n
Cauallero asisten, pues
tas sus cotas y cobran
los dros. que acostumbran
pagar por la Caualleri
za, y q.do faltan los Reyes
de Armas lleuan estos
dros. los Ugieres o Por
teros de la pieza donde
se aze este acto y si se aze
en la Camara de S. M
los lleuan los Ayudas de
Camara

30.50

2172

Sirven en las fiestas Zele
bres y Banquetes y en las
entradas de Villa y Ju
ramento de Reyes y Prin
zipes =

Trompetas y a
tabales

Los Trompetas y Atabales
son quatro dos de cada gen.
y tienen de gajes cada
uno al dia Doze plazas
que monta al año — — 175 ∂ Los
Sirven en las Fiestas Zelebres
y Vanquetes, y en las entra
das de Villa =

Tañedores de R
guelas

Los tañedores de Riguelas
de Arco son quatro y tiene

cada Uno de Gaxes al
dia ocho plazas monta — 116800
Quando Caminan con S.M.
los lleuan los Instrumtos
y Piquelas â Costa de S.M.

8 Lacayos

Los Lacayos an de ser, Quarenta y tienen Gajes al dia quatro plazas y una Ga su Cima, enel Exrio. monta al año — — — — — — — 7300 —
tienen cada uno al mes de inte plazas por Calzas y Jubones. monta al año — 1050600
Quando S.M. da Librea seles da â cada uno, bestido en tero y Gra entre año, seles da Calzon, Caza, y Ropilla de Paño color de pasa q. llaman Caza de rey con mangas

de fajas amarillas =
Quando S.M. camina se
lesda para cada uno un
carro o dos azemilas =
El dia de Toros es suya
la carne de toro y tambⁿ
los que sobran vivos =

Mozos de li
tera

Los Mozos de litera son
veinte y quatro y cada
uno tiene de gajes al dia
seis plazas montan al d. 525 . .
Daseles las libreas enla mis
ma conformidad que a los
lacayos y de camino el
carruaxe =

Aguadores

Los Aguadores son quatro
y tienen de gajes cada
uno al dia seis plazas

en el C.^uo. monta al d. _ 87600

No se les da Librea ordina-
ria de caza de Rey con
mangas de faxas =

Silleros Y
Freneros —

Los silleros y Freneros
son tres y de cada offizio
tiene cada uno del gajes
al dia seis p.^lazas monta 131400

Quando caminan con S.M.
seles da a cada uno medio
Carro y una Azemila de
Carruajes =

Paganseles todas las obras
que azen para la caua-
lleriza y seruizio de S.M.
por sola libranza del Ca-
uallerizo mayor =

Herradores

Los Herradores son quatro

y cada uno tiene de Ga
xes al dia, ocho plazas
por el Cav.ro monta ala.d 11680

Quando caminan con S. M.
se da a cada uno medio
carro y una mula =
Paganseles todas las obras
que azen p.ra el seruizio de
S. M. por solo Libranza del
Caualleriz̃o mayor =

Armero mayor

El Armero mayor tiene
de Gaxes al dia 2 lib.s
a tres r.s de plata al año
cada una al año azen 1530

Quando caminan con S. M.
seles da un carro o dos a
zemilas de guia =

Armeros

Los Armeros son quatro

y cada uno tiene de gajes
al dia diez plazas, mon
tan al año ---------- 1160.

Paganseles todas las obras
que azen para la Armeria
y Caualleriza, por solo li
branza deel caualleriço
mayor =

Doradores

Los Doradores son quatro
y tienen de gajes al dia
doze plazas montan — 175200
Quando caminan con S. M.
seles da a cada uno medio
carro y una azemila =
Paganseles todas las obras
que azen por solo libranza
deel caualleriço may. =

Zerrajeros

Los Zerrajeros son quatro y ca
da uno tiene de gajes al dia

Seis plazas montan al d. 8760

Quando caminan con S. M. se les da a cada uno medio carro ó una azemila de guia pagansele todas las obras q. hazen pa. el servizio de S. M. por solo libranza del Cavallerizo mr.

Plumajeros

Los Plumajeros son qdro. y cada uno tiene de Gajes al dia seis plazas montan 8726

Quando caminan con S. M. se les da a cada uno medio carro ó una Azemila pagan seles todas las obras q. haz. pa. el servizio de S. M. por libranza del Cavallerizo mr.

Cochero mayor

El Cochero mr.

Camarero ma-
ior y sumiller
de Corps con to-
dos los demas
ofizios de la ca
mara; suxetos
al Camarero mor.

Camarero ma-
yor

El Camarero mayor (qu
ando le ay) tiene de ga
xes al año 600 mrs. - - 9600
Mas tiene de pension - - - 1q. 1000
Mas para su plato tie-
ne cada dia diez y ocho
plazas q. montan - - 1q. 92806 11
Mas para la cera tiene cada
dia en los seis meses de
Ybierno, treinta plazas
y en los seis del verano
quinze monta al año 822200
Mas para un Carnero tiene

cada dia nueve plazas
monta al año — 5208.50
Mas ocho panes de boca
cada dia monta — 714246.0
Mas treze panezillos de
a media libra a caton
ze mrs. monta — 662430
Mas treze botes de vino
al dia de a dos azumbres
monta al año — 912040
Mas para frutas y o-
bleas cada año monta 500 —
Mas cinco libras y dos
onzas de zera cada dia
en belas y bugias aze 7630215
Mas seis achas cada
mes en los seis de ibi
erno y en los seis de be
rano quatro cada mes
de seis libras cada dia
monta — 146088

Mas dos libras de sebo
en ynbierno y la mitad
en Verano cada dia aze 27 9 318
Quando camina con S.M.
se le dan dicho gremilas
quatro carros para su
Ropa y Veinte mulas
de silla para criados
y mas un Ducado por
dia para pagar la posada
y Cozina y todo a costa
de su magestad =
Toma el Juramento a los
Ayudas hombres de la
Camara, Ayudas de Camara
y demas offiziales de
Camara sobre todos los
quales tiene Jurisdiccion
y authoridad aunque
Succediendo entre ellos

alguna diferencia po
dian pedir Sueren à en
el Bureo si queria el
dicho camarero mayor
remitirlo; y sino conozca
de ello =
Quando el dicho Camare
ro mayor se halla presente
al levantarse S. M. el
sumiller de corps. o el
gentil hombre de la ca
mara de semana, le da
la Camisa y se la echa
a S. M. y el Jubon y
la servilleta para ser
virle a su tiempo mas, si
el Camarero mayor no
es del Jubon, si se halla
presente otro Jueto sea

sele sirue á V. M.=

El Primer Camarero que tubo el Emperador Carlos Quinto, fue el Conde Enrrique de Nasau=

Segundo Camarero

El Segundo Camarero tiene del Gasreo aldia plazas que montan al año Ducados y --- 992300

Mas tiene Dos mill libras de pension cada año que es 586250..

y quando por ausencia del Camarero mayor sirue el offizio seleda el mismo plato monta al año --- 2 . 1150.23

Entodo lo demas tiene la misma authoridad de todos que el mismo Camarero mayor

El ultimo que tubo este
officio con el Emperador
Carlos Quinto, fue Mon
siur de Prat. =

Chamberlanes

Los Chamberlanes son
ocho y cada uno tiene
de gajes al dia quaren
ta y ocho placas que
montan al año - - - 19 p.º 11850

Su obligazion es entrar
en la camara de S. M.
al tiempo que entran los
Mayordomos que es quando S. M.
empieza a bestirse y
no son obligados a otra
cossa officio ni serviçio
sino acompañar a S. M.

241

Sumiller de Corps.

El Sumiller de Corps tie-
ne al día quarenta y
ocho plazas monta — 175200
Mas de pension tiene
florines de a seis r.s de
plata monta al año — 469200
Mas para su plato tiene
cada día treze florines
de a seis r.s de plata
cada uno y catorze pla-
zas monta al año — 2 q°796210
Mas para leña treinta
plazas al día en los días
del Ynvierno y en los de Ve-
rano quinze plazas al
año monta — 82200
Mas ocho panes de boo-
ca de a libra y m.a monta 11 1460
Mas treze panezillos al día

deamedia libra a Ca
onze mrs. monta

Mas treze botes dellins
de a dos azumbres monta 911 d 04

Mas para jutas y obleas
al año monta — — — 50 d —

Mas tres libras y onze
onzas de cera en belas y
Vujias a doze r.s monta 1 U d 828

Mas para un Cozinero
ocho plazas al dia con
tados enel libro de los
asientos que son los q
llaman acaoes monta 1 U d 600

Mas para un portador
dos plazas al dia q̃ son 7 d 300

Mas otro Cozinero q. tro
plazas al dia enel ... 1 U d 600

Mas para dos mozos

de Cozina dos plazas
al dia monta al año - 73300
Quando camina con S.M.
se le da el mismo car
ruaxe que al Cama
rero mayor que es ocho
acemilas; quatro car
ros para su Ropa y
Veinte mulas de silla
para criados =
Quando su Estado esta
fuera de Palazio se le
pagan a costa de S.M.
tres plazas, que son Una
sala; Una Botilleria
y una Cozina =
Es su obligaz.n dedar de
Comer a los Gentiles
hombres dela Camara

y despues aunque se
de cada uno; y en otra
missa alos Ayudas del
Camara: al Barbero
de Corps. y a su Ayuda
mas no a sus criados
y tambien comen con
los Ayudas de Cama
ra; el Guarda ropa y
su Ayuda, aunque an
tiguamente solian te
ner libreas para comer
aparte: y por esta causa
tomaua el sumiller
de Corps. de el dinero de
la camara dos ducados
al dia demas de sus Gajes
que se le contauan

En el Burreo =
Faltando el Camarero mayor y segundo Camarero, toma Juramento a los Gentiles hombres dela camara Ayudas y demas oficiales y firma las Partidas delos dichos oficiales y en todo lo demas ordena todo lo tocante ala Camara faltando los dichos =
Tiene a su cargo el dinero dela Camara de S.M. del qual solo a S.M. da q.ta
Duerme en la Camara de S.M. en una Camilla

Ropa la qual quitan
los Ayudas de Camara
Quando los Gentiles hom
bres de Camara azen
la Cama de S.M. esta 171
este presente y los alum
bra con una vela enla
mano =
Sirue a S.M. enlas cosas
mas menosas a fal
ta del Camarero Mor.
y Segundo, como es en
darle la camisa, la
seruilleta, la Orden
del Tuyson, la Ropa de
leuantar o capa y la Ro
pa quando S.M. come
retirado =

Es Costumbre que al
camarero mayor, Ma
yordomo mayor, caua
llerizo mayor, segundo
camarero, y al sumiller
de Corps. se les da quan
to en Palazio. para
sus personas y esta
dos auiendo lugar, y
no auiendole en Pala
zio. en las casas mas
ynmediatas, las q. les
pueden tomar sin gusto
de sus dueños pagando
selas S. M. =

Gentiles hom-
bres de Camara

Los Gentiles hombres

dela Camara no tie-
nen numero fixo son
los que S. M. gusta de
azer esta mrd. suele ha
ver veinte y quatro y c. da
vno tiene de gajes al
dia treinta y seis plazas
que montan al año 3 q. 538500

Comen a la mesa de
el sumiller de Corps
(y un paxe de cada vno)
despues azen la cama
de S. M. y el mas an
tiguo sirve de sumiller
en ausencia de el que lo es.

Ayudas de Ca
mara

Los Ayudas de camara
no tienen numero fixo

ay los que S. M. hace
esta mrd. suele auer
veinte y quatro y tiene
cada uno de gajes
al dia Quarenta y una
Plazas q montan — 3 q 5 9 1 2 5 0
Quando caminan con
S. M. se da acada Uno
un cofre y una mula
Y todo sera obligado el
sumiller de Corps. de dar
los de comer y tambien
al Barbero de Corps.
y su Ayuda, al Guar
da-ropa y su Ayuda =
En el tpo. que el Conde
Henrrique de Nasau
fue Camarero del Corps. dor

Carlos Quinto no En
trauan en la camara
de S.M. por la mañana
asta que S.M. salia de
ella y ala noche asta
que estubiesse acostado=
Tienen a su cargo la plata
Ropa blanca, y cofres de
la camara de S.M.=
Hazen la cama del Su
miller de Corps. y si
faltan Jentiles hom
bres dela camara azen
tambien la de S.M.=
Quando S.M. come reti
rado. faltando Jenti
les hombres dela Cama
ra Ban siruiendo y azen

la Lumbre en la Ca
mara =
El Ayuda de Camara
semanero duerme en la
Camara de S.M. y de dia
no puede salir fuera
ni dexar otro en su lugar
y tiene cuydado de que
los Candeleros y otras
menudencias de el Ser
uizio de S.M. esten a
punto a las oras ne
zesarias =
El mas moderno sigue
a Cauallo la carroza de S.M.
y lleua en una Bolsa
un Seruidorzillo para si
S.M. nezesita prouenerse

y un Paño de Olanda
lleua tambien recado
de descalzar porsi se o
freze=
siruen en cuerpo estre go
nen y quitan la capa
de S.M. y la Olanda
enque se limpia es suya
y no puede sentarse ni
estar arrimados delan
te deel sumiller, ni de
ningun Gentil hombre
de camara =
Medicos de la Camara
Los Medicos de Camara
no tienen numero fixo
son los q. S.M. eli-

Camarero mayor de los
quatro, y en sus au-
sencias el Sumiller
de Corps. suele aver doze
y tiene cada uno de Ga-
xes al dia treinta y
seis plazas y un Pan
de Boca y un lote de
Vino que monta al año 29.388 034

Quando caminan con
S. M. se da a cada uno
un carro y dos Acemi-
las de guia y achas una
cada quinze dias =

Guarda Ropa

El Guarda Ropa tiene
de Gaxes al dia diez
y ocho plazas monta 652 —

Quando caminan con
S.M. seleda dos cofres
dos mulas y un carro=
Dasele quatro onzas de
candelas de sebo al dia
para su ofizio en los seis
meses de Ynvierno y en
los de Verano=
Tiene a su cargo todos
los Vestidos de S.M.
y guarda el bestido de
S.M. quando se acuesta
y a la mañana saue del
sumiller qual se a de po
ner y sacado el guarda-
ropa lo limpia seleda al
sumiller o al Jentil-
hombre de camara

mas antiguo o en su
ausencia ~

Ayuda de Guarda Ropa

El Ayuda de Guarda Ropa
tiene de Gaxes al dia
diez plazas montan - 36.500

Quando camina con S.M.
se le da un coche y una mula
de Carruaje ~

Sota Ayuda de Guarda Ropa

El Sota Ayuda de Guar
da Ropa tiene de Gaxes
quatro plazas al dia y el 14.500

Barrendero de Cozes

El Barrendero de Cozes, tie
ne de Gaxes al dia Doze
plazas que hazen al año 13.500

Quando caminan con S.M.

seleda dos coches y una
mula =
Tiene obligacion el y sus Ayu
das de guardar los coches
de Vaga blanca para la
Banua de S.M. y otros
de su oficio y tambien los
Velones estan a su cargo

Ayudas de Bar
uero de Coches

Los Ayudas de Barrero
de Coches son tres tienen
de Gaxes al dia diez pla
zas montan al año — 1795,00

Boticarios

Los Boticarios son dos
y cada uno tienen de Ga
xes al dia diez plazas
que montan al año — 739 —
Tienen de Razion cada dia

tres panezillos á Ca-
torze mrs. Vn. ——— 30266
Mas azte y medio de Vino
al dia que son tres azum-
bres monta al año ——— 210224
Mas seis libras de Baca
al dia a quarenta y q.tro mrs
monta al año ——— 192072
Mas tres libras de Car-
nero a cinquenta mrs ——— 1092500
Mas dos libras de Can-
delas de sebo al dia en
los seis meses del Ynvierno
y la mitad en los de Vera-
no monta al año ——— 260801
Dan las medizinas neze-
sarias p.ra la perss.a de V.M.
y tambien las que Receptan los medicos de la
Camara y familia y

no otros para el ca
marero mayor, y seg.do
Mayordomo mayor; Ca
uallerizo mayor; Sumi
ller de Corps. Mayordo
mos: Jentiles hombres
de Camara: y de Boca:
Ayudas de Camara: Me
dicos de Camara; y de
familia: Maestro dela
Camara: Contralor: Gre
fier: Guarda Ropa: y sus
Ayudas: Ujieres de Ca
mara: à los Jefes y Mo
zos delos offizios, de Boca
Lauandera de Corps. y de
Boca: alos Pajes y su
Ayo: alos Cantorzillos
y ministros dela Capilla

y al fin de cada mes se
cuentan en el Bureo las
dichas medizinas des-
pues de averiguadas y
tassadas por el Me-
dico de Camara mas
antiguo y firmadas de
cada uno de los Gefes
mayores para los de su
Jurisdizion =

Ayuda de Bo-
ticarios...

Los Ayudas de Botica-
rios son quatro y cada
uno tiene de Gajes, al
dia diez plata, montan 14.6d-

Lavandera de
Corps.

La Lavandera de Corps
tiene de Gajes al dia

seis plazas q. montan 2203.00
Mas para Leña y Car
bon nueve plazas al mes
montan al año - - - - 13200
Mas dos Panezillos al
dia de media libra a
torze mrs. monta — 10222.0
Mas un tote de Vino
de a dos arrumbres al
dia monta al año — 13080
Mas dos libras de Car
nero al dia a zinquenta
mrs. monta al año — 360800
Mas quatro libras de
Vaca al dia a quarenta
y quatro mrs. monta — 610240
En los dias de pescado dos
libras de pescado y seis
huebos monta al año — 0
Mas tres libras de Can
delas

de sebo en Ybierno y
la mitad Embérano q̃ e 32088o
Quando camina con S.M.
seledá un carro y dos
mulas para llevar los
aparejos desu ofizio de
Ropa blanca que son todos
lo que toca ala persona
de S.M. como son Ca
misas, sauanas, Al
moadas, Lienzos, y de
mas cosas desta suer
te lo qual lo Intriega
ella misma, por su ma
no al Barrero de Corps
o alos Ayudas, y su ma
sela buchen ellos a entre
gar =
Tambien seledan Calderas

y Cantaros de Cobre
tratados, Zestonico y los
demas aparexos nece
sarios deste officio =

Sastre de Camara

El Sastre de camara
que es el dela persona
de S. M. tiene de gasjes
al dia diez plazas q.
montan al año ——— 36350 o

Quando camina con S. M.
se le da un Cofre y una
mula; y se le pagan sus ropas
las obras q. haze por li
branzas del Sumiller
de Corps =

Zapatero, Pelle-
xero, y Bordador

El Zapatero, Pellexero y

Bordador tiene cada año
de Gajes al día lo mis-
mo que el Sastre q̃ monta 102500
Dasseles el mismo carrua
ge=.
Paganseles las obras q̃
hazen las quales firma
el Sumiller de Corps.

Costurera

La Costurera tiene de Ga
xes al día seis ptazas
montan al año——— 219000
Y toda la cossa de ración
que la Lavandera de
Corps. tiene monta —— 221 8120
Compra toda la Ropa ne
cesaria para la persona
de S. M. la qual passa
el Sumiller de Corps. en
el Ordinario de la Camara

Ilo mismo de las echi
ras =
Tambien compra la ropa
de los Mayordomos y toda la
Lenceria para los oficios
mas los Baños se con-
pran por el Bureo del
Contralor, y da Libranza
de lo que monta para el ma
estro dela camara, y lo mis
mo aze delas echuras =

Porteros

Los porteros son dos y cada
uno tiene de gajes sesen
te y quatro plazas monta - 29920o
Quando caminan con su M.
se les da a cada uno un Co
fre y una mula =
Paganseles todas las obras q
azen las q les firma el Sumiller
de Corps.

Capilla Real
sus Ministros
i Zeremonias

Limosnero mayor

El Limosnero mayor tie
ne de Gajes al dia tre
inta plazas montan — 1092500
Mas un pan de boca de
onze onzas de peso al
dia monta al año — 6920.5
Mas para una azumbre
de vino al dia, monta 180615
Mas seis achas de a seis
libras cada una desde
primero de Noviembre has
ta fin de Marzo, y desde
primero de Abril asta
fin de setiembre; quatro achas
cada mes de a seis libras
monta al año — — 1169280

992.00

Quando camina con V. M.
se le da para llevar su
Ropa, quatro azemilas y
un carro =
Rescribense todos los mrs.
que V. M. le manda librar
para Limosnas en conzi
enzia y no es obligado a
dar quenta dello a na
die =
Tiene Jurisdizion y au
thoridad sobre todos los
Capellanes, cantores, y
officiales de capilla en
ausenzia del capellan
may. y poder para cas
tigar a los que se devuy
daren de su obligaz.n y hi
zen otras faltas =

Toma Juramento atodos
los dela Capilla, y con
sulta con S.M. todas
las cosas combenientes
aello=

Sirue de llevar el Evan
gelio y Paz a S.M. en
las missas rezadas, no
auiendo Prelado que auie
ndole siempre selleva la pre
zedencia; y aunque el
Prelado sirue la Paz y el
Evangelio, el Limosnero
mayor aze siempre. la salua=

Tambien dize el Benedi
zite y gracias alamesa
de S.M. comiendo en publico
excepto quando algun Pre
lado esta presente que la
echa

Firma todas las q.tas
del gasto ex.traordinario que haze el
maestro de Capilla, y mo
zos della y mozos de
Oratorio, y por su firma
se pasan en el Bureo =

Segundo Limos
nero

El Segundo Limosnero tie
ne de Gajes al dia diez
y ocho plazas que hazen 65dos.
No tiene otra ning.a razon
mas siendo ministerio
dela Capilla, tiene la mis
ma authoridad q. el li
mosnero mayor =

Sumiller de Ora
torio-

Los Sumilleres de Orato

Son ocho y cada uno tie
ne de gaxes al dia.
Doze plazas monta — 175020

Quando no ay primero ni
segundo Limosnero sir
uen por semanas el off.o
de Limosnero =

Tiene a su cargo los Libros
y oras de devozion de
S.M. y les toca sacar a S.
ora ade oyr missa. para
abrir y zerrar las con
tinas quando se tirare al
Peanecillo, y par a S.M. —

Maestro de la Capilla

El maestro de Capilla tie
ne de gaxes veinte pla
zas que monta al año. 730

Estan a su cargo los
muchachos, cantores de
la Capilla y les da de co
mer y cobra para ello sus
Gages a quatro plazas
por cada uno al dia de
mas de esto se le paga to
do lo que de ordinario gas
ta con ellos, en Calzas
Jubones, camisas, Zapa
tos, posadas y otras me
nudencias. firmando el
dicho gasto el Limosne
ro mayor y esta obligado
a enseñarles la musica
y ofizio de la Capilla =
Quando camina S. M. se le
dan carros, y mulas

-necesarias y bastones
para su Vo[?]ga y la de los
muchachos y llevarlos=

Capellanes de Missa-

Los Capellanes de las mi
sas cantadas y rezadas
son doze y cada uno tiene
de Gastos al dia doze
plazas montan al año 525850..

Las missas todas las di-
zen por la salud de S. M.
y se les pagan á seis r.s ca
da una=

Confesor

El Confesor de la Capi-
lla tiene de Gastos al
dia doze plazas monta 438800

Tiene obligacion de asistir

en la Sacristia de la Ca
pilla desde las siete de
la mañana asta q.
se guarda para confesar
a los capellanes, y demas
ministros de la Capilla

Cantores

Los Cantores o musicos
no tienen num.º fixo. son
los que S. M. gusta y ca
da uno tiene de gajes al
dia doze plazas. que monta 13380
suele auer quarenta y
montan sus gajes 19.º520

Muchachos de
capilla

Los muchachos de la Ca
pilla no tienen numero
fixo. a ca da uno se leda

quatro plazas al día
las quales firma el ma
estro de capilla, para su
sustentazⁿ. y después que
cuezen y mudan la boz.
S. M. les da estudio por es
pacio de tres años, y si
después quedan con boz
para poder servir en la
Capilla son preferidos con
otros que lo pretendan =
Suele aver diez y seis y se
regula este gasto un año
con otro, 223500 mrs. =

Organista

El organista tiene doze
plazas de gajes monta 133600

Templador

El templador tiene de gajes

al dia seis plazas y todo
por el [año] monta — 2922o

Esta obligado a tener ten
plado los Instrum.tos y
bien dispuestos los organ.s =

Furriera

Un furriera de Capilla tiene
diez plazas de gajes al
dia monta al año — — — 3650o

Esta obligado demas de
aposentar a los de la Ca
pilla a asistir en las bis
peras y misas a las Ze
remonias de la Capilla s.do
necesario =

Mozo de limosna

El mozo de limosna tiene
de Gajes al dia q.tro plazas 1195
q. montan al año — — —

Esta obligado a visitar
los pobres Viudas y huer
erfanos para informar
desu necesidad al Limos
nero mayor=
Hadeallarsse ala Comida
de S.M. comiendo en pp.co
para recibir del Limos
nero mayor odeel que
sirue ensu lugar el pla
to en queseponne la sesta
deel pan que sobra de
las mesas de S.M. para
destribuirlas alos pobres=

Mozos de Capilla
y Oratorio

Los Mozos de Capilla y
Oratorio son ocho tiene

de Gajes cada Uno
al dia ocho plazas aze 232050.
Los dias de Pascuas o fi
estas solemnes era cos
tumbre llamar a un Pre
lado que dixesse la mi
ssa con la Capilla auien
do de salir S.M. a oyr
la y este dia le mandaua
uan dar en memoria
un plato de Flanda q
en tiempo de los Duques
de Borgoña le solian dar
en semejantes dias y fes
tiuidades y el Prelado
le dexa a los mozos de
Capilla y Oratorio =
Vestuario de la
Capilla

0500

Quando S. M. manda
dar librea a su Cassa
se da a los dela Capilla
lo siguiente =
Al limosnero diez annas
de terziopelo liso negro
de dos pelos a cinco
Ducados el anna y m.
de pelo a cinco Duca-
dos monta al año — 25806

A los capellanes y can
tores se da a cada uno
ocho annas de terziope
lo y ocho de paño que
montan al año — 19 U 141204

A los segundos limos
neros ocho annas de cada
cosa monta al año — 208944

A los mozos de Orato
rio y Capilla y demas
ofiziales y ministros
de ella se da a cada Uno
ocho annas de terziope
lo y siete de Paño q con
año con otro monta - 19.998 26
A los muchachos de ca
pilla se da a cada uno
sayo de terziopelo Toga
y manteo de Paño, Ju
bon de fustan, calzas
Camisas, sombrero, Bo
nete, zapatos, Zintura y
[illegible] y como no tie
nen numero fixo se Re
gula cada año por diez
y seis muchachos monta 41781 3

Monta el Bestuario
dela dicha Capilla un
año con otro los gastos
॥ 3 q. 808598. mrs. q.
valen ॥ 1118.929 Rs y
12. mrs Vn =

Ceremonias de
la Capilla:-

Los dela Capilla tienen
sus ordenanzas para ofi
ziar el culto divino y saver
las ceremonias dela Ca
pilla y el Limosnero mayor
los llama a capitulo a su
Cassa quando le parece ser
necessario =

Quando ay algun Legado a
latere de su Santidad en
la Corte y va a la capilla
a missa obispos y sercni

para su asiento el Velado
en esta manera =
Al frente del Dosel de S.M.
se cuelga en la Pared un
paño de tapizeria, y sobre
el un Pengalda de terziopelo
Carmessy o tela de oro =
En el suelo un Tarima dicho
cubierto con una Alfom
brilla y enzima una silla
de terziopelo Carmessy, y
con una Alfombrilla de lo
mismo y delante un Ban
quillo con sobre messa de lo
mismo y enzima una Al
moada Carmessy y en el
suelo otra para y na de
rodillas y no se le pone
ningun Zielo =

si el Evangelio y la Paz
se lleua a S.M. tambien
se lleua al legado mas
solo lleua el Diacano =
Quando ala Capilla no huui
sino el Nuncio y los
Embaxadores, poniase
les un Banco, largo, raso
para todos cubierto de tela
o Terciopelo Carmesy, mas
no sele pone Alfombrilla
ni Almoada para yncar
sse de Rodillas =
Para los Prelados se pone
otro banco para todos Jun
tos mas arriua dela Cor
tina de S.M. tirando azia
el altar cubierto de tapi
zeria no mas =

frontero del banco delos
grandes se pone otro
banco grande largo cubi
erto donde se sientan los
Capellanes de Onor, y
Predicadores de S.M. con
forme ban llegando alos
quales precede el Cura de
Palacio; todos estos ban
cos los deuen poner los o
fiziales dela Furrieria
y el adrezo dellos los
dela Tapizeria =
En la Capilla no se sienta
nadie ni se cubre sino solo
los que en ella tienen a
siento y ordenados =.
Los Mozos de Capilla q. sir
cuen

de ordinario y el Guar
da-Joyas tienen a su car
go los ornamentos y pla
ta de Capilla que sirue
de ordinario y el dicho
Guarda-Joyas, que se los
entrega le aze conozim.to
de ello=
Los demas ornamentos
Ricos y plata se guardan
en la Guarda-Joyas donde
los dias solemnes se lle
uan por los Mozos de la
Capilla aella, y despues
los bueluen al mismo off.o
de Guarda-Joyas=
El dia de los Reyes ofreze
S.M. tres Calizes su for
ma

y mo.do se dize enel 5.º
de estas etiquetas

Durante la Octaua de el
SS.mo Sacramento se dizen
en la Capilla todas las
oras Canonicas porq̃ los
mozos de Capilla estan
de guarda, de dia y de
noche y seles da de comer
a todos estos ocho dias
de las ofizios de Boca
segun lo manda el May.mo
mayor, el semanero, o el
Contralor =

Siempre que S. M. esta bue
no da de comer el Jueves
Santo Doze pobres y los
laua los pies siruelos

S. M.t a la messa por su
mano treze platos, de vi-
andas, frutas, prinzipios
y postres y les echa Vino
en sus copas, el terzero
pobre se sienta en messa
aparte, representando el
lugar de Judas, y despu-
es a todos les da S. M. pa-
ño y lienzo para bestir-
sse, y vn escudo de oro
en una bolsica.

Yt. al pie delas gradas deel
altar mayor al Lado del
evangelio, se pone un si-
tial para S. M. con Dosel
Cortinas, Alfombras, si-
lla, y Almoadas para poner
(se

de Rodillas lo qual esta do
deel Color del terno deel
Altar, salvo sitrae luto
S.M. que es Viudo que en tal
casso es negro =
Entre la Cortina de S.M.
y banco delos grandes
ay un Escanel rasso del
terciopelo Carmessy con
franjas de Oro para el
May.mo mayor el qual se
sienta y se cubre aunq.
no sea grande por razon
deel offizio, y detras del
estan dos Ujieres delgu
arda para tomar la sor
dones =

Detras del Vanco delos
Grandes y Capellanes
estan empie y descubier
tos todos los Titulos y
Cavalleros principales
y criados de Embaxa
dores que ban por su gusto
los dias festibos aver los
divinos Oficios =
Zerca ala Cortina de S.M.
estan empie dos sumille
res de Cortina, y el maes
tro de Zeremonias los q.
avissan ala Dignidad
que se alla enla Yg.a y Pral.
que lleue el Evangelio y
Paz á S.M. y todos los
Sumilleres corren las

Cortinaes delante y delos
lados, los quatro Mayor-mos
ban delante dela Dignidad con sus bastones y
asta la peana deel altar
sebuelven a su lugar que
es detras deel banco de
los Embaxadores, en
pie y descubiertos y no
aviendo Dignidad reciva
el Evangelio y Paz, uno
de los Capellanes el que
el Limosnero mayor señala=

El Gran Prior de S. Juan
da lugar S. M. como a su
Sobrino para que entre
dentro dela Cortina

Real y se sienta en una
silla de Vizcaldo detras
dela de S.M. =

Frontero del altar alos
pies dela Capilla estan
quatro tribunas enlas
quales oye missa la
Reyna, Principe e Infan
tes como de secreto y tan
bien asiste en ellas S.M.
quando no quiere salir
de Palazio =

Enzima delas tribunas
de S.M. esta el Coro delos
Musicos y ally ay alg.s
Vancos, donde se sientan
y cubren los Titulos y Ca
valleros que suben ally

para oyr los diuinos
officios porque aquel
Coro no se Visita por cal
pilla Real y se puede sen
tar y cubrir el que qui-
siere como lo azen los
Musicos =

Sobre el Coro delos mu
sicos estan dos Tribu
nas altas alas quales
suben las Damas y
señoras dela capilla y
entran por el quarto de
la Reyna porque no ay
otra entrada

El dia dela candelaria;
Miercoles de Ceniza, jue
bes santo han puestos

aps.to donde se dizen las
funziones de aquellos dias =
Real. Numzio es Cardenal
sele pone silla enfrente
dela de S.M. y lo mismo a
todos los Cardenales =
Quando S.M. ba ala capilla
las Guardas española y
Alemana azen dos Hileras
desde lapuerta dela sala
dela guarda asta laceola
capilla y ala hida toma
la mano dra. la Espa-
ñola y ala buelta la Ale
mana =
Por enmedio ban los gentiles
ombres de capilla luego los
Cavalleros y Titulos, luego
los mayordomos con sus bastones

luego los Grandes dedos
endos y el Príncipe de Sa
boya el ultimo a mano
dra. del grande q. le acom
paña. luego bá S.M. y
detras el Nunçio y Em
baxadores por su orden
luego el May.mo may.r y
Gentiles hombres de su Cam.a
estos aunque sean gran
des y detras empiezan en
tropa los Pecheros =
Si algun Cardenal se alla en
el acompañamiento ba
ala mano hizquierda del
S.M. y ala salida guar
dasse esta orden, sale des
cubierto S.M. asta el me
dio dela Capilla, y assi

se cubre. y da dos pasos
y se buelue á los Emba-
xadores y los manda
cubrir y llegando al hum-
bral de la quarta de la ca-
pilla manda el Grande
que esta mas zerca q. se
cubra aviendole señas con
la cauezza para este efecto
y ace una Reuerencia; luego
todos los demas grandes
que ban delante acompa-
ñando se cubren que los q.
tienen Ofizio en Palazio
ban detras de S.M. como
criados descubiertos menos
el Mayordomo mayor que por el
ofizio aunque no sea.

grande se cubre entodas
las funciones como ba
dicho =

Todo lo Contenido en estas
Etiquetas y Funciones
dela cassa Real, que ban
Escriptas en fojas, sin
las blancas, Rubricadas
de mi mano es conforme
lo escripto, mandado, y acor
dado por la Junta q. S. M.
el Rey nro. Sr. D. Phe.
Quarto el Grande (q. Dios
guarde) por decreto de su
Real mano de 22 de Mayo
del año passado de 1647
mando formar para

este efecto: en que con
currieron el Ex.mo S.or
Marques de Castel-
rodrigo, Mayordomo
mayor de S. M.; el S. D.n
Lorenzo Ramirez de Pra
do, del Consejo de S. M.
en el Real de Castilla;
y el señor Marq.s de
Palacios, Mayordomo
de S. M. y por su muerte
el S.r Marques de Mal
pica: en presencia de los
quales señores se dixeron
como estava determi
nado y se confirmó ya
justo todo aquello a res-
(ta)

Como secretario de
la Junta: Fecho en
Madrid à 11 de Febo
de 1651 = sebastian
Gutierrez de Parraga
secretario dela Junta



Fiestas Reales
solemnes

Que an suzedido y
sean echo

En la Real Casa
de S. Mag.d

El Señor D.n Ph.e
IV.o

En el año de 1614

Que se mandaron
Poner

Auto dela Fe enla Corte allandose S.M.: como sucedio el año de 1632. a 6 de Jullio: en Madrid

Para Publicar el Auto se juntan algunos dias antes enlas Casas dela Inquisizion; todos los Familiares dela Congregazion que ande acompañar el estandarte dela santa fee; y aviendole tenido la bispera en una venta na adornado y colgado dezentemente dan prinzipio al acompañamiento a Cavallo las trompetas

y à Fanales, desques
algunos familiares con
Varas de Alguaziles q
se nombran para que
bayan delante gouernan
do, y quando aquien si
guen todos los demas =
Lleua el Estandarte Uno
delos May.mos dela Congre
gazion; y ala postre ba
el Alguacil mayor dela
Inquisizion de Toledo.
Lleuando asulado el Secre
tario della; para leer el
Edicto ala puerta del Pal
lazio y demas partes q.cas
iuyo Tenor es el siguiente
Sepan todos los Señores

de esta Villa de Madrid
y Corte de S. M. es
tantes y avitantes en
esta Corte, como el S.
officio de la Ynqq.on de la
ciudad y Reyno de Toledo
zelebra auto publico dela
fee en la Plaza mayor
de esta Corte el dia tan
tos proximo que biene
de este presente año man
darse pregonar para q.
benga anotiçia de todos =
El primero dia se da a la
puerta del Cons.o dela
ynqq.on y alli se dexa el
Estandarte en el lugar
zerca, de donde se saco =

El hazer el Tablado to
ca ala Villa; y assi se orde
quelo executasse el d.
de 1632. que se celebró a
los 6. de Julio; y el exen
plar unico que se sigue
para dar regla a esta
funzion: S. M. embió al
Arzpo. de Granada Go
uernador del Consejo
Real de Castilla el De
creto siguiente =

V. Ordenareis ala Villa
que aga hazer el Ta
blado y Vallas que son
menester para zelebrar
el auto dela fee enla
Plaza; á los quatro del Bullio

que biene conforme a l
la traza que esta aor
dada y que se le de mu
cha priessa para que se
cumpla a tiempo en Ma
drid a 22 de Julio de
1632 :: Da la orden a la
Villa se nombran comi
sarios y echa la traza
de el Tablado se confiere
en el Consejo de la Inqq.on
y el que se formo el año de
632. fue en el sitio y ma
nera siguiente =
Considerando el lugar y si
tio que combenia para
que de mas zerca lo pu
diesen ver y oyr sus mages

se enojo la Pena delos
Mercaderes que estan
adelante por la sombra
y Valerse del Rincon
dela Casa de S. Mag.d
buelve ala Pena q. mira
el Lienzo, la Ventana q.
S.M. fue la septima con
tando del Rincon en ca
sas del Conde de Bal
parrras tenia el ta
blado dos distancias
ala mano dra. de sus
magestades tenia el
Sitio y gradas enque es
tubo el Consejo dela
Suprema Ynqq.on y lado
mas q. asistieron dedia

al Altar enfrente de
sus Magdes. la Cruzi da
de su Pulpito para el
sermon y leer las senten
zias ala mano izquier
da las Gradas para
los Penitenciados, y de
el uno al otro anda pa
ssadizos para darse
las manos levanta
ronse los Tablados
Catorze pies del suelo
dela Plaza quedando
mas alto que el Bal
con prāl. delas Casas
porque se pudiesse mejor
Juzgar, tubo de ancho
desu grada ala parte

de cabeza treinta y zinco
pies y ocupaua de an
cho el terrero de la co-
munidad Dentandas de la
Cassa que ay del rincon
asta la Esquina de la
Calle de Toledo que son
setenta y quatro pies
desuiado de la Zera, te
nia siete gradas en todo
su largo de cada Vara
de ancho y dos pies y m.º
de largo para el asien
to de los Consejeros.
formose en medio Vna
Escalera de quatro pies
de ancho. que subia a la
ciuda

a todas las gradas ô
ugando su altura asta
la segunda Orden de
balcones que sirvian de
resgaldo ala segunda
grada dexando un poco
de letras por donde los
Conesseros pudiesen
salir a todos p̃os. qu
bitamente y desde el ñ?
zieron Escalerillas de
cuetas para baxar
delas gradas alas cal
sas deeste lado para
tener lo necesario por
auer de estar alli ran
tas oras, Entras y que
bras

Vltimas estubieron los
Conssejos y Villa de
Madrid, y la otra quedo
perdida, para la diuision
delas dos prouincias q̃
siruieron para Titulos
y Caualleros conocidos
Consultores, y Calefi
cadores, y Comissarios
deel S.to offizio el Ta
blado que correspondia
aesto tenia de Plano
desus gradas afuera
y desde ellos se leuan
taron Seis gradas q̃
azian frente alas deel
otro Tablado cerrado

Con sus antepechos p.a
asiento delos Peniten
ciados y Familiares
del S.to offizio quelos
acompañauan en la bax
ga diestas gradas se
hizieron tres Escale
ras una enmedio y
dos alos lados en y
gual distancia que
siruieron para subir
Comodamente alas gra
das porser tan anchas
temian de ancho tres
pies y medio deun ta
blado aotro corria el
Passadizo al mismo
niuel del suelo de an

cho

Doze pies y de largo
Zinquenta formado En
tre los dos Tablados
conel passadizo alas
plazas ā hueco paral
Jente; Zircundauan o-
tros Tablados deunla
do y otro, antepechos
de Verxas torneadas
y pintadas, de blanco
Colorado y Amarillo
Enmedio deel pasal
dizo sehizo un Tabla
do Eminente alos
demas quelevantaua
deel Suelo tres pies y
medio y asu plano se
Subia

Con quatro gradas las
vnas para subir sobre
ellos los Penitenciados
y las otras para passar
deel tablado dela Inquisicion
tenia de ancho quatro
pies y de largo seis para
entrar en pie y a bista de
todas las personas eu
yas sentencias se auian
de leer: subiasse a los ta
blados por dos Escale
ras principales de doze
pies de ancho y diez y
ocho gradas de alto; la
vna miraua su Entrada
ala Calle de Toledo por
subia los Consejeros y
la otra seruia para el

el Tablado delos Pe
nitenciados que mira
ua su Entrada ala pu
erta de Guadalaxara
serrada por lo baxo con
sus puertas y en lo al
to estauan sus ante
pechos con sus baran
das del tablado y
desde el se hisieron di
ferentes Escaleras se
cretas para baxar
alo baxo dela Plaza
para las cosas forzo
sas delos Ministros
y ofiziales del S.^to Off.^o
y Penitenciados hasta
(con se

alo largo dela Plaza
Jallas zerradas en
forma delcalle de Vein-
te y quatro pies deancho
que empezauan desde
la entrada dela Calle
delos Poteros asta el
tablado; de quatro pies
ymedio de alto zerra
das de tablas y ye
matauan auna parte
dela Plaza quesehizo
antes del Tablado por
donde setomauan las dos
Escaleras para en-
trar la Prozession yal
compañam.to =

Sus magestades Comie
ron enla Plaza; y tal
Villa uuydo deabrir, que
estas azer Escaleras
y las demas preuen-
ziones y Comodidades ne
cesarias para ello; en
las seis Ventanas dela
mano dra, desde sus
Magestades al Rincon
Estubieron primero las
Dueñas de Onor; y en
las çinco las Damas
y meninas; Enlas nue
ue Ventanas dela ma
no izquierda queseto
maron pa Palazio seaco
modaron

Mayordomos Gentiles
hombres dela Camara
Meninos y otros Caua
lleros que tienen entrad
da enel Quarto de S.M.
y para Recivir el Ju
ramento a S.M. segu
io desde la Esquina
deel Tablado dela Yglesia
una Escalera de dos
Varas de ancho y seis
Escalones de alto q
benia a dar ala Ven
tana antes dela de S.M.
y se abrio y corto para es
te efecto el Balcon grande
poniendole En forma

qui despues de acauado
comodamente se acauaua
se differan=
Repartio los Balcones con
prendidos en la distan
cia el Mayordomo mayor co
mo suele azer estando
S.M. presente, en Emba
xadores de Castilla
Grandes, Mayordomos, Gen
tiles hombres de la Ca
mara; los de camara
Criados de la Reyna;
Secretarios y officiales
del Bureo y Ayudas
de Camara del Rey;
Y al otro lado los Preci
[illegible]

Procuradores de Cortes
Capitanes delas Gu
ardias: Mugeres de
Grandes; Titulos: En
bajadores; y Presi
dentes; remitiendo tal
Comicion al Alcalde
mas antiguo =
La Villa quiso Tablados
pues dixo pendientes
dela tercera orden delos
Valcones en forma de
Claustro. para que hi
ciesen sombra alas
Ventanas donde avian
de estar sus Magesta
des y alos Tablados de
manera q. pareciendo

el sol Commodamente
se pudiesen colocar para
dar lugar al ayre y a
la Villa de los quatro
Balcones =

Estando prevenido lo ne
cesario; el Sauado an
tes alas cinco dela tarde
de salio del Collegio
de D.a Maria de Aragon
la Procession dela Cruz
Verde auiendo mandado
la Inqq.on que ally se
Juntasen todas las pers.as
que tenian lugar; por sca
Cazar y pesca hauiendo
llevado y puesto la Cruz

delante del altar m.or
de su Yg.a y dexando
la con luzes: huan de
lante los soldados del
trauajo, a quien el
Cons.o da lizencia q.e
tiempo de ocho dias q.e real
tener bandera y cuerpo
de Guardia) como se aze
en la Ciudad de Toledo
en los autos; Dio prin
cipio la Procesion con
el Estandarte dela fee
que le lleua D.n Juan Hen
riquez de Cabrera, Al
mirante de Castilla
Gentil hombre dela Ca
mara

de S.M. como Familiar
del Santo offizio y de
su Congregazion; y las
Borlas; D.n Bernardino
de Velasco, Condestable
de Castilla, y Gentil hom
bre dela camara de
S.M.; y Ramiro Nuñez
de Guzman; duque
de Medina delas Tor
res, Sumiller de Corps.
de S.M. y Familiar
del santo ofizio; huvo
pintado y Bozado enel
porla una parte las
Armas dela Ynqq.on sin
bolo dela misericordia

y Justicia; y por la otra
las de S. M. como de-
fensor de la fee; acompa
ñandole muchos, Gran
des, titulos y Gentiles
hombres familiares del
santo offizio; seguian
les los demas familia
res del santo offizio
en orden, llevo la Cruz
Blanca el May.mo de la
Hermandad de S. Pedro
Martir de la Ciudad de
Toledo, y seguianle las
Religiones que fueron los
Hermanos de los Hos
pitales; las ordenes de

Sn. Juan de Dios: Capu
chinos: Trenitarios Des
calzos: Agustinos, Reco
letos: Premonstrados Des
calzos= dos Minimos:
La merced: La ssma. Tri
nidad: El Carmen: Car
melitos Descalzos: Agus
tinos: La orden de Sn.
Francisco pretendio yr
en dos Coros con la de
Sto. Domingo por dezir
que no lleuando Cruz
ni ziriales, auian de yr
juntos no se compusieron
y se boluieron a su Con
bento; y asi siguieron

alos Agustinos los
Dominicos: detras la
Congregaz.n de S. Pedro
Martir, familiares
y otros con achas y
velas blancas, luego la
Capilla Real; y despues
la Cruz Verde, que llevo
el Prior de S.to Domas
frayle Dominico y otros
para mudarse luego
los ministros de Inq.on
Eclesiasticos, Notarios
Comisarios y Califica
dores dando fin ala
Procesion conel Algua
zil mayor dela Ynqq.on

de Toledo y el fiscal
dellà a su mano dra.
Gouernaron esta pro
zesion zinquenta pers.as
que la Inqq.on nombro con
Bastonces negros en ellos
pintadas y plateadas
las llamas dela Inq.on
fue caminando en bue
na orden por la Calle
nueua de Palazio y
sus magestades la
bieron desde las ben
tanas prinzipales (en
la forma que suelen
la semana santa) des
de ally fue ala Plaza
mayor

por las Calles de S.^ta^
Maria, quenta de Gua
dalaxara, Calle m.^on^
y subida por la de los
Roteros; y entro por Pa
lenques asta llegar al
Tablado y subio por la
Escalera de el que ama
ala parte de las gradas
de los Penitenciados
y fueron Passando las
ordenes y acompañam.^to^
por la otra Escalera de
xando al Almirante el
Estandarte, junto al Al
tar que se tenia compuesto
la Parroq.^a^ casi enfrente

dela ventana de S. Ph-
Fixosse enel la Cruz
quedandose aquella
noche en su guarda: los
Religiosos dela orden de
Santo Domingo y los
familiares passaron à
delante llevaron la Cruz
blanca al Brasero del
quemadero donde se puso
acompañandola desde
la plaza los soldados
dela Inqqon que queda
ron de Guarda aquella
Noche=
Atajaronse las Calles
con Palenques para la defen
sa

delos Coches; y antes
del Domingo al ama
nezer se empezaron à
dezir misas enel Altar
dela Cruz, Verde por los
religiosos dela orden de
Santo Domingo y despu
es otras religiones =
Enel Tablado dela Inqq.on
se puso para el Inquisi
dor general, Vn Dosel
y silla de Damasco
Carmesy conlas Armas
y sobre ellas la Cruz de
la Inqq.on y a sus lados
un Ramo de Oliua y es
pada. Colocose el Vergalina
dolas segundas ordenes

de Balcones de Damas
cos y Frangeles; sem
brados muchos las Pal
mas dela Ingqⁿ y de S.M.
adornaronsse las Gra
das para los consejos
y Villa de Damascos
y las dos Ultimas y
primeras de Pancales
de tapiceria adiferencia
delas otras; alfombrose
el suelo del Tablado de
la Inquisicion y Esca
lera que hiva dela Ven
tana de S.M. y sus an
tepechos con Brocatelas
de Colores guarnieronse

Vancos par tribunales
sin Respaldo, para Ca
lificadores, Consultores
y Comissarios y Junto
al altar el Pulpito para
el sermon y zerca del en
los Rincones del Tablado
otros dos para leerlas
sentencias y zerca de
ellos seguesso un Bufete
cubierto con sobre messa
de Damasco Carmesy
combanco Rasso deter
ziopelo y la Escalera del
Tablado quesubia por me
dio delas Gradas seá
dornó de Damasco

de Colores a diferencia
delas otras colgaduras
trayendo tambien Ban
cos para lo Vacio del
otro tablado delos Pe
nitenciados para los fa
miliares y ministros
dela Ynqq.^m =
Colgose y pusose Dosel
enlas Bentanas enque
estauan sus Mag.^des qui
tando el balcon de enzi
ma para que tubiesse m.^or
Capacidad y para que en
el no hubiesse Gente =
Este dia en amaneziendo
lleuaron los ofiziales

dela Guarda-Joyas de
S.M. Candeleros, Cruz
plata, y ornamentos p.ª
el Altar y lo demas ne
cesario para el Pontifi
cal y conello zelebro mi
ssa cantada la orden de
Santo Domingo ofici
ando la Capilla Real q.
estubo en lo baxo delas
gradas dela Ingg.on en
frente delas Ventanas
delas Damas diuidi
das con Bancos llegaron
sse ala Plaza las tres
guardias de S.M. la Es
pañola y tudesca en cu
erpo para defender la

Entrada y desocupar
los Palenques y Plaza
y hasta las Escaleras
la delos Pecheros para
estar debaxo dela Ven
tana de sus magestades
En lo baxo delos soporn
tales se hicieron Tablados
pequeños en la 1era hizo
assi la Inqq.on y un Tabla
do baxo en la distan
cia de sus Tablados y
delos Penitenciados p.ra
alg.a Gente particular =
Hubo orden de S. M. los
Conssejeros que avian
de tener lugar y asiento

Este dia; y porque el de
Castilla fue acompaña
do dela Ynqqon seman
do, que los demas binie
sen sin Presidentes para
escusar disputas de
Prezedencias; allaronse
ally los Consejos de
Aragon; Ytalia; Portugal
Flandes; y el de Yndias
que Representan los Rey
nos; y todos los Tribu-
nales dela Ynqqon agu
ardaron enlas Gradas
del Tablado; y embinien
do la Procesion todos
se sentaron en sus puestos

conforme la Orden: sus
Magestades se pusieron
en las Ventanas al tiempo
que entrara por la plaza
la Procesion de los Pe-
nitenciados; Las guardas
tomaron sus puestos
la de los Archeros de
uamo del Balcon de
los Reyes, a su mano drã
la Española y a la hiz-
quierda la Alemana =
Entro en la Plaza la Pro-
zesion de los Penitenzia-
dos por las Calles q. p.ra
ello se auian echo dando
principio los Soldados

de el Franasco. luego
la Cruz de la Parrog.
cubierta con un Velo ne
gro; Doze Clerigos con
sus sobrepellizes, Comu
dad de Familiares à
pie con sus Varas, luego
los Penitenciados uno
a uno acompañados de
un Familiar cada la
do, primeros los Blasfe
mos; luego los Cassados
dos Vezes, Judaizan
tes en la secta de Ma
homa o ley de Moyses;
las Estatuas y huesos
de difuntos; los Vltimos
los que avian de ser

quemados con dos Re
ligiosos que los havian
combertiendo con las yn
signias dela Penitten
cia conforme asus de
litos, Vematava con el
Alguacil mayor dela
Ynqqon de Toledo; fue
subiendo por la Esca
lera que correspondia
asu Tablado asentan
donsse en las Gradas, ellos
Familiares y frayles q
los acompañavan, donde
estubieron asta que fue
ron llamados para leer
les sus Sentencias =

A poco rato fue entrando el acompañamiento dela Inquisizion. dando prin cipio los Alguaziles de Villa y ministros del Consso. Real. Familia res con baras de Justicia despues los Comisarios Consultores, Calificadores del santo ofizio de todas las Religiones de dos en dos. luego el Ayuntamto. dela Villa de Madrid y el Illmo. el Correxor. y Rexidor mas antiguo despues dela Villa fue el Alguazil mayor dela Ynqqon. General; luego

el D.r Bartholome Car
rillo Guzmano fiscal de
la Santa Inqq.on de To
ledo que llevava el Es
tandarte del santo off.o
que se avia traydo de To
ledo. llevavan las Bor
las del D.r Antt.o Gu
diel y D.n Sebastian
Cambrano Fiscales del
Consejo real de castilla
tras del Estandarte
empezavan el Tribunal
de Toledo en un cuerpo
con el Consejo dela su
prema Inqq.on yendo
ala mano dra. delos Al
caldes

y del Conss.º Real por las
antiguedades de unos y
de otros conforme a un
Decreto que S.M. embió
á ambos Conssejos
el Ultimo iua el Inq.or
General con Capa de Pon
tifical acompañado del
Gouernador del Conss.º
Supremo de Castilla
y detras D.n Baltha
sar Quiera, Marq.s
de Malpica Gentil hom
bre dela Camara de S.M.
y su Mayord.mo con Cinquen
ta Alauarderos de Gu
ardia zerrando el acom
pañam.to

preeminencia q. tiene su
Cassa enla Ingqon. aesto
fedo desde quesefundo)
subieron con esta orden
al Tablado porla Esca
lera queseniço para es
te efecto; y el Gouerna
dor deel Consseo se
quedo enla Plaza q. le
notener lugar enel Ta
blado y sele señalo Ven
tana para quebiesse el
auto =
Inttregando el Conss. ria
Ingqon. los demas q. a
uian estado aguardan
do a los quefaltauan /

tomaron sus lugares: el
Consejo de las Ordenes. el
Consejo real sala dealcaldes
caldes enmedio, al otro
lado enla misma grada
el Conss.o de Aragon; en
las dos gradas mas
abajo: los Consejos
de Italia. Portugal
Flandes: Indias yen
la grada mas abajo
la Villa de Madrid con
su Corregidor y Ten.te
El Cardenal Inquisidor
General avia de asen-
tarse en su silla de
brazo de Dosel y cau-
do

el Sermon baxaxa á
tomar el Juram.^to a S.M.
y porno boluer aua xxar
acordo de salir atomar
lo desde la primera
grada, acompañaronlo
todos los del Cons.^o
supremo dela G.^al In
quisizion, el Uno con
una Cruz; y el otro con
un Libro misal, que
andesen los mas anti
guos y subieron al tal
con donde estauan sus
Mag.^des porla escalera
que se hizo para este e
feto desde el tablado

y auiendo echo el Car
dinal acatamiento á
S. M. seguido el sombre
ro y sefuando dela si-
lla y estando enpie sus
magestades; y el Reyno.
señor descubierto y pu
esta la mano sobre la
Cruz el Ingqor General
leido: Vuestra Mag.d
Jura y promete por su
fee y palabra Real que
como verdadero Rey y Ca
uallero puesto por la ma
no de Dios defendera
con todo su poder la fee
Catholica que tiene y

Crec la S.ta Madre Ig.a
Cath.ca de Roma y la con
servazion y aumento de
ella y persiguira y man
dara persiguir alos Here
xes y apartados della
y que mandara dar fa
uor y Ayuda necesario
al S.to offiçio dela Inq.on
y ministros della p.ra
que los herexes pertur
badores del nre. y Relig.on
Christiana sean pren
didos y Castigados
conforme alos dros. y
sagrados Canones sin
que aya omision algte

de S.M.t ni excepcion
de persona alguna de
qual quier calidad q.
sea S.M.t responde assi
lo Juro y prometo por
mi fee y palabra real;
responde el Ynquisi
dor General auiendo o
buestra Mag.d assi como
desu religion y Chris
tiandad esperamos en
salzara nro. S. en su S.to
Seruizio abuestra Mag.d
y atodas sus r.s acciones
y le dara Santa salud y
larga Vida como la Chris
tiandad amenester =

Acauado el Juram.^to hizo
acatamiento el Cardenal
a sus mag.^des y al Altar
quitandole el sombrero
y boluiendosse enla for
ma que auia hido su
biendo porla Escalera
que correspondia asu
sitio y enel tomo la
silla deuaxo del Do
sel dela Ynqq.^on y los
que le auian acompaña
do en sus lugares =
Asentados los Consejos
y enla grada primera
decita Escalera alos p.^es
del Ynqq.^or gral en una

Grada algo mas alta
por la ygna que corre
ala mano dra. el Mar
ques de Malgrica; y a
la otra el fiscal desto
sedo; y el estandarte se
fixa enmedio delas
dos; y en la misma le
calera mas aba xo
el Alguazil mayor del
Conssexo dela suprema
Jubilado; y a su lado el
actual se sentaron los
Secretarios del Tribu
nal de Toledo y otros
secretarios y oficiales
dela suprema en el Banco

detras del Bufete en q̃.
avia una Escrivania
que seponian las sen
tencias y demas Pape
les pertenecientes al
auto asentaronsse en
las dos Gradas mas
abaxo dela Villa
los Calificadores Con
sultores, Comisarios
Notarios y otros Caua
lleros; y todos sosega
dos subio apredicar el
mro. fr. Antonio Soto
mayor dela Orden de
Santo Domingo Confe
sor de S.M. delos Con
sexos de Estado de

ta Ynqq.^on^ General co
misario dela Santa
Cruzada; y enacauando
subio enel mismo Pulpi
to Francisco de Larriaga
secretario dela Ynqq.^on^ de
toledo teniendo un Libro
Zeremonial leyo en altas
voz el Juramento sig.^te^ =
Nos el Correg.^or^ Alcaldes,
Alguaziles, Caualleros, y
Regidores, y Hombres
buenos. Vezinos y Mora
dores deesta muy noble
Villa de Madrid Corte de
S. M. Arzobispado de to
ledo y de otras quales
Ciudades, Villas y Lugar.

de estos Reynos de Castilla
como verdaderos fieles
christianos obedientes
a la santa Madre Yg.ª
juramos y prometemos
por los santos quatro e-
bangelios que delante
de Nos estan puestos
que tendremos y auemos
tener, guardaremos, y aue-
mos guardar la santa
fee de Jesu christo; y lo q.
la santa Yg.ª romana
tiene predica y manda
e que esta santa fee
con nras. fuerzas todos
defenderemos en tal manera

queños Buenos y a q
ellos defendieren creyeren
y defendieren y ampara
ren seamprendidos y Abo
gados: Y asimismo los
difamados y sospechosos
deel dicho delito de heregia
y Apostasia persiguere
mos y tomaremos y are
mos tomar en q.to pudiere
mos y nras. fuerzas bas
taren y los que auisare
mos y denunciaremos
ala Yg.a y alos Inqui
sidores donde supieremos
que ellos ô algunos deellos
estuvieren y noles daremos
ni Cometeremos ning.n

Beneficio ni oficio alas
personas penitenciadas sos
pechosas y disfamadas
del dicho Sancto officio
q[ue] a; y que no los recibi
remos ni tendremos en
n[uest]ra. familia ni en n[uest]ro
seruicio ni tomaremos
Conssejos de ellos sabi
damente; e si por la ven
tura alguno de ellos por
ygnorancia hiciere lo
Contrario despues q[ue] al
n[uest]ra. noticia biniere luego
lo remediaremos el cargo
de nos y de cada uno de
Nos y que en todas las
otras cosas que al offi[ci]o

y ejercicio del Sto Officio
dela Inqqon assistieremos
assi con nros Officios co
mo con nras personas
assi Nos ayude Dios y
estos santos Evangelios
y la Cruz que ante Nos
esta, esi assi lo hicieremos
Dios nro Sr ayuda como Su
Causa nos ayude en este
mundo los cuerpos y en
el otro las Almas; y lo
contrario haciendo el Nos
lo demande mal y cara
mente como a malos chris
tianos que a sabiendas
perjuran su Sto nombre

Ymbano dixeron todos
Amen=
Acauado dezir el Juram.to
se comenzaron aleer los
Procesos delos Penitencia
dos y Relaxados y se
desgradua aun Religio
so Presuitero conforme
al Zeremonial y le llena
ron donde estauan los
demas Relaxados=
El Secretario del Tribu
nal de Toledo entrego
por auto ala Jus.a seglar
todos los queauian de
ser quemados. Para
ponelos porla Escalera

del Tablado dela Ing.^on
ala Plaza y dentro del
Palenque aguardo ala Sa.
dela Villa á cavallo con
otros Porteros apie; fuer.^n
puesto los Penitenciados
á cavallo; y los soldados
los llevaron enmedio p.^ra
guardarlos del tropel de
la Gente: fueronlos sa
cando porla Calle delos
Boteros; Calle may.^r Pu
erta del sol; Calle de
Alcala acompañados de
las Religiones =
En esto tpo. el Alguacil m.^or
Alcaldes y los demas

Familiares deputados
para esta funcion del
su Tablado, los Peni
tenciados que avian de
Salir de Leui passan
do por el Passadizo ellos
solos al Tablado de las
Inqq.^on y Alcaydes de las
carceles al principio de
las gradas delante de
la Suprema Inqq.^on hi
zieron el Juram.^to sig.^te
diciendo cada uno: Io
f.^co Pezino de tal parte
que aquy estoy pres.^te a
V.S.^as como Inquisido
res que son de la Critica

grauedad por authoridad
App.ca y ordinaria puestos
ante esta señal dela
cruz y los quatro Euan
gelios que con mis ma
nos corporalmente toco
reconociendo la verdadera
la Catholica y App.ca fee
adjuro y protesto anate
matizo toda especie de
heregia y apostasia y
semejante contra la s.ta
fee Catholica y ley Euan
gelica contra nro s.r Reden
tor Salvador y Jesu christo
to y contra la sede App.ca
Igl.a Romana Expecialm.te

aquella de que so en este
Santo officio e sido acusado: esto y Penitente y humilmente so seguido y Juro y prometo de tener y guardar siempre aquella santa fee q̃ tiene guarda y enseña la santa Madre Igl.ª y que sere siempre obediente a nro. S.r y Papa y a sus subcesores que canonicamente sucedieren en la santa silla Apostolica y a sus determinaciones y confiesso que todos aquellos que contra esta s.ta fee

hizieron son dignos de
Condenazion; y prometo
de nunca mas mejun-
tar con ellos y que en q^to
am^{i}ziere los perseguire
y las herejias que dellos
supiere las reuelare a
qual quiera Inqq.^{or} de
la herencia grauedad y
Perlados de la santa M.^{e}
Ig.^{a} donde quiera que
estubiere y me allare; y
Juro y prometo que se
Deuire vmilde mente; y
compareziencia dicha Pe-
nitencia, que me a sido
o fuere Impuesta con to-
das

mis fuerzas y Poder y e
ha cumplir en todo y por
todo sin ya nibenir con
tra ello ni cossa alguna
en parte de ello =
Y acauando el Juramento
los bolvieron a sus pues
tos, y fueron traydos los
Judaizantes con sus S.
Benitos donde auian de
Jurar de Vehemente y
puestos de rodillas en el
mismo lugar se empezo a
hacer el Juramento diziendo
a cada uno como le seguia.
diciendo el secretario =
Yo reo consiento que si en algun
tpo. lo que Dios no quiera

ó contra qual quier p.te
deellas que en tal caso
sea hauido y tenido por
fegoso y me cometo ala
Correccion y suenidad de
los santos sacros Cano
nes para que en mi, co
mo su persona que aqui
ra de clementys sean ex
cutados las censuras
y penas enellas contenidas
y consiento que aquellas
me sean dadas, y las aya
desufrir quando quiera
que algo seme prouare ha
uer Quebrãtado delos su
so dichos por mi al xeno
y luego al presente dio

melo de por testimonio
y alos presentes sean testi=
haviendo acavado el Juramento
devehementi fueron señalados
por sus nombres los que havian
de ser reconciliados
y en tre tanto el cardenal
ynqq.or le fue quitada la
muzeta de cardenal y
sele puso una estola y
estando de rodillas los
reconciliados se le dio un
libro al Inqq.or General
y porel fue diciendo de
esta manera=
Creo que Dios es Uno en
esencia y trino en personas
todo poderoso sin principio

sin medio y sin fin: res
ponde si Creo =
Creis que el Padre es todo
poderosso, no Criado ni
Engendrado ni echo; respon
de si Creo =
Creis que el hijo es todo po
derosso eternalmente
engendrado deel Padre
responde si Creo =
Creis que el Spiritu San
to es Dios todo poderos
sso precedente Igualm.te
deel Padre y deel hijo
responde si Creo =
Creis que este es trino en
personas uno en es
sencia por su propio po
der, Crio el Zielo y la tier
ra

y todas las otras cosas
bisibles y no Imbisibles
Responde si Creo =
Creis que solo Dios de su
propia authoridad; y el
sacerdote por Commision
como cossa Instrumen
tal y como ministro de
Dios puede perdonar
los Pecados y no otro
alguno Responde si Creo =
Creis que todos Resuzita
remos el dia del teme
rosso Juizio en estos mis
mos cuerpos y Almas
y sera Dada gloria a
los buenos y a los malos
pena perdurable Resp.^de
Amen

Vosotros creis que nro. S.
Redemptor Jesuchristo fue
Conzevido enel Vientre
Virginal de nra. S.ra la
Virgen Maria porel Spi
ritu santo sin obra de
Varon; responde si Creo=
Creis quenacio della el ver
dadero Dios yel verdade
ro hombre quedando ella
Virgen antes deel parto
enel parto y despues del
parto: responde si Creo=
Creis en aquella purisima
de nra. S.ra la Virgen Ma
ria: responde si Creo=
Creis que Jesuchristo nro. S.
fue crucificado muerto
y Sepultado: resp.de si Creo

Creis quesu Alma junto
conla diuinidad entran
do el cuerpo enel sepul
cro descendio alos In
fiernos y saco â Adan y
a Eua y alos otros San
tos queally estauan: Res
ponde si creo =

Creis que al tercero dia
desu passion resucito y
sea junto su S.ma Anima
consu S.mo cuerpo: Respon
de si creo =

Creis que despues desu Re
surezion alos quarenta
dias como la Ascension
subio ensu propria Virtud
alos Cielos y esta aladies
tra de Dios Pe todop.de si
Creo

Creis que enel fin del mun
do ade venir a Juzgar
alos vibos yalos muer
tos y alos buenos les dara
gloria y alos malos pena
perdurable; [redacted] Resp. si creo=
Hecho esto el secretario bu
elve atomar el libro bal
luyendo alos dichos recon
ziliados la adjuracion
y ellos le iran diciendo
con el enesta manera=
Yo F.o hijo detal parte q.
aqui estoy pressente ante
V.S.a como Inquisido
res dela heretica prave
dad por authoridad App.ca
y Ordinaria questa ante
mi la señal dela cruz

y los S.tos Sacro quatro E-
uangelios de conozer la
Verdadera Catholica fee
admiro abiuratente y ana
tematizo toda especie de
heregia y apostacia q.
se leuante contra la fee
Catholica y ley euangeli
ca de nro. S. Jesu christ
to y contra la s.ta de Ygl.a
especialmente a quella
en que yo como malo
e cayo y tengo confesa
do ante V. S. a q. a
qui publicamente se me a
leydo y de que e sido acus.do
y adjuro y prometo de
tener y guardar la s.ta
fee

q̃ue tiene guarda y enseña
la S.ta Madre Yg.a Roma
na y que sere siempre obe-
diente a n.ro S. al Pa
pa y a sus subcessores q̃
Canonicamente subcedie
ren en esta silla Ap.ca y a
sus determinaziones con
fesso que todos aquellos
que contra esta S.ta fee
binieren sean dignos de
Condenazion y prometo q̃
nunca me juntaré con ellos
y que en q.to en mi fuere los
perseguiré y las heregias
que de ellos supiere las re
uelaré y notificaré a qual
quiera Inq.or de la s.ta
unica grauedad donde-

quiera que me atrae y
Juro y prometo que recibiré humildemente qualesquier penitencias q me son y fueren ympuestas con todas mis fuerças y poder y las cumpliré en todo y por todo sin yr ni venir contra nada dello: y quiero consiento y me plaze que si yo en algun tiempo lo que Dios no quiera fuere o biniere contra lo suso dicho o contra qualesquier cosas o parte dellas que en tal caso sea auida y tenida por Impenitente y relapsa

(meto)

ala Correccion y Seueri
dad delos Sacros Ca
nones para que en mi
como persona culpada
del dicho Delito de here
xia sean executadas
las sentencias y penas
en ellas contenidas. y de
ahora consiento que aque
llas seran dadas y exe
cutadas en mi y las aya
de sufrir quando quiera
que algo se me prouare a
ber quebrantado de lo pro
metido y Jurado y Ruego
al presente Secretario
melo de por Testimonio
y a los presentes que sean

tos. =
Acauada la admiraz.^n por el secretario se boluió a dar el libro al Ynqq.^or General y por el sedmo el Exsor...sisimo y Oraciones que se acostumbran =
Y la Capilla R.^l canto el salmo misserere muy y estandolo diciendo los Capellanes del S.^to Offizio reuestidos con sobrepellizes con unas Varillas que lleuauan dauan en las espaldas a los reconciliados acauado el salmo dixo el Ynqq.^or General los versos y Oraciones que suele y la Capilla R.^l empezo

con ygno auyo tpo. fue qui
tado el velo negro dela Cruz
queauia estado cubierta
el Inqqor General acauo
con otro ygno =
Todas las Oraziones q. se hiz
estubieron presentes y pu
estos de rodillas el Inqqor
General y Consseros bol
uieron porlas casas q.
Correspondian al Tablado
aunque la costumbre es
que buelua el Tribunal de
la Inqqon como bino =
Sus mag.des se boluieron porla
misma parte que auian
entrado; y en Palacio sea
pearon por el Zaguan Prin
cipal

quese porDonde salieron
El dia siguiente fue el tri
bunal dela Inqq.on de To
ledo a Palacio y beso la
mano à S. M. los Inqui
sidores Marqs. de Mal
pica, el fiscal y secretario =

Recivimiento
de Principe so
uerano Estran
xero

Para dar forma aesta fun
zion, se pone por exemplar
el Recivimiento y demos
traciones q. S. M. hizo
con el Principe de Gales
hijo del Rey dela gran
Bretaña. que llegó aesta
Corte, Viernes à 10 del Mar
zo deel año de 1623 con tan
to

el secreto que en Ingla
terra ni en España se su
po esta resoluzion benia
acompañado del Marq.s
de Soquingan, del Cons.o
de estado del Rey, y Cal
uallerizo mayor del Prin
zipe aposse en la Cassa
del Conde de Bristol Em
baxador Extraordina
rio de su Padre que posa
ua en las Cassas que oy
son del Combento de Cal
Jatrauas disso luego
al Conde de Gondomar
que auia sido Embaxador
Extraordinario
en Ingalaterra =
el dia siguiente visito el

Conde Duque de Olivares
de parte de S. M. al Prin
zipe =

Domingo 19 deste mes Visito
S. M. al Prinzipe en se
creto asistiendo el con
de Duque de Olivares
Marques de Hoquingan
y los Condes de Gonda
mar, y Bristol con gran
des Demostraziones y
Cortesias de parte de S. M.
quedo al Prinzipe la
mano dra =

Suspendieronsse las Prag
maticas de trajes; sol
tanonsse los Presos de las
Carzeles que no tenian
parte =

Resolvio S.M. en Consul
ta del Conssejo de Es
tado que enla entrada del
Prinzipe fuesse empublico
y señalo para ello el dia
19 de Marzo=

Fueron porla mañana por
el Prinzipe ala Cassa
del Conde de Bristol su
Conssejeros de Estado
y lellevaron al quarto Real
de S. Geronimo donde como
sirviendole la Cassa q.
selequisso enforma de cria
dos de S.M. y asistido
delos mismos Conssejeros

Fueronle á bissitar los Con
ssejeros, yla Villa, enla
forma queguando alos
Ser.^s Reyes de castilla

quando entran Heredados=

Fueron los Cauallos q̃ S.M. y el Principe desde la Caualleriza enla forma y manera que se acostumbra=

Llegó S.M. despues al buen Retiro y combento de S. Geronimo acompañado del Conde Duque de Olivares: Duque del Infantado, y algunos Caualleros dela Camara, salió el Principe arecebirlo hasta el Patio haciendo grandes Cortesias sin sentarsse ni entrar en ning.ª Parte=

subieron á Cavallo dan
dole S.M. sgre. la mano
dra; y el primer lugar
entodos=
El acompañamiento fue
grande y de mucho lu
zimiento: los Maceros
y Reyes de Armas lle
varon su lugar asi como
se acostumbra; el primer
Cavallerizo y un Gentil
hombre de la Camara sir
viendo al Principe en este
oficio; los cavallerizos
Pages; thenientes de
las Guardias y oficiales
de la Cavalleriza, detras
de S.M. y del Principe
hivan el Conde Duque

de Nuñez y el Duque
de Arquingan: los dos
Embaxadores ordina=
rios y extraordinarios
de Inglaterra y conse=
xeros de estado=
Las Guardias Española
y Alemana yvan en
dos hileras y la de Ar=
cheros a cavallo con Lan
zas y Guarniñas, Cu=
biertas del Arzon, Bandas
Roxas y muchas plu=
mas hazian elacom
pañamiento en Rueda
desde los cavallos de
S.M. y Alteza=
a Silla con el Palio el Gover.or

y Vendedores con Vogones
de Plata aguardaron
a sus Ex.^mos dueños me
nores =
Luego acompañaron^{c}_{to} al Pa
lacio y S.M. y Alteza
se apearon en el Zaguan
auiendo a este t.po los
Archeros salua con sus
pistolas =
Subieron al quarto de la Rey
na n.ra S.^ra que los salió
a rezeuir a la puerta
de la sala; y auiendo
echo las Cortesias y dado
la bien benida al Prin
zipe entraron a la pieza
del Dosel de baxo del
qual auia tres Sillas

Sentose la Reyna nra.
S.ra enta de en medio, en
la otra mano dra. el Prin
zipe y en la otra S.M. =
Acauada la Visita S.M.
Uuo al Prinzipe al Quar
to que le estaua preuenido
que era el Ramo que
tiene las Ventanas al
medio dia y a las espal
das el Jardin dela Rey
na salieron por la Es
calera y patio grande =
A cossa de Veinte pasos
antes de llegar al Quar
to estauan los S.res In
fantes D.n Carlos y D.n
Fernando aguardando

y dante Sabien Lemda y
Sientos le acompañaron
asta su camara donde
se despidieron; y aunque
el Principe quisso bol-
uer acompañando a S.M.
no permitio que saliesse
de alli =

S.M. Despidio a los Pre-
lados y Grandes del
Reyno pidiendo le encomen
dasen a Dios los nego-
zios y Ayudasen a las
demostraziones de So-
lemnidad =

Señalo algunos Grandes
Conssejeros de Estado
y otros Cavalleros que

comgratulaudad á sietesen al Principe de Gales y hiciesen cortesso en su quarto =

A los Presidentes y Consejeros de Estado mando ofreciessen al Principe de Gales que todo lo que S. A. mandasse en negocios de Gracia &. seruida que lo tubiesse entendido para que ordenasse lo que fuera seruido

Su Santidad el Pontifice Gregorio 15 escriuio un Breue en Roma á 20 de Abril deeste año exortando al Principe ala

Reconziliaz.on de la Iglesia

Catholica =

Liebrosse la benida del

Prinzipe con fiestas

... y S. M. Comio ca

nas a 27. de Ag.to del 1623

Ubo comedias y otras

fiestas muy particula

res =

Comio algunas vezes en

publico para mas so-

lemnidad siruiendose

los Criados hombres de la

boca; y usando delas de

mas Zeremonias con

que se sirue a S. M. en

semejantes dias; y en

las comidas ordinarias

estaua la Puerta alos
Grandes se señalaua Prim.te
y descontinuo el Conde de
la Puebla del Maestre
Ill.mo May. de S.M. q. le asis
tia en su off.o =
Llego la Armada donde
se auia de Embarcar
S.A. q. Santander y
S.M. salio acompañan
dole asta S.n Lorenzo el
R.l; y se despidio deel,
junto al campillo, don
de despues se puso una
piedra en memoria de
este dia =
Fuete siruiendo la Cassa
despedandole y aziendole

el gasto asta que se em
barco por Mag.^d el Conde
de Barajas y asistien
dole una Junta q. S.M.
nombro para ello la q.l
lleuaua zedula original
de S.M. para todo lo q.
se ofreziera cuya copia
es como se sigue =

El Rey

Por quanto el serenissimo
Principe de Gales se ua
á embarcar al Puerto
de Santander; y es mi vo
luntad que en todas las
Ciudades, Villas y luga
res de estos mis Reynos
y señorios por donde quie
ra q. passe se haga todo

el Vicario y Serenissimo y
aconpañado̾ q̃ asim̾ propria
mente y para q̃ assi
lo aga executar e nom
brado una Junta para
que se lo comunique y asista
asta el Embarcadero
la qual de para ello
las ordenes q̃ combe
ngan Despachadas fir
madas por D. Pedro
de Lossada y Prada
mi Secretario; por tan
to embiaras desta pres.te
encargo y mando a todos
los ofiziales de mi Casa
y Corte que bayan con el

Serenissimo

Prinzipe de Gales: al
mi Presidente y oydores
de mi Chanzilleria que
residen en Valladolid y
a todos los Corregidores
y Alcaldes mayores y
sus Thenientes, Alcal
des ordinarios y otros
qualesquier Juezes y
Justizias assy Realengas
como de señorio de to
das las Ziudades, Villas
y lugares de todos estos
mis Reynos y señorios y
a todos los demas mi
nistros y ofiziales de guer
ra y Marina y otras quales
quier personas de qualesq.

Estado y Condez.ⁿ que
sean que cumplan y obe
dezcan las ordenes q.
por aver dado y mandado
esta dicha Junta les diē
re el dicho mi Señorío
asy de palabra como p. E
escripto sin yr ni venir
contra ello en cosa alg.ᵃ
que tal es mi voluntad
y que los que lo contrario
hizieren yncurran en las
penas en que caen e yn
curren los que contra a
bienen a los mandatos
de sus Reyes y señores na
turales y en las demas

a mi adoitrio. Veremos
dos: Dada en Madrid
a 6 de Sepre de 1623. = Yo
el Rey = Por mandado del
Rey mro S.r = Juan de Ciri
ziá =

Relazn dela benida a España de
Hamet Haga en
baxador del gran
turco: Embaxador
a Su Mag.d del Rey
mro. S.r D.n Ph.e 4.o y la
forma en que S. M.
le dio Audiencia y lo
demas que suzedio
asta su buelta

Hauiendo llegado ala
Corte Hamet Haga
Mostafa embaxador
del gran Turco con despachos

suyos en que le ordena
ua le diesen Pasaporte y
Cartas de Creencia para
el Virrey de Napoles q.
que le embiaua a el
para atratar de algs
negozios con S.M. y que
la Republica lo hizo ass
cumpliendo escriuien
do al Conde de Aranda
y el se embarco en un
Nauio Ingles que ue
nia a Valenzia con Co
mitiua que constaua
de quatro Pajes y un
secretario, y escriuio
al Conde de Oropesa al
Virrey de Valenzia q.

se encaminasse como
lo auia echo =
Y conde luego q. llego à
Valencia dio auisso
dello a esta V. y de que
arriuaría luego a Ma
drid por Comitamia
por la brevedad =
Resoluosse q. en el Inter
que se encaminauan y
reconocian sus despa
chos y el grado en que ve
nia se le encaminasen à
Ocon tres leguas de Ma
drid y que alli le despe
rasse D.n Vicente Ferrer
mro. de la Camara de
S. M. con los criados

y recados necessarios
para su ospedaxe
dandole a entender q.
esta funz.n era del Ma
yordomo may.r de S.M. =
Llego à O don en dos co-
ches de camino que
el Conde de Oropessa
le dio y un sargento
mayor que le conduxo
y luego se embio alla
a Pedro coloma se
cretario de estado. de
la parte de Italia
aquien tocava su des
pacho por esta razon
haviendosse a ello las
noticias q. avia adqui
rido

en cosas de Leuante q.
auer sentido en esta ocu
pazion zerca dela pers.a
del Prinzipe Filiberto en
las Guerras y en el Reyno
de Zerdeña para que se
giesse deeste hombre. q.
intento traia; y procurasse
entender su negoziazion
afirmosse en que su fi
nio era de Embaxa
dor y que constaria de
sus Despachos mas no
los quisso mostrar ni
declarar a que benia des
cussandosse que la orden
que traia era de no dar
los ni descubrir su co
mision a otro antes q.

a S.M. y auiendo bu
elto a uerde seguida luego
el Secretario boluio arra
tificarse en lo mismo
siendo ta dilazion de su
Audiencia de su Audi
encia a que bengo al
principio a tomar el tiempo
para estas noticias; y
despues la falta de sa
lud de S.M. que auien
do la empeorado mando
que uiniesse a Madrid
miercoles 15 de Enero en
biando por el a C. Ministro
del de Gauina su Ca
uallerizo y Teniente
de la Guardia Española

por estar Paco el offiçio del
Conductor de Embaxa
dores con dos Coches del
a seis mulas dela Caua
lleriza de S. M.=
Cruzosse al Jardin del Ca
pitan Manssa Junto
a santa Barbara para
reuiendole alojamiento
bastante y para la bu
da en que se estaua de su
grado: Esto mismo obligo
a dilatar en que no hiçie
se su Entrada ala prime
ra Audiençia á Cauallo
como se aze con los Emba
xadores de otros Prin
cipes Vesçumandolo para
do

q. tuviesse vien Beneffi
cado: Este punto mandó
S. M. se desquriesse ta[l]bu
dienua enla conformidad
q. el Emperador la suele
dar conlos Ministros
deeste Principe: y enta[l]
manera que el Venue à
los deel Emperador y
demas Principes Chris
tianos y assi la misma
tarde deel dia que llegó
le Condujo D.n Agos
tin de Gamiña que ha
bia quedado acomer con
el endos Coches deq.tro
Cavallos dela Cavalle
riza

de S. M. su theniente, y
Embaxador y Sn. Cruz
al qual quentara a su ma
no dra; y el otro para
su familia; Vino por la
calle de S. Lucas y calle
mayor asta Sta. Maria
y de alli a Palacio por
el Terrero de que estava
lleno de Coches y gente:
y tambien questavan las
Guardias Española y Ale
mana desde el Zaguan
donde se apeo asta la pu
erta de la Sala; y en ella
los Archeros solos con
las Armas en las ma
nos: Passo el Conde

el Cumonnoctro Mayor

semanero conlos cria
dos dela Cassa de S.M.
arreguinte donde seasseo
y resebio ala mano dra.=

Hordenosse atodas las pers.[28]
que tienen entrada enla
Audiencia de S.M. sea
llasen alas tres desta
tarde ensu Apossento
auiendo senalado la
Ora para las quatro
y quecada uno estuviesse
enla pieza quetenia en
trada asta que se lla
masen esto se hizo luego
q. S.M. se sento enla Si
lla=

Dispusosse p.ª este acto
el salonzete dorado q.
esta sobre el zaguan
y puerta principal del Pa
lazio poniendose en la
puerta que entra al apo
sento de la Reyna nra. s.ra
un Dosel de piedras so
bre una tarima a que se
subia por tres gradas
cubiertas de Alfombras
muy Reas y en lo alto una
gradilla pequeña sobre
que estaua una silla de
pedreria como pareze p.r
la planta que esta ade
lante: salio S.M. del apo
sento donde duermes

con hito largo de peyse
que ataraia goria S.ra Em
peratriz y con Collar de
la Orden del Tuysson =
En la puerta del Aposento
siguio Una Zelosia de
tras dela que estaba la
Infanta nra. S.ra acompa
ñada dela Prinzesa Mar
garita de Saboya: Due
ñas de Onor y Damas
la pieza estuvo con las pin
turas y espejos que tie
ne de ordinario y desde
la tarima ala mitad de
la primera puerta que
sale al Salon esta tasso
y passo y formo una pla
za

con Bancos cubiertos
de bancales y dos de alli
ala puerta dela pieza
ochauada se hizo ca
lle por donde entro el
Embaxador de Francia.
los Regidores delos bancos
para los que le acompaña
ban entre la Tarima y la
puerta donde estaua ala
mano dra. de S.M. fuera
dela gotera del Dosel.
Estuuo solo el Marqs.
de Castel-Rodrigo, Mayormo
mayor cubierto por ser
Grande; y los demas Gran
des que fueron D. Luis
Mendez de Haro. Marqs.

ri Harrio y Duque de
Sanlucar Cauallerizo mr.
el Duque de Medina
de las Torres Sumiller
de Corps: el Principe
de Astillano: el Condes
table de Castilla: el
Duque de Abrantes: los
Condes de Aguilar: Mi
randa: Lemos: Fuensa
lida: Alua de Aliste:
y Marqs. de Pelada
cubiertos arrimados
ala Pared de la mano
hizquierda=
Alado dro. mas adelan
te dela puerta donde
estaua S.A. estubieron

los Gentiles hombres
de Camara de Exer
zizio y despues de estos
los de la Llaue; y los q
tienen entrada al Apo
sento de S. M. y los Con
sejeros de Estado y
Guerra; tambien esta
uan al Otro lado asta
zerrar la Plaza y quar
dar con la Pared donde
estauan los Grandes
enfrente de S. M. al prin
zipio de la calle que ba
xan los Pasos el Mar
ques de Malpica en de
Pouar, y el Conde de la
Corsanas Mayordomos con su

Bastones =

\# Entro el Embaxador por la Escalera gral. la sala saleta y ante Camara cuyas puertas sea bieron enteramente y de ella passo ala Camara enque S. Mt. da Audiencia de alli por el Corrillo ala pieza donde come y Galeria pintada ala Izquierda; y por la Galeria de enmedio y por esta que esta enmedio ala puerta Ochauada del Salonzete enque es taua S. Mt. Y cerrose luego la puerta por donde entro

el Diablo y entre los Tambores que araban calle que daron los Gentiles hombres de la Boca y de la Cassa que subieron con el acompañamiento y los criados del Embaxador que benian detras de el y ellos sin llamadas ningunas porque esta es la costumbre de su tierra con los Embaxadores de otros Principes y la del Imperio con los de este =

Luego que el Embaxador descubrio a su Mag.e le hizo una grande Umillaz.n

y Veuerencia humillado
el cuerpo y baxando
la Caueza y poniendo la
mano sobre ella y lo re
pitió otras dos vezes a ba
llegar al pie de la grada
a que y dió con la mano
en el suelo y la besso y
despues la puso sobre
la Caueza subió las tres
Gradas de la Tarima a
compañado del Conde
de Puñon Rostro; y llegdo
al pie de la tarimilla en 82e
que estaua la silla de
S. M. boluio a hacer la
misma humillazⁿ y echa
se baxaron amios

al Suelo sin bolver las
Espaldas a S.M. que no
se quito el sombrero des
de alli y hizo un razonamiento
en lengua
Ytaliana que consistio
en dezir que su Amo le
embiaua a S.M. para
algunos negocios de que
le daria quenta quando
fuesse seruido y se alegra
sse S.M. con su feliz ca
ssamiento deseandole
nueua subcesion de la ca
dal aura benido desde
la pieza de la Puerta
de las Audiencias el S.r
Pedro Coloma passan
dose por la parte de a

dela Espada subió ala ta
rima y auiendo acauado
de abrar al Embaxador
hincado de rodillas por
la misma parte alguien a
la Espadilla dela silla
oyo la respuesta q. S.M.
queria quediesse al Em
baxador y ébaxando
pordonde auia subido y
puesto al lado del Emba-
xador seledio con des
timaz.n desu benida y
delo que le auia dicho y
ofreciendole la Audiencia
secreta q. auia pedido
echo esto semando des
ocupar la pieza delos

quenotenian Entrada
y salio el Embaxador
y acompañamiento por el
salon grande alapieza
Oscura y de alli por don
de auia entrada asta
el Coche alli se despidio
el Conde de Peñaranda
tro dexandole con D.n
christoual de Gaviria
que bolbio a su Cassa
en la forma que lo auia
traydo =

El Marq.s de Couar Mayordomo
de S. M. se le auia encar
gado el asistir en la
Antecamara para q.
obseruarse en las Entra

la orden no permitien
do que passasen de alli
los que no auian de passar
a la ante Camara y el que
uiendo de ella por quenta
del Sumiller y Gentiles
hombres aunque los Ma
yordomos pretendieron
Ser de su cargo por estar el R.
alli en publico mando
q. el Salonzete en que
fue la funzion corriese p.r
quenta del Mayordomo mayor
y Mayordomos pretendieron
dezir; y se encargo al Mar
ques de Malpica q. es
tubo a la puerta con dos
Ugieres de camara aunq.

tambien hubo alli Bengue
das de Camara el Mar
ques de Malpica y el de
Povar: En entrando el
Embaxador se bin[ier]on
al lugar de los Marq[ue]ses
como queda referido
y el de Moros Esclavos
libres q[ue] avian venido
do para su servicio
azian cont[inen]cia como
dentro de la Casa, y
assy se reconocio q[ue] el S[eño]r D[o]n
Pedro Coloma le dixese
como S. M. Informado
abia mandado se pu
siese Guarda en su ca
sia

Como se aze cuenta de los
Embaxadores q. este
Prinzipe embia a la Cor
te del Emperador y en la
de Constantinopla con
otros Prinzipes Chris
tianos y a D.n Pasqual
de Alzamora se le encar
go la Comunion y le
puso veinte y quattro
soldados de guarda
para con un cabo q.
asistiesse de dia y de
Noche con orden que no
dexasse entrar ni llegar
a la Puerta muger ning.a
q. si contraviniesse alli
castigarie a qualq.r hombre [illegible]
chos

330

diesen quenta dello
quesisaliesse fuera al-
gun moro fuesse con el
un soldado para lo que
se le ofreziesse y fuesse
menester que no pi-
diesen al Embaxa-
dor saliesse ó Entrase
de fuera le acompañasen
asta la puerta de su
quarto con mucho Res-
peto que si sucediesse al-
guna pendencia en la
Calle o pasase por ai
Jan.ª y con algun pre-
sso no se metieran en au-
sihalos =
El Embaxador quiso
en la primera Audiencia

tratar los negozios q̃ le
traya a su Cargo y a
uiendole adbertido q̃ p.ª
la publizidad no era con
beniente tomo medio
de azer aquel Razona
miento y omitio dar
las Cartas de Creen
zia y siendo para este
efeto el dia Domiente
Juebes 16 de Sep.re entre
nueue y diez esta ma
ñana para boluer a
ablar a S. M.=
Bino como el dia antes
acompañado del Mro. de
ual del Gauiña asta
la Salera aunq̃ quarta

de Venido el Conde de
Puñon-Rostro introducton
Lauiendole entretenido
enla ante Camara asta
el tpo. dela Audiencia y
auisado el Ayuda dela Cá
mara que auisò a esto
que era otro le Introdu
jo por las puertas rexas
ala Oscura y de ellas al
salon: y por el ochauo á
donde S.M. le aurá da
do la primera Audiencia
allo á S.M. sentado
en su silla enla misma
forma q. el dia antezte
sin Estar ni mas asis
tentes que los Consejos

de Estado y Criados fa
miliares; y auiendo en
trado el Embaxador
sin Criados y echas sus
Reuerencias como an
tes bolbió abaxarse
la tarima se despejó la
pieza quedando solamte.
los Consejeros de Es
tado que fueron el Conde
de Monte-Rey: el Duque
de Medina de las Torres:
el Marqs. de Castel-
Rodrigo: Valparayso; y
Peñaranda; y el Secretario
Pedro Coloma para dar
la Respuesta para dar

la Respuesta auiendo
Declarado S. M. primero
quenoestaua enforma el
Consejo enqueSolo es
tubieron cubiertos los q.
eran Grandes el May.mo
mayor estubo enel Lugar
desu ofiçio como el dia
antes y losdemas alguê
destas Gradas dela Ta
rima por el lado hiz
quierdo =
El Embaxador hizo su
proposiçion yecha saco
del pecho la Carta de
Creençia zerrada y Sobre
escrita conun pedazo de
(Tafetan

Carmesy; y en la misma
forma otra a el Nuestro
y primer Bissi; y un a de
la Republica de Ragussa
y lo entrego al Secretario
y auiendole respondido
el Rey por medio de Pedro
Colonna en la forma que
el dia antecedente; man
do abrir la puerta que du
rante la Audiencia ha
uia estado zerrada sa
lio de la misma suerte
que auia entrado y el Son
de de Cunon-Rostro le
dexo a Dn Pasqual de
Gauria donde le saluo

arrenián y Dn. Christo
ual bolvió a su Cassa =
á 22 de 8re. de dicho año
se tenía dho. Possada aud.do
aderezado dispuesto y Pre
venido para ello tres Ca
sas principales q. llaman
de Dn. Pedro diego de
Herrera y son dela Mar
quesa de Chinchón en la
Calle de Alcalá y se ha
visitado y se inbió con la misma
familia a otra tres
de Novre. que por algunas
obligaciones de Dn. Vizente
Ferrer y otras ocupaz. q.
se representaron del Sr.
(ques

y Gaspar Rodriguez de Orden de S. M. le escusso a esta Dunquerque y mando que en su lugar fuesse á servir al Embaxador y Governar aquella Cassa, Sebastian Gutierrez de Parraga Secretario de S. M. y su Greffier como lo hizo asta que aviendo caydo malo; y reconocido que el Embaxador deseava sele Comutasse el plato y gasto que S. M. azia en su Ospedamento dinero en una forma para desde 21 de Henero

de 1650 en adelante =
Dessosele la Casa Colga
da y aderezada con tal
mas y honesto aseo q. su
persona y criados. Y los
demas que le siruiessen
con plata, Ropa, messas
dos Coches, y dos Ca
uallos de silla con un
Mozo que los cuydase
los quales se llevauan
de la caualleriza de S. M.
y señalaronsele cada mes
p.a el gasto 150 r.s de a ocho
que reducidos a Vellon como
corria montauan 1200 r.s =
Para la entrada de la
Reyna nra. S.ra se le tubo

en Balcon grande enlas
Casas de Bartholome
de Mora. Apposentador
dela Corte, enla Carr
rera de S. Geron.mo y despues
de auer pasado las Ca
lles â Cauallo bino â co
mer alli: y âlaua mu
cho la grandeza deaq.l
dia y el dela Mascara
(enque entro S. M.) Junas
Cañas y otras fiestas
publicas, q. entodas estas
ocasiones sele Eçarcio
Balcon como â Embax
ador detan gran Prin
cipe: Y sotomo porq. S. M.

y el auiendo el Secret.rio
Sebastian Gutierrez &c.a
acompañandole adbertirle
y azerle Capaz de todo =
Dia siguiente ala en
trada de la Reyna q.
fue a 16 de Nov.re partio
Al.o Alegrete Alcorety &c.
del Golgonga Vaqueiro de
Nacion y Criado de S.M.
dcho que auia de Obseruar
enel Viaje noticias y
relaz.n que auia de traer
de la persona del Emba
xador y proposicion que
auia echo =
Y reconocieronse graues incon

assi entos excesos q. al
gunos Moros Desterrados
libres q. auia Venido
para su seruicio se azian
conta V.ra como dentro
dela Cassa; y assi se le
soluio q. el secretario
Pedro Colonna teniendose
como S.M. informado
auia mandado seguia
se guarda en su Casa
como se aze en la delos
Embaxadores y otros
Principes y se le guarnecie
nte y q. tro soldados a la
guardia della q. no quedasen

al Embiessador ni a sus
Criados cossa alg.a q si
el Embaxador saliesse
o entrasse defuera lea
compañasen asta laque
enta desu Cassa con
mucho respecto; q. si su
cediese alg.a pendencia
enla Calle o passase p.r
ally la R.a y los Menos
y algun retray lo seguie
ssesen Empeñar en estor
uarlo o quitarles alg.
presso lo escusasen y
no pudiendo estouarlo
sequiesen delante deta
Guerrita salio quando

alguien de ynfanteria toma
sse la Cassa del Em
baxador q. entonzes
se trataua de Guardar la
Inmunidad que el Em
baxador encargasse
a los soldados de Guar
da alg.a diligenzia o
cuidado lo hiziesen con
particularidad como
no faltasse de la puerta
de la Guarda los sol
dados necessarios q.
zerrasen de noche la
puerta y guardasse la
llave el Cabo y para

que se recomiesen se
les señalo aposento
con orden q̃ quitasen
las postas necesa
rias conforme ala cos
tumbre =

Bolvio D. Hieronimo Agrete a es
paña y entro en Madrid
a 17 de Nov.re de dho año
y aviendo entregado las
Cartas y Despachos q̃
traia y relazion desu
Jornada [illegible] del
Embaxador y se le dio
la respuesta deste Emba
xada por escripto, Car
tas para Constantino
pla y las Cedulas para

y Cartas q̃ para los mi
nistros de S. M. por
donde auia de ser su
camino y a estos minis.tros
de dicho por el tenor
de una carta q̃ S. M. le
mando dar y estimo
la combeniencia que se
le hiziesse en dicho y se le
presento un cauallo
de los de S. M. de que
tenia noticia y gusto para
tirarse =

Determinosse el dia de la
partida para 11. de Setiem.bre
de dicho año de 1650 y man
do S. M. se le fuese ospedan

y aviendo la Corona se-
ta ordenado y para esto
nombro el Marqs. de
Castel Rodrigo un apo-
sentador y los criados
q. parecieron necessarios
y ordeno al Secretario
Sebastian Gutierrez q.
demas delos Coches de
la Caualleriza que le
havian sirviendo se le dies-
sen dos azemilas de S.M.
para la Cama y las
mulas de Silla necessa-
rias para sus Criados
y demas personas q. se
les havia aviendo el cuarto

Aquella Tarde subio al
uresso q. S.M. avia dado
Lizencia para q. fuesse
y sedespidiesen del ya
las once bino gn. repto
ual de Faenza q. pa. a
compañarle fue con el
en su Coche llevandole
ala mano dra. llegados
a Palacio subieron
al quarto de S.M. y
el Nuncio en la pieza
dela Audiencia ordi-
naria: Entro y aviendo
llegado aver á S.M.
hizo una humildissima
reverencia Serretiro

algunos pasos atras
y hizo un breve razo-
namiento agradecien-
do a S.M. en nre de su
Principe los favores
y onrras q̃ le auia echo
y diciendolo quedaua
obligado y reconozido
de su grandeza despi-
diose y D.n Christo-
ual bolvio al Coche y
dra mente a la puerta
de Atocha desde donde
auiendose despedido
los dos, el Embaxa-
dor tomo su viaje p.a
Valenzia =

Entrada de los
S.res Reyes des-
pues de celebradas

Quando mueren los S.res Reyes de
España el Sucesor se
retira al Quarto Real
de S.n Geronimo donde
se acen las onrras del
difunto y entre tanto se
previene lo necesario
para la entrada =

Avisase a los Consejos
para que el dia antes de la
entrada bengan en cuerpo
a besar la mano a S.M.
Ynq.on: Italia: Flan
des: Indias: Ordenes:
Hazienda; y Cruzada: y le
pareze el Presidente de

cada

Conss.º el primero y
embesando la mano
se queda al lado hiz
quierdo de la Tarima
para ya nombrando
los de el Conss.º y Secret.rio
con la Zeremonia, buelve
a salir todos en un cu-
erpo =

El dia de la Entrada
sale la Villa de su
Ayuntamiento a cava
llo adelante los minis
tros ynferiores, despues
quatro Mazeros luego
por sus antiguedades el
Rex.or gral. los S.res del Ayun
tamiento y Regidores

mas antiguos el Cor
regidor y detras el
Alguazil may.r Conta
dores, receptores, todos
bestidos de luto=
La Villa bessa a S. Alt.a la
mano los primeros el
Correx.or regidor mas
antiguo y Regidores y
se quedan al lado hiz
quierdo dela tarima
y ban llegando porsu
antiguedad, todo el Ayun
tamiento y en acauando
se buelben a salir p.a ello
parar ala puerta q se
forma ala entrada de

la calle

dela Carrera de S.n
Geró.mo ala esquina
del Prado donde es tal
preuenido el Palio y la
zerca del Thuma ba[illegible]
entablado Alfombrado
y combancos de terziado
y Barandillas para à
guardar asta que llegue
S.M. sale dela real
Caualleriza el Caua
llo y le acompañan de
lante los oficiales meno
res dela casa delos
Pajes; luego los Mo
zos de Traylla. despues
los oficiales demano
todos delos entreuiziquon

los Correos: Librador:
Ayudas defurriér y los
demas officiales dela
Cavalleriza todos de
tres cotas; siguen los
Correos mas estos sellos
-eros luego Primero y m.or
Furriér: Palafrenero:
Sobre-Estante de Coches
y Picadores todos des
cubiertos y despues cu
biertos: dos Pajes con
su Ayo: dos cavallerizos
y el Veedor con ellos el
Ultimo el primer cavalle
rizo solo delante del
cavallo de S. M. q. le
lleva el Lacayo mas
antiguo

y otro ba para enrruenzo
y atado del cauallo de
S.M. el guarnes para
tomar el estribo q.do S.M.
se hubiere de poner a cau
allo y para bolverle a
poner a cauallo y q.do bol
uerle a poner quando sea
pee=

Al Cauallo de S.M. siguen
los de respeto en primer
lugar el que a de seruir
al Cauallerizo mayor solo
con el estribero y los coche
detras y en llegando al pa
quan toma el lugar el
cauallo y coche de S.M.
y el de respeto q. siue

al Cavallerizo mayor
como esta dicho =
Quando S. M. haya de po
nerse a Cavallo las
Guardas estan siendo
llevar ala mano dra
la Española, y ala hiz
quierda la Alemana)
el Lacayo mas antiguo
tiene el Cavallo ala Es
tribera y el primer Cava
llerizo quita el Tafetan
y Almantiza y toda al
Guardarnes: el Caballe
rizo mayor lo pone a S. M.
el estribo en el pie hiz
quierdo y ayuda a su
bir

a el Rl. y el primer ca
vallerizo tiene el dicho si
tio dho. no auiendo pri
mer Cauallerizo sirue
enesta funzn. el Gentil
hombre dela Cama
ra mas antiguo=
Los Capitanes delas Gu
ardias Española y Ale
mana enmedio con bas
tones Despexan el
passo y dan principio
ael acompañamiento
las trompetas y ataba
uales a Cauallo=
Alcaldes de Corte: Ca
pitanes ordinarios:
Continos: Mazeros y

Cavalleros conozido.
Ambos: Jentiles hombres
dela Boca: Secretario
de Estado: Maseros
contas Mazas al hom
bro en Ylera: M. a. Mos
Grandes de Castilla
Reyes de Armas con
las Cotas de Armas
plenas: el Conde de Oro
pessa descubierto con el
Estoque al hombro
desnudo, representando
la Justicia (preeminen
zia antigua de su Casa)
el qual se entrega S. M.
8

docmiedo enelante la
mara auiendole toma
do demano del caua
llerizo mayor: Despues
del los quales iran
cauallerizos como estan
nombrados; y con los
cauallerizos los Gent.ᵉˢ
detras Guardias y alado
dro. de S. M. el primer
cauallerizo aspie y des
cubierto y detras el ca
uallo de S. M. fuera de
Palacio el Guadarnes
con el Fieltro =
Detras de S. M. van los
Embaxadores por su

par dominar: el Caua
llerizo may.or Ruy g.mez may.or
y Capitan dela Guarda
de Archeros; y tras ellos
los Conssejeros de Es
tado y gentiles hombres
dela camara que son
Grandes =

La Compañia de Archeros
de Cauallo compuesta
de Armon y de una bina
zeria, que acompañam.to
desde el medio cuerpo del
cauallo de S. Al. llevan
do dentro de las de los
gentiles hombres dela
camara de Cauallo

de Vespero de S. M. q.
siruio al Cavallerizo m.
Coche de la Camara: los
demas coches de la ca
vallerizza de S. M. =
En el Portico de S.ta Maria
esperan a S. M. el Arzobispo
de Toledo si se ha en su
Diocesis y si el no se halla
en la Corte otro Prelado
bestido de Pontifical y
en las manos una Cruz
(q. suele ser la q. S. M.
tiene en su Guarda Joyas
con la reliquia del lig
num-crucis) a quien
besan quatro Pajes con
hachas

acompañando a los Maceros y otros Capitanes de honor con sus capas y un Ayuda de Oratorio con el guion de la Capilla y al Guion alumbran dos Pajes con achas =

Apeasse S. M. Embaxadores Grandes Mayordomos y Gentiles hombres de la camara siento a las gradas de la puerta della Ig.a q. para este efecto esta Alfombrada y alli le aguardava el Prelado y demas ministros

En forma de Procesion
el Ill.mo ay.mo m.r o dize
semana Sancta la Ill.ma
mada en que se haze
de Rodillas para ado
rar la Cruz; luego en
tra en la Igl.a y estan
do en el sitial y el lla
fado en el altar may.r
Comienza el Coro el
Tenduim Sacramen el
Prelado dize los ver
sos y oraciones que para
estas ocasiones dispone
el Ceremonial Romano y
aziendo la Cursiria á

a S.M. y genuflexsión
al S.mo Sacramento q.
esta descubierto echa
la bendiz.n al Pueblo =
Acauada esta zeremonia
S.M. sale y se pone a ca
uallo en la forma q. la
primera Vez y la ca
pilla cantando acompa
ñara asta los ultimos
terminos de las Paredes
de la Yg.a si es de noche
y los Pajes toman achas
p.ra alumbrar a S.M.
passan adelante los
Caualleriz.os y solo

queda detras dellos
el primer Cavallerizo
llegando S.M. ala plaza
de Palacio se apea en
el Zaguan y sube por la
escalera principal y
entra por la saleta y
ante Camara asu apo
sento quedandose to
dos en las piezas asta
donde tienen su entra
da cada uno —

Juram.to de los
Reynos de Cas
tilla q. azen a
los serenisimos
Principes de
Asturias

S. M. combacadas con
tas gracias alas Ciu
dades y Reynos q. tie-
nen voto enla forma
quesedize ensulugar y
particularmente sontta
mados p.ra Jurar al Prim
ogenito Heredero y p.ra otras
cosas desu R.l Servicio
y bien desus Reynos =
Previenese lo necesario don
de S. M. manda; y en
Madrid suele azerse
este Juram.to enel Combto
Real de S.n Ger.mo donde
se zelebro el del S. Rey
D.n Ph.e 2.o Domingo

19 de Abril del año de 1628. a los 16 meses y 20 dias de su hedad: el del Principe D. Fernando Domingo postrero de Mayo de 1523. siendo de hedad de diez y siete meses menos quatro dias: el del Rey Don Phelipe 3.º Domingo 11. de Abril de 1584. siendo de hedad de seis años siete meses menos tres dias: El del Rey nuestro Señor Phelipe 4.º Domingo 13 de Henero de 1608: siendo de hedad de dos años

ocho meses y Veinte
y seis dias: el decî
Quinze mº. C. Dº. Bal
thasar Carlos (q este
en gloria) Domingo
7 de Março de 1632
siendo de hedad de dos
años quatro meses y
diez y nueve dias =
Hazen en la Sg.ª y Capi
lla mayor un tablado
amuel del Presbite
rio del Altar mayor q
benga deel Cruzero asta
la distinçion deel Cu
erpo de la Sg.ª y Sr.ª esto

se quita la Reja de
la Capilla may.r y se
sube ael por Doze gra
das dexando a cada
lado un plano con un
Verja plateada =
Adornase la Ig.a y Ca
pilla mayor de Tapize
rias Ricas, Alfombrase
el Plano deel Tabla-
do y sus Gradas y so-
bre el se pone ala mano
dra. y alado dela epis
tola; una Cortina gran
de. para sus mag.des y
Infantes; Silla p.a S. M.
y alado Izquierdo Almoa
da

para la Reyna nr̃a. S.ra
y delante un sitial con
dos Almoadas enzima
y dos abaxo para sus
Mag.des cubierto conun
tafetan Carmesy y si
ay Infantes sillas
alado de S. Alt. y para
las Infantas Almoa
das alado dela Reyna
Junto ael Altar sepo
nen dos Bufetes, uno
p.ra la Creencia para
la plata necessaria y
el seruizio Pontifical
yelotro paralas fuen-
tes

Con to perteneciente ala
Confirmaz.n de S. A. Ca
thohica no estando con
firmado al otro lado
deel Altar ala parte del
Abangcho: Fimbanco
cubierto comuna Alfon
bra para los Preta
dos asisten alamesa
y mas auarzo enfrente
dela Cortina otro ban
co cubierto dela mis
ma manera para los
Embaxadores y delan
te deel Insitial comun
paño de Terziopelo =

Mas abajo del Tabla
do ala largo detabl̃a
se pone vna orden de ban
cos auntados y otros, cu
biertos de Vancales de
etapizeria q̃ corren de
las dos Capillas y ban
desde el principio de
las gradas del Tabla
do asta el carro del
Coro. llegando cuasy
avna Vaya que se caze
de zinco pies de Alto
cinquenta q̃ tienen los
Porteros dela Camara
para deter la Gente

Y poco mas de tres pies de
la puerta principal desta
Ygª. se ponen Bancos q. se
debiden en tres distancias
a trozos unos de otros el
primero alado del Coban
q. ellos para sentarse los
Prelados quando hazer
el Juramento, el que corre
por de alado dela Epistola
y Cortina para Grandes
y los otros dos mas aua
de destos seran para
los Titulos y Mayordomos
Mayores; Los Ultimos para
los Procuradores, y a los
tos Jurados de Toledo
se pone un Biombo peque
no delante dela Valla

El M.ro mayor de Zerem.s

dan al Semanero de la

ora en que todos se an de a

llar al Juramento con re

lazion de lo que se a de exe

cutar en forma a las plan

tas ajustadas por S. M.

de los lugares que cada

uno a de tener en la fun.on

y su acompañamiento —

El Guarda Joyas de S. M.

lleva ornamentos y Plata

para el servizio del

Altar y en la Capilla

se pone Palio y Cande

leros con sus Zirios blan

cos y se Zelebra Cardenal

se cantase uno con que son
siete quatro alado del
Evangelio y tres alado
dela Epistola =

¶ Dia del Juramento de
la mañana van a las
las guardias delos Ar
cheros Españoles y Ale
manes con sus Capitanes
y tenientes la Españo
la y la Alemana en cu
erpo con partesanas y con las
espadas como lo azen las Cas
uas toman sus puestos
la puerta dela Yglesia y chanc
re para defender la
entrada y para que entre

alas pers.as q̃ hubieren
de entrar como las or
denes que lleuan dando
el May.mo mayor ô se
manero; aguarda en la
ella bestido de Pontifical
el Prelado que â de dezir
la missa sentado ala p.te
dela Epistola con los asis
tentes y ministros del Pon
tifical=

Para los Capellanes de Coro
se pone un banco Rasso â
la parte del evangelio
en el banco señalado
â la credencia y aparador=
Ala parte del Evangelio en el
banco

señalado aguardan los
Prelados que es el lugar
que tienen en la Capilla
que se le dio a todos el Ca
pellan mayor de el Arço
bispo de Santiago q
se asienta en la villa
Vaso a conta del Mayor^mo
mayor encima del es
calon entre el banco
de los Capellanes y la
Cortina y el Limosnero
mayor (que es el que sol
tenge por el, si es Prela
ado por esta dignidad
precede a los demas y si
no lo es y es Consagrado

por el grado dela Digni
dad y Consagrazion =
Los Embaxadores sen
tados en sus Bancos de
tras dellos empieçan los
del Consejo de Camara
como asistentes dela
Cortes y los del Consejo
Real por todos y por ha
llarse en un mesmo quar
da las antiguedades
de su Consejo aunque
sean dela Camara: si
que los Consejeros de
Aragon y Italia que tan
bien asisten por todos y
nuestro juramento deel

Principe nro. S.r D. Bal
thasar Carlos q. este
en gloria) hizo S. M. mer
zed de que a viuiesse en
por tiempo a los conssejos
de Portugal y Frandes
Hauiendo el secretario
de Camara de Castilla
estado en el Juramento
de el Principe nro. S. D.n
Balthasar Carlos (q.
este en el zielo) preten
dido que auia de asistir
con su Comiss.on el de estas
con no dio lugar a ello p.
dezir quedaua preten
en esto y por una y otra
parte se acudio a S. M.

que se sirvio mandar q.
el secretario tomasse
lugar alado hizquierdo
del Consejo de Castilla
mas antiguo q. aria Ca
veza porno auer Presi.
dente conque quedo el de
Aragon ynmediato al
de Castilla y alas es
paldas los ss.nos mayores
del Reyno y otros mi
nistros y secretarios
de su magestad =
Suele Comer S. M. en S. Geron.
y dispuesto todo el Ma
yordomo semanero d
uisa alos Titulos y

Cavalleros que se allan
en la Ygl.ª para que baj
yan a acompañar a S.M.
juntanse en la ante
Camara e saleta y sa
la dela Reyna =
Baxa el acompañam.to
por el Claustro y es
calera prinzipal a la Ygl.ª
y entra por la puerta
delas prozesiones, son
los primeros del acom
pañamiento los Alcal
des dela Casa y Cor
te, siguense los Paxes
con su Ayo; Cavalleriz.s
y Gentiles hombres de

la Cassa y de la Real
Titulos, y Procuradores
de Cortes mezclados
sin orden ni preceden
zias, despues van qtro
Mazeros con las Ma
zas R.s en los hombros
de dos en dos los Maze
ros de la Reyna; Imme
diatamente los del Rey
Vnos y otros con basto
nes en las manos, los
Grandes y el Mayordomo Mor.
del Rey con bastones le
uantados en la mano
dra. Luego que atro Re
yes de Armas con ...

de las Armas r.^s gle
nas de S. M.^t y Reynos
el Conde de Oropesa al
descubierto con el Estoque
desnudo sobre el hom
bro dro. representando
la Justicia (preemi
nencia antigua de su
Cassa) y en su ausencia
el Cavallerizo may.^r de
Su mag.estad; el Prin
cipe y su ay Infantes a
sus lados: Un poco atras
a dos pasos de distan
cia su mag.^des a la ma
no dra. el Reyno. &
con el Collar grande de la
Orden

del Aposento la Reyna
a sentado un paxe o atrau
lleuando un menino Jun
to asi y por Brazero;
y lleua la Falda la Ca
marera mayor. el Mayor.mo
mayor dela Reyna ba
junto la camarera, y
siendo Grande en el lu
gar delos Grandes: si
guen las Dueñas de
honor y las Damas, ȩl
diendo delas ma
nos acompañadas del
Mayor.mo Semanero dela
Reyna; y despues ban las

Guarda Damas hay dos
Guardias Española y
Alemana estan en or-
den asta laqüerta dela
Yg.ª y la de Pecheros
tiene serrando desde
el medio cuerpo de el Alt.
asta el acompañamien-
to, la musica esta en el
Coro y los ministriles
tocan desde aquy co-
mienza a entrar el a-
compañamiento asta q.
sus mag.des se sientan =
Banese quedando los Al-
caldes, Alguaciles y Carros

andos ordenes a lo lar
go dela Ygl.a y suben al
tablado los Mayord.mos de
la Reyna y los del Rey
el Mayord.mo mayor dela
Reyna, el del Rey, y el
Conde de Oropesa con
el Estoque, Sus mag.des
Camarera mayor, Dueñas
de Onor, Damas, y Me
ninas, despues de aver
echo Reverencia al S.mo
Sacramento, el Sacris
tan mayor quita el ta
fetan con que esta cubier
to el Sitial, el Camillero
Corre la Cortina y sus mag.des

358

Entran en ella y azen
Orazion antes de Empe
zar la missa =
Y que lleua el Estoque to
ma su puesto junto a la
Cortina a la parte de el
altar y mas azia el
altar el Mayordomo mayor
y el de la Reyna si asiste
tiene lugar despues del
y todos tres estan empie
descubiertos, las Dueñas
de Onor, Damas, y me
ninas mas azia el rincon de
la Cortina en el espazio
q. toma el tablado a lo
largo los Embaxado
res

y el Cardenal, silla; los
Prelados aguardan en
pie, asta q. el Cardenal se
sienta toman sus lugares
los Mayordomos del Rey y
Reyna, desde el Banco
delos Prelados al
delos Embaxadores;
frente dela Cortina de
S. M. los quatro Reyes
de Armas en las gra
das que suben al Ta
blado dos a una parte y
dos a otra; y en las gra
das mas abaxo los quatro
Mazeros con las mazas
reales; y alli estando el Rey

que durare la missa y
el acto del Juram.to
Los grandes, Titulos y Ca
balleros q. an de Jurar
en los Bancos señalados
como queda referido y
mas auajo de ellos
y del de los Prelados en
los Vltimos Bancos alos
pies dela escª. por am.
bos lados toman sus a
siento los Procuradores
de Cortes de Toledo en
el quarto preuenido al
fin de todos enfrente del
Altar mayor; los Alcal
des de corte se acomodan

ala Plaza de los pies
ala parte dela epistola
que es el lugar que tie-
nen enla Capilla detras
del Vanco delos Gran
des arrimados al Ta
blado estando los Ma
cheros dela Guardia
de Corps. con las Cuchi
llas. luego los Gentiles
hombres dela boca, Ca
ualleriços y Pajes, los
Gentiles hombres dela
Cassa y otros Caualleros
Criados de S.M. y Minros.
detras delos demas

360

Vamos a todo esto. Y a
Las Tribunas y Balcones
que van señoras combe
dadas, y las de la Ca
mara de la Reyna: En
baxadores que no son
de Castilla: Conssejeros
de S. M.: Conssejeros
de Estados, y otros
ministros que no tie
nen lugar como este.
acto consta de tantas
Ceremonias, y lo mas
ordinario es durar los
Principes en hedad muy
tierna: suele Vesmayar
se zerca de la Cortina

Inaquenta pordonde se
tiraxle adevianevar-
mientras sedira la
missa y seaze lahora
para el Juram.to =
Comienzasse la Missa
por el Aspersorio si
es un dia y el Cardenal
ô Prelado quecelebra
echa el agua bendita
al Nuncio, Prelados
y Embaxadores, Gran
des, Titulos y Procu
radores deCortes: el
Receptor dela capilla
yotro Capellan deonor
al quetiene el Estoque

n.º 19 mayores: Quinta de Orden y Quatro tempo-
ras la misa del Spiritu
Santo y demas de la Ora-
cion ordinaria Dize la
Oracion por el Principe.

Pro Principe Co-
llecta

Deus cuius omnis et digni-
tas famulatur dahuic fa-
mulo tuo Principe. N. et dig-
nitatis effectum Inqua te
sim pertineat tibi que iu-
giter placere contendat, per
dominum nostrum &ca

Secreta

Munera que emio domi-
ne oblata sanctifica ut nobis
Unigeniti tui Corpus et
Sanguis fiat et perquirendum

y incoatum sacrificium
celebrari intende. Usque qua
que perficiamt, per dominum
nostrum &c.

Post Communionem

Haec Domine oblatio sa
lutaris famulum tuum
N. Principem nostrum
ab omnibus tueatur ad
versis tuae pacis tranqui
litatem et post istius tempo
ris decursum ad eternam
perveniant hereditatem
per dominum nostrum &c.

Sirve el Capellan may. a su
Magestad en la confesion
ebangelio, credo y paz s.do
el Arzpo. de Santiago y
como el Prelado que precede
a los demas por su dignidad =

se acaba la misa e ha
la bendizion el Prelado y
el señor Cardenal los Dia
conos q̃ asisten leen en
los dos macancos del
altar en alta boz las In
dulgencias que conceden
a todos los presentes q̃
siete años por Cardenal
leen quando zelebran el
Diacono el latin y el otro
Diacono en romance di
cho el evangelio primero
ro el Prelado aze humilla
zion al Altar y a su mag.
y señor cardenal. e. Le
quitan el sombrero y puesto
alaparte de la epistola

se desnuda y viste de los
Colores y en la forma q. se
tiene dispuesto en el Reg.
en el Zeremonial Romano
y se ponen la silla al lado
de la grada del Altar
en el medio asistiendo
los dos Diaconos Ca-
pellanes =
Sumiller Corre la Cor-
tina y della sale el
Principe acompañandole
el Padrino q. suele ser
algun Infante o gran S.or
(a q.n S.M. quiere azer esta
onrra) y llevan delante al
Presid.te y el Mayordomo de la
Reyna Zenon Micenzia el

de semanero que assiste al
Principe, y por ser Pheras
una Almoada para yn
carse de Rodillas, al In
fante le pone otra el Ma
yordomo mayor o el sema
nero q. le sirve y hincado
de Rodillas el Princ.e
y el Padrino se haze la
Confirmaz.n como se acos
tumbra la Yg.a detras
del Principe assiste el
Cappellan may.r de Rodi
llas para ponerle la ven
da y limpiar la Crisma
sirven las fuentes tua
llas y todo lo necessario

los Capellanes Veneran
apreçen la vela el Prin
zipe, y Ayudale el Padri
no alçauan la confirmaz
y sebuelven a sus lugares
sus Velas y el Pa
drino =
El Aposentador may.r
de Palazio y el Tapi
zero quitan el sitial q.
esta delante de su mag.d
y alli se pone una silla
para sentarse el Prin
zipe el q. predica el Sa
cramento, y luego Ora
Ayuda a la ceremonia
xia causa de su Perla

y su Mag.^mo^ mayor señal
llega y no auiendole el
Semanero =

El Prelado aze Umillas
al Altar y a su Mag.^d^ y se
y se asientan en la parte
y lugar q̃ estubo para ese
la confirmaz.^n^ quitase
la Capa blanca y sepo
ne otra Carmesy y los
Ayudas de Oratorio del
S.^to^; leponen delante
un sitial cubierto y una
Almoada encima para
tomar el Juramento =

El Sumiller Corta Cort
tina del ... Dama

y assi vienen las Corti
nas a quedar las tres
corridas y sus mag.des
en publico como de ca[...]
cion Dosel algo mas
afuera que las Sillas en
que estan los Infantes
(si los hubiere) y el Su
miller se vendrá junto
al Banco en que estan los
Prelados donde ade assis
tir en pie =

Este dia se sientan los
Prelados del Banco en que
estan al que tienen preve
nido en el plano sitial.

para desde ally subir
a hacer el Juramento =
El Prelado se estaua siruiendole el Agua manil
y Toalla algunos Señores
que parasite gesto se altan
cerca dela Cruzia =
Cancionan dicho las Graz
que es de gª a comunica
en tales ocasiones y es
tando todos en sus lu
gares y asiento sosegados
Ora Jente subio al tabla
do el Rey de Armas mas
antiguo delas Gradas
donde esta alaparte del
Evangelio y dicho lo anuncia

al Altar y a su mag.d der-
echo al tiempo de leer
y d.a fee en alta voz la
Proposicion=

Oid, oid, oid; la Escriptura
q. aqui os sera leyda
del Juramento y Pleyto
omenaje y fidelidad
que los Serenissimos In-
fantes N. N. que presentes
estan; y los Prelados, Gran-
des, Señores, Cavalleros
y Procuradores de Cortes
de sus Reynos; que por
mandado del Reyno. hi-
cieron el dia de oy ha-
ze

presentan y hazen al Se-
renissimo y muy Esclare-
cido Principe N. hijo Pri-
mogenito de V. M. como
a Principe hereder(o) Rey-
nos durante su larga
y buen aventurada vida
de V. M. y despues para
el Rey y señor natural
proprietario dellos =
Leyda la proposiz.n y Jura-
mentos el Rey
de Armas el S.r y de las
mas solemne ven(tu)rosa
y sale del suyo el Con-
sejero mas antiguo
del Consej.o de Camara

y echar las mismas
Venerencias segun en el
lugar en que se tubo el
Rey de Armas y se lea
la Escriptura del Juram.^to
que es de esta manera

Escrip.^a del Juram.^to

Sepan quantos esta
presentes son todos
como en presencia del
Catholico N. nro S.^r Ss
oberano y Reyna, y los
Ser.^mos S.^s Infantes N. N. y
los Perlados, Grandes,
Cavalleros, y los Procu
radores de Cortes, Juntos

libras de estos Reynos
todos juntamente de lib.ral
Comoidia libre y espontal
nea y agradable boluntad
tad y cada uno por si y
sus subcessores y por ellos
Procuradores por si y
en nre. de ellos guar
dando y cumpliendo lo
que de dro y ley de estos
Reynos y en nre de ellos
guardando y cumpliendo
deuen y somos obligados
y su lealtad y fidelidad
ius dho a y siguiendo
lo q. antiguamente los

Ynfantes Perlados, Gran
des, Cavalleros, y Pro
curadores de Cortes de
Ciudades y Villas destos
Reynos en semejantes
casos hizieron, y acos
tumbraron hazer, y que
siendo a ser, y guardar
y cumplir aquello a que
se requieren, y deven
aora an, y tienen y deci
ven al Serenissimo y
excelentissimo Principe N.
hijo Primogenito de
V. M. que presente esta
por Principe destos

Reynos de Castilla y
Leon y las demas destas
Cortes a ellos sugetos
Vnidos e Incorporados
y pertenecientes durante
los largos prosperos
y bienaventurados dias
del Rey N. nro. S. Soberal
no y despues de aquel
lle por Rey y señor
ligitimo natural heredero
ro y propietario de ellos
que siruiendo a V. M. le
daran fee y prestaran la obe
diencia Reuerencia y fi
delidad q por leyes p

proc.res destos Reynos
a V.A. como a Prin
zipe heredero destos
Reynos dauida y por fin del
S. A.; obediencia. Reue
rencia, alecenon y Vasal
llaxe y fidelidad q.
como a buenos subditos,
Vasallos le deuen y son
obligados a le dar y pres
tar como a su Rey y S.r
natural prometen q.
bien y berdaderamente
tendran y guardaran
su servi. y cumpliran lo
que deuen y son oblig.dos
8

a hacer y en cumplim.to
de ello y para mayor abun
damiento y para mayor fir
meza y seguridad de todo
lo sobre dicho mad. Re
tenar los S.res Infantes
y Vos los Prelados, Gran
des y Caualleros que
bosotros, y los que de es que
de Vos fueren y os su
cedieren y Vos los d.hos
Procuradores de Cortes
en nre. y Anima de bu
estras consciencias y de
los q. despues de Vos
fueren y os sucedieren

y ellos los dichos Pro
curadores de Consejo en
birtud de los Poderes q.
dellos tienen y por los
y todos mismos en nal
nimes y conformes de el
zero que hazen a
Dios nro S. y a Santa
Maria su Madre y
ala señal dela Cruz
y alas palabras delos
Santos Evangelios q.
estan escriptos en este
libro misal q. ante los
otros tienen abierto lo
qual Cruz y Santos

ebangelios corporal
mente con buestras manos
nos dras. tocados q. son
ellos otros y en nre. de os
estros consumos y gentes
y de los que despues seran
seidos y de ellos fue
ren tendran Realmente
y con efecto en todo bien
Real poder al dicho se
renissimo y ex celentissimo
Prinçipe por heredero de
estos Reynos durante
la Vida de V. Mag. y des
pues de ella por nro. Rey
y Sr. natural y como

acal prestais la Obé
diencia. Vasallaje Sub
cesion y Vasallaje
q. deueis y avis de cum
plireis todo lo que debáis.
deueis y soys oblig.ados
a hacer y cumplir y ca
da cossa y parte desto
y q. contra ello no ireis
ni vendreis ni passareis
directa ni indirectamente
en tpo alg.o ni por ning.a
manera, Causa ni rrazon
que sea assy Dios os
guarde en este mundo
los Cuerpos y en el otro

ias Formas donde
mas abeis de usar
lo contrario haziendo
dezeis que os lo deman
de y caramente como
aquellos que luxan su
santo nombre en bano
y allende desto dezeis
q̃ quereis ser auidos
por Infames y perjuros
y fementidos y tenidos
por hombres de menos
baler y q̃ por ellos cayga
is e [illegible] en caso
de abrir y [illegible] der y en otras
penas por leyes y fueros
desto [illegible] Reynos establecidas.

y determinadas todo lo
qual V. Al.^s los Señores
Infantes N. N. y los mas
d.^hos Prelados, Gran
des, y Cavalleros, y por
Vosotros y por lo que a
Vosotros fueren despues
y os sucedieren y Vos los
d.^hos Procuradores de
Cortes por Vos y en nombre
de buestras constituyentes
y de los que despues
de ellos fueren dezid q.
assi lo Jurais; y a la con
clusion que se os ara del
dicho Juram.^to responde
rreis

todos. Clara y abierta
mente diciendo assy lo
juramos. Amen = Otrosy
S. Altezas los S.es N.N. y
bos los Prelados, Gran
des y Cavalleros por bo
sotros mismos y por lo
quedespues de Vos fue
ren y os sucedieren y
Nos los dichos Procu
radores de Corte y por
nos mismos y en nre del
Reynos constituyentes
y delosquedespues dellos
fueren deseen que haced
feo y Reyno enemares

Una dos y tres Vezes.
Una dos y tres Vezes.
Una dos y tres Vezes.
segun fuero y costum
bre de españa S. M.
en manos de este N.
nro. P. y los referidos
en manos de S.o que
de los y cada uno de
los le toma y Reziue
en fauor del Serenis
mo Prinzipe N. nro. S.
q. tendreis y guardareis
todo lo que dicho es y cada
da cosa y parte dello
y que no hireis ni bendreis

Contra esto aora ni en
tpo alg.° por ninguna
Causa ni Razon sope
na decaer è Incurrir
lo contrario aziendo en
las penas suso dichas
y en las otras en que
caen è Incurren los q.
contrabienen y quebran
tan el Pleyto omena
xe echo y prestado à
este Prinzipe durante
la vida de su Padre
y despues de aquella à
su Rey y señor natural
en señal de lo qual dezeos
aemiesente como à bos.

Principe y termino de su
tiempo y felices dias
de esta como a nuestro
Rey y Sr. natural con
el acatamiento y Reve
rencia devida le besa
la mano =
Llega la Señora Christianissima
el mro. de Ceremonias
a llamar al capellan
mayor q. se asienta en
el primer lugar en el
banco de los Prelados
para que ponga sobre
el sitial que esta de
lante de los Prelados

el señor de los clerigos y cruz con christo cruzificado con gran sonal de azer el juramento los infantes si los hubiere =

Sale de su asiento el in fante y echa la buena renzia al altar dexa de ... asta ... la cortina y aze otra a sus magestades la reyna se levanta y aze ... renzia bolviendose a sentar y si ay otro in fante esta en pie y des cubierto asta q. buelve

a Jurar el primero y
auiendo otra reuerencia
antes de llegar adonde
esta el Prelado y en al
las Rodillas Junto el
sitial en una Almoa
da q. le pone el Mayor.
mayor que le sirue en
su Presencia el Semal
nero y al mismo tpo. el
Capellan mayor pone
sobre el sitial un libro
de los Euangelios y en
zima un crucifixo y
dize el Prelado en
alta Boz a como Infante

de Castilla Juro de
guardar y cumplir todo
lo contenido en la dha
escritura del Juramto
q. aquy a sido leyda
puestas las manos el
Ynfante sobre el libro
y Cruz responde si Juro
buelve a decir el Car
denal asy Dios le a
yude y los santos euan
gelios responde Amen
levantasse y auiendo
otra Reuerencia al Al
tar y a S. Mt. para que
el Sr. Ynfante ...

y metiendo sus manos
Junta una con otra por
el hueco q forman las
de S. Alt. dize al Infan
te Vos azeis pleyto ome
nage: una dos y tres
Vezes; una dos y tres
Vezes; una dos y tres
Vezes; prometeis y dais
Vuestra fe y pala
bra que cumplireis todo
lo que en esta escriptura
de Juramento que aquy
os a leydo y contiene —
Responde assy lo prome
to: levantasse el Infan
te

y ba donde era el Prinzipe y echa Reuerenzia
y toma camino para
Pesaruela; y el Prinzipe
lecha los brazos de
que se labora al Rey
leuantasse empiezo S. M.
dandole los Brazos
y boluiendo donde esta
la Reyna estando y su
cado de Vozillas y S. M.
empiezo se la pido para
bessaruela y la Reyna
y echa los brazos y dando
Reuerenzia al Prinzipe
al Altar y assi mag.des

buelue a tomar su Silla =
En esta misma forma, a
zen el Juramento y
pleyto omenaxe, los de
mas Infantes poniendo
el Capellan mayor el
Libro de los Evangelios y
Cruz que a de hazer qui
tando en Jurando el
primer Infante; y mientras
Juran y azen ple
yto omenaxe los Infan
tes an de estar en pie y
descubiertos los Embax
adores, Prelados, Gran
des, Titulos, y Procura
dores

El Capellan mayor quita
el Libro delos euangelios
y Cruz enque Juran los
Infantes, y sebuelue à
sulugar; y ss. va tomar Jura
mento alos (Infantes)
digo, alos demas el ara
tente mayor pone otro
misal y otra Cruz =
El Rey de Armas q. vejo
la proposizion, desde el
lugar donde esta asien
do Reuerencia al Altar
y a sus mag.des buelue a
Volver al banco delos
Grandes, y en alta boz
dize. N: subid à tomar
el Juramento

Sale del Santo y hazien
do reverencia a los Pre
lados y Grandes y titula
dos, sube al tablado y
echa reverencia al Al
tar y a sus mag.des da al
mas y Embaxadores
se pone en pie y descubierto
al lado de la Epistola
para recivirle el pleyto o
menaxe=
Puesto en su lugar el Rey de
Armas buelto a la parte
donde estan los Embaxa
dores y Prelados, dize
en alta voz oid Prela
dos a Jurar=

Baxa el mro. de ceremo
nias y llama al capitan
mayor ô Prelado q̄ esta
en el Banco en el primer
lugar para que suba â
Jurar echa la contera
a los Prelados, Titulos
Casas que Juran
Sube y auiendo ÿnllado
al Smo Sacramento â sus
Mages. Damas, y Embaxa
xadores se pone de ro
dillas delante del ci
tial y Prelado y dize
Juro de Guardar y
cumplir todo lo contenido
en esta escrip.ra de Juramto
q̄ aqui se a leydo, y que esto

las manos sobre el mi
sal y Cruz, responde si
Juro. dicelie adezir assi
Dios os ayude y estos
Santos Evangelios res
ponde Amen: Levanta
se luego y eina la Vene
rencia al Altar y otra
antes de azer el pleyto
omenaxe estando ambos
empie Juntas las ma
nos lameto enel hueco
del que lo recibe como
esta dicho y le dize Vos
azeis pleyto omenaxe
Una, dos, y tres, vezes
Una, dos, y tres, vezes;
Una, dos, y tres. vezes;

y prometeis dar vra
fee y palabra q cumple-
reis todo lo queen esta
escrip.ra de Juram.to q
aqui se os a leydo contiene
responde = i lo prometo; des
de donde esta el Prin
cipe y haze reverencia
y hincado de rodillas
le besa la mano y S. M.
reverencia dar la como
mo aze con la reynanza.
S.ra y aziendo a las Da
mas y embaxadores
la Cortesia se va
a su asiento y aze an
tes de tomarla otra Cor
tesia a las Damas =

De esta manera, porque la accion de los otros segun el orden en que estan sentados=

Haviendo Jurado los Prelados y buelto a sus asientos, el mismo Rey de Armas hizo Reverencia al Altar y a sus mag.des desde su lugar el Rostro a la p.te de los Grandes, y luego al lado del Evangelio mas cerca de los Prelados, auiendolos llamado el Rey de Armas como estan sentados

y cumpreçedencias =
Inauiando de Jurar los
dichos el Rey de Armas
ace Reuerencia al Altar
y a sus mag.des y buelto
el rostro dize en alta boz
salid Procuradores de
Cortes a jurar dicho es
to salen de su asiento los
quatro Procuradores
de Cortes, dos de Burgos
y dos de Toledo y
llegan a buen andar juntos
al tablado y echa re
uerencia al altar y a
sus mag.des queriendo
cada Ciudad Jurar pri
mero (que es su competencia

antigua y dize el Rt.
Juré Burgos que haré
lo que yo le mandaré; pide el Toledo testimonio y el Rt. se lo
manda dar: baxanse
los de Toledo a sus asientos, y juran los de
Burgos y azen pleyto
omenage. bessan las
manos al Principe y a sus
Magestades, y se buelven
al banco y suben los de
mas Procuradores de
dos en dos por la orden
que estan sentados en
los dos Bancos de cada lado

y otro que es los Reynos
por su antiguedad y las ciu
dades y villas en los lu
gares que es toca por su
parte como se dize en la
fund.n de las prop.nes de
Cortes=
Auiendo los Procurado
res de Cortes Jurado, Jur
ra el Ser.mo mayordomo mayor del
Rey auiendo ommenage co
mo los demas: luego el
Ser.mo mayordomo de la Reyna
siguen los Mayordomos del
Rey y despues los de la
Reyna=
Hecho el Juram.to y pleyto
ommenage por los Ser.mos

deta Reyna: suben los
Procuradores de Toledo
y aviendo Jurado y echo
pleyto omenaxe besan
lamano al Prinzipe y
asus mag.des y echasiue
Reverenzias se buelven
asu asiento =
En Jurando los Procura
dores de Toledo el Con
de de Oropesa da el
toque al primer Caval
lerizo del Rey y sale
anazer el Juramento y
pleyto omenaxe y echas
las Reverenzias besan
lamano al Prinzipe y

a sus Mag.des y buelbo-
a tomar el estoque y po-
nerse en el lugar que
a tenido =
Cauallero q. toma
pleyto omenaxe Jura
en manos del Prelado
y ofreçe pleyto omenaxe
en las del Rey. nro. mag.d
del Rey cumpliendo con
las Zeremonias que los de-
mas y se buelbe al puesto
que antes tenia p.a to-
mar el Pleyto omenaxe
de al Prelado que es
en esta manera =
Hauiendo Jurado todos

selevanta el Prelado
y aviendo humillad.n al
altar y a sus mag.des el
Rey y los demas Infan
tes sres Cardenal, le
quitan el sombrero. Re
tirase ala parte del E-
vangelio donde sres Car-
denal le ponen una silla
y sitial del carmpelo
delante junto al banco
donde estuvieron los Pre
lados mientras la mi
ssa y sinos Cardenal
el pontifical q viene p.a
los actos Pontificales

En tre tanto S.^a la Em.^mo
su Ceremoniario que cam
se desmuda las Bestu
duras allamar al Cá
pellan mag.^r del banco
de los Prelados suvé y
se viste de Pontifical al
lado dela Epistola con
Capa y mitra y se le po
ne un faldistorio en que
se asienta en el lugar
donde estuvo el Cardenal
o Prelado =
Sale de su asiento el Prela
do y aviendo hecho reverencia
al altar y a sus mag.^des
Damas y Embaxadores

Se pone de Rodillas al
frante del Altar donde
le toma el Capellan mr.
el Juramento en la forma
q. se aze con los demas. Le
vantase y aviendo otra
Reverencia se ba don
de esta el Cavallero
en cuyas manos aze el
pleyto omenaxe empie
y llegando donde estan
chas magestades a vesar
les la mano y al Prin
cipe si es Cardenal a la
Ilma. Reverencia le quita
el Ht. y Alzeza el sombre
ro Jaciendo Cortesias

a las Damas y Embaxadores bueluen atomar
su asiento siendo el Primero q̃ aze el Juramento
y entretanto se desnuda
el Capellan mayor =

Acauado el Juramento sale
de su lugar el secretario
y cerrado de la Camara de
Castilla acompañado
a los lados de los dos mayordomos
de las Cortes y echa reverencia
al altar y a sus
mag.des y puesto delante
del Rey en alta voz dicen
las palabras siguientes =

Veniamos en nre. del Serenissimo y esclarecido Prin

Cipe

N. su Primogenito hijo
aze el Juramento y Pleyto
omenaxe y todo lo de
mas enestte auto echo en
fauor del Serenissimo
Principe y pide a los Ss.
de las Cortes q. assi lo den
por testimonio, y man
da q. los Prelados, Gran
des, titulos, y Ciudades q.
estan aussentes y auce
tumbran Jurar se les va
y a a tomar el mismo
Juramento y pleyto ome
naxe a la qual el Sr. Pi
por se assi lo azepto pido
y mando =
Inaciouando ayern su Vexxen

el S.r Rdo de la Camara y S.res
de las Cortes y hechen
todos questos =
Sus mag.des se leuantan y sa
len de la Igl.a por la puerta
secreta que como esta dicho
se suele azer dentro la Ca
pilla R.l Hasta al Pa
lacio siguiendolos la cal
marera mayor, Dueñas
Damas, Meninas y
Mayordomos y los demas se
quedan en la Igl.a y se da
principio con la musica, tron
petas y atabales =
La forma y Ceremo-
nias con que se bendice
el Estoque dicho o
Capelo y los Sumos

Pontifizes acos-
tumbran Enviar à
los Sres. Emperadores
Reyes, o Prinzipes
de España y otras
personas sobera-
nas Catholicas—

Su Santidad en Roma
la noche de Navidad
la vispera del S.r Nac.to
dice y antes desta prime-
ra missa en la Capilla
q. llaman Saintina
Pontifizia con todos los
Cardenales Reverendos
dos asistentes may.res
q. el Pon.no Señor tiene el
Estoque en la mano y el
Estoq.

el Zeremonial Bendize
el Estoque y dizien(do) o tal
pelo cinandose (sic) dava bn
dita y pidiendo al Dios
por la Intercesion de S.n
Pedro, y S.n Pablo sirva
este enaquel Estoque y
defensa enel Camino q.
lleuabre contra los Luto
ranos y Enemigos de la
fee, y para la persona q.
le tuviere quesea Venze
dor desus Enemigos, y
el asistente le lleva asta
el altar y lepone enel asta
q. sediga la misa may.r =
Este Estoque manda an
dar el Pontifize ensu
Recamara

En Ocasion de Ligas
y guerras contra Yn
fieles le representa con a̅ta
Particular o con el que tie
ne en aquella Provinzia
el Prinzipe Cauezay
Caudillo de la Liga =
Assi lo hizo la Santidad
de Pio Quinto con el
Serenissimo y Esclarezi
do Prinzipe D.ⁿ Juan
de Austria el año de
1571. siendo General de
la Liga contra el Turco =
La Santidad de Gregorio
Dezimo Sexto a la mag.d
del Rey D.ⁿ Ph.e 3.º siendo

Principe por mano del
Monseñor Dario Secretario y
Nuncio de Su Santidad
de quien lo recivio en San
Lorenzo el Real dia del
Sn Bartholome a 24 de
Agosto de 1591. que tambien
llevo la Rossa que su San
tidad embio para la Serenissima
Infanta Doña Cathalina
y la funzion del Estoque
se executo en la for
ma sigte =
Llego el Nunzio de Su San
tidad a S. Lorenzo el Real
la bispera de Sn Barthme
aposentose en la Hospede
ria

del Combento =
El dia de S.n Bartholo
me a las 9 de la mañana
na salio por la quenta
de la Hospederia a la
plaza del portico y entro
por el acompañado de los
Mayordomos de S. M. Gentiles
hombres de la Camara
de S. M. y el Principe
nro. S. y de los demas Ca
valleros q. se allaron en
S.n Lorenzo. Delante en me
dio el Conde de Alorgaz
y el Marq.s de Orellane
ua Mayordomos de S. M. y en
traron en la Ig.a por la puer
ta

principal que se abrio para
este efecto =
Yba delante un Capellan
mro. de ceremonias de su
Santidad que llevava el Es
toque levantado y en la
punta el Capelo, llegados
alas gradas del Altar
mayor hizieron la oraz.on
y el Capellan llevava el
Estoque subio arriva
y le puso en el Altar alado
dela Epistola el Nuncio
quevavia de dezir la missa
se entro avestir ala Sa
cristia donde estava preve
nido con ornamento bor
dado de Perlas preciosas

y por ser muy pessada
la Casulla se bistió
otra de Tela de Oro en
carnada pero los asis
tentes y Diaconos, lle
uauan el Ornamento rico =
Comenzosse la missa con
gran solemnidad y tanure
ron sus mag.des y Altezas
en el Oratorio acauada
la missa antes de echar
la bendiz.on pusieron entre
las primeras gradas una
Alfombra de Brocado =
Acauada la missa bajo
el Nuncio de la peana
del Altar y se sento en la
silla y reuistio y S.ma

de Aydiaquez Secretario
de Estado de S. M. en alta
boz leyo un Breve de su
Santidad en que dezia
como embiava al Nun
zio para que llevase y
diese a S. A. en su nõe el
Estoque que como hijo del
Rey de q.^r exercava hal
uia de defender la fee, y la
religion Catholica como
lo avian echo sus pas. doe
Acavado de leer el Breue
Salio el Principe nro. S.^r
del Oratorio por la puerta
que esta zerca del altar
beniendo de gala acompa
ñandole delante los Mayordomos

comba tones y luego los
Duques se le xaron y sola
queda y detras de S.A.
el Marqs. de Estada y
Dn. Pasqual de Mena

En saliendo S.A. del oratorio
se leuanta empeçe el
Ministerio y se descubrio S.A.
y se hinco de Rodillas en la
Almoada q. le puso el Marques
de Estada =

El Maestro de ceremonias de la capilla
tomo el Estoque y capelo
que estauan en el Altar y
dixo las Oraziones q. se
estan Orazione q. para
esto tiene la Yglesia aparexadas

luego a venir el Estoque
a S. A. y le ayudaron
el Marq.s de Velada y
D.n Christoval de Moral
sacó el Nuncio el Esto
que de la Bayna y se le pu
so a S.A. en la mano bol
vió a decir otras oraz.s
y luego le puso el Capelo
en la Caveza, y aviendo
le tenido un poco llegaron
el Marques de Velada
y D.n Christoval de Mora
a quitarsele echo esto se
bolvió el Nuncio al Al
tar quedandose S.A. de
Rodillas echó la bendizion
y dixo el Evangelio de S.
Juan

y se fue a desnudar alasa
christia=
El Principe nro. S. delqua
rto de donde estaua acon
pañado delos Grandes y
otros Caualleros se fue
asu Apposento saliendo
por medio dela Ygl.a y la
puerta principal y por el
Patio de Palacio Dn.
Christoual de Moura hi
ua delante Inmediato
a S.A. con el Estoque en
baynado y leuantado y
enla punta el Capelo=
La Santidad del Greg.o 15 em
bio el Estoque al Rey Dn.

C. N. 1º siendo Prinzipe
con D.ª Fran.ca Chiriño
Patriarcha de Jerusalen
obispo Electo de Otrema
nia, Nunçio ordinario
en esta Corte y la Vossa
de la Reyna nra. S.ra D.ª
Isavel de Borvon siendo
Prinzesa y la Reçivie
ron en Madrid, Martes
25 de Dic.re año de 1644
con las Zeremonias y en la
manera que se sigue =
S. M. dio orden el dia antes
para el acompañamiento
al Almirante el qual
embio por todos los Gran
des, Titulos y Cavalleros.

de la Corte y fue por el
Nunçio a su cassa de
donde salieron y ba el
Nunçio con muzeta y
Capelo y llevava la bo
ssi en la mano y delante
Inmediato un Capellan
suyo el [illegible] con el ó
pilo en la punta; llega
ron a Palazio y aui
endose apeado en el
Zaguan subieron a la ca
pilla y el Nunçio que
sio a Venir en el altar
y bistiose del Pontifical
para zelebrar la missa
salieron S. M. y el Prin
cipe

nro. S.r a la Capilla con
los Collares del Tuyson
acompañados de En
bajadores, Grandes, Ma
yordomos, Gentileshom
bres dela Boca y dela Cal
ssa y en estando en la
Cortina se comenzo la
missa del dia en la
forma y manera que
se acostumbraua, y en el
Interin un Capellan
con Caza el Broque en
la mano sobre el altar
sentuvo el tiempo y
dio al asistente may.r
el Breue q. traya sobre
esa Andad q. el Prinz.e

feyole y entre tanto
los Mozos del offiçio
de la tapizeria tendiero
con una Alfombra des
de el Canzel asta el
remate de los Bancos
de Grandes y Capellanes
para las Damas q̃ el
de Xefe de la tapizeria
y sus Ayudas pusiero
con un brocado muy
rico encima de la primera
grada del Altar=
Acavado de leer el Breve
salio el Principe nro.
S. de la Cortina acompa
ñado del Duque de Lerma y el Mayordomo mayor

y los Elleiy.mos Trizando
se a tres gradas del
altar el Estoque pues
so una almoada de
el Brocado enque S.A.
se hinco de Rodillas
el Numpcio comenzo
las Ceremonias del
Estoque enla forma q.
lo dispone el Ceremonial
Romano: Zauiendole
dado el Estoque y gor
ro enzima del S.A. se
leedio al Conde de Sal
daña su Cauallerizo
may.r selebando y bolui
ala Cortina donde oyo

otra vez y acompañada
dos delos Grandes y
Mayordomos fue porla Prim
zesa nra. S.ra y enllegando
al Canzel S. A. salio
acompañada delas Da
mas y Dueñas de onor
llegaron alas Gradas
decl altar donde esta
ua tendido el Broca
do y el Duque de ler
ma puesto una Almoa
da el Principe y otra
ala Princesa en que
se hincaron de Rodillas
el Nunzio comenzo la
Zeremonia dela Real

314

Conforme al Ceremonial Romano y auiendola Reziuido el R. de mano del Nunzio la besso y la entrego al Patriarcha Capellan Limosnero mayor sus Altezas se leuantaron a la Cortina del Rey nro. S.

el Nunzio mando publicar la Indulgencia plenaria q. su santidad auia conzedido para este dia y publicada echo la bendizion Pontifical y despues dixo el Com pecho=

Haviendo acavado el
Nuncio se fue adere
zar al faldistorio
y sus mag^des. y Altezas
asta el Canzel donde
seguido la Prinzesa
nra. S.^ra contres Due
ñas y Damas llevava
la el Patriarcha Cal
pellan y limosnero m.^or
la Rossa y el Conde de
Saldaña el Principe
Dexo S. A. a la Prin
zesa en el Canzel y en
traron con S. A. el Du
que de Lerma y el Pa
triarcha con la Rossa y

a esta su Aposento =

S. M. y el Principe nro. S.

salieron por el Corre

dor con el acompañamiento

llevando el Conde de Bal

daña el Estoque con el

Capero delante Inmediato

el Nuncio, Embaxa

dores, y Grandes, en

sus lugares =

Forma y Ceremo

nias conque se le

sirve la Rosa que

Embian los Summos

Pontifices a las per

sonas R.s

La Rosa tiene su princi

pio de que Su Santidad

en Roma el Domingo

Quarto de Quaresma
q. comienza la missa
faroz Semerilon ba
xa la Yg.a de S.n Pedro
y en una Capilla que la
llaman sacristia Con
asista con todos los Car
denales bestidos de co
lor Rossado, dos asis
tentes mayores el uno
tiene la Rosa en la
mano otro el Zeremonial
de la funzion dize su
Santidad las quatro
Oraziones bendiziendo
aquella Rosa echan
dola agua bendita pidien
do

a Dios q̃ por la Ynter
cencion del S.n Pedro
y S.n Pablo sean servi-
dos q̃ donde quiera
que llegare y estubiere
aquesta bolsa aya Paz
y tranquilidad pureza
y limpieza de Alma
acavadas las oraz.s
toma el Pontifize en
la mano la bolsa y
la lleva al altar may.r
enforma de procesion con
los asistentes y Carde
nales y se dize la missa
y la manda guardar en
en su Recamara y lapretta

en tales ocasiones de
Bodas o de tomar el
tiro de religion a la Ynfanta la qual si tiene
Ningunos se le remite
sino embia particular
legado con un Breve lle
no de favores en que dize
que en señal de muger
santa y de la pureza
e integridad la serviza
en aquella Rosa y fa
vor Pontificio =
El Papa Gregorio Decimo
quarto el año de 1591
embio la Rosa a la Señora
Infanta Doña Catharina
como se dize. Porque aun

de el Estoque del Rey
D. Phe 3.º =
La Santidad de Clemente
8.º embio la Rosa a la
serenissima Infanta
D.ª Ysauel estando
la Corte en Madrid el
año de 1595. y la solem
nidad y zeremonias cong
se rezivio son las sig.tes
En 5. de Mayo de dicho añ
q. fue quarta Domi
nica de Quaresma
antes de missa fue el
Almirante por D. Juan
fran.co Aldrouandini so
brino de la Santidad de
Clemente 8.º con grande

acompañam.to de es.
tuvieronle enmedio
el Almirante y Conde
de Lemus benia delan
te ynmediato el Rdo
Vacta que lleuaua las
Rossa bestido de Roque
te y detras el Colector
llegaron a Palacio y
subieron ala Capilla
y auiendo hecho Orazn
ante el Altar puso
la Rossa el Vata en-
medio del donde estubo
hasta el fin dela missa
y el se quedo enla Capilla
sentado alado del euangelio

en el Banco de los Pre
lados despues de todos
ellos y ally aguardo
asta que vino el Prin
cipe nro. S.=
Endereçando la Vossa en el
Altar D. Juan Franco
Aldrouandiny con el acon
pañamiento fue al Aposen
to de S. A. llevandole en
medio el Almirante y el
Duque de Medina-Celi
y tambien concurrio este dia
el Cardenal Archiduque
Alberto) entrando en la
Iglesia echas las Reve
rencias al Altar y S. A.
Aldrouandiny se fue asen
tar al Lado de la Epistola

donde le tenian puesta
una silla rasa mas a
baxo de las gradas junto
al Evangelio en que se asi
entan el preste y el Dia
cano q. dizen la missa
y delante un sitial cu
bierto de terziopelo Car
mesi, y a las Espaldas
deuaxo de la Tapizeria
colgada una Alfombrilla
de Oro de la India mas
larga que los Tapizes
dixeron la missa los
Capellanes de S. M. y
prosiguiendola hasta la
Oracion placeat y en el
Sermon dixo el Predi
cador algo de la signi fica
cion

y Zeremonias dela Vocal
y dicha la Oracion pla
zeat sevretrio el quese
Zelebraua con Diacano y
Subdiacano al Diacano
queesta puesto alapar
te dela Epistola =
Entretanto sepuso en a
siento quellaman fazis
tol alaparte del ebangelio
para el Nunçio Comiçia
rio nombrado p. este efec
to y senbo preuenido el
amito Alba, cruz, Pecto
ral, Estola, Plubial y
Mitra preziosa salio de
sulugar y subio ala gra
da y echas las Vueren
zias al Altar y al Prin

estando cubierto y bu
esto al Cuerpo de la
Capilla de Xpo el man
teo y la mazeta sin de
zir nada se sento y la
uo las manos el Dia
cano y subdiacano que
estauan apareiados
Vnos a la mano dere.
y otros a la hizquierda
le bistieron con las Ves
tiduras episcopales y
auiendose mudado el
fazistol a la mitad del
Altar se sento el Numo
con bueltas las espaldas
del Altar y el rostro al
Pueblo y el Diacano y sub
Diacano

se obstuvieron a vchuar
entonces D.n Juan fran.co
Ambrouandiny hizo que
sentar el Breue al Nun
zio comisario y q. cum
pliesse su contenido y el
Nuncio ordeno a D.n Ple
Nozile capellan de S. Alt.
q. le leyesse en alta voz
estando todos sentados

Leyo el Breue quedando
los Embaxadores en
el asiento Ordinario fue
el Principe nro. S. acon
pañandole el Cardenal
Archiduque su Tio y Al
drouandiny al Oratorio
Secreto de S. Alt. que esta
deuaxo de la Tribuna

y ala puerta dela cal
pilla Vesinio ala S.ª
Infanta que vino a
compañada delas Damas
y Dueñas tras la Sal
da una Dama que se
llamava Jazmenet y
un poco delante la S.ª In
fanta fueron asta el
altar donde estava el
Numpzio =
A Entretanto q el Lunige.
fue. por su herm.ª el Sal
pizero de S.A. y sus ofi
ziales pusieron un paño
de S.ª Tela de oro tendido
en el suelo que cubria las
dos gradas del Altar

la S.ra Infanta hizo Reue
rencia al Altar y el Nun
zio se leuanto con la Mitra
dio una Almoada el Fa
griero al Vicario Gl. de Pe
lada el qual la puso a
S.A. arrimada a la primera
ra grada por el lado del
euangelio y en ella se arro
dillo delante del Nun
cio: el Prinzipe se quedo
detras de su Herm.a a la
mano dra; Los Embaxa
dores salieron de su ban
co allegandosse un poco
mas adelante y ally es
tuvieron en pie al otro lado
deel Euangelio estubo el
Cardenal

en frente del Quinuiçe
las Damas que auian
salido de dos en dos de
tras de S.A. se arrima
ron al banco de los Cap.^nes
y embaxadores porque
S.M. estaua en el Ora
torio p.^ra verlo mexor y
las Dueñas y Bazineras
que traian la falda se
arrimaron a lado de la
Cortina los Grandes se
pusieron en sus bancos =
El Diacano tomando la
Vosa del Altar la puso
en manos del Numçio
comisario del Numçio
la entrego a la S.^ra Infanta

que estaua hincada el
Vo rillas diciendo las
palabras acostumbradas
que son ecce quo Vos am Ha
Hicanadas estas palabras
y oraz.n la S.ra Infanta
tomo la Vossa y la besso, co
mo Consagrada y la dio
a Garcia de Loayssa
Capellan y Limosnero m.or
de S.M.; S.A. se boluio p.r
donde seauia benido yen
do Inmediato a las perss.
D.n Garcia de Loayssa
con la Vossa y acompaña
da de la misma manera
asta la puerta del Ora
torio donde estubieron

el Principe al suyo, sa-
lio Garcia de Loaysa a la
Gloriosissima Capilla
y la llevo al altar, don
de dizen nueva Venera-
da a S. M. =
Buelto el Principe nuestro Señor
a la Cortina se levanta
el Nuncio apartado
al fazistol y quitada
la mitra el rostro al
pueblo con acto de bendicion
solemne teniendo delan
te la Cruz que sirvio el
Subdiacono, y el Diacono
publico las Indulgencias
del Breve Appostolico despues
el Nuncio se puso la mi-
tra

y se fue a su asiento al
lado de la Epistola y de
xando los ornamentos
se bistio manteo y muze
ta y en el Inter el que
zelebro se fue al altar y
acavo la missa dizien
do el evangelio de S.n
Juan =
Cia Santidad de Paulo 5.o
la embio a la Reyna
nra. S.ra D.a Ysauel de
Borbon dia de la Nati
uidad a 25 de Dize.
de 1618. y concurrio con
el estoque q. embio al
Rey Ph.e 4.o siendo Prin
zipe =

La Santidad de Urbano
Octavo la embió a la S.ra
Infanta D.a Maria
Reyna de Ungria despues
Emperatriz el año de
1630. pasando por Ita
lia à Alemania =
La Santidad de Ynozen
zio Dezimo la embió
a la Reyna D.a Maria-
na de Austria con el
Cardenal Nicolas Lu
dovico del Titulo de S.ta
Maria de los Martires
Legado à Latere de cuya
mano la recivio S.M. en la
Ciudad de Milan, Sucedio
en la tarde à 5 de Agosto

464

del año de 1659 =

Forma y Ceremo
nias con que se Ve
stie el Bonete y
Capelo de Cardenal
que embian los Su
mos Pontifizes á
los Prinzipes é In
fantes

La Santidad del papa Pio Dezi
mo Quarto en 4 de Mar
zo de 1577. nombro en
Roma en publico Consis
torio para Cardenal de
la Santa Ig.a Romana
al Serenissimo Prinzipe
Alberto Archiduque de
Austria hijo del S. Em
perador Maximilia
no y de la Sra. Emperatriz
D.a Maria Infanta de

despaña y a 26 del mis-
mo llegó á Madrid un
Correo que Despacho con
auiso el Cardenal S.
Sisto sobrino del Pon
tifize dió el Despacho
a S. M. con Carta de otros
Cardenales. Passando
dela Capilla de S. M. de
oyr missa =
Estando sus mag.des el Rey
y la Reyna el Prinzipe
y los Infantes y los se
renissimos S.res Archidu
ques Alberto, y Benzis
lao en Aranjuez llegó
alli a 22 de Mayo el
Obispo de Padua Nuncio

Ordinario de su Santi
dad en la Corte de Es
paña y con el el Conde
Anibal Pepoly Cama
rero secreto y muy fauo
recido de su Santidad q.
auia benido de Roma
con el Bonete y Capelo
llego a las ocho de la
mañana muy acompa
ñado de S. Ales y ally le
presento el Breue de
su Santidad y el Bo
nete de Grana estando
presente el embaxador
del Emperador que se ha
llaua en aquel sitio de
ally a un rato salio S. A.
a su Aposento vestido

Con sottana y manto
morado y Bonete negro
y el Colorado le lleuo otro
Camarero del Papa q̃
benia encompañia del
Conde Pepoly delante de
S. A. enuna salvilla de
plata asta la Capilla del
Sitio =
Sus mag.des estauan enla
Tribuna baxa enfren
te unsitial deterziopelo
colorado para el Nun
çio. Camarero may.r y
embaxador del Empe
rador dixo missa rez.da
el Nunçio ordinario
y dio a S. A. la Comunion
Acauada la missa compo de

406

del Legado a Latere de
su Santidad estando
S.A. a Rodillas delante
del y comuna sobrepelliz
q para este efecto le pusie
ron sobre la Sotana le
dio la primera Tonsura =
Acavada esta Zeremonia
le quitaron la Sobrepelliz
y el Nuncio le puso el
Roquete y el Bonete colo
rado en la Caueza y des
pues tomo el Mantelete
y Muzeta todo dorado
(por traer luto por el Em
perador su Padre) hizo
Reverenzia al Altar y a
sus mag.des y entro donde
estauan a bestirles la mu
cho

Sus mag.des abrazaron a S. A.
con grandes muestras
de Amor, la misma
Cortesia hizo con el Prin
cipe e Infantes y el Prin
cipe Bençeslao su herm.o
hizo la misma ceremo-
nia de agradezim.to con
sus magestades =
Sus mag.des subieron del Apo
sento dela Reyna y S. A. se
se quedaron en el del Rey
en entetanto hizieron a S. A.
la Corona y vestido de
Colorado por primer vez
y los Caualleros criados
dela Casa de S. A. alli
braron el luto =

De ally a pocos dias sus
mag.des y Altezas fueron
a tener las Pascuas
de Spiritu-santo al Mo
nasterio de S. Lorenzo
el Real l'adio para comul
garon los Serenisimos
Archiduques y el dia
de Pascua tiempo ano di
no el Nuncio Obispo de
Padua y el Embaxador
del Emperador y se aço
sentaron en la Hospede
ria no lexos del Apo
sento de S. M. =
A las Ocho de la mañana
baxaron todos los cal
uallexos q. ally se allaron
del Lugar del Escorial

q.ra subió acompañando
al Conde Anibal Pepoly
que traía a cavallo el
Capelo de Cardenal be
nía bestido de Colorado
como es costumbre apeo
se y subió adonde S. A.
también bestido de Colo
rado como es costumbre
apeose y subió adonde
estava S. M. con Capa
de falda larga asistido
del Nuncio q. también
tenía capa obispal de
falda larga morada y
el Embaxador del Em
perador =
S. M. entró después por otra

puerta conel Collar del
tuyson acompañado del
Príncipe Venzeslao y de
tras el Duque de Alba
también con Collar deel
Tuysson =
Baxaron la Escalera a
compañados delos Caua
lleros que alli se allaron
lleuando enmedio el Rey
Príncipe Venzeslao al Ar
chiduque Alberto Carde
nal ymmediato el Nun
cio que traya el Capelo
quellevaua un bastoncu
bierto de Raso colorado
y delante un Mazero con
las Armas de S. M. y de
tras de S. M. el Numçio

ordinario y el Embaxa
dor del Emperador y al
pie desta escalera aguar
daua la comunidad
delos frayles con cruz
y capas y desta suerte
llegaron ala iglesia auiendo
estado la Reyna y in
fantes siendo las once
desde un Claustro alto
Entrando enla iglesia S. M.
y el Archiduque carde
nal se fueron al sitial
que estaua ala parte del
Euangelio cubierto de bro
cado con Almoadas y si
llas de lo mismo y se fueron
el Principe Venceslao por

el Claustro al Oratorio
donde sus magestades sue
len oyr los offizios divi
nos: frente del sitial
del Arzobispo al lado de
la Epistola estava otro
cubierto de terziopelo colo
rado y el banco de tapize
ria de Bancal para el
Nunçio del Capelo y
Embaxador del Emperador
dor =
El Nunçio obispo con la ca
pa de Coro estando en el
altar empeze comenzo el Domi
no benedicater spiritus q.
se acavo de cantar con gran
devozion en el Coro de los
offiziales y despues hizieron

bestido de Pontifical con
mucha solemnidad dixo
la missa mayor conlas Ze
remonias que se acos
tumbran =
Y acauada la missa el Señor
del Nunçio obispo que
sestuvo ally leyo un Bre
ue de su Santidad en que
le mandaua poner el ca
pelo de Cardenal en la
Caueza de S.A. toman
dole primero el Juramento
acostumbrado el qual
hizo S.A. en sus manos
y luego le puso en la Caue
za el Capelo como de la
sobre un Bonete que tenia

de Tafetan Colorado =
Entretanto se canto en el
Coro el Tedeum y acauado
dio el Obispo la Bendizion
al Pueblo baxose S. M.
al Sitial y el Almohada
se desnudo y S. M. boluio
con el Principe Sentisimo
a la Iglesia y lleuo al Car
denal Archiduque a su
Aposento en la forma
y con el acompañamiento
que uino =
Estando baco el Arzobispado
de Toledo por muerte del
(~~[illegible]~~) Cardenal Don
Bernardino de Roxas
y Sandoual Inquisidor Gral

y del Consejo de Estado
que en todo el Rey D. Phe.
3.º al S.r Infante D.n Fer
nando para el Arzob.do
de Toledo ala Santidad
de Paulo 5.º y le supp.co
que juntamente le diese
el Capelo de Cardenal, co
mo lo hizo y se publicó en
Roma a 29 de Julio del 619.
Embió el Bonete y Capelo
y un Breve Despachado
el mismo dia, de Mons.r
Petrucy. Arzobispo del
Quieta de Chiti, Venido
el Bonete S.A. en Trinidad
dio en el Alcazar de
Sub..e d 30 del Henero

de 1620 presentes sus mag.des
Prinzipe y Prinzesa. In
fantes D.n Carlos y D.a
Maria =
1 Despidio S. A. al Arzobispo
Quita de Chiti, ponien
dole criados suyos que
le hiziesen el gasto todo
el tpo. que estuvo en tal
Corte =
2 Domingo 2 de Feb.o
de aquel año. recivio S. A.
el capelo de mano del
Cardenal D.n Antonio za
pata despues de aver
dicho la missa dando
con palabras su grandeza
y demostrazion el Pa
rabien a su santidad p.a
la Elección y a S. M. por
el zelo con que avia

publicado el Respecto y
Beneraz.n que tendrá ala
Ig.a Romana y alos Car
denales, Reyno de España
y Arzobispado de
Toledo por el justo que
se avria de seguir en su
Ig.a =

Consulta del Consº
los Viernes

Los Viernes viene el Consº
dela cassa del Presi
dente ala Consulta q.
se aze enla ante cama
ra de S.M. ponense tres
bancos para que se sien
te el Consº lo dos alos
lados y el otro en frente
dela tarima =
Sientase el Consº hasta

que S. M.t Sale y los Al
caldes sequedan en pie
arrimados ala Pared
alas esquidas del Pre
sidente que tiene su lugar
enel banco dela mano
dra. Inmediato ala del
Consejero ques Con
sultante luego el mas
antiguo y eneste banco
nose sientan mas. enlos
otros dos alternadam.te
porsus antiguedades =
Al. no Ss. dela Camara del Cons.o
mas antiguo y el S.r del
Presidente Junto al Bu
fete queesta alado dela
Chimenea y si el S.r tio
del Presidente lo es-

precede al S.or Cardenal, y siendo dos sus Hermanos
ra y siamos son de uso
de S. M.t precede el mas
antiguo =
Si el Cardenal el Presi,
dente se le pone una Si
lla ala parte del Banco
donde esta sentado
con los demas del Consej.o
y en saliendo S. M.t se
passa a ella =
S. M.t sale por la puerta q.
esta Inmediata ala Ca
mara acompañada del
Mayordomo m.or y Gentiles
hombres dela Camara
y el Consejo en descu
briendo a S. M.t se pone de
Rodillas y se estan asy

asta que S. Md. se sienta
les manda sentar y
entonzes se levantan y
se sientan S. Md. sentado
les manda cubrir buel
uense ahincar de Ro
dillas y en levantando se
se sientan y se cubren
excepto el Consultante
que queda en pie y des
cubierto, a este tpo. se sal
len los que bienen acompa
nando a S. Md. los Alca
des, sres. de Camara, y
Secretario del Presi
dente que salen por
la puerta que tiene el
Ugier de Camara y el
Portero y se entra en la

pieza de los Embaxadores zerrando tamb.n esta puerta; y queda S.M. solo con el Conss.o
Acauada la Consulta el Conssexero que esta el primero ala mano hiz quierda del Banco se asoma ala puerta por orden de S.M. adeentrar que dandose este Conssexero y el Conss.o de Nodillas asta que ablaba S.M. y pordexle de bista. despues se sienta el Conss.o por la misma orden q. el primero asta que sale el Secretario de Camara a hauisar al

Pressidente que entra
a tener Audiencia con
S. M. acompañandole
los del Consexo de Ca
mara hasta la Galería
Dorada y estos salen
por el Retrete y los de
mas del Consexo por
la puerta de la saleta =

Bessamanos de
los Consexos las
Pascuas y otras
Ocassiones =

S. M. da orden al Ma
yordomo mayor o en su
ausencia o falta al Se
manero para que vaya
à havisar a los Consejos
que el segundo dia

de Pasqua de Nauidad
porla tarde alaora
queees seruido vengan
abesar lamano =
En empezando avenir
los Consejeros esta a
compañado delos Mayordomos
y Gentiles hombres al
la pieza dela Camara
donde ay las Audi
encias ordinarias =
Toma la puerta el Ayud
da de Camara de Gu
arda y el secretario de
Camara auisa q. en
tren los Consejos s.do
el Primero el Real de
Castilla, bienen delante

el Fiscal sera Can
zel de Corte y el del
Consse(x)o luego los
Alcaldes despues los
oydores y el Illmo
Presidente q. es el
primero que llega a
dar las Pascuas al
S. Rr. y besarle la ma
no y despues se queda al
empie un poco desvia
do del Bufete a la
mano dra. de S. Rr. a
guardando q. el Conss.o
besse la mano como ua
rete por la planta q.
esta adelante=
Los Alcaldes entran

Combaras y p.ra bessar
a S. Alt. la mano las ar
rimaran =
Prosiguiendo el Consejo R.l y
entra el de Aragon =
El tercero el de Ingq. en
a este Cons.o y viene
S. Alt empeci; y aunq.
le acompaña el Regua
zir mayor no besa la
mano a S. Alt. =
El Quarto el Conss.o del
Italia =
El Quinto el Conss.o del
Portugal =
El Sexto el Consssexo
de Flandes =
El Septimo el Conssejo

de las Indias =

El Octauo el de las ordenes: aquien acompañan los Caualleros de las tres ordenes, militares; Santiago, Calatraua, y Alcantara y solo aeste Consejo selepermite queentre consuacompañam.to =

El Noueno el Consejo de Hazienda con todos sus Tribunales =

El Dezimo y Ultimo el de Cruzada =

Los Presidentes bandado a S. M. los nombres de los Consexeros

y Secretario de que besan la mano y el rey despues que s(e) ha quitado el guante en tomando su lugar le manda cubrir S. M.

No acostumbra S. M. dar la mano a ningun Sacerdote aunque sea su vasallo =

Como besando la mano a S. M. han de besarla a la Reyna nra. Sa. Asi quanto por la misma orden y S. M. los recibe en su estrado =

Dia de la Consagracion en la Capilla Real

La forma q̃ tiene la di-
posizion dela capilla
Real quando se consa-
gra algun Prelado es
la siguiente =
Ponese una Alfombra
Junto la parte del Altar
al lado dela epistola y
enzima el fazistol
donde a de estar el
Prelado que consagra
en la Creencia para el
dicho Prelado =
Al lado del Evangelio
donde suele estar dicho
Prelado elegido la Corti-
na q. se le pone y un banco

cubierto q. sentarse
los tres Prelados que
son necesarios para
las ceremonias con
una Alfombra a los
pies y si ay algunos
Prelados mas se sien
tan en el banco tendi
do sobre la peana del
Altar =

Los Capellanes asisten
en un banco al lado de la
Epistola =

Detras del banco de los
Prelados los capella
nes q tienen las mitras =

En los Asientos de la ca
pilla mayor a los dos

tados Bufetes cubi
ertos con sobremesas
para poner el Recado
de los Prelados =
El Altar del Consagran
te debaxo del Arco
donde suele estar el
banco de los Embaxa
dores =
Y a el lado de la epistola cer
ca del Altar seis Altares
bestidos Ricos para q.
se Consagren y donde se
quele a vistan =
Donde suele estar el pul
pito arrimado al Arco
y a la Pared dos Bu
fetes cubiertos con man
teles el uno para el
Pontifical del q. se consagra

el otro para el M.
Hombre =
Los Grandes en su banco
y los Capellanes y Pre
dicadores en el suyo y
la Gente particular de
tras de los Bancos =
Sus mag.des suelen estar en
las Tribunas de los
Canzeles =
El Aguamanil la Toa
lla la ofrenda y las
achas suelen llevar los
Grandes que alli se allan
al tpo. y en la forma q.
dispone el Zeremonial =
La puerta la tienen los Por
teros de la camara =
Las ordenes q. a ladieron sobre l[illegible]
Zentrada al Mayo.mo m.or =

Capitulo dela
orden del tuyson
de oro q.^{ta} quan
do S.M. le da y
el juram.^{to} q. hace
el q. le rezibe.

S.M. Como soberano se
ñala dia para el Cal
pitulo y unira antes el
Chanciller dela orden
acompañado del Te
sorero y Grefier y Rey
de Armas. Avisa el Prin
zipe, Infante o Caua
llero que seade Criar
y el Libro delos Esta
tutos y le Informa de
las Zeremonias conque
seade zelebrar este acto
y juramento q. seadeazer.

y el Rey al Armas q.
entrega una Relazion
y tambien corre por su
quenta el hacer saver
alos cavalleros q. es
tan en la Corte el dia
y ora señalado para q.
se allen en el Capitulo =
Alfombrase la pieza don
de se a de zelebrar que sue
le ser en la Camara don
de S.M. da las Audien-
zias Ordinarias y ponese
una silla para S.M. ar
rimada ala Pared y a
los lados unos bancos
cubiertos de Bancales de
Tapizeria y otro banqui
llo para los Offiziales

dela Orden enfrente del
la Silla de S. M. que no
se cubre quando se halla
el Capitulo oda el Fuy
son el Soberano pero q^do
le da otro Cavallero se
cubre como los demas del
Vancales =

Al lado dro. dela Silla a de
estar un Bufete con so
bre messa y en el Zerial
de S. M. un misal abier
to con una Cruz y a la
otra parte del Bufete
una Almoada y enzi
ma el Collar que se a de
dar al que hubiere de Re
zivir el Fuysson =
S. M. sale con el Collar
de la orden y detras el

Cauallerizo mayor y el
primer Cauallerizo q.
trae el estoque para
que le sirua el Caual
lerizo mayor en la pie
za donde se celebro an
de estar sobre los Cal
ualleros del Tuyson
sentados por su anti
guedad y quando ay
Principe o Infante q.
es de la misma orden
precede a todos los Cau
os los quatro ofiziales
en sus banquillos =
S.M. seguira el somorzao
a los Caualleros tomal
la silla y les manda
sentar y cubiertos los ofs.

que se sienten y no se cu-
bran quando se halla alli
el Soberano pero quan-
do esta auvente se cubre
como los Cavalleros: el
Cavallerizo mayor se que-
da en pie arrimado a la
Pared al lado hizquierdo
de la Silla de S.M. y ferca
de la puerta por donde en-
tro; y el primer Cavalle-
rizo arrimado a la pa-
red al lado hizquierdo
de la puerta =
S.M. manda al mas moder-
no de los Cavalleros q.
salga a la antecamara
donde aguarda el que ade
recibir el Tuyson á

preguntarle si a leido
do oydo o visto los es
tatutos y Juramentos
que a de azer y esta pronp
to de cumplir lo que por
ellos se manda y si a si
do armado Cavallero
y echa Venerenzia sale
acompañado del Chanci
ller el que a de rezibir
el Tuysson Responde q.
lo a visto y esta deter
minado de guardar lo
que por ellos se manda
y con agradezimiento y
estimazion a la merzed q.
S. M. le ha echo en el y si a sido
armado Cavallero, oro =

el Chanciller se queda al
conet. y el Cavallero bu
elue a S. M. a dar la Res
puesta y S. M. manda q.
buelua por el =
Los Cavalleros y el Chan
ciller entran por medio
de los Vancos y echas las
Reverencias a S. M. des
pues de sentado y cubierto
el Padrino; y sentado
el Chanciller con los ofi
ziales queda en pie el
que a de rrezibir el Tuyson
delante de S. M. y a de dar
un papel que le entrego el
Rey de Armas con las
palabras contenidas en el

Capitulo

52 y a los Estatutos q
son los que se siguen =
Pe he tenido como por parti
cular gracia y md.
q V. Ex.a se a servido elexido
y nombrado por Caual
llero y Cofrade de tal
orden y ammigable compa
ñia del Tuson de Oro
y tengo esta Eleccion
por onrra muy grande
y le e haceptado con el
auto y agradezimiento
deuido y doy a V. Ex.a
grazias muy humildes
aquy estoy aparexado
a obedezer y azer tocan
te

a este orden todo a'l
que sto aque soy oblig.do =
A lo qual manda a S. M.
responde por el Chan
ciller el qual sale de su
asiento y estando delan
te del Bufete dize lo
siguiente =
Vos por la fama de buestros
meritos y la confianza
que tenemos de que no solo
procuraxeis conservar
las pero tambien a'l
crecentarlas assy por
buestra propria alaban
za que para la comun
dignidad y onrra del
nombre de cavallero os
semos elegido y nombrado

para queseais perpe
tuamente conel fauor
de Dios Cauallero Co
frade desta orden yami
gable compañia delos hy
son de Dios; y assi abreis
de Jurar dos Capitulos
queos seran leydos =
Primero queselea, leyneg.ta
S.M. sies Armado Ca
uallero conla espada
de onor y sino les ueg.de
queno; y ledize el Chan
ciller queesnecesario
quelo sea antes del
Jurar y sea admitido
ala Orden =
Mientras seaze estaneg.ta

ba el Rey de Armas
a llamar al Cavallero
mayor paraque sir
ba el estoque a S. M. y
el primer cavallerizo se
le da para este efecto =

Ponese delante de S. M. y
le suplica sea servido de ar
marle Cavallero y S. M.
tomando el estoque le da
tres golpes en el hombro
y tres en el izquierdo
diciendo quereis ser
Cavallero responde si
quiero y S. M. le dize Dios
os aga buen cavallero
y el Apostol S. Andres
luego le da a besar el pomo

del Estoque y acauado
la ßeremonia besa a S.A.
la mano por esta md.
Si es Cauallero llamado
se le escuesa esta ße-
remonia y endiciendo
que a de Jurar los ca-
pitulos que le seran ley-
dos señoria Nodillas
Junto al Bufete pone
la mano dra. sobre la
Cruz y la hizquierda
sobre el missal y el
Chanziller en pie echa
la Veneracion lee el Ju-
ramento que es conffor-
me se Conßerua desde

el Capitulo 52. asta el
18. estas constituziones
en esta manera =
Que con todo bro. Poder os
Emplearen el mante
neros en estado y prima
y os esforzareis para
acrezentar la sin sufrir
que sayga o sea desmi
nuydo quanto a vos
diereis remediar
y quando fuere Vrn. =
Y si acontezeiere lo que
no quiera que se os ha
llare tal falta que por el
los Estatutos y ordenan
zas hubiesedes de ser
borrado y Requerido a

Restituyesse el Collar y
Libro en tal casso le
tornareis a embiar y
Restituir al soberano
dentro de tres meses des
pues de echo el Requeri
miento sino sabmus del
ally adelante ponereis el
dicho Collar ni otro se
mexante del y que por
esta Ocasion no tendreis
ni Venir ni dio al año
Soberano ni a los Caua
lleros Cofrades ni ofi
ziales de esta orden ma
ninguno de ellos =
Que todas las penas q se
zerimonias q por otras

Casos leves os fueren
cargados y puestas por
la dicha Orden de la Ille
vireis compareçer a
lo cumplireis sin tampo
co tener por ello odio
ni rencor al Soberano
Cavalleros, Cofrades
ni oficiales della ni
a ninguno dellas quien
dos llamareis y pareze
reis a los Capitulos y
Ayuntamientos de la
orden o embiareis a
ellos segun las ordenan
zas al Soverano y a sus
subcesores y a los que por
el Soverano fueren Comis
tidos

Obedezereis en cosas
Razonables que tocaren
alas obligaziones y ne
gozios dellas =
Item que con todo vro. po
der guardareis y cum
pliréis todos los esta
tutos ordenanzas. capi
tulos y puntos desta or
den que aueis visto por
escripto y oydo leer y lo
prometeis y jurais en
general desta misma
manera como particu
larmente sobre cada
punto hizieredes junta
mente =
Por acauando de leer el chan
ciller

Conforme al dicho Cap.º
58 se dize en nre. de S. M.
assi lo Juraiz y prome-
teis sobre bra. fee y onrra
Y teniendo sempre. las manos
sobre la Cruz y missal
responde assi lo Juro
y prometo y assi me ayude
de Dios y todos sus
Santos =

Hecho esto se leuanta y bu-
elue a poner de Rodillas
delante de S. M. y el Rey
sorteo siertamente y
siño el Chanciller toma
la Armada en que esta
el Collar y le da a S. M.
y mientras se le pone al
Cuello S. M. le dize De lo

por el Chaualler [illegible]
palabras siguientes
La Orden del Bremo [illegible]
amigable compañia y
enseñal de ello de [illegible]
este Collar que [illegible]
que lo puedas traer [illegible]
por todo [illegible] y [illegible]
[illegible] suyo y ensalzamiento
de la orden y de [illegible] me
[illegible] y buen renombre
en nombre del Padre, del
hijo, y del Espiritu santo
Responde el Cauallero
Amen: Dios me de su
grazia para ello =
Besa la mano de S.M. y
recibe los Brazos, y el

abraza a los demas q.
estan en sus asientos =
S. Alt. manda q. ue se sien
te el que a rezivido el
tuyson como Caualle
ro desta orden, y toma
el ultimo lugar pero
siendo Prinzipe o In
fante que es como que
da dicho precede a unq.
sea mas moderno y luego
le manda cubrir =
De alli a poco rato se leuan
ta S. Alt. y los Caualle
ros le acompañan asta
la puerta por donde salio
con que se da fin a este acto =
Dia en que los Ca
ualleros del Tuyson

Sedeven poner el
Collar grande con
forme a los Esta
tutos.

El Sr. Emperador Carlos
quinto; por un Estatu
to q. hizo el año de 1516
en Capitulo de la orden
del Tuyson determino
que todos los Caualle
ros sequirasen y traxe
sen el Collar grande en
los dias y festiuidades
Siguientes =
El dia de nauidad de mo.
ta del spiritu santo =
La Pasqua de Resurecion =
Los Dias de nra. Sra. =
El Dia dela Ascension =
El dia del Corpus christi =

El dia de todos los S.tos =
El dia de S.n Juan Bau.ta =
Los dias de Apostoles =
La Pasqua de Reyes =
El dia de S.n Andres Pa
tron de la Casa de Bor
goña y del Tuyson =
Los dias de honrras de los
Jefes y cavalleros de la
orden del Tuyson =
En todos los actos y jun
tas ordinarios y extra
ordinarios de la orden
del Tuyson =
Quando se reziben Emba
xadores y despiden en
proposiz.n de honres =
El S.r Rey D. Ph.e 2.o
en otro capitulo de la or
den del Tuyson que se
celebro

el año de 1555: Determinó
no se quitieran tambien
el Sugeson Grande en
los dias siguientes =
Desde las primeras Vis
peras y Destas fiestas y
a la missa may.r y se
gundas Visperas de los
dhas sobre dichos y a
todas otras que salie
ren desus casas empo.
para audir al ofizio
divino ó otros negozios =
Juramento de Gran
ziller de la orden
del Sugeson
S.R. señala el dia en q.
ade jurar para q. sea
visse y estando dispu
esta la pieza en la for
ma

430

q. se dize enel capitulo
desta orden; y S. M. y
los Caualleros officiales
sentados manda al Grefier
que salga allamar
al chanciller =

Entra el chanciller; y
enllegando delante de S. M.
le dize el Grefier azeptais
la eleccion de V. M. para
por chanciller del orn.
responde, azepto con pa
labras de mucho respeto
y el Grefier dize Venid
a Jurar =

Hincase de rodillas de
lante de S. M. y lee el Ju
ramento q. es el sig.te =

Yo N. elexido por chan
ziller desta orden del Tuson

por el Rey nro. S. sobe
rano de ella prometo y
Juro a Dios sobre es
tos santos evangelios
que me allare personal
mente en los capitulos
y Juntas de esta orden
y no siendo por enferme
dad y Causa lexma
de que dare quenta a V. M.
para que sostituya y so
meta a pors. que tenga
los Requisitos que dispo
nen las constituziones
de la orden; no se llara
con el sello della los des
pachos conzernientes
al onor de los caualle
ros sin ... orden

a S. M. ni de xar por
Odio temor ni affizion
de dezir y proponer en los
Capitulos y Juntas todo
lo que me fuere encargado
por el Soverano de esta
orden y de craxarle el tpo.
y lugar las determinaz.^s
que se tomaron en los Ca
pitulos assy en Comu
nidad como en otras
cosas guardare secreto
que dispanen las Consti
tuziones sobre dichas y
Exerzere este mi off.^o
de Chanciller en todo y
por todo bien y fielmente
assi Dios me ayude y to
dos sus Santos =

En acavando de leer
alza el Yndize de la mano
no hizquierda y entregan
do la mano dra. ala boca
la Bessa y pone sobre
su pecho y despues sobre
el Missal =

El Thessorero dela Orden se
hinca de Rodillas y leda
a S. M. el sello en una Ban
dexa y S. M. le entrega
por su mano al Chanci
ller y dize al Grefier. dad
le su Despacho enla
forma que a su predezesor
y el Chanciller buelve a
tomar posesion desulu
gar en el banco sentase

el Chanciller y S. M.
se levanta y se va a su
Aposento acompañado
de los Caballeros asta
la puerta con que se da fin
a este acto =

Capitulo Gral.
de la orden de
Santiago

Domingo a 16. de Abril
del año de 1600. el Rey
D. Ph.e 3.o (que este en
gloria) como maestro
de la Orden de Santiago
Ordeno Capitulo gral.
en el Combento de S. Ger.mo
de Madrid =
Cubriose la Yglesia y la
Capilla mayor y se enjo

Vna taxima alado de
la primera grada del
altar mayor; pusose
la Cortina alado del
Euangelio y dos Herás
de Damas asta lugar
esta seda q.a diuididas
delas Paredes del fuego
seda Seg.a dos pie medi-
estos de Paniales desta
pizarra =
Pusieronse Perchas colga-
das asta la puerta dela
Seg.a y el Claustro Ca-
pitulo y Seg.a se entapi-
zo de tapizerias Viejas =
El Sauado en la noche 15
del Prior llegaron aste

Combento S. M. y el
Prior de Veles aunq.
misma ora. S. M. sea
gosento en su quarto
y el Prior enel Combto =
Domingo por la mañana
na se juntaron enel
Combento de S. Geroni
mo los trezes atratar
quadiento se auia de
dar al Comendador mor.
de Aragon; y se resol
uió siguiesse un Banco
con una Alfombra adonde
de sequito la Vissita de
la Capilla mayor y assy
se executo =
El Comendador mayor

y los demas cavalleros
de Castilla se sentaron
en el banco del lado del
Evangelio, y los de Leon
y Aragon al de la Epis-
tola =

En estando el Prior
de Veles vestido de Pon-
tifical en el Altar mor.
y el Duque de Lerma
Comendador mayor de
Castilla en caveçera
de banco y tras el el
Conde de Miranda, Pre-
sidente de Castilla y el
de fuentes treces, con
bonetes de terciopelo

y al otro lado en la cal
uezera del Ramo el Prior
de Merida, y D.n Juan
de Idiaquez, Presiden
te del Consejo de Horde
nes Comendador may.r
de Leon; y D.n Bernar
dino de Mendoza Treze
con bonetes de clerigos
y todos con Capas blan
cas; y acavó el Prior
con una cruz delante y
quatro religiosos con
Capas de Coro, y sus Diá
canos, y seis Pajes
de S. M. de los de auito
con achas Blancas, y

acompañandole todos

tres y demas Caualleros

fueron por S.M. al Capi

tulo del Combento donde

aguardaua tenia enla

mano un Brazo entero

de Santiago y alli le en

trego al Prior de Ucles

dimieron en proszesion con

toda la Capilla Real

asta el Altar mayor

S.M. entro enla Cortina

los demas tomaron sus

lugares y se empezo la

missa con mucha solem

nidad =

El Prior de Merida empa

sso junto ala Cortina

y echo el Rey el Asgaie
me comune al Rey estte
Ilusse cauallero a la conse-
cion de la encomienda y a l
Ahambro dela orden echo
el Agua a los demas ca
ualleros bajo la gaz asta
la postrera grada y se aca
do a sus pies =
Acauada la misa el
Rey ymeta se despidio
el señor Obispo y bajo
asiendo a este acatami.to
sentado delante del Comen
dador mayor de Castilla =
Luego el Aposentador m.or
del Palacio para una silla
a esta comencio a la Capi-
lla

mays.r arrimados ala
primera grada y auien
dosse sentado fueron el
Comendador mayor de
Castilla y el de Leon y
hizieron juntos muy gran
acatamiento a su Md. y se
boluieron asentar y un
Religiosso desta orden que
esto en Libro e mun fa
ristol tomando la ben
dicion del Prior destos
leyo toda la Regla desta
orden que se acauo aseer
alas quatro de la tarde =
Despues se nombro porlos
trezes muertos a Dn

Pedro de Toledo y á D.n
Juan de Borxa y el Prior
del Pro le tomo el Jura
mento en su libro missal
y un Christo y acauado
el Juramento se senta
ron por antiguedad y dig
nidad con estas ceremo
nias se acauo este dia
a las quatro y media de
la Tarde otro dia se
hizo de la misma mane
ra y dixo la missa
D. Pedro de Luna Capp.n
mayor de las Descal
zas, Cauallero de hauito
y acauada la missa al
Seguro S. M. en la silla

el Prior delles ala
mano dra. y el de me
dio ala hisquierda
un poco mas desuiado
que el de ellos =
Cagellan de S.M. leyo los
establecimientos de la
orden y en acauando
dixo en alta boz: Cal
ualleros aora es tpo.
que si algo sauen dellos
de otros lo digais para
que S.M. conforme a
Dios y Cauallería del
S. Santiago lo Castigue
para enxiemplo y boluio
a dezir: Caualleros pro
meteis

y dais bra. Palabra y
poder para que en este
Capitulo todo lo que se
hiciere pasare por ello
y diciendo en alta Voz
si prometemos, y luego los
demas Caualleros dixe
ron que si y luego despues
el Prior de Ucles, el de
Merida, y el Duque de
Lerma y los demas tre
ce, y a todos los dichos
Caualleros de la dichas
orden a cada Uno de por
si y les pregunte lo mismo
y todos dixeron que si y
con que se dio fin a este
dia y despues de esto.

por la Comodidad del
Conde de Miranda se
Juntaron en Santa Ma
ria en una Capilla muy
Zerrada de Canzeles
y siempre tubieron en el
altar el brazo de Santiago =

Nombram.to de Tre-
zes en la orden de
Santiago en Capitu
lo Particular.

El Secretario del Consejo de
las Ordenes y siendo
Cavallero de la orden
de Santiago a de asistir
a la Eleccion y a de ser de
su cargo el cuidar de
palabra a los trezes q.

estubieren enla Corte el
dia ora y lugar enque
S. M. manda quese jun
ten y alos ausentes lee
ande embiar, Cartas fir
madas de su Rl. mano
enla forma siguiente =

El Rey

Conde Primo treze dela
orden de Santiago cuya
Administracion perpetua
yo tengo por authoridad
Apostolica bien sauis como
alpressente estan bacos
trezenazgos dela dicha
orden por fallecimiento
de N. Comendador de N.
y porque alo bien deello
combiene que el numero

a los trezes esten cun
plidos y cesaça seguim.to
a los que faltan por tante
os mandamos que para
los demas .... 16 .... a.s ven
gais a juntaros aqui
con los demas trezes p.a
azer la dicha elecion
con mijor e comiá como
se acostumbra por no po
der azer aora capitulo
gral. respecto de mis mu
chas ocupaziones p.a
que allandoos e asi jun
tos y visto por mi los
autos de todos pueda
prover lo que convenga

segun Dios y la Orden
y si algun Impedimento
tubieredes para no poder
benir me lo imbiareis con
toda breuedad y no votro
para la Elecion como
disponen los establezimientos
de la dicha orden de San
tiago nombra S. M. con
Consulta del Consejo de
ordenes al Vicario de
Judea o a otro Religioso
que sirua de Secretario
en el Capitulo para dezir
to, y de cumplir con su
obligacion ante el Presi
dente =
S. M. señala en su Lugar

el Aposentador q. a de
azer el Capitulo y se
sienta en su silla zerca
de un Bufete en que a
de estar un libro misal
y una cruz encima q.
la pone el Capellan m.or
y si hubiere Prinzipe
y S. M. mandare que
asista se sentara en
otra silla aun lado
enfrente desta de S. M.
y al hizquierdo zerca
del a de S. M. se pone un
Banquillo donde el Se
cretario de Nobillas y
devenidiens adevaiter

los Votos los treces y
el secretario an de estar
con mantos blancos Ca
pitulares y sombrero
adiferencia del Capitu
lo gñal donde asisten
con capas de Coro negras
y quixetas en las Cal
ueras y solamente los
treces en bancos cubi
ertos amano dra. los
de la Prouincia donde
se celebra el Capitulo, y
ala hizquierda los otros
guardando la antigue
dad que tienen de sus
Treces =

Los treze que no hu
bieren echo el Juram.to
quando fueron elexi
dos por estar auzen
tes o por otro Insusto
Impedimento cada Uno
de por si se hincan de Ro
dillas delante del Bu
fete y el Secretario al
otro lado en que confor
me ala planta que esta
al pie de esta elecion
y puestas las manos el
treze en el missal y en
la Cruz que esta encci
ma del Bufete: el s.rio
escrive el Juramento:

enesta forma =

Juramento

Yo N. juraréis a Dios
y a una señal de Cruz
y a los santos evangelios
en que corporalmente toca-
is y poneis vras manos
que bien y fielmente u-
sareis el Offizio de
treze a que sois elegido
y guardareis sano y ver-
dadero Consejo segun
Dios os diere a entender
en las cosas que nos vie-
redes de deliberar y de-
terminar y guardareis
el dho. de la orden

y procuraréis el bien y
provecho y le acrezentar
eis enquanto en vos fue
re y ebitaréis su daño
y que no dexaréis de hazer
por amor, temor o por
odio ni por otra affici-
on causa alg.a y que
en todo usaréis bien o fi.o
segun se contiene en la
fundaz.n de la d.ha orden y
Privilegio de ella; y el
treze responde assi lo
Juro y prometo y vueltos
a sus lugares los que an
jurado el s.r prior dirá las
palabras siguientes =

Porque son fallecidos
N. N. y trezes y sus tres
nargos estan vacos y
andeser proveydos en su
lugar otros para que su
numero este cumplido
manda v.s. M. que aga el
el Juramento acostum
brado y despues cada
uno por su orden, y an
tiguedad de Trezes. den
grado ante v.s. M. y deir
su voto para que por
su Consejo y parecer
v.s. M. lo provea =
Dicho esto llegan los tre
zes juntos y se inclinan
de rodillas juntos

messa donde estubiere
el missal y Cruz y pu-
estas las manos sobre
el Libro de los evange-
lios el secretario q.
adecetar las Vosillas al
lado del Bufete le Vi-
zue el Juramento en
la forma siguiente =

Juramento

Vosotros N. N. Jurais a
Dios y a esta Cruz y
a los S.tos Evangelios en
que corporalmente po-
neis las manos que
no dareis ellos, Votos
a hombre que tenga al

muger ni hijos con Vi
za de Moros ni Budie
nia quien hubiere con
pra de encomienda a nuestros
bienes desta Orden; y
ellos Responderan que
assi lo Juran y prome
ten =

Quando se aze el Juramto.
en Capitulo gral. le to
ma el Prior o Provin
zial estando sentados
en la Cauezera del ban
co de la mano dra. y el
tiene empie y descubierto =

Hecho esto se lebantan
los treze a sus asientos.

y el Cap.º asu puesto y de
de ally dize tambien
ay en nros establezim.tos
y en ellos se exquisan
algunas calidades de los
encomendero electos en
esta manera =

Palabras del
establezim.to =

Declaramos que el que
hubiere deser elexido
por Treze sea profeso
y de veinte y zinco años
de hedad cumplidos y
que es la preeminencia
delos trezes estan en
cargamos alos que a
sin

son que soten por las per
sonas enquien Comun
zan las Caridades de
nobleza costumbre y no
uidemas que se le sigue
zen y no den su Voto a
quien dixere mendirecta
mente procurare ser ele
gido por tales =
Item ordenamos y man
damos que no queda ser
treze ni Encomienda
persona que aya tenido
condispensa el auito =
Demas desto encarga
S. M.^t que enta eleccion
no aya Conzierto sino

quedado nro Voto Vra
na y libremente =
Acauado de leer y dezir
lo referido el secretario
se pone alado hizquierdo
de S.M. hincadas las
rodillas junto el Ban
quillo donde adeseruir
y dize a los trezes =
Hade proueerse el trezena
to que Vaco por N.
S.M. manda quebengan
los d. s a botar =
Los trezes an dehir cada
uno de por si comenzan
do por el mas moderno a
ca el mas antiguo y mader

rodillas delante de
S.M. dira el que votare
re: os doy mi voto en el
Ducante que esta señala
da a V.S. y el secretario
lo asentara en un papel
quadernado para poner
los votos como fueron
diciendo y auiendo vo
tado todos los secreta
rios lo mostrara y dara
a S.M. por el mismo pa
pel y auiendo manda
do a S.M. el que se a de
publicar lo asentara en
un papel aparte en que
lo asentara y lleuara los
memoriales de los ....

que an_ de ser mandado y se an
de producer fuente del
cuyo lugar fuere el
elegido especificando el
nombre propio que tiene de
donde es comendador, y
bestillemar [illegible] y luego
dira en boz alta este
conoscibles: S.M. conforme
[illegible] de los treze a
proveydo el oficio de
treze que esta vaco por
muerte de N. =

Pudiendo ser auido el electo
luego y queriendo el M.
podra benir y acer no
tener la election, y [illegible]

el juramento q. el es-
tablezimiento manda
y la Congregacion el
qual echo se asienta y q.
toma posesion y el S.
prosigue diciendo = el M.
manda que bengais a
jurar para las nuebas
Elecciones que se an de
azer pues sois bocales
tes y el semejante para
el eluramento como lo
hizieron los antecedentes
quedando primero Voto
para las Elecciones; co
mo mas moderno y tan
bien es que de Osuesan

en alguno de los que fu
eren saliendo por el
tiempo que se gasta en
ello y continuar las
demas elecciones con
los que salieren la primera
y los que pudieren ser aun
sados de comunicamente
electos por la misma
orden y forma que se a
dicho bolbiendo a leer
el secretario despues
de las publicaziones el
testimo nombrado para
principio de la eleccion
que se siguiere las pala
bras refsdas en esta manera

Hade Proueere el
tresoriato que d aco
ormmente de S. S. M.
manda quetenga a d
botar. siguiendo alos
demas el titulo que
enla primera Elecion
y en todas las que se hui
ren sinque la una tenga
mas que la otra =

Tambien se advierte q.
enesta Elecion decel que
tubiere la mayor parte
de los botos y ninguno tu
bieren ande bolver a bo
tar como lo dispone el
establecimiento =

Acavada la prision
el S.M. se levanta y
se entra en su aposen
to acompanandole los
que se allan alli cada
vno asta donde tiene
su entrada =

El secretario pone des
pues en forma original
con dia, mes, y año, estos
autos y sesiones y lo de.
mas que hubiere pasado
desde el principio asta
el fin escepto el modo de
los Votos que no se an
de escriuir, em particu
lar embiara a los Ausen
tes

hae p. de su Decreto
nes y en cuyo lugar
fueron creados e con
queriendo los por su or
den y antiguedad como
se fueren nombrando porq.
pueda quenade proce
der como mas antiguo
en los autos Capitulos
que adelante se ofrezieren

Por nuevamente Decreto
se les Despacha Titulo
que le refrenda el Secret.rio
q. ordenes aunque sea
de auto; y no aviendo sus
tado por no allarse presente
ria el Varon al qual que

fueren [illegible] se
ran en presencia de S. M.
quando le ordena an
te el Conse.^xo de Ordenes d.
es de habito o ante el Jues
ces de Budea o otro Conse.^xo
que tenga aquien S. M.
manda que Visita el Ju
ramento y esta funzion
es como se dize en adelante =
Juram.^to de Treze de
la Orden de Santiago
que por estar ausen
tes quando su elec
tion o por otra jus
ta no pudieron azerlo
en el Capitulo
Esta funzion suele azerla

Cinquenta piezas
de la Obediencia y en
la antecamarilla a
guardaran los trezes q.
han de Jurar y el S.ario
ordenes con los mantos
llamados Capitulares =
Y estando S.M. sentado
en la silla cerca de a q.l
adeauer un Bufete y
sobre el un libro missal
y una Cruz que pone el
Capellan mayor, los Ma
yordomos. Gentiles hom
bres de la camara, otros
Caualleros q. tienen en
trada, en sus lugares, el S.rio

de Camara avisa en
tre el treze que a de Ju
rar acompañado del S.ᴿᵒ
de Ordenes y echas las
Venias a el Treze se
hinca de Rodillas delan
te del Bufete y el secret.ʳᵒ
al otro lado conforme a la
planta que esta al fin de
este Juramento y puestas
las manos sobre la Cruz
y el misal el secretario
tome el Juramento en
esta forma

Juramento

Vos N. Jurais a Dios y
a esta señal de Cruz y a los

Santos Euangelios con
que corporalmente po-
neis vra. manos q.
bien y fielmente husareis
el ofizio de Treze en q.
sois elegido y que dais
vro. sano y berdadero con-
sexo segun bos podie-
re a entender en las cosas
que hubieredes de delib-
rar y determinar y q.
guardareis el dro. de la
Orden y procurareis el
bien y prouecho y quite
mediareis en quanto en
bos fuere su daño y
que no lo deis hazer

paran ri mitemor Por
odio afizion nigorotra
cossa algª y quecontodo
Vsareis bro. ofizio seg.
secontiene enla fundaz.
de nra. orden y priuilegios
deella y el treze resp.
assy Juro yprometo =
Acauado el Juram.to Se B.l.M.
a V.Mt. y se arrima ala
pared conlosdemas Ca
ualleros enel lugar con
forme al ofizio yquesto
quetiene =
Hay otro treze q. Sure bu.
elue asalir el S. por el
y le entra acompañando
i leaze lomismo yacau.do

el acto y aviendose arrimado con los demas a la Pared. S. M. se le-uanta y se entra a su Apo-ssento =

Conclusiones en la Capilla R.l

Quando S. M. dize que en la Capilla R.l aya Conclu-siones se disponen asy =

Cuelgase un paño en el Coro de la Capilla con que queda çerrado y dividido el altar

Debaxo del Coro se pone un pulpito cubierto con un banqual y un Taurete =

A la parte de los Grandes tie-sseras de Bancos cubier-tos de Bancales para Consejeros y ministros

donde suelen estar los
Capellanes: Bancos de
cubiertos para Collexiales
Estudiantes y otras persa.s
a q.s se permite la entra
da =
Sus mag.des Camarera mayor
Dueñas de Onor y Da
mas en las Tribunas
de los Canzeles =
La puerta q. la tienen los
Porteros de Camara =
Las Ordenes para la dis
posizion y entrada da el Ma
yordomo mayor =

Muerte y Entierro
de los S.res Reyes
de España y Prin
zipes Jurados

En la muerte de los S.res Reyes [illegible]

los Capitanes de las
guardias mudan el cu
erpo de guardia al Qu
arto del sucesor =
El Presidente de Castilla
Mayordomo mayor y Sumiller
de Corps. llevan al Suze
sor el Testamento cerra
do y piden Licencia para
que se abra =
Y dando S. M. la Licen
zia buelven al Quarto del
Rey difunto donde Uno
de los del Consejo de Ca
mara procede auto en
la forma ordinaria para
que se haga Informacion
de los que se hallaron
al otorgamiento y esto en el

presencia abre el Tes
tamento y le entrega à
vn Secretario de Esta
do para que le lea delan
te de todos =
Luego se pone en el salon
grande y para ello se aze
vn Tablado de tres gra
das en alto en la Testa
del salon arrimado al
la puerta de la pieza q.
llaman de las perlas
y se Alfombra cuelgase
vn Dosel y debaxo se
arma vna Camarica =
Algo apartado del Ta
blado se pone vn altar
donde se dizen las misas

de Pontifical llena del
Vecado de la Creencia al
lado del Evangelio y la
silla del Mayordomo
mayor y luego continua
do el banco de los Gran
des y enfrente al lado de la
Epistola el banco de los Ca
pellanes como estan en
la Capilla =
aunrado y de otro del sal
lon arrimados a la pa
red se ponen seis Alta
res para las misas re
zadas =
El Coro a los pies del sal
lon, zerrado con una Val
lla para que se quede a en
dar al Vededor; la entrada

portas espaldas deesta
Valla secontinua por
untado yotro asta zerca
delos Bancos delos Gran
des y Capellanes para
quelagente no Embaraze =
Quando sepone el Cuerpo en
la Caxa enqueandelle
uar el cuerpo, la zierra
el sumiller de Corps an
te el secretario y entre
ga la Llaue al Mayordomo
mayor y desde entonzes
estan de Guardia Doze
monteros de espinosa
seis sobre la Tarima
yotros seis auaxo p.a
mitad aunlado yotro =

Los dias q. se detienen
en dho aduio ban las co
munidades a dezir las
bigilias misas Cantadas
y Rezadas, responsos, y
por la Tarde se dizen Vis
peras de difuntos =
El Capn. mayor escri
ue al Prelado q. S. M.
nombra para yr con el
Cuerpo y se preuengan do
ze Capellanes de Onor
un Furier y dos mozos
de Oratorio =
El Cauallerizo mayor p.a
que este agunto lo que toca
a su ofizio =
Se Nombran Doze Gentiles

hombres dela Boca y
otros Doze dela Casa =
Escriuese al Presidente
de Castilla para que
nombre dos Alcaldes =
Da orden aun Mayordomo de Su Mag.d
que preuenga lo nezesario
y el Mayordomo alos
Capitanes delas Guardias,
y al Contralor para
el Carruaxe, Cassa
combentos y lodemas
que le toca =
Al Pres.te del Bureo para
que auisse alos Gentiles
hombres dela Boca y
cassa; y el Contralor pre
uiene el Carruaxe y

abissa alos Combtos
deSanto Domingo. Sn
Francisco, S. Augustin
y el Carmen para q.
decadauno seles venga
doze Religiosos y al tpo
necessario seda orden para
que un Correo dela Caua
lleriza lesaga llevar
las mulas asus Casas=
Baxan el Cuerpo al
Zaguan ò Jardin por
donde sale el entierro
los Grandes, Mayordomos y
Gentiles hombres dela
Camara; y assy letomaran
los dela Boca y lesacan
asta ponerle entas Varas

y despues siempre q.
es menester baxarle
o ponerle en las Varas
lo hazen los de la Boca y
siendo necessario ayudan
los Monteros escepto en
S.n Lorenzo que le suelen
tomar los Grandes y
Mayordomos de la Ca
mara =

La Capilla baxa con el
cuerpo asta la puerta
del Jaguanete o Jardin
y tambien le acompañan
asta ally el Subcesor
o Infantes si los ay con
Capuz y lleva la falda

el Sumiller de Corps.
El Entierro se compone
de esta manera =
Los Alguaziles de Corte
delante =
Las Ordenes por su antigue
dad con achas =
Los Alcaldes de Corte =
Doze Jentiles hombres de
la Cassa =
Doze Jentiles hombres de
la Boca =
La Cavalleriza con el que
on =
La Capilla con la Cruz =
Los Capitanes de las Gu
ardias española y Ale
mana =
Mayordomos =

Grandes de España =
Al Cuerpo Doze Pajes
con achas alos lados
y mas afuera los Doze
monteros de Espinosa
Detras el Mayordomo mayor
ala mano drã. y el Pre
lado ala hizquierda =
Despues los Gentiles-
hombres dela camara
y desde las Varas de-
lanteras dela Litera
zierra enrredondo la
Guardia de Corps. con
Lanzas y Vanderillas
negras; el Teniente en
medio, detras el Gen.te

y de los Gentiles hom
bres de la camara en
la forma q̃. parece en
la planta que es adelante =
Para las puertas de la Igª.
donde se haze transito ba
vna Esquadra de la
Guardia Amarilla
y otra de la Alemana =
El Mayºmo mayor lleua
la Carta de S. Mt. pª.
el Prior de S.ⁿ Lorenzo
el Real; y despacha con
ella algunos dias an-
tes paraque este todo pre
uenido =
En todas las partes don
de para el Cuerpo por
alg.ⁿ accidente se precede

el Ilt.ay.[mo] mayor =
Sube el Entierro desde
el Escorial a S.[n] Lorenzo
porla Calle delos Alta
mos sale la Comunidad
arrezibir el cuerpo asta
el Portico yally leponen
sobre un Bufete cubier
to conumpaño de Broca
do y el suelo alfombra
do, los Jentiles hom
bres lo acarrean de las
Varas desde aquy lo
llevan los Grandes y
Jentiles hombres dela
Camara; y leponen enla
Igl.[a] sobre el Tumulo
donde sequedan los

Monteros de Guardia
y auiendo echo los offº.
toman el Cuerpo los
Grandes. Maymos. y Gen
tiles hombres dela Ca
mara y le lleuan a la
la ante sacristia don
de esta la puerta dela
Boueda; y sobre un Buf
fete adornado dela mis
ma manera que el del
Portico asientan la Ca
xa y la abren con la
llaue que da el Mayºmº. R.
al Prelado azen el en
trego al Prior ante unº.
de estado que se alla ally
Para este efecto y da

testimonio dello al
Mayordomo mayor o Ma
yordomos aquien se
entrega esta funcion q.
precede al Prelado por
tener el mismo lugar q.
el Mayordomo mayor
y en la puerta de la Bove
da le toman los monte
ros, le vaxan y le ponen
en el lugar que a de estar
y los cavalleros y la de
Cassa se buelven a Palacio
Los Entierros de las Reynas
Reynas se azen de la mis
ma manera excepto q.
la camarera mayor va
detras con luto ═══

Entierro del los S.^res Infantes

Haviendo muerto S.A. el Ayo pone el Cuerpo en un Ataud y le cierra quedandose con la llave y luego le llevan al Oratorio =

Al Illmo. May.or de S.M. Escrive al Prelado q.e S.M. nombra para yr con el cuerpo y que se prevenga =

Avisa por Papel al Cap.n mayor de S.M. que preuenga ocho Capellanes de Onor un furrier y dos mozos de Oratorio con el dia y ora del Entierro =

Al Cavallerizo may.or

p.ra queeste asumpto lo q
toca asu offizio=
Nombra seis Gentiles hon
bres dela boca yotros se
is dela Cassa=
Pesame al Presidente de
Castilla p.ra que nombre
un Alcalde=
Da Orden al May.mo q.
assista conel entierro p.ra
que preuenga lo necesario
al Capitan dela Guardia
y al Contralor para el
Camiarre combentos y
demas queletoca y q. a
uisse alas Religiones de
Santo Domingo. S. Fran.co
S. Agustin y el Carmen
p.ra que de cada uno seprevenga

lo necessario y Jun tor
reo de las Cavallerizas
lleuen las mulas a sus
Casas =
Al tpo. de Partir; el Rey
haze el entrego al Mayordomo
y al Prelado quea de yr
con el por ante el s.rio p.ra
esto señalado y de la llaue
ue al Mayordomo =
Baxan el Cuerpo los Ma
yordomos de S. M. de la
Reyna y de S. A. al Jar
din o puerta de la Priora
a donde aguardan los q.
andeir con el Entierro =
Alli le toman los Gen
tiles hombres de la boca
y le ponen en las Varas

y despues sigue. q̃. es me
nester baxarle opona
le hazen los dela Boca
y siendo necesario ayu
dan los monteros =
El entierro se haze desta ma
nera =
Dos Alguaziles de Corte delan
te = Un Alcalde: Las
ordenes por su antiguedad
Seis Gentiles hombres de
la Casa = Seis dela
Boca = Los cavallerizos
dela Reyna = La Capilla
con la Cruz = el Cuerpo
Seis pajes a los lados
con achas, y mas afuera
seis monteros de Espi
nosa = Sigue el Mayordomo

m.or a la mano dra. y el
Prelado a la hizquier
da des de las baras a
lanteras de la Litera
siguen enzerrando la
Guardia de a cavallo
con lanzas y banderillas
negras el Teniente en
medio detras del May.mo
y Prelado =
Sube el Entierro desde el
Escorial a S.n Lorenzo sa
le la Comunidad asta
el Portico donde tiene
un Bufete cubierto con
un Paño de Brocado y
el suelo Alfombrado p.a
rezivirle =
Los Gentiles hombres de

Roca llevan ante esta Sagª
y le ponen sobre el Tumulo
donde se quedan los
monteros de Guardia
y aviendo echo los Ofº
le buelven a tomar los
Gentiles hombres de la
Boca y le llevan a esta la
ante Sacristia donde es
ta la puerta de la Bove
da ô Panteon y sobre
un Bufete adornado
de la misma manera
que el del Portico asien
tan la Caxa y la q̃
cien con la llave queda
el Mayordomo al Prelado
y azen el entrego al Prior

ante un Secretario del
Estado que alli se alla
para este efecto y da tes
timonio de ello al Mag.me
para que le traiga a S. M.
En la puerta del Panteon
le toman los Monteros
y le bajan y ponen en
el Lugar donde a de estar
y los Cavalleros y la
casa se buelven a Madrid =
Los entierros de las Yn-
fantas se aze de la mis-
ma manera solo se añade
que detras del cuerpo ba
una Dueña de onor con
luto y la asiste siempre =

Honrras delos S.res
Reyes Reynas de
España y Principes
Jurados q̃ ordina
riamente se Zele
bran en el comben-
to de S.n Ger.mo de M.d

Colgase la Capilla m.or de
la Ig.a de S.n Ger.mo de
Madrid de Telas de
Oro, damascos, y Ter
ziopelos negros el cuer
po dela Ig.a asta la
puerta de Paño negro,
y los suelos y Bancos, de
Embaxadores, Gran
des y Mayord.mos de Bayetas=
Cubrese el altar mayor

con sus Cortinas y se
quita la Vara desta Ca-
pilla mayor, y el Superin-
tendente de las obras R.s
haze armar un Tumulo
cubierto sobre Colunnas
Doradas adornadas con
Armas y Trofeos, y a
las esquinas alg.as ache-
ras que llaman Caper
lardente debaxo del q.l
se pone la Tumba sobre
quatro o cinco gradas cu-
biertas con un paño Rico
encima siendo Armas
del R. y a la parte de la
Caueza una Cruz y a los
pies una Almoada y S.

Ella una Corona, Cetro, y
el Collar del Tuyson
y la Espada (que repre
sentaba [illegible] nuestra ═
Siendo Onrras de Reyna
se pone sobre la Almoa-
da solo la Corona ═
Adornasse el altar mayor
sobre las cortinas de
la colgadura de la Yg.a a
el Capelardente, Tum-
ba, Achas y Ciriales del
Altar con escudos de las Ar
mas R.s y algunas bande
ras de diferentes colores
con Plumas y Trofeos ═
Si son onrras de Principe

Jurado se pone Corona
y Cetro =

Dentro del Tumulo entre
quatro esquinas se po
nen asientos para los
Obispos y dizen los Res
ponsos los Diaconos q.
los asisten =

La Cortina de S. M. se pone
al lado del Evangelio
y la puerta prinzipal
esta zerrada con Vayas
desviadas dela quenta
dos pies y delas pare
des delos lados tres pies
y las quentas de estas Va
yas tienen los Porteros
de Camara y dentro de
ellas se ponen Vancos p.a

los Conssexos enque
seaasientan por sus pre
zedenzias auntado y
otro como aqui ban
puestos =
Conssejo Real de Castilla
Conssejo dela Inqqon =
Conssejo de Flandes =
Conssejo de Ordenes =
Conssejo de Cruzada =
Consejo de Aragon =
Consejo de Italia =
Consejo de Indias =
Consejo de Hazienda =
La Mussica dela capilla
Real selapone Gradas
arrimadas ala Pared
Estando todo preuenido
ylos Conssexos en sus

lugares para S. M.ᵈ á
bisperas el dia antes p.ʳ
la Escalera que se a echo
desde el Palacio del buen
Retiro que remata al
la primera Capilla del
el lado del Evangelio =
Delante los Alcaldes; luego
los Pajes con su Ayo
Capitanes Ordinarios =
Gentiles hombres de la
Cassa: Titulos y Gen
tiles hombres de la boca
Mazeros: Mayordomos: Gran
des: Reyes de Armas
con las Cotas R.ˢ plenas:
el Mayordomo mayor con
el baston terciado. S.e

el hombro: S. M. con el
Capuz y encima el Co
llar del Tuysson; y la
falda la lleva el Su
miller de Corps: Detras
Cardenales; Embaxa
dores; Capitan de la
Guardia de Archeros:
Gentiles hombres de la
Camara y los del Consejo
de Estado; las Guar
dias estan en dos hi
ras desde el medio cu
erpo de S. M. arriba la
de Archeros en medio =
Presentandose S. M. to
man todos sus lugares
8

en la forma q. en la Capi
lla ordinaria y se empieza
el Ofizio =

Quando no ay Cortina por
no avistir la pers.a Real
en la Tribuna que esta en el
Altar mayor a lado de la Epis
tola sillas de Cardenales
Vancos de Embaxadores y
Capitanes sin azer novedad
en los Vancos dichos Confesor
y disposizn. del cuerpo de la
Yga. =

En acavando las Visperas
maytines y laudes se bu
elve S.M. a su Quarto con
el mismo acompañamto. =

Otro dia despues de aver dho
las missas Pontificales
se nra S.ra con Ornamentos

blancos y la del spiritu
Santo con Ornamentos co
lorados entretanto que se
encienden las belas del
tumulo va su M. en la
forma que e dicho antes y se
empieza la missa de Requi
en con terno negro. su M.
sale a la Cortina ba al o
fertorio y el Mayordomo
mayor y no abiendo el
Semanero le pone una Al
moada sobre un paño q.
tiene el Tapicero desde
la Cortina al Altar; Em
baxadores, Grandes y Ma
yordomos le acompañan por
las gradas guardando el Ma
yordomo mas antiguo prefe
rido del ultimo Embaxador=

El Limosnero mayor y en su ausencia el Patriarca da a S. M. una Vela ama rilla con una moneda de Oro y S. M. la ofreze al Pre lado dandolo a uno de los Diaconos el qual la pone sobre un Bufete, y se bu elve a la Cortina pero si el Limosnero no es Consagra do la da al Grande que S. M. señala de cuya mano la toma su mag.stad ═

En acavando la missa el Li mosnero may.r da Vela amarilla a S. M.; el m.ro de zeremonias a los Preta dos; el Furrier a los Ca pellanes y Predicadores que estan en el banco; y el Tenero a Embaxadores

Grandes y Mayordomos =
Los Obispos que estan en el
tumulo dizen los respon
sos y despues el Prelado
que dize la missa de Re
quien: si es Cardenal vie
nen en el tumulo; Vna es
ta en medio de los dos obis
pos que estan en la parte del
cuerpo de la Yglesia =
Acauado el responso el
Prelado se vuelue a desnu
dar al Altar y S. M. a su
Aposento acompanado de
la misma manera que vino
Las Vanderas y piezas de
Onor y otros despoxos, to
can a los Reyes de Armas =
Onrras de Emperadores.
Reyes y Principes estranx

De la misma manera y con
las Zeremonias referidas
en las onrras de los S.res Re
yes de España: zelebran
las Onrras de Empera
dores, Reyes, y Prinzipes
estranxeros que son P.e
o Madre de los Reyes y la
de Hermanos siendo Re
yes coronados, auiendo
el Capelardente de mas o
menos grandeza segun la
orn.a o Zedula donde se exe
cuta por el superinten
dente de las obras r.s seg.n
la orden q. S.M. da donde
se a de hazer que lo mas or
dinario es en el Comb.to R.l
de las Descalzas y lo re
gular es no asistir los

Consse[jos] aunq. al
guna vez lo an mandado
sumarº y assi se hizo en
las onrras de la serenissi
ma S.ra D.a Juana Prin
cessa de Portugal her
mana del Rey D. Phe
2º. que se celebraron en
las Descalzas R.s de M. R.
a postreros de Sep.re de 1573 =
Tenlas de la serenissima
Maria Archiduquessa
de Austria en el comb.to
real de S. Benito de Va
lladolid a 11. de Oct.to de 1608
que assistio la Chanzille
ria por estar la Corte en
Madrid y no auer Conse
jos =

Las Cotas delos reyes de
Armas Escudos del Tu
mulo colgaduras suelen
ser delas Armas del di
funto y desus quatro Abue
los y las suyas se ponen
en el lugar mas eminente
Todo lo Contenido en estas
~~[illegible]~~ funziones de
la Cassa R.l que ban es
criptas en ... [illegible] sintas blan
cas Rubricadas de mi mano
es conforme lo Escripto man
dado y acordado por la Jun
ta que S. M. el Rey nro. S.
(D.n Phe. 4.o el Grande q. Dios
guarde) por Decreto de su
real mano de 22 de Mayo
del año pasado de 1647

mando promovex q.e Este
efecto enque Conincurrieron
el Ex.mo S.r Marques
de Castel-Rodrigo. Ma
yordomo mayor de S.M.
el S.r D.n Lorenzo Ma
nuel de Prado asi Com.do
de S.M. enel Real de Cas
tilla; y el S.r Marques
de Palazios Mayordomo
de S.M. y porsu muerte
el S.r Marques de Mal
pica empresencia delos
quales señores sebio
como estava determi
nado y se concluio ya
uisto todo finallo asi
como Secretario refrendo







